

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 29 de Mayo de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21734

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 185/984. — Se otorga un aumento a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de mayo de 1984.

Visto: lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 el artículo 15 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976 y el decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para adecuar las remuneraciones de los funcinarios comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones a las variaciones promediales de los salarios del sector privado;

II) Que asimismo, está autorizado a determinar la forma en que se irá realizando la equiparación total de las remuneraciones entre los funcionarios públicos del mismo Escalafón y Grado;

III) Que el Poder Ejecutivo se encuentra abocado al estudio de un mecanismo cuya aplicación permita cumplir paulatinamente con el principio de "a igual función igual retribución" por lo que en esta oportunidad no se realizará otra etapa en el mencionado proceso de equiparación;

IV) Que corresponde además continuar integrando a los sueldos las compensaciones congeladas que de acuerdo al artículo 15 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, deben procesarse de manera que al finalizar el mecanismo de equiparación sean totalmente absorbidas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de mayo de 1984, otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, un aumento del 10% (diez por ciento) sobre las remuneraciones que perciben con cargo a Créditos Presupuestales, Proventos y Leyes Especiales, vigentes al 30 de abril de 1984, excluido el adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales otorgado por el artículo 1º del decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983 y modificado por el artículo 3º del decreto 18/984, de 12 de enero de 1984. A tales efectos se considerarán las retribuciones que se liquidan con cargo a aquellos renglones que de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto Público aprobado por decreto 499/982, de 30 de diciembre de 1982, corresponde aplicarles aumento.

Art. 2º Cumplido el aumento salarial previsto en el presente decreto, las compensaciones congeladas serán disminuidas en un 25% (veinticinco por ciento) de sus respectivos montos, integrándose dicho porcentaje a los sueldos correspondientes.

Asimismo, se procederá a integrar en la misma forma y con posterioridad al ajuste precedente, las compensaciones congeladas cuyos montos no excedan de N$ 75.00 (nuevos pesos setenta y cinco).

Art. 3º Las remuneraciones que resultan de la aplicación del presente decreto, se redondearán a nuevos pesos. Las fracciones menores a cincuenta centésimos de nuevos pesos se redondearán a la unidad inmediata inferior y las fracciones iguales o mayores a cincuenta centésimos de nuevos pesos se redondearán a la unidad superior.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — General JULIO C. RAPELA. — CARLOS A. MAESO. — LIONEL O. RIAL. — JUSTO M. ALONSO. — JUAN BAUTISTA SCHROEDER. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — FILIBERTO GINZO GIL. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — ARMANDO LOPEZ SCAVINO. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — ENRIQUE V. FRIGERIO.

2

Resolución 344/984. — Se dispone cese la Intervención Administrativa de Cantegril Internacional S.A., Club de Golf (Punta del Este) S.A., Compañía Americana de Tierras S.A. y demás bienes que integran el patrimonio de Mauricio Litman, salvo CYLSA.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 24 de mayo de 1984.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 2.178/979, del 7 de setiembre de 1979, que establece la intervención administrativa de las sociedades Cantegril Internacional S.A., Compañía Americana de Tierras S.A., así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman y las respectivas prórrogas de la misma, dispuestas por sucesivas resoluciones del Poder Ejecutivo.

Resultando: I) Que el Grupo Negociador designado al efecto por el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las negociaciones con las sociedades nombradas, habiendo logrado la compra por el Estado de dos bienes, ubicados en zona de Interés Turístico Nacional, pertenecientes a dichas sociedades y, efectuando además, el pago de las deudas fiscales que gravaban el patrimonio Intervenido;

II) Que en lo que refiere a CYLSA, se ha dispuesto continuar la evaluación de su situación dado la importante fuente de trabajo que representa en la zona.

Considerando: que a la fecha se ha logrado cumplir con los objetivos que determinaron la imposición de una intervención administrativa en el patrimonio mencionado en el Visto de esta resolución.

Atento: a lo establecido en el artículo 1º de la resolución 2.178/979 y modificativos, artículo 1º de la ley 15.260 de 13 de abril de 1982 y el artículo 168 Inciso 17 de la Constitución,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Cese la Intervención Administrativa que rige sobre Cantegril Internacional S.A., Club de Golf (Punta del Este) S.A., Compañía Americana de Tierras S.A. así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman, salvo CYLSA.

2º Dése cuenta al Consejo de Estado.

3º Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General JULIO C. RAPELA. — CARLOS A. MAESO. — LIONEL O. RIAL. — JUSTO M. ALONSO. — JUAN BAUTISTA SCHROEDER. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — FILIBERTO GINZO GIL. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — ARMANDO LOPEZ SCAVINO.— CARLOS MATTOS MOGIA. — ENRIQUE V. FRIGERIO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 208/984. — Se designa Jefe de Sección en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de marzo de 1984.

Visto: que en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República" se encuentra vacante, entre otros, un cargo de Jefe de Sección, Escalafón AcC, Grado E 2 Teletipista.

Considerando: I) Que se trata del penúltimo grado del Subescalafón AcC del Programa, encontrándose también vacante el último;

II) Que no se produce lesión en los derechos funcionales, resultando conveniente la designación para el normal desarrollo de sus cometidos específicos.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central de la Presidencia de la República, Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República" del Inciso 02 "Presidencia de la República", en el cargo de Jefe de Sección, Escalafón AcC, Grado E 2 Teletipista, a la señorita Anubis Lepratti.

2º Previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa de Especialista II, Escalafón AcC, Grado E 1 Teletipista en el Programa 1.02 del Inciso 02.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la Casa Militar y a la División Administración Financiero -Contable de la Presidencia de la República a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del señor Presidente.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DEL COLONIA

4

Decreto.— Se aprueba el Estatuto del Funcionario del Gobierno y Administración Departamental de Colonia

Junta de Vecinos de Colonia.

Colonia, 27 de marzo de 1984.

La Junta de Vecinos de Colonia, en Sesión de la fecha y por unanimidad de votos (6 en 6 presentes),

ACUERDA Y DECRETA:

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE COLONIA

TITULO I

AMBITO DE APLICACION

Capítulo Unico

Artículo 1º Este Estatuto comprende a todas las personas que, nombradas por la autoridad competente, desempeñan función pública en el Gobierno Departamental de Colonia.

Rige, en consecuencia, a quienes ocupan un cargo cuyo rango, destino y remuneración se halla previsto en el Presupuesto General Municipal; así como todas las relaciones de trabajo o servicios, en lo que fuera aplicable, siempre que expresamente no se las excluya del Estatuto por el Reglamento respectivo.

A los fines del Estatuto, las personas comprendidas en sus disposiciones serán consideradas funcionarios municipales y, frente a la Administración, en situación estatutaria y reglamentaria.

Art. 2º Para los efectos de este Estatuto, el significado legal de los términos que se indican a continuación serán el que se contiene en las definiciones que siguen:

a) Empleo público, es la función pública, remunerada o no, que se realiza en cualquier servicio del Gobierno y Administración Departamental de Colonia, y que se especifica por su cometido.
b) Funcionario, agente o empleado público, es la persona que desempeña un empleo público en algún servicio del Gobierno y Administración Departamental, en virtud de una relación funcional.

TITULO II

Ingreso a la función pública municipal

Capítulo I

Categorías Funcionales

Artículo 3º Los empleos del Gobierno y Administración Departamental de Colonia estarán clasificados en categorías y grados, según su jerarquía y las funciones que les están asignadas.

Art. 4º Para el personal de la Intendencia Municipal de Colonia, institúyese las siguientes categorías funcionales:

A) Profesional;
B) De Particular Confianza;
C) Especializada;
D) Administrativa;
E) Obrera y de Servicio

Art. 5º Las categorías funcionales se integrarán de la siguiente manera:

A) La categoría "Profesional", estará integrada por los funcionarios que, para el desempeño de sus cargos, deben poseer título expedido por la Universidad de la República.
B) La categoría "De Particular Confianza", estará integrada por los funcionarios cuyos cargos hayan sido estatuídos con esa calidad por decreto del órgano legislativo departamental, con la mayoría requerida por el artículo 62 inciso 2º de la Constitución.
C) La categoría "Especializada", estará integrada por los funcionarios que desempeñen cargos que requieran una capacidad especial y reconocida, y posean habilitación expedida por la Universidad del Trabajo o Instituciones similares.
D) La categoría "Administrativa", estará integrada por los funcionarios capacitados para desempeñar tareas relacionadas con el manejo, tramitación y elaboración de documentos y recaudos, instrucción de expedientes y procedimientos y actos administrativos en general.
E) La categoría "Obrera y de Servicio", estará integrada por los funcionarios que desempeñan tareas relacionadas con oficios, trabajos manuales, capatacías, limpieza, vigilancia y portería.

Capítulo II

Requisitos de ingreso

Artículo 6º Para ingresar a la función pública municipal, con excepción de los cargos para los cuales la Constitución y la ley establezcan un régimen especial de nombramiento, se deben reunir las condiciones siguientes:

1) [illegible] 18 años de edad cumplidos a la fecha de la designación;
2) Ser ciudadano natural o legal, en este último caso, debiendo poseer carta de ciudadanía con tres años de otorgada antes del nombramiento;
3) Gozar de aptitud física y mental para desempeñar el cargo a que aspira, según certificación del Servicio Médico Municipal;
4) Comprobar aptitud moral, presentando Certificado Policial de Buena Conducta y Antecedentes;
5) Aprobar las pruebas, exámenes y/o concursos a que sea sometido, de acuerdo a lo que disponga este Estatuto o su reglamentación;
6) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional;
7) Haber dado cumplimiento a los requisitos que sobre la obligatoriedad del voto, establece la ley 13.882, del 18 de setiembre de 1970 en cuanto corresponda;
8) Haber cumplido las obligaciones de la Ley de Instrucción Militar; y presentar certificado de Jura de la Bandera;
9) Formular una declaración determinando que no ocupa otro cargo en la Administración Pública, Gobiernos Departamentales, o Entes Descentralizados, cuya acumulación con el que motiva el ingreso, esté legalmente prohibida;
10) Firmar una declaración jurada de adhesión al sistema de Gobierno Democrático-Republicano, establecido en la Constitución de la República; de no pertenecer a organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia, tiendan a destruir las bases de la nacionalidad; y de repudio a los regímenes que por esa vía persiguen dicha finalidad.

Capítulo III

Provisión de los Empleos Públicos

Artículo 7º El ingreso a la Categoría Profesional se realizará en carácter de contratado.

Art. 8º Los cargos pertenecientes a la Categoría de Particular Confianza serán provistos por nombramiento directo, quedando eximidos, solamente, de los requisitos preceptuados en el artículo 6º, numeral 5º de este Estatuto.

Las personas incorporadas a dichos cargos no estarán incluídas en la carrera administrativa, y podrán ser declaradas cesantes en cualquier momento, sin expresión de causa, por resolución del Ejecutivo Municipal.

Art. 9º El ingreso a la Categoría Especializada, se realizará en el grado respectivo y por el sistema de concurso, siempre que la especialización sea objeto de enseñanza en cursos dictados por organismos oficiales.

Cuando no existan funcionarios con derecho al ascenso, según las previsiones de este estatuto, el referido concurso de oposición y/o méritos será restringido a los funcionarios municipales que reúnan las condiciones para integrar dicha categoría y ocupar los cargos respectivos.

En caso de que el concurso se declarara desierto por no presentarse ningún funcionario, o por no llegar ningún concursante al puntaje mínimo previamente establecido, se llamará a concurso abierto, incluyendo a aquellas personas que no posean la calidad de funcionario municipal.

Si aún así este nuevo concurso fuere declarado desierto por las causas indicadas en el inciso precedente, el ingreso se realizará por el sistema de nombramiento directo.

Art. 10 El ingreso a la Categoría Administrativa, se realizará por el último grado del escalafón, por concurso abierto de méritos y pruebas.

El llamado a concurso se efectuará por resolución del Intendente Municipal en cada caso, atendiendo las necesidades de las diferentes reparticiones, con una anticipación no menor de treinta (30) días con relación a la fecha en que deberán realizarse las pruebas. Dicho llamado deberá publicarse en un periódico, por lo menos, del Departamento. Las bases del concurso deberán estar a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal y Juntas Locales correspondientes a partir de la fecha de publicación del llamado en el periódico indicado.

Los cargos concursados serán provistos atendiendo, rigurosamente, al puntaje obtenido por los aspirantes.

Art. 11 El ingreso a la Categoría Obrera y de Servicio se realizará por sorteo, en la forma que determinará la reglamentación respectiva.

A tales efectos se abrirá un Registro de Aspirantes, que tendrá carácter permanente; y a través del cual, se le asignará a cada aspirante, en el momento de la inscripción, un número que será correlativo al orden de presentación y que servirá para individualizarlo en la oportunidad que se efectúe el sorteo.

Art. 12 Los nombramientos que se efectúen conforme a este Estatuto se considerarán provisionales por el término de 90 días contado desde su fecha. Si dentro de ese plazo no se adoptara resolución fundada en contrario, el nombramiento se considerará definitivo sin necesidad de nueva resolución de la Administración.

Art. 13 El acto de designación inviste a la persona designada con calidad de funcionario municipal; pero los derechos y deberes derivados del ejercicio de la función, sólo serán exigibles desde la aceptación expresa o tácita del cargo. Se reputará aceptación tácita el ejercicio efectivo de las funciones inherentes al cargo.

TITULO III

DEBERES, DERECHOS E INCOMPATIBILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Capítulo I

Deberes y obligaciones de los funcionarios

Artículo 14 El funcionario municipal tiene la obligación de desempeñar personalmente el cargo para el cual ha sido designado, quien de ningún modo puede confiar su desempeño a terceras personas, sea parcial o totalmente, momentánea o permanente.

Art. 15 Los funcionarios contraen desde el momento de su incorporación, la obligación de desempeñar las tareas para que han sido designados, dentro de los horarios ordinarios y extraordinarios que establezcan las autoridades competentes.

El agente deberá continuar actuando, aún cuando sus funciones hubieran terminado legalmente, si se tratara de un servicio que no pueda paralizarse sin grave daño o perjuicio para la Administración, y no se presentare oportunamente la persona que deba reemplazarlo. En tal evento, comunicará inmediatamente lo ocurrido al jerarca superior del servicio, quien adoptará las medidas correspondientes para dar solución a la situación producida.

El funcionario que, en cumplimiento de lo expresado en este artículo prolongue su desempeño funcional, tendrá todas las obligaciones, responsabilidades, derechos y deberes inherentes al empleo.

Art. 16 El agente municipal cumplirá fiel y esmeradamente sus deberes para con el servicio, y tiene la obligación de obedecer las órdenes que, en materia de su competencia, les impartan sus superiores jerárquicos.

Dichas órdenes constarán por escrito, si de su cumplimiento debe quedar constancia en el expediente, o expedirse algún recaudo. Cuando las órdenes sean verbales, el funcionario sin perjuicio de cumplirlas debidamente, tendrá derecho a que se deje constancia escrita de las mismas y de su cumplimiento.

Si el funcionario municipal estimare ilegal una orden deberá observarla por escrito, y si el superior la reitera en igual forma, aquél deberá cumplirla, quedando en este caso exento de toda responsabilidad, la cual recaerá por entero en el superior que hubiere insistido en la orden.

Tanto el funcionario que observare la orden, como el superior que la reiterara, enviarán copia de las comunicaciones mencionadas a Secretaría General.

Art. 17 Todo funcionario tiene el deber de atender correcta y diligentemente a las personas que concurran a las dependencias municipales para promover o tramitar gestiones o solicitar informes sobre asuntos de su interés, quedando terminantemente prohibido aceptar recompensa alguna por tal concepto.

Art. 18 Los funcionarios que por la naturaleza de sus cargos manejan dinero o valores, deberán presiar fianza a satisfacción de la Administración.

Art. 19 Los agentes municipales contraen, desde el momento de su incorporación al cargo, hasta después de su cese, y durante el tiempo que determinará la reglamentación, el deber general de discreción por los actos que lleguen a su conocimiento normal o incidentalmente.

Están obligados a la más estricta reserva respecto de los asuntos y operaciones de la Intendencia, con relación a terceros, por los actos en los cuales, personal o directamente, deben intervenir por razón del cargo. Entre los terceros inclúyense a las autoridades que no sean los superiores jerárquicos del obligado, a menos que, por decisión funcional competetente, sean relevados de tal obligación.

Sólo podrán informar a particulares o interesados, de las distintas resoluciones recaídas en los diversos trámites, cuando estén autorizados por el jerarca respectivo.

Art. 20 El agente debe guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de su naturaleza o por instrucciones especiales. La infracción, que se considera grave, será sancionada administrativamente, sin perjuicio de otras responsabilidades a que los hechos dieren lugar.

Art. 21 Todo funcionario municipal tiene la obligación de sustituir al titular inmediato superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo esta obligación regirá aún cuando hubiera grados vacantes intermedios.

Los órganos departamentales competentes según los casos, podrán designar al funcionario que, cumpliendo tales condiciones, desempeña transitoriamente el cargo. La designación deberá recaer, en todo caso, en cualquiera de los titulares de los cargos del grado inmediato inferior del mismo escalafón del subrogado. En caso de vacancia de éstos se seguirá el orden descendente que corresponde.

Ninguna subrogación podrá realizarse por un término superior a dieciocho meses. Dentro de dicho término, el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso.

Art. 22 La resolución a que hace referencia el artículo anterior establecerá el derecho del funcionario a percibir las diferencias de sueldo del cargo que pasa a ocupar y del suyo propio, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso siguiente.

El funcionario así designado tendrá derecho a percibir la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio, a partir de la fecha en que tome posesión de aquél y siempre que hubieran transcurrido, por lo menos, noventa días de la ausencia del titular. Si no hubiera vencido dicho lapso al iniciar el nuevo cometido, la liquidación de las diferencias de sueldo se iniciará una vez transcurridos los citados noventa (90) días.

Capítulo II

Derechos de los funcionarios

Artículo 23 Todo funcionario, desde el día de la toma de posesión provisoria o definitiva, tiene el derecho a desempeñar el cargo para el que ha sido designado, y a permanecer en él a menos que medie una causa legal de expiración de funciones.

Del mismo modo, tiene derecho a percibir la remuneración correspondiente. Dicha retribución comprende el sueldo base y las compensaciones y remuneraciones accesorias que fueran asignadas por las normas presupuestales dictadas por el Gobierno y Administración Departamental.

Art. 24 La remuneración que perciban los funcionarios es inembargable, salvo por resolución judicial ejecutoriada cuando se trate de deudas provenientes de pensiones alimenticias, o relativas a tributos, de condenaciones penales; y hasta el límite, en estos dos últimos casos, de una tercera parte del sueldo.

Art. 25 Queda prohibido deducir de la remuneración del empleado otras cantidades que las correspondientes al pago de impuestos, cuotas y servicios de deudas de seguridad social y otros descuentos establecidos por las leyes.

Art. 26 No podrá anticiparse la remuneración de un empleado municipal, ni siquiera en parcialidades, salvo en casos justificados y con la autorización del Intendente Municipal.

Art. 27 Establécese por este estatuto la carrera administrativa para los funcionarios presupuestados del Gobierno y Administración Departamental de Colonia.

Art. 28 Todo funcionario municipal presupuestado tiene el derecho al ascenso cuando haya de proveerse por promoción un cargo vacante, y en consecuencia, exigir que se respeten las normas que sobre este derecho subjetivo se indican más adelante.

Art. 29 Los empleados municipales tendrán derecho a gozar las licencias que este decreto reconoce y les acuerda.

Art. 30 Los agentes municipales podrán ejercer libremente sus derechos cívicos, conforme a la Constitución y las Leyes y emitir libremente opiniones sobre cuestiones políticas.

Sin embargo, no podrán usar de la autoridad funcionarial que emane de un empleo o función pública para favorecer o perjudicar a cualquiera tendencia o partido político; respetando rigurosamente lo dispuesto en el artículo 32 de este Estatuto.

Art. 31 El Gobierno y Administración Departamental protegerá a sus funcionarios, conforme a las leyes y reglamentos, por los ataques, menoscabos, injurias o difamaciones de que puedan ser objeto a consecuencia del ejercicio regular y prudente de la función pública a su cargo.

Capítulo III

Prohibiciones e Incompatibilidades

Artículo 32 Los funcionarios municipales están al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y las horas de trabajo, queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie.

No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas, utilizándose las denominaciones de reparticiones públicas o invocándose el vínculo que la función determine entre sus integrantes.

Art. 33 Queda prohibido a los funcionarios:

1) Intervenir directa o indirectamente, como gestores de asuntos que se tramitan en la Intendencia, y en general tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a sus funciones específicas, no pudiendo, salvo orden superior, ni aún procurar activar en otras oficinas el despacho de los asuntos. Las observaciones a pedidos que se les formulen sobre asuntos del servicio, deberán transmitirlas exclusivamente a los respectivos Jefes a los efectos que correspondan.
2) Intervenir, directa o indirectamente, como profesionales, en asuntos que se tramiten ante el Gobierno Departamental de Colonia, sin conocimiento y autorización expresa del Intendente Municipal o la Junta de Vecinos, según corresponda.
3) Arrogarse atribuciones que no le correspondan.
4) Ser, directa o indirectamente, proveedor o contratista habitual o accidental de la Intendencia.
5) Utilizar las funciones o poderes de su cargo en beneficio de cualquier partido político. Hacer proselitismo político, gremial o sindical en el desempeño de su función o tarea.
6) Tomar en cuenta la filiación política, ideológica o jerárquica de los ciudadanos, para darle un tratamiento de favor o para ejercer discriminaciones contra los mismos.
7) Coartar, por cualquier clase de influencia o presión la libertad de sufragio de los subordinados.
8) Promover o aceptar homenajes y todo otro acto que implique sumisión u obsecuencia a los superiores jerárquicos.
9) Organizar, ordenar, hacer descuentos o retenciones de haberes, o llevar a cabo en los locales de las oficinas colectas de fondos para cualquier finalidad de carácter político.
10) Hacer circular o promover listas de suscripciones o donaciones de cualquier índole, dentro de la repartición, sin autorización del Intendente Municipal o de la Junta de Vecinos, según los casos. Esta autorización no se concederá si los fines estuvieren prohibidos por disposiciones superiores.
11) Solicitar o percibir, directamente o por interpuesta persona, estipendios o recompensas que no sean las determinadas por normas vigentes; aceptar dádivas, obsequios o ventajas de cualquier índole, aún fuera del servicio que se les ofrezcan como retribución de actos inherentes a sus funciones o a consecuencia de ella.
12) Usar de las credenciales otorgadas por el servicio, para autentificar su calidad de funcionario en forma indebida o para fines ajenos a sus funciones.
13) Entrar en las Oficinas, estando suspendidos.
14) Ir a otras reparticiones municipales, salvo que sea por asuntos relacionados con la Oficina y obedeciendo órdenes del superior, en cuyo caso, sólo demorarán el tiempo que fuera imprescindible.
15) Recibir en dependencias, vendedores ambulantes, corredores, etc.
16) Presentar a los superiores peticiones colectivas de cualquier tipo, admitiéndose únicamente las individuales, salvo las que presentan las Asociaciones Gremiales constituidas de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 34 Queda prohibida la retención de todo el sueldo o parte del sueldo para cualquier agrupación partidaria, aunque la retención sea autorizada por el interesado.

Art. 35 Los funcionarios no podrán efectuar entre ellos operaciones de préstamos en dinero, cuando formen parte del personal de una misma oficina. En los casos de garantías para la realización de operaciones de crédito, no podrán estar otorgadas de un empleado inferior a un superior.

Art. 36 La infracción a las disposiciones del artículo anterior será considerada falta disciplinaria, penada con la pérdida de un mes de sueldo para el empleado que hubiese realizado el préstamo u otorgado la garantía, y será tenida en cuenta al apreciar la conducta de los funcionarios en los casos de ascensos.

Art. 37 Ningún funcionario público podrá solicitar contribuciones de otros funcionarios para hacer regalos a los superiores.

Art. 38 Ningún funcionario podrá ser miembro de un partido político u organización de cualquier clase que se proponga cambiar de forma ilícita la organización democrática del Gobierno de la República.

Art. 39 Prohíbese a los funcionarios públicos solicitar comunicaciones a larga distancia por medio de los aparatos telefónicos oficiales y urbanos instalados en sus oficinas, sin la previa autorización escrita de los Directores de Oficinas y en cada caso.

Art. 40 Prohíbese a los funcionarios dependientes de la Intendencia Municipal su presentación en los llamados a Licitación para las provisiones de cualquier naturaleza del Gobierno y Administración Departamental de Colonia.

Las autoridades o reparticiones que intervengan en esos casos, no darán curso a ninguna propuesta que se presente en esas condiciones debiendo rechazarlas sin más trámite dejando constancia en acta, y dando aviso al superior.

Art. 41 En todas las dependencias de la Administración Departamental será rechazada, en todo llamado a licitación en que el Municipio sea vendedor o comprador, cualquier oferta que provenga de una firma a la cual están vinculados por razones de dependencia o dirección, funcionarios de la repartición que intervenga en la venta o en la adquisición.

Los funcionarios que no obstante lo establecido en el artículo precedente concurrieran por sí o por interpuestas personas o no denunciaren que están vinculadas a una firma oferente, serán pasibles de un mes a seis meses de suspensión sin goce de sueldo, y los casos de evidente colusión serán causa suficiente para solicitar la máxima sanción administrativa para el empleado o empleados responsables.

En las mismas sanciones incurrirán los superiores que conociendo las incompatibilidades, dieran curso a las propuestas inhabilitadas conforme a estas normas.

Art. 42 Incurrirá en omisión todo funcionario público que desempeñando cargos de dirección, inspección, contralor, fiscalización y/o asesoramiento en cualquier órgano del Gobierno Departamental de Colonia intervenga como Director, Administrador, empleado, Asesor o con funciones de asesoramiento y/o fiscalización de Empresas que contraten obras o suministros con el órgano de que forma parte, así como también cuando tramiten o dirijan asuntos de terceros ante el mismo.

Art. 43 Los funcionarios públicos que se encuentran vinculados o se vinculan en el futuro con actividades privadas, sujetas al

contralor directo y específico del servicio a que pertenece el cargo, deberán comunicarlo de inmediato al Ejecutivo Comunal.

Declárase incompatible, para los funcionarios municipales, el desempeño de toda tarea que en cumplimiento de funciones inherentes al cargo, se refieran a las actividades privadas a las que se encuentren vinculados.

La violación a lo dispuesto en este artículo será considerada causal de destitución.

Art. 44 No podrá actuar dentro de la misma repartición y oficina la persona que se halle vinculada con el Jefe de la misma repartición u oficina, por lazos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.

En este caso, la autoridad competente dispondrá los traslados necesarios sin que se perjudique la categoría de ningún funcionario a fin de que se cumpla en todos los casos lo preceptuado en el inciso anterior.

TITULO IV

Carrera Administrativa

Capítulo I

Calificación de los funcionarios

Art. 45 Todos los funcionarios presupuestados serán calificados por la gestión que han cumplido durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

Art. 46 El Tribunal de Calificación se integrará de la siguiente manera:

a) Secretario General;
b) Asesor Letrado;
c) Director de la Dirección de Personal.

Art. 47 A los efectos de la calificación anual del funcionario, se considerarán dos aspectos:

A) Calificación de la antigüedad del funcionario.
B) Calificación de la actuación del funcionario.

Los puntajes de cada uno de los aspectos anteriores se sumarán, y el resultado será el puntaje final del funcionario calificado.

Art. 48 El día 31 de diciembre de cada año civil se cerrará el período de calificación y la Dirección de Personal elevará al Tribunal de Calificación, con relación a cada uno de los funcionarios los informes siguientes:

A) Antigüedad en la Intendencia, como funcionario presupuestado.
B) Antigüedad en el grado que ocupa efectivamente a la fecha del informe.
C) Licencias por enfermedad o por cualquier otra causa sin goce de sueldo, registradas durante el desempeño del cargo.
D) Faltas con o sin aviso, registradas desde la época en que desempeña el cargo del que es titular.
E) Sanciones anotadas en el Legajo Personal, desde la fecha en que desempeña el cargo del que es titular.

Art. 49 El Tribunal de Calificación, con la información expresada en el artículo anterior, estudiará el Legajo Personal de cada funcionario presupuestado.

A los efectos de fijar el puntaje individual de cada funcionario que se denominará "Antigüedad Calificada del Funcionario", se adoptarán las bases del cálculo siguiente:

I- Puntaje positivo:

a) Antigüedad como funcionario presupuestado: 0,20 por año o fracción mayor de 6 meses.
b) Antigüedad en el cargo del que es titular al día del informe: 0,30 por año o fracción mayor de los 6 meses.

II- Puntaje negativo:

a) Licencias por enfermedad - con excepción de las motivadas por accidentes de trabajo- y Licencias sin goce de sueldo: 0,20 por día.
b) Faltas con aviso: 0,30 por día
c) Faltas de trabajo sin aviso: 0,80 por día
d) Suspensiones: 0,10 por día, por cada día de suspensión

Art. 50 El puntaje resultante -que podrá ser negativo- se denominará "Antigüedad Calificada del Funcionario" y tendrá un máximo de 10 (diez) puntos.

Art. 51 El informe de actuación funcional anual de cada funcionario será realizado por su Jefe inmediato en caso de existir, y el Director del Departamento, y será elevado al Tribunal de Calificación respectivo en la oportunidad en que se realice la calificación del funcionario. El informe de Jefes y Directores será efectuado por el señor Intendente.

Art. 52 Los informes de actuación funcional indicarán, necesariamente, la actuación de cada funcionario con referencia a cada uno de los factores previstos en el artículo siguiente. Dichos factores se dividirán en 5 (cinco) grados y los informantes deberán señalar el grado que corresponde a cada uno, sin perjuicio, en caso necesario, de efectuar todas las apreciaciones que consideren pertinentes para mejor ilustración del Tribunal.

Art. 53 Los factores a utilizarse en la calificación de los funcionarios serán los siguientes:

Factor I- Cualidad: Rendimiento; Cantidad de tareas que el funcionario realiza en la jornada con relación al trabajo que, común y corrientemente, se cumple normalmente en ella;

Grados:

1- Trabaja en forma muy lenta, lo cual se traduce en un rendimiento insuficiente.
2- Tiene dificultades para cumplir con las exigencias mínimas de rendimiento.
3- Produce a nivel satisfactorio de acuerdo a las metas fijadas como normales.
4- Rinde a un nivel más alto que la generalidad de los empleados comparables.
5- Trabaja con suma rapidez, a un nivel muy alto de rendimiento, lo cual se traduce en el logro de cantidades excepcionales del mismo con relación a las normales.

Factor II- Cualidad; Responsabilidad;

a) Actuación equilibrada acorde con los objetivos, procedimientos, normas y sistemas establecidos.
b) Realización del trabajo a conciencia, de tal manera que se cumpla con las exigencias administrativas y técnicas necesarias para lograr una adecuada calidad y la oportuna entrega de los trabajos.

Grados:

1- En general se desempeña en forma descuidada haciendo que la calidad de los trabajos sea deficiente.
2- Trabaja en forma adecuada, aunque algunas veces la calidad no alcanza los niveles normales.
3- Procede con sentido de responsabilidad, entregando normalmente los trabajos en forma oportuna y de acuerdo a la calidad exigida.
4- Se desempeña a un nivel de responsabilidad, aplicación y minuciosidad que le permite entregar trabajos de calidad superior a la generalidad de los empleados.
5- Trabaja en un nivel de calidad excepcionalmente alto, superando largamente las exigencias administrativas y técnicas.

Factor III - Cualidad: Informativa:

Proposición de ideas útiles que permiten innovaciones tecnológicas o de mejoramiento de trabajo; *resolución adecuada de* problemas reduciendo la necesidad de supervisión:

Grados:

1- Trabajador rutinario que en forma permanente espera órdenes y necesita ser supervisado en detalle.
2- Ejecuta su trabajo de acuerdo a los procedimientos fijados, pero algunas veces necesita órdenes específicas.
3- Realiza el trabajo en forma adecuada sin esperar órdenes.

solucionando por cuenta propia problemas menores que se presentan en la secuencia de su labor.
4- Busca oportunidades y logra hacer innovaciones tecnológicas, que mejoran su trabajo en calidad y volumen.
5- Innova permanentemente en su trabajo y realiza tareas adicionales, aumentando considerablemente su productividad y la de la oficina.

Factor IV - Cualidad: Cooperación:

Realización de tareas en grupos de Trabajo en la unidad operativa o fuera de ella, colaborando de manera adecuada, armónica y espontáneamente en la consecución de los objetivos asignados:

Grados:

1- Le molesta cooperar y, con su actitud provoca problemas que deterioran las relaciones de trabajo.
2- En general, su colaboración con otras personas es adecuada aunque algunas veces presenta ciertas dificultades.
3- Normalmente coopera con otras personas dentro de las exigencias de colaboración oficial establecidas.
4- Tiene predisposición a cooperar voluntariamente y a establecer buenas relaciones interpersonales en forma fácil y productiva.
5- En su colaboración con las demás personas excede sus obligaciones de cooperación, constituyendo un estímulo excepcional para el mejoramiento de la moral en la Oficina.

Factor V - Cualidad: Agudeza mental:
Comprensión clara y rápida de los problemas que permita un análisis y evaluación de los cursos alternativos de acción a seguir y proposición inmediata de soluciones adecuadas.

Grados:

1- Ineficiente en la comprensión y solución de problemas.
2- Inclinado a cometer errores de lógica en la realización de sus tareas.
3- Tendencia a resolver los problemas dentro de los límites razonables de aplicabilidad.
4- Captación y resolución de los problemas en un nivel de adecuación superior a la generalidad de los empleados.
5- Piensa y comprende en forma rápida, actúa lógicamente y determina permanentemente las mejoras alternativas de solución con resultados sobresalientes.

Factor VI - Cualidad: Respeto a la autoridad y a los reglamentos.

Grado de aceptación de las órdenes y rapidez en su ejecución; acatamiento de las normas legales y reglamentos internos: asistencia puntual y permanencia en el lugar de servicios, calificación de los subordinados con observancia del espíritu y objetivos del presente reglamento:

Grados:

1- Mantiene una actitud hostil ante la autoridad y los reglamentos resistiéndose a aceptar órdenes o demorando su cumplimiento.
2- *Por lo general* acepta las órdenes y cumple con los reglamentos aunque en ocasiones se aparte de ellos, siendo necesario ejercer un estrecho control para asegurar su cumplimiento.
3- Acata las órdenes y los reglamentos, ejecutando sin tardanza los mandatos recibidos de sus superiores.
4- Clara noción de la jerarquía y respeto a los reglamentos, demostrado en actos y palabras, no resultando necesario el contralor, posterior del cumplimiento de las órdenes recibidas.
5- Respetuoso en el cumplimiento de las órdenes, reglamentos y normas, influyendo con su conducta en la buena disposición y acatamiento de las órdenes por parte de los demás funcionarios.

Factor VII - Cualidad: Tacto y conducta social:

Adaptación a la actuación en los grupos humanos y comportamiento mesurado en todas las ocasiones; moderación y reserva en la formulación de juicios y el manejo de la información

Grados:

1- Tropieza con serias dificultades en sus relaciones con terceras personas. Entra en suma frecuencia en conflictos con los demás.
2- En general su conducta es adecuada aunque tiene poca habilidad para resolver cuestiones con terceras personas.
3- Se relaciona en forma normal con los demás y soluciona satisfactoriamente asuntos que implican relaciones con terceros, especialmente los de índole rutinaria.
4- Particularmente hábil en la relación con otros; soluciona con eficacia asuntos que impliquen relación con los demás.
5- Excepcionalmente adaptable a las relaciones con terceros; mantiene permanentemente relaciones armoniosas con los demás y soluciona por propia iniciativa problemas surgidos en las relaciones interpersonales.

Art. 54 Los Tribunales de Calificaciones formularán la calificación final de los funcionarios mediante la asignación de puntajes fijándose un máximo de 10 puntos para la antigüedad y de 35 puntos para la actuación funcional.

Para la calificación de la actuación funcional, el puntaje a otorgar a cada grado se regulará de acuerdo al orden correlativo de los números 1 a 5 correspondiendo 1 punto al primero y 5 puntos al quinto por factor considerado, respectivamente.

El Ejecutivo Comunal proporcionará los formularios necesarios para la actuación del Tribunal de Calificación.

Si el puntaje de calificación de la antigüedad fuera negativo, se descontarán tres puntos del puntaje de actuación funcional por cada punto negativo de antigüedad a los efectos del puntaje final.

Art. 55 Los puntajes de calificación del funcionario deberán ser notificados personalmente a los mismos, haciéndole entrega en ese acto de una constancia con discriminación de los factores del puntaje de promoción. La notificación se efectuará durante el mes de marzo de cada año.

Art. 56 La integración de los Tribunales de Calificación y Concursos será publicitada en forma que asegure su conocimiento por parte de los funcionarios, quienes podrán recusar a los miembros de los mismos, por razones fundadas, conforme a las previsiones de las disposiciones vigentes. La recusación será dirigida al Intendente Municipal, quien decidirá luego de un análisis de las razones que la motivan, siendo su decisión definitiva e irrecurrible.

Art. 57 Los Tribunales de "Calificación" y de "Ascensos y Concursos" actuarán con autonomía técnica en sus cometidos.

Capítulo II

Régimen de Ascensos

Art. 58 Los funcionarios municipales presupuestados tendrán derecho al ascenso dentro del escalafón en que presten servicios y en el cual se hubiere producido la vacante o creado el cargo que debe proveerse por ascenso.

Los ascensos se harán por el sistema de méritos y oposición, estableciéndose la nota final sobre la base de la siguiente ponderación:
A) Nota del Concurso de Oposición.
B) Nota de calificación del funcionario.

Art. 59 Los ascensos se harán por el sistema de méritos y oposición, estableciéndose la nota final sobre la base de la siguiente ponderación:

a) Nota de Concurso de Oposición: coeficiente, 8.
b) Nota de Calificación del Funcionario: coeficiente 10.

Art. 60 El Puntaje de "Concurso de Oposición" se determinará mediante la realización de pruebas de aptitud para el desempeño del cargo a proveer, que se rendirán ante un Tribunal de Concursos, que se integrará de la siguiente manera:

Tres a cinco miembros que serán designados por el Intendente Municipal en cada oportunidad.

Se aplicará con respecto a este Tribunal lo establecido en los rtículos 54 a 56 inclusive.

La prueba de Concurso tendrá carácter eliminatorio, cuando el funcionario no logre la nota mínima de cinco puntos.
El concurso podrá constar de pruebas de:

a) Dactilografía.
b) Idioma Español: dictado, redacción, caligrafía, etc.
c) Aritmética.
d) Cuestionario de no menos de 20 preguntas sobre normas y funcionamiento de todas las Oficinas de la Intendencia; y
e) Pruebas especiales.

Art. 61 Las pruebas de concurso para el ascenso, deberán realizarse en los meses de marzo y de abril de cada año, para llenar las vacantes existentes al día 1º de enero de ese mismo año.

Art. 62 A los efectos de presentarse a las pruebas de concurso para acceder a los cargos vacantes, será necesario poseer una antigüedad no menor a un año en el cargo inmediato inferior al que se provee por este procedimiento, y una calificación superior a 21 (veintiún) puntos.

Art. 63 La prueba de concurso, se calificará con notas de 1 (una) a 8 (ocho).

Art. 64 Las prelaciones para los ascensos, serán establecidas por el Tribunal de Concursos, indicando la nota final de Calificación y Oposición.
El Tribunal de Concursos, controlará si los funcionarios cumplen con los requisitos legales y/o reglamentarios para acceder a cada cargo y procederá a determinar sus puntos y a establecer el orden de precedencia para los cargos vacantes, de conformidad a lo establecido en el presente Estatuto.

Art. 65 Los resultados del concurso de Méritos y Oposición, deberán ser publicados en carteleras en los locales de trabajo respectivos, inmediatamente después de obtenidos, durante un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar de la fecha en que se otorgaron. Vencido el plazo de publicación el Departamento de Personal notificará personalmente a cada funcionario, haciéndole entrega en ese acto de una constancia con discriminación de los factores de la nota de ascensos.

Art. 66 Se otorgará el ascenso por el Intendente Municipal, al funcionario que hubiere obtenido el puntaje más alto; en el caso de empate en el puntaje se otorgará el ascenso al funcionario que tuviera mayor calificación en el cargo inmediato inferior al que se provee; y si aún subsistiera el empate, se otorgará el ascenso al funcionario que tuviera mayor antigüedad como funcionario presupuestado en la Administración Municipal.

TITULO V

DE LOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS

Artículo 67 Las presentes disposiciones se aplican a toda contratación de función pública que implique prestación de servicios a título personal.
En toda contratación de arrendamiento de obra o servicio, no comprendido en el inciso anterior, será requisito indispensable para su validez la condición de empresario del contratante, quien exhibirá la documentación que lo acredita como tal y justificará el cumplimiento de las obligaciones legales que le son inherentes.
Cuando se trate de la contratación de un técnico que manifieste bajo declaración jurada no tener una organización empresarial, sólo le serán exigibles los requisitos que las disposiciones legales y reglamentarias le imponen como tal.

Art. 68 Los contratos se suscribirán en un documento tipo que deberá contener, necesariamente, las condiciones generales, sin perjuicio de las particulares que tengan relación con el objeto de la contratación.
Dicho documento tipo tendrá el texto que apruebe la Intendencia Municipal.

Art. 69 La duración de los contratos no excederá de un año. En casos excepcionales, debidamente fundados por necesidades de servicio y especialización podrán celebrarse hasta por tres años.

Art. 70 Las prórrogas de los contratos cuando solamente se refieran a su extensión anual, serán gestionadas por el respectivo jerarca comunal en forma documentada sin necesidad de suscribirse nuevos documentos.
Si el vencimiento del plazo contractual o durante el mismo, la Administración estima necesario cometer el desempeño de funciones diferentes a un mismo titular deberá suscribirse nuevo contrato.

Art. 71 El contrato precisará:

1) Su duración.
2) Las obligaciones a cumplir con el contratado.
3) Las horas semanales a cumplir (de seis u ocho horas diarias o en régimen de "Dedicación Total").
4) La justificación de los títulos o diplomas habilitantes que correspondieren para ejercer la función para la cual se le contrata.
5) Fondo con que se financia la contratación (de funcionamiento, inversiones, de terceros, rentas afectadas, etc.).
6) De las causales de la rescisión, sin perjuicio de la facultad unilateral que posee la Administración de rescindir el vínculo contractual por razones de mejor servicio, no imputables al funcionario (artículo 73 de este estatuto).
7) El régimen disciplinario.

Art. 72 Los funcionarios municipales contratados, estarán sujetos al mismo régimen disciplinario que tienen los presupuestados, salvo que disposiciones especiales o la naturaleza de su situación determine excepciones al respecto, que se establecerán en el contrato, en forma enunciativa.

Art. 73 La rescisión unilateral de los contratos por el respectivo jerarca comunal podrá decidirse en cualquier etapa, por razones de mejor servicio no imputables al funcionario.
En ese caso, éste tendrá derecho a una indemnización equivalente a los dos tercios de los haberes que le habrían correspondido en el caso de haber trabajado hasta el final del plazo pendiente.
El pago de la indemnización se dispondrá en el mismo acto que resuelva la rescisión, no generando el pago de montepíos ni derechos jubilatorios.

Art. 74 A partir del vencimiento del plazo contractual, se extingue automáticamente el derecho del funcionario contratado al ejercicio de las funciones y a la percepción de los haberes correspondientes. La continuidad de hecho que pueda producirse para no interrumpir los servicios, que no podrá exceder de ciento veinte días, no implicará prórroga tácita de contrato, ni restringirá la decesión del jerarca para contratar de nuevo o no al excontratado.
En todos los casos, si mediara el propósito de renovar el contrato, deberá comunicársele al contratado con una anticipación de por lo menos dos meses antes de su vencimiento.

Art. 75 Dicho contrato no generará derechos y obligaciones hasta tanto no se produzca el nombramiento y la respectiva toma de posesión.

Art. 76 En todos los casos de cese de la relación funcional, ésta se operará luego de computado el período de licencia generada y no gozada por el funcionario contratado.

TITULO VI

DE LAS LICENCIAS

Capítulo I

Licencia Anual

Artículo 77 Todos los funcionarios municipales tienen derecho a una licencia ordinaria anual remunerada de 20 (veinte) días como mínimo así como el complemento a que se refiere el artículo siguiente.
Los días que correspondan deberán hacerse efectivos en un solo período continuado, dentro del cual no se computarán los días sábados, domingos y feriados. No obstante, a solicitud del funcionario, y si de ello no se derivara perjuicio para el servicio, podrá autorizarse la división de la licencia en dos períodos continuos el menor de los cuales no podrá ser inferior a diez días hábiles.

Art. 78 Los funcionario públicos de la Intendencia Municipal de Colonia con más de cinco años de servicio cumplidos en la misma tendrán, además derecho a un día complementario de licencia por cada cuatro años de antigüedad, la que se podrá hacer efectiva conjunta o separadamente al período ordinario e incluso en forma fraccionada.

El segundo día de licencia se generará al cumplir el funcionario nueve años de antigüedad en la Intendencia.

A los efectos de la determinación de los días de licencia suplmentaria a que se refiere este artículo, se tendrá en cuenta la antigüedad existente al día treinta y uno de diciembre del año durante el cual fue generada la licencia.

Art. 79 Para tener derecho a la licencia anual ordinaria, el funcionario deberá haber computado 12 (doce) meses o 24 (veinticuatro) quincenas o 52 (cincuenta y dos) semanas de trabajo.

Los funcionarios, que, por haber sido designados en el curso del año inmediato anterior, no pueden computar dentro del año civil el número de meses, quincenas o semanas que exige el inciso anterior, tendrán derecho a los días que puedan corresponderles proporcionalmente desde su designación hasta el treinta y uno de diciembre siguiente.

Art. 80 La licencia en su totalidad se hará efectiva dentro del año, a contar desde el vencimiento del último período de trabajo que origina el derecho a la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 81 Excepcionalmente podrá negarse a los funcionarios el uso de su licencia anual, cuando medien razones de servicios imposibles de subsanar, las que en todo caso deberán expresarse pormenorizadamente en la denegatoria.

En tales casos, los funcionarios harán uso de su licencia anual en la primera oportunidad posible, no bien hayan desaparecido las razones que fundamentaron la denegatoria. Las licencias denegadas por los motivos expresados en este artículo se acumularán con las correspondientes a períodos siguientes.

En ningún caso podrán denegarse licencias en forma que se acumulen más de dos períodos anuales.

Art. 82 No se descontarán los días que el funcionario no hubiese trabajado durante la semana, la quincena o el mes, por festividades, asuetos, enfermedad por un término no mayor de veinte días al año y otra causa no imputable al funcionario.

Por enfermedad se comprende tanto las enfermedades comunes, como las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo (ley 13.556 del 28 de octubre de 1966).

A los efectos de lo dispuesto en el inciso primero, tampoco se descontarán los períodos siguientes:

a) Licencia por matrimonio.
b) Licencia antes y después del parto que resulte de la aplicación de las normas contenidas en el Capítulo III sobre licencia por maternidad.
c) Licencia por duelo.
d) Licencia para estudiantes
e) Licencia por donación de sangre.
f) Licencia por jubilación.
g) Licencias especiales.

Art. 83 Cuando la inasistencia sea imputable al funcionario, por cada cinco faltas se hará el descuento de un día de licencia. No se autorizarán inasistencias a descontar de la licencia anual reglamentaria, excepto en casos especiales justificados y que serán autorizados por el Intendente Municipal.

Art. 84 En los casos de ruptura de la relación funcional, quedará a criterio del respectivo jerarca comunal abonar al funcionario el equivalente en dinero a la licencia anual generada y no gozada o conceder la misma antes de hacerse efectivo el cese.

Capítulo II

Licencias por enfermedad

Artículo 85 Se considera motivo de licencia por enfermedad, toda afección (alteración) aguda o agudizada de la salud del funcionario, que implique la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas y cuyo tratamiento presente incompatibilidad con las mismas o cuya evolución puede significar un peligro para sí o para los demás.

Art. 86 Los funcionarios que padezcan ineptitud física o mental permanente, serán suspendidos preventivamente por resolución del Intendente Municipal previo informe de una Junta Médica, uno de cuyos integrantes deberá ser el Asesor Médico Municipal, sin perjuicio de la instrucción del sumario respectivo. Comprobada la ineptitud física o mental permanente, se notificará al funcionario que deberá iniciar los trámites jubilatorios, haciendo entrega en el mismo acto de un oficio dirigido a la Dirección General de la Seguridad Social en el que conste dicha comprobación.

Decretada la cesantía del funcionario conforme a lo dispuesto, la Intendencia Municipal continuará pagando los sueldos y demás beneficios en la misma cantidad y condiciones que determine la Dirección de Personal de esta Intendencia, acorde con los convenios suscritos con la Dirección General de la Seguridad Social.

Art. 87 Las inasistencias motivadas por enfermedad que no determinen imposibilidad permanente para el cumplimiento de la función, podrá admitirse hasta un máximo de veinte días anuales y verificada la inasistencia que exceda dicho tope, por cada cinco faltas diarias se le descontará al funcionario un día de licencia anual. Esta licencia podrá prolongarse, con goce de sueldo, hasta ciento cincuenta días hábiles con certificaciones médicas.

Al funcionario que en un período de doce meses incurra en más de sesenta inasistencias o en un lapso de tres años en más de ciento cincuenta justificadas o no, se le instruirá un sumario administrativo.

A los efectos del cómputo de los plazos expresados no se tendrán en cuenta todas las licencias previstas en el artículo 82 de este Estatuto, salvo las licencias por enfermedad.

Art. 88 Cuando un funcionario deba faltar por enfermedad, dará cuenta por el medio más rápido posible al Director de Personal, dentro de las dos horas siguientes a la de presentación normal al trabajo.

Cuando la enfermedad implique una ausencia de más de un día, un familiar o persona responsable, deberá presentar certificado médico, estableciendo el diagnóstico.

En caso de Juntas Locales, el responsable de la misma, avisará telefónicamente al Director de Personal que se cumplió dicho requisito.

Sólo el Médico de Certificaciones Municipales podrá otorgar Licencias por Enfermedad, no siendo válida la licencia otorgada por médico particular. Para ello dicho facultativo se trasladará a cualquier punto del Departamento.

Art. 89 Inmediatamente de recibido el aviso de enfermedad, el Jefe de la Oficina lo comunicará al Médico de Certificaciones, el que, luego del examen correspondiente, se expedirá, estableciendo en su caso el número de días de licencia que necesita el funcionario, o la constancia de no ser ello necesario.

El examen se realizará en el Consultorio del Médico de Certificaciones, salvo que el funcionario no pueda trasladarse, en cuyo caso el Médico deberá concurrir a domicilio.

El Médico no podrá extender certificaciones de licencia por períodos superiores a sesenta días debiendo en este caso pasar a Junta Médica.

Art. 90 El funcionario enfermo deberá, en su caso esperar al Médico Municipal en su domicilio o en el lugar en que se le preste asistencia, de lo que podrá detalladamente en conocimiento al dar aviso a su Oficina, y podrá asimismo, concurrir al consultorio del Médico de Certificaciones Municipal.

Si no diere cumplimiento a lo dispuesto precedentemente o si del examen resultara que estaba habilitado para el desempeño de las tareas, su falta será considerada como un caso de inasistencia, sin perjuicio de las sanciones que por cualquier otro concepto pudieran corresponderle.

Art. 91 Practicado el examen médico correspondiente, se entregará de inmediato al funcionario un formulario firmado por el Médico actuante en el que constará la licencia acordada o la negativa, el que deberá ser entregado dentro de las veinticuatro horas a la Dirección de Personal del Municipio, sin perjuicio de la comunicación documentada que el Médico Municipal igualmente debe realizar.

Art. 92 Los funcionarios en uso de licencia por enfermedad, deberán permanecer en su domicilio o en el lugar que se le preste asistencia todo el período concedido, salvo expresa autorización médica en contrario.

El Médico Municipal establecerá en su informe, si ha prescripto al funcionario la salida de su domicilio a los efectos de su más pronta curación.

Art. 93 Cuando fuere debidamente comprobado que un funcionario en uso de licencia por enfermedad, no cumple las disposiciones reglamentarias, se aplicarán las sanciones que correspondieren.

Art. 94 En los casos de licencia por enfermedad, los interesados tendrán que procurarse asistencia médica y ponerse en las mejores condiciones para su rápida cura. El Médico Municipal queda facultado para darle pase a los establecimientos de salud a los funcionarios que por sus condiciones económicas no se puedan asistir debidamente en sus domicilios. La comprobación de hechos voluntarios que contribuyen a la prolongación indebida de la cura, será motivo de sanción según la gravedad de la falta.

Art. 95 En caso de que un funcionario no aceptare el informe médico, podrá recurrir al mismo de conformidad con las normas vigentes.

El Intendente Municipal deberá asesorarse por un Tribunal integrado por el Médico informante y dos Médicos de otras reparticiones públicas, el que examinará al funcionario dentro de las veinticuatro horas de constituido.

Art. 96 Cuando el domicilio habitual del funcionario y la Oficina respectiva estén dentro del departamento de Colonia, pero el funcionario se encuentra eventualmente en otro Departamento, el examen médico lo requerirá el Médico de Salud Pública correspondiente a la localidad en que se encuentra la más ccercana, quien deberá expedirse informando fecha y hora del examen, lugar del mismo, síndrome y licencia aconsejada.

Los informes de los Médicos de Salud Pública serán hechos en receta oficial, en ningún caso particular, y serán enviados al Médico Municipal, junto con un formulario de licencia por enfermedad, para su validación.

Capítulo III

Licencia por Maternidad

Artículo 97 Toda funcionaria pública embarazada tendrá derecho mediante presentación de un certificado médico en el que se indique la fecha presunta del parto, a un descanso de maternidad.

La duración de este descanso será de doce semanas. A esos efectos, la funcionaria embarazada deberá cesar todo trabajo seis semanas antes del parto y no podrá reiniciarlo sino hasta sies semanas después del mismo.

Art. 98 Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, el descanso tomado anteriormente será prolongado hasta la fecha del alumbramiento y la duración del descanso post-parto obligatorio no deberá ser reducido.

Art. 99 En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá fijar un descanso prenatal suplementario, cuya duración será fijada por el Médico Municipal.

Art. 100 En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la funcionaria tendrá derecho a una prolongación del descanso cuya duración será fijada por los servicios médicos respectivos.

Art. 101 Las funcionarias madres, en los casos en que ellas mismas amamantan a sus hijos, podrán solicitar se les reduzca a la mitad el horario de trabajo y hasta que el lactante lo requiera.

Capítulo IV

Licencias por Donación de Sangre

Artículo 102 Los funcionarios municipales que donen sangre con destino al Servicio Nacional de Sangre del Ministerio de Salud Pública gozarán de un día de licencia por cada donación.

Para hacer efectiva esta licencia, deberán presentar un certificado del mencionado servicio con la constancia de la fecha.

Capítulo V

Licencias por duelo

Artículo 103 En caso de fallecimiento de padres, hijos o cónyuges, los funcionarios tendrán derecho a 5 días de licencia con goce de sueldo. Dicha licencia será de 4 días en caso de fallecimiento de hermanos y de dos días en los casos de fallecimiento de abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padres adoptantes, hijos adoptivos, padrastros e hijastros.

En todos los casos la causal determinante deberá justificarse oportunamente.

Capítulo VI

Licencias por matrimonio

Artículo 104 Todo agente municipal público tiene, por contraer matrimonio, derecho a 10 días de licencia.

Capítulo VII

Licencias para estudiantes

Artículo 105 Los funcionarios que cursen estudios en institutos oficiales o habilitados en los ciclos de Ensañanza Secundaria Básica y Superior, Educación Técnica Profesional Superior, Universidad, Institutos Normales, y de análoga naturaleza, tendrán derecho a una licencia complementaria de hasta 30 días para rendir sus pruebas o exámenes. Dicha licencia podrá otorgarse en forma fraccionada, a razón de no menos de diez días por vez.

Art. 106 El ejercicio de la licencia a que se refiere el artículo anterior no obsta al goce de la licencia anual ordinaria.

Art. 107 Los funcionarios estudiantes a quienes se les hubiera concedido la licencia a que se refieren los artículos precedentes, deberán justificar dentro del año correspondiente, ante la Dirección de Personal, haber rendido sus pruebas o exámenes.

Para obtener la licencia a que se refiere el artículo 115, quienes la solicitaren por primera vez, deberán justificar estar inscrptos en los cursos respectivos, con el certificado correspondiente expedido por la institución de que se trate.

En los años sucesivos deberá acreditarse el haber aprobado por lo menos un examen, suspendiéndose el ejercicio del derecho a tal licencia en el año posterior a aquél en que no hubiera cumplido con dicha condición. El derecho se restablecerá al año siguiente de aprobar, por lo menos, un examen.

Si se comprobare que los funcionarios estudiantes no cumplieron las condiciones por las cuales se les acordó la licencia complementaria, se aplicarán los correspondientes descuentos por inasistencias.

Capítulo VIII

Licencia por jubilación

Artículo 108 Los funcionarios municipales podrán disponer de hasta 30 días de licencia con goce de sueldo, a los efectos del trámite jubilatorio, sin perjuicio de la situación de los físicamente impedidos.

Capítulo IX

Licencias especiales

Artículo 109 A partir de la fecha del nacimiento, los funcionarios padres tendrán derecho a una licencia especial de tres días.

Art. 110 Sin perjuicio de las licencias establecidas precedentemente, se podrá conceder al personal de la Intendencia Municipal licencia en casos especiales debidamente justificados.

Esta licencia podrá concederse con goce de sueldo por el término máximo de treinta días; cuando fuere por un lapso mayor, y por el excedente, será siempre sin goce de sueldo.

No se concederán licencias especiales por más de seis meses.

Capítulo X

Disposiciones generales sobre licencias

Artículo 111 El cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, así como el desempeño de tareas docentes o la concurrencia a Congresos o Simposios u otros actos de análoga naturaleza, realizados todos ellos dentro o fuera del país, cuando sean declarados por el Intendente Municipal convenientes o de interés para el Gobierno y Administración Departamental, serán reputados actos en comisión de servicio.

Art. 112 Las comisiones de servicio que cumplan los funcionarios fuera del lugar habitual en que desempeñan sus funciones, en ningún caso serán consideradas como licencias extraordinarias, por lo que no le serán aplicables las demás disposiciones de este decreto. Las comisiones de servicio sólo podrán cumplirse mediante resolución expresa del Intendente Municipal en la que constarán sus fundamentos y, finalizadas, los funcionarios deberán presentar una relación circunstanciada sobre su cumplimiento.

TITULO VII

DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 113 El procedimiento disciplinario es el conjunto de trámites y formalidades que debe observar el Gobierno y Administración Departamental de Colonia en el ejercicio de sus poderes disciplinarios.

Art. 114 La falta susceptible de sanción disciplinaria es todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposo, que viole los deberes funcionales previstos en el presente estatuto, normas legales, ordenanzas y reglamentos.

Art. 115 De acuerdo a la entidad de la falta, las sanciones que podrán aplicarse son las siguientes:

a) apercibimiento u observación;
b) suspensión;
c) destitución.

Art. 116 Las sanciones disciplinarias serán en todos los casos aplicadas por el Intendente Municipal.

Art. 117 Declárase que el artículo 66 de la Constitución de la República es aplicable en todos los casos de imputación de una irregularidad, omisión o delito, sin que la notoriedad objetiva del hecho imputado exima a la autoridad respectiva de dar al interesado la oportunidad de presentar prueba de descargo sobre los aspectos objetivos o subjetivos del caso y de particular su defensa aduciendo circunstancias atenuantes de responsabilidad o causas de justificación u otras razones.

Art. 118 Todos los procedimientos a que se refiere el presente Título, serán de carácter secreto o reservado según su gravedad.

La obligación de mantener el secreto alcanza a todo funcionario que por cualquier motivo o circunstancia tuviese conocimiento de aquéllos. Su violación será considerada falta grave.

Capítulo II

Disposiciones particulares

Artículo 119 Con respecto a denuncias e informaciones de urgencia, Sumarios e Investigaciones Administrativas, y Sometimiento de los Funcionarios a la Justicia Penal, se aplicará en lo pertinente, el decreto 640/973 del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 1983, normas concordantes, modificativas y sustitutiva.

TITULO VIII

DE LAS CESANTIAS

Capítulo único

Artículo 120 La calidad de funcionario Municipal podrá cesar por las siguientes causas:

a) Renuncia;
b) Jubilación;
c) Destitución;
d) Fallecimiento.

Art. 121 La renuncia debe presentarse por escrito y en forma no equívoca. Sólo producirá efectos una vez aceptada por el órgano competente. La resolución deberá dictarse dentro del plazo de diez días, reputándose que aquella ha sido aceptada si al vencimiento del referido término no medió pronunciamiento.

TITULO IX

DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Capítulo Unico

Artículo 122 Los funcionarios que se consideren afectados en sus derechos por las decisiones de las autoridades Municipales, podrán entablar los recursos correspondientes previstos en la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos Nº 9.515, del 28 de octubre de 1935.

TITULO X

VIGENCIA

Capítulo Unico

Artículo 123 El presente Estatuto empezará a regir a partir del 1º de marzo de 1984.

Art. 124 Deróganse todas las disposiciones que se opongan el presente Estatuto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y ESPECIALES

A) Las disposiciones previstas en el Capítulo I del Título IV de este Estatuto, relativas a la "Calificación de los funcionarios", regirán en forma inmediata a la fecha de su entrada en vigencia; prorrogándose para el mes de mayo de 1984 la realización de las primeras Calificaciones que corresponderán al período de actuación funcional comprendido entre el 1 de enero de 1983 y el 31 de diciembre de 1983.

B) Las pruebas de concurso para ascensos que deberán necesariamente efectuarse en el año 1984, serán dispuestas por el Intendente Municipal en el o los meses que estime conveniente, debiendo estar calificados todos los postulantes con derecho que se inscriban en el llamado a concurso.

A partir del 1 de enero de 1985 regirá a este respecto lo dispuesto por el artículo 61 del Estatuto.

C) La antigüedad mínima de un año en el cargo inmediato inferior al que se proveerá por concurso, exigida para poder presentarse al mismo, regirá a partir del 1 de enero de 1985.

Art. 125 Comuníquese, etc.—**José María di Paulo**, Presidente. —Gladys Martínez, Secretaria General.

(RESOLUCION 89/984)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 10 de abril de 1984.

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos, en sesión celebrada el día veintisiete de marzo del corriente año,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Cúmplase, insértese y pase a la Oficina de Relaciones Públicas y Turismo, para que publique por una sola vez en el "Diario Oficial" el presente Estatuto.—Coronel NESTOR W. BERTRIN, Intendente.—Gaspar Peña Secretario General.



Montevideo, Martes 29 de Mayo de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21734

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 30 de marzo de 1984.

—Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 5.035, "Toyota". — Acta 5.206, "Friocal". — Acta 5.230, "Cympay". — Acta 164.703, "Richest". — Acta 166.675, "Azzaro". — Acta 170.591, "33 - Treinta y Tres". — Acta 177.107, "Miradapt". — Acta 177.507, "Energol". — Acta 180.149, "Rangel - Rivera". — Acta Nº 180.366, "Franck Ililier". — Acta 180.612, "Hai Tai". — Acta 180.951, "Mani". — Acta 180.952, "Segio Valente". — Acta 181.646, "Higienol". — Acta 181.855, "Jacques Frissau". — Acta 182.978, "Punto Blanco". — Acta 183.202, "Piave". — Acta 183.652, "Tondeo". — Acta 184.364, "Barbican". — Acta 184.366, "Hedges & Butler - H&B". — Acta 184.721, "Polyclens". — Acta 185.370, "Spun Dee". — Acta 185.525, "Gestageno". — Acta 185.549, "Sensodyne". — Acta 185.697, "Yadalan". — Acta 186.525, "Cachamai" (parcial). — Acta 186.640, "Cympay". — Acta 187.346, "S". — Acta 187.351, "Jockey Jeans Brief". — Acta 187.513, "Flor" (etiqueta). — Acta 187.546, "Servimedic". — Acta 187.788, "Fregón Jane". — Acta 188.037, "Kerr - Acid". — Acta 188.049, "Furtulán". — Acta 188.057, "Tolston". — Acta 188.127, "Flammacerium". — Acta 188.196, "Mode Leonard París". — Acta 188.141, "Vandervell". — Acta 188.166, "Norenplast". — Acta 188.176, "Pharma Investi". — Acta 188.187, "Colt". — Acta 188.195, "Verano Azul". — Acta 188.204, "Avivex". — Acta 188.206, "Fabulox". — Acta 188.208, "Coca Cola Light". — Acta 188.219, "Magnum". — Acta 188.221, "Vita Manzana". — Acta 188.222, "Vita Enjuague". — Acta 188.223, "Dentagard". — Acta 188.224, "Nazareno Gabrielli". — Acta 188.235, "Odex". — Acta 188.239, "Balvenie". — Acta 188.241, "Colastina". — Acta 188.245, "Colgate". — Acta 188.254, "Evolución" (etiqueta). — Acta 188.257, "Cabarcos Competición". — Acta 188.263, "Unires". — Acta 188.278, "Albert Jasson". — Acta 188.279, "Something Green". — Acta 188.281, "Blue Fountain". — Acta 188.283, "Interlude".

—Por atribuciones propias se desestima parcialmente la siguiente solicitud de marca:

Acta 186.525, "Cachamai".

—Se notifican las siguientes resoluciones:

Revócase la resolución de fecha 27 de julio de 1983, por la cual se desestimó a solicitud de registro de la marca "Hydroar", formulada por la firma Hydroar S. A. Industria Metalúrgica, de San Pablo (Brasil), bajo Acta 178.024 para distinguir los artículos comprendidos en la clase 11, y en su lugar concédese tal solicitud de registro.

Revócase la resolución de fecha 31 de octubre de 1983, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Vasolande", solicitada por la firma Delalande S. A., de Francia, bajo Acta 184.012, para distinguir productos farmacéuticos medicinales y químicos de la clase 9, y en su lugar concédese tal solicitud de registro.

Anúlase el registro de la marca "Scott of Scotland" Nº 147.430.

Se anula la resolución de 9 de diciembre de 1975 que concedió el registro de la marca "Camping", bajo el Nº 140.069, tan solo en cuanto se relaciona con la clase 19.

—Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 180.199, "Esse". — Acta 182.863, "caja rectangular". — Acta 184.345, "Rodgers Special".

—Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas:

ACTA 180.933, "JC". — Acta 181.689, "Baysán". — Acta 185.924, "Chlorovit". — Acta 187.939, "Fregón". — Acta 187.950, "Bovisán". — Acta 180.411, "Pitney Bowes". — Acta 180.605, "Babysán".

—Se dan por abandonadas las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 174.453, "Koo". — Acta 182.844, "Viña San Pedro". — Acta 185.888, "Pectomed". — Acta 186.697, "Sunsation". — Acta 187.095, "Lancaster". — Acta 187.437, "Chis Tris".

—Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 4.042, "Western Unión International Inc." — Acta 4.413, "Audoli Bértola - A.B.C.I." — Acta 4.661, "Lar Publicidad". — Acta 5.015, "Cabal" (etiqueta). — Acta 5.059, "Central de Cobranzas" (etiqueta). — Acta 5.096, "S - Sausa" (etiqueta). — Acta 110.192, "Dewe". — Acta 168.101, "etiqueta caras". — Acta 168.392, "Lio Heparina". — Acta 171.530, "Jesmar". — Acta 173.435, "Seascan". — Acta 174.441, "Shunter". — Acta 174.755, "etiqueta ballena". — Acta número 175.111, "Zotos Difference". — Acta 176.160, "Etaneil". — Acta 177.310, "Philip Mondaine". — Acta 177.329, "Tulip". — Acta 177.629, "Saturday's Generation". — Acta 177.932, "M". — Acta 178.119, "Insectron". — Acta 178.482, "Baracuta" (parcial). — Acta 178.544, "Vinycide". — Acta 179.144, "Gelakent". — Acta 179.687, "Fuchs Dental". — Acta 179.891, "Montepolimeri". — Acta 180.016, "Itap". — Acta 180.025, "Sucess". — Acta 180.060, "New Man". — Acta 180.090, "Herbex". — Acta 180.236, "Fabulón". — Acta 180.336, "Bill Blass". — Acta 180.353 "Gila River" (etiqueta). — Acta 180.444, "Collagen". — Acta 180.469, "Saco & Cuecao". — Acta 180.525, "Winglider Surfing". — Acta 180.670, "Saks Fifth Avenue". — Acta 180.682, "Fideoyi". — Acta 180.699, "Captain Black". — Acta 180.708, "Maradona". — Acta 180.765, "Vitassay". — Acta 180.766, "Hope". — Acta 180.798, "Sleeper Seat". — Acta 180.799, "Varig Sleeper Seat". — Acta 180.823, "Florela". — Acta 180.828, "Fiesta" (parcial). — Acta 180.839, "Lady Benex". — Acta 180.840, "Lord Benex". — Acta 180.851, "Proctoagin". — Acta 180.861, "Van Laack". — Acta 180.890, "Head Tees of California". — Acta 180.934, "Di Moreno". — Acta número 180.945, "Kacereal". — Acta 180.950, "Pino Silvestre". — Acta 180.970, "Alabastro". — Acta 182.494, "Green Hills".

— Acta 183.335, "Phoenix" (parcial). — Acta 183.937, "Beautyform" (parcial). — Acta 185.478, "Digta". — Acta 185.633, "Alufort". — Acta 186.789, "Tang". — Acta 188.290, "Atletal". — Acta 178.719, "Sandak".

—Por atribuciones delegadas se desestiman parcialmente las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 178.482, "Baracuta". — Acta número 180.828, "Fiesta". — Acta 183.335, "Phoenix" — Acta 183.937, "Beautyform"

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 13 de marzo de 1984.

Se notifican las siguientes providencias: Apertura a prueba por noventa días: Supertoy S. A. - Exp. A. 166.403: "Etiqueta Rei".

Se notifican las siguientes providencias: Vistas por diez días: Inversiones Río de la Plata S.R.L. - Exp. A. 5)291: "Inversiones Río de la Plata S.R.L.". — Sra. Martha Caches - Exp. A. 5.421: "Dancin'Days". — Sr. Nelson Ri Russo - Exp. A. 158.875: "Sankei". — Sra. Nibia Da Silva - Exp. A. 164.457: "Isabelle Lancray". — Supertoy S. A. - Exp. A. 166.404: "Brinquedos" (etq.). — Señor Lázaro Pinko - Exp. A. 168.906: "Craigg". — J. Zimmerman Cía. Ltda. - Exp. A. 188.296: "Print". — Sr. Freddy Sequeira Tellagorry - Exp. A. 188.368: Exp. A. 188.376: "E T". — Sr. Amelio R. Orsi Díaz - Exp. A. 1188.484: "El Deporte y los Niños". — Sr. Amelio R. Orsi Díaz - Exp. A. 188.485: "Baby Fútbol y Deportes Menores". — Señor Amelio R. Orsi Díaz - Exp. A. 188.486: "El Niño en el Deporte". — Sr. Amelio R| Orsi Díaz - Exp. A. 188.487: "La Infancia en el Deporte". — Sr. Amelio R. Orsi Díaz - Exp. A. 188.488: "Minideportes". — Sr. Amelio R. Orsi Díaz - Exp. A. 188.489: "Semillero del Deporte". — Sr. Henry Texeira - Exp. A. 188.682: "Triolith CB".

Se notifican las siguientes providencias: Vistas por quince días: Don Natural S.R.L. - Exp. Nº 4.352: "Don Natural".

Se notifican las siguiente providencias: Vistas por veinte días: J. Zimmerman Cía. Ltda. - Exp. A. 188.294: "Super". — J. Zimmerman Cía. Ltda. - Exp. A. 188.295: "Anitec". — Mapco S. A. - Exp. A. 188.333: "Innovación".

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 6 de ab- - de 1984.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 5.323 etiqueta paloma. — Acta 5.337 etiqueta cruz y sol. — Acta 5.479 "The First National Bank of Boston - Banco de Boston". — Acta 5.482 "Banco de Boston". — Acta 5.483 Bank of Boston". — Acta 179.120 "E F (etq.)". — Acta 187.547 "Royal Guard". — Acta 187.757 "Sprayit". — Acta 187.763 "Princess Diane". — Acta 188.054 "Capriccio". — Acta 188.099 "Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires". — Acta 188.190 "12 de Octubre". — Acta 188.191 "12 de Octubre". — Acta 188.197 "C". — Acta 188.215 "Coral Rocío". — Acta 188.216 "Coral Sutileza". — Acta 188.217 "Bamix". — Acta 188.218 "Banco de la Provincia de Buenos Aires". — Acta 188.236 "Palmolive". — Acta 188.237 "Odex". — Acta 188.238 "Wenal". — Acta 188.243 "Brotak". — Acta 188.246 "Alert". — Acta 188.247 "LF - Confitería Las Familias". — Acta 188.269 "Yaraten". — Acta 188.282 "Inspiration". — Acta 188.287 "Advent". — Acta 188.291 "Elasticotina". — Acta 188.297 "Rotadisk". — Acta 188.298 "Diskhaler". — Acta 199.299 "Sociales". — Acta 188.303 "Qantel". — Acta 188.305 "Electrodigi". — Acta 188.313 "Cry's". — Acta 188.320 "Kienzle". — Acta 188.321 "Officine Galileo". — Acta 188.322 "Pyrolyon". — Acta 188.324 "MDS". — Acta 188.326 "WEA". — Acta 188.330 "Galeries Lafayette". — Acta 188.331 "Dolar". — Acta 188.332 "Macedonia". — Acta 188.340 "Fantasy S. A.". — Acta 188.347 "Wellaflex". — Acta 188.348 "Twice Bright". — Acta 188.352 "Salternativa". — Acta 188.353 "Pittclor". — Acta 188.355 "Skiny". — Acta 188.357 "MC Taylor". — Acta 188.358 "Pegamyn". — Acta 188.359 "Jetex". — Acta 188.363 "SF". — Acta 188.365 "Novisistem". — Acta 188.366 "Bleyle". — Acta 188.369 "Winthrop". — Acta 188.382 "GS". — Acta 188.383 "Vesubio". — Acta 188.389 "Xantalgin". — Acta 188.391 "Aqua Dry". — 188.395 "Alhydrate". — Acta 188.396 "Chateau Margaux". — Acta 188.403 "Fiyopront". — Acta 188.409 "Omnipaque". — Acta 188.414 "Aquatite". — Acta 188.417 "M-Pact". — Acta 188.422 etiqueta. — Acta 188.424 "Denim". — Acta 188.427 "Denim". — Acta 188.429 figura geométrica. — Acta 188.430 etiqueta. — Acta 189.241 "Biomilk Conaprole".

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIA

Montevideo, 6 de abril de 1984.

Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 4.762 "Service Ex-técnico Joyería Paris". — Acta 4.938 "Cotec". — Acta 5.104 "Lo mejor de Francia para usted". — Acta 5.183 "Círculo de propietarios agrupados". — Acta 5.198 "La Uruguaya - Primera institución de seguros". — Acta 5.262 "Primer Centro Geriátrico del Uruguay". — Acta 5.300 "Rey de las Pilas". — Acta 5.305 "Unidad Pediátrica Móvil". — Acta 5.306 "Unidad de Emergencia Móvil". — Acta 5.338 "Centro de Chequeo Cardíaco". — Acta 173.824 "Arpels". — Acta 173.825 "Van Cleef". — Acta 177.860 "Jellia 1001". — Acta 177.873 "El Rey del Mocasín". — Acta 178.628 "Fest". — 180.042 "Fragancias de España". — Acta 180.113 "Leocortín". — Acta 180.144 "Banco Español". — Acta 180.391 "Mesacolor". — Acta 180.415 "B.M.C.". — Acta 180.634 "Fórmula Avanzada". — Acta 180.713 "Calentitas". — Acta 180.821 "Quimical". — Acta 180.857 "Baxters". — Acta 180.859 "Fromase". — Acta 183.385 "Coffee - Shiner". — Acta 184.359 "Luxiotán". — Acta 184.977 "Caron". — Acta 187.100 "Formidable". — Acta 189.719 "Prontto".

Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 2.584 "Icotron". — Acta 171.009 "Omron".

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 6 de abril de 1984.

Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas:

Acta 5.757 "Olympia". — Acta 191.147 "Pic Nic". — Acta 191.148 "Dormital". — Acta 191.149 "Zucoa". — Acta 191.150 "Instantix". — Acta 191.152 "RHP (Etq.)". — Acta 191.153 "RHP (Etq)". — Acta 191.154 "RHP (Etq.)". — Acta 191.155 "El Espectador". — Acta 191.156 "Radio Sport" — Acta 191.157 "Radio Libertad". Acta 191.163 "Bimbell". — Acta 191.165 "Bodas de Oro". — Acta 191.167 "Yale". — Acta 191.168 "Cummins". — Acta 191.169 "Flagystatin". — Acta 191.170 "Ethrane". — Acta 191.171 "Packard". — Acta 191.1[illegible] "Lucero". — Acta 191.187 "Whisky Macpherson's Cluny Scotch Whisky". — Acta 191.189 "Kablo (Etq.)". — Acta 191.190 "Betacor". — Acta 191.191 "Duquesa". — Acta 191.194 "Factorage Casasco". — Acta 191.195 "Luchino". — Acta 191.197 "Kenedy". — Acta 191.198 "Don Gil de Alcalá". — Acta 191.199 "Proteinplus". — Acta 191.200 "El Tirolés". — Acta 191.201 "Camping Gaz". — Acta 191.204 "Etiqueta Especial". — Acta 191.205 "Opaline". — Acta 191.233 "Brut". — Acta 191.234 "Brut". — Acta 191.235 "Eaton". — Acta 191.236 "Hostaphos". — Acta 191.237 "Scotch - Brite". — Acta 191.238 "Ukrea". — Acta 191.239 "Z (Etq.)". — Acta 191.240 "Z (Etq.)". — Acta 191.243 "Hepatalgina". — Acta 191.246 "Aldactazide". — Acta 191.247 "Jade". — Acta 191.248 "Levi's (Etq.)". — Acta 191.249 "Levi's (Etq.)". — Acta 191.250 Etiqueta. — Acta 191.251 "Citarín". — Acta 191.261 "Disponil". — Acta 191.262 "Stabilox". — Acta 191.263 "Dehydran (Etq.)". — Acta 191.270 "Tremblex". — Acta 191.271 "Exon". — Acta 191.272 Etiqueta. — Acta 191.283 "Grely". — Acta 191.289 "Cooperfas". — Acta 191.293 "Japanol (Etq.)". — Acta 191.303 "Emblemática". — Acta 191.304 "Exxon". — Acta 191.305 "Tiger". — Acta 191.311 "Questar (Etq.)". — Acta 191.312 "Alpen". — cta. 191.316 "Newaman". — Acta 191.317 "Valdense". — Acta 191.318 "Mewaman". — Acta 191.322 "Eau de Rochas (Etq.)". — Acta 191.323 "KWS (Etq.)". — Acta 191.328 "Cuvertín". — Acta 191.329 "Hydropalat". — Acta 191.340 "Noridia". — Acta 191.341 "Ricard". — Acta 191.342 "Dural". — Acta 191.343 "Yoghourt Milky". — Acta 191.344 "Milky (Etq.)". — Acta 190.705 'Hec - Tor". — Acta 191.162 "Sagrada Familia". —

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Se conceden las siguientes patentes de Invención:

Acta 20.628 American Cyanamid Company. — Acta 20.762 Proizvodstvennoe Obiedinente Turbostroenia, "Leningradsky Metallichesky Zavod". — Acta 21.405 F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft. — Acta 21.838 Sergio D. Oxandabarat y Ruben Quintela.

Se conceden los siguientes modelos de Utilidad:

Acta U-987 Impex Uruguaya S|C. — Acta U-1.371 Elena García Rodríguez. — Acta U-1.486 Nolan S. A. — Acta U-1.495 Vito Scanzerra. — Acta U-1.583 Néstor Fernández. — Acta U-1.622 Juan José Mislej. — Acta U-1.754 Mysur S. A. — Acta U-1.774 Manuel Keoslikerian.

Se conceden los siguientes modelos industriales:

Acta 1.802 Raivi S. A. — Acta 1.890 Sanitarios Lider Ltda. — Acta 1.895 Milce Ltda. — Acta 1.914 Carlos Rimola. — Acta 1.936 Bayer Químicas Unidas Ltda. — Acta 1.957 Dart Industries Inc. — Acta 2.001 Johnson & Johnson Products Inc. — Acta 2.037 Cabaña del Fraile S.A.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Se desestiman las siguientes patentes de Invención:

Acta 16.331 Héctor D'Errico. — Acta 16.793 W. Paulazzo, E. Millos y G. Prego. — Acta 20.761 Alberto Benvenuto. — Acta 21.469 Mc. Kechnie Chemicals Ltd. — Acta 21.499 Policarpo Tercio Dos Santos. — Acta 21.503 Policarpo Tercio Dos Santos. — Acta 21.543 Mobil Oil Corporation.

Se desestiman los siguientes modelos de utilidad:

Acta U-1.053 José A. D'Alorso. — Acta U-1.124 Alfazeta Ltda. — Acta U-1.174 Balali S. R. L. — Acta U-1.328 Supertoy S.A. — Acta U-1.591 Margarita Z. Mallo. — Acta U-11.599 Isado L. Portas.

Se desestiman los siguientes modelos de utilidad:

Acta 1.341 Carlos Ceruti. — Acta 1.534 Carlos Stezano. — Acta 1.761 Peñarol Aníbal Pereira. — Acta 1.798 Helio Víctor Sottolano. — Acta 1.813 Rogelio E. Kehiayan. — Acta 1.820 Donat Muebles S.R.L. — Acta 1.880 William M. González. — Acta 1.920 Cesare Cingia Brancaleoni. — Acta 1.925 Carlos Vidal Martínez. — Acta 1.983 Arturo de la Cruz. — Acta 1.990 Lirio Scarpitta Olmedo. — Acta 2.025 Margarita Z. Mallo. — Acta 2.058 Cambre Ltda. — Acta 2.074 Carlos Faruelo.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Se desisten de los siguientes modelos de utilidad:

Acta U-1.258 Bergantiños Soc. en Comandita por Acciones. — Acta U-1.728 Sudy & Cía. S. A.

Se desiste de las siguientes patentes de invención:

Acta 21.168 Dart Industries Inc. — Acta 21.430 Italtel Societá Italiana Telecomunicazioni S. p. A. — Acta 21.540 Italtel Societá Italiana Telecomunicazioni S. p. A. — Acta 21.843 The Continental Group Inc.

Se concede prórroga por cinco años al modelo de utilidad:

Acta U-281 Armando Janssen y Eduardo De Santiago.

Se declara la explotación de los siguientes modelos de utilidad:

Acta U-358 Rudelfor S. A. — Acta U-431 Fuaye S. A.

Se declara la caducidad del modelo industrial:

Acta 0.378 Francisco Antonio Verde.

Se declara la nulidad de la patente de modelo industrial:

Acta 0.630 Aron Eisenberg.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 10 de abril de 1984.

Se declaran abandonados los siguientes modelos industriales:

Acta 1.939 José Santucci. — Acta 1.977 En Plast S. A.

Se declaran abandonados los siguientes modelos de utilidad:

Acta U-954 Impex Uruguaya S. C. — Acta U-1.361 Dorlan S. A. — Acta U-1.365 Edelberto A. Viana. — Acta U-1.397 Gonzalo Chaves. — Acta U-1.398 Lujo's S. R. L. — Acta U- 1.514 Graciela y Ana María Perrone. — Acta U- 1.515 Rodolfo Cavanna.

Se declaran abandonadas las siguientes patentes de invención:

Acta 7.180 Santiago Banchero. — Acta 21.281 Juan Neciga Romero. — Acta 21.428 Italtel Societá Italiana Telecomunicazioni S. p. A. — Acta 21.489 The Continental Group Inc. — Acta 21.567 Raúl A. Charrie Robaina. — Acta 21.709 Astrol S. A. — Acta 21.720 Amelia Majo Piñeyrúa. — Acta 21.744 Isidoro Justiniano Bonora.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 8 de mayo de 1984.

— Por atribuciones propias se conceden las siguientes solicitudes de marca: Acta 166.411: "1927 - Las Familias Ltda. Paysandú Uruguay - 1977". — Acta 187.775: Ninfa o Sirena. — Acta 187.835: Frigiduruguay. — Acta 188.117: Elixofilina. — Acta 188.153: Z T S. — Acta 188.167: Jeancuer. — Acta 188.168: Jeantorneo. — Acta 188.286: Westminster. — Acta 188.354: Ruffles. — Acta 188.367: Signal 2. — Acta 188.378: Clemente. — Acta 188.387: Motormech. — Acta 188.388: Liliana. — Acta 188.415: DP Fit for Life Leach. — Acta 188.416: DP Fit for Life. — Acta 188.431: Skip. — Acta 188.436: Wellcome. — Acta 188.573: Cholu. — Acta 188.585: Apriori. — Acta 188.662: Meno-Pax. — Acta 188.666: Cicatrina Trop. — Acta 188.704: Fila. — Acta 188.720: Cometa Halley. — Acta 188.721: Cometa. — Acta 188.727: Abasilon. — Acta 188.728: Eli Cutter. — Acta 188.729: Moxibacten. — Acta 188.738: Teclados. — Acta 188.739: Redinox Eudec. — Acta 188.747: Roland. — Acta 188.749: Formtex. — Acta 188.750: Wellapon. — Acta 188.751: Wellazid. — Acta 188.760: Pielcuer. — Acta 188.776: Albert Nipon. — Acta 188.781: Beefex. — Acta 188.783: Geosol. — Acta 188.792: Fabricci. — Acta 188.794: Pervioral. — Acta 188.795: Ulcrux. — Acta 188.796: Cheliron Plus. — Acta 188.799: Ulcrux Balsámico. — Acta 188.801: Emopax. — Acta 188.802: Escaldosan. — Acta 188.803: Critey. — Acta 188.805: Stellar. — Acta 188.808: Mastivitas. — Acta 188.809: Mastiguindas. — Acta 188.817: Dolores. — Acta 188.827: Aprilia. — Acta 188.836: M X. — Acta 188.839: Sally Hansen. — Acta 188.840: Corsodyl. — Acta 188.842: Bartran. — Acta 188.843: Montefluos. — Acta 188.844: Dragonmat. — Acta 188.853: Parvorab. — Acta 188.854: Gumboneydrop. — Acta 188.855: Parvoleptorab. — Acta 188.858: Canirespivax. — Acta 188.859: Gumbopest. — Acta 188.860: Pierre Cardin. — Acta 188.863: G Giant. — Acta 188.865: Relsky. — Acta 188.867: Certs. — Acta 188.880: Digifortis. — Acta 188.882: Elase. — Acta 188.906: Ital Muebles. — Acta 188.915: L. Ron Hubbard. — Acta 188.918: Endial. — Acta 188.928: Chiclets. — Acta 190.280: Cardenal. — Acta 190.809: Acro-Blend. — Acta 188.610: Rexina Blue Fourtain. — Acta 188.841: Hibident. — Acta 188.866: Saint Andrews. — Acta 188.907: ITC.

— Por atribuciones delegadas se conceden las siguientes solicitudes de marcas: Acta 176.638: Candie's (Parcial). — Acta 178.587: Rex (Parcial). — Acta 179.366: Per Spock. — Acta 179.560: Almirón (Parcial). — Acta 180.360: Carolina Herrera - EASA (Parcial). — Acta 180.768: Marfil (Parcial). — Acta 180.797: Puralan (Parcial). — Acta 183.816: Rebopan (Parcial). — Acta 184.294: Euravit. — Acta 187.903: Futurmat.

— Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 185.141: Criadero Avícola Uruguay. — Acta 185.200: Faithful. — Acta 187.195: Wenal. — Acta 187.528: Quiérelos.

— Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marca: Acta 173.353: Dicofan. — Acta 176.637: Puffi. — Acta 176.638: Candie's (Parcial). — Acta 177.416: Master Lights. — Acta 177.946: Remex. — Acta 178.587: Rex (Parcial). — Acta 179.560: Almirón (Parcial). — Acta 179.360: Carolina Herrera - EASA (Parcial). — Acta 180.412: Abott Coin Counier. — Acta 180.729: Alfombras Lanares. — Acta 180.768: Marfil (Parcial). — Acta 180.797: Puralan (Parcial). — Acta 180.904: Unibloc. — Acta 180.922: Trigaditas. — Acta 180.943: Landmaster. — Acta 182.878: Scudería. — Acta 182.912: Terfil. — Acta 183.697: Kyko. — Acta 183.698: Kyko. — Acta 183.816: Rebopan. (Parcial). — Acta 184.283: High Life. — Acta 184.653: Antaeus. — Acta 184.681: Termozeta. — Acta 184.713: R. — Acta 184.899: Arrozeiro. — Acta 185.136: Vetriderm. — Acta 185.171: Pala D'Oro. — Acta 185.463: Mimosa. — Acta 185.666: Spiritual Sky. — Acta 187.231: Taurus. — Acta 187.444: El comercio del Río de la Plata.

— Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas: Acta 188.182: Ustop. — Acta 188.719: Spectril. — Acta 189.036: Garby. — Acta 189.316: Garby. — Acta 191.121: Yale.

— Por atribuciones propias se conceden las siguientes solicitudes de marcas: Acta 5.212. — Don Sabelo Tutti. — Acta 5.213: La señora Sabelo Tutti. — Acta 5.408: Galicia S. A. de Finanzas. — Acta 5.409: Inversiones Galicia. — Acta 5.414: Ilum. — Acta 5.415: Lave-Rap.

— Por atribuciones delegadas se concede la siguiente solicitud de marca: Acta 4.723: Royal Travel.

— Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 5.138: Grenoble. — Acta 5.267: Kill's. — Acta 5.320: Baile de la Flor. — Acta 5.321: Fiesta de la Flor. — Acta 5.381: New York City. — Acta 5.385: Cabarcos Competición.

— Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 3.923: Home Center. — Acta 5.029: El Taller de los Elásticos. — Acta 5.191: Anglo. — Acta 5.355: La Marisquería.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 8 de mayo de 1984

Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 4.543 "Hispano". — Acta 5.273 "La casa del cassette". — Acta 168.137 "Opium". — Acta 174.345 envase estuche hexagonal. — Acta 174.841 ave-estilizada. — Acta 176.122 "Feno de Portugal". — Acta 178.123 "West". — Acta 179.391 "Rápido". — Acta 179.685 "Prosol". — Acta 180.037 "Citostal". — Acta 180.081 "Bauli". — Acta 180.584 "Sublime". — Acta 180.996 "Provimin". — Acta 183.271 válvula de garrafa. — Acta 183.631 "Azactam". — Acta 183.761 "Thermodinámica Solar". — Acta 184.246 "Nova". — Acta 185.172 "Pala D'Oro". — Acta 185.354 "Campagne". — Acta 188.008 "Monis". — Acta 184.601 "Tintoys".

Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 178.240 "Patty". — Acta 183.375 "Wos, Ayudín, Wash". — Acta 187.733 "Noctugel".

Se tienen por desistidas las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 184.560 "Buff-Up". — Acta 18.632 Planets". — Acta 184.850 "Hungarian Magic Cube". — Acta 186.385 "Panafax". — Acta 186.889 "Baytensin". — Acta 187.093 "Capri". — Acta 187.123 "Duraprox". — Acta 187.265 "Joya". — Acta 187.968 "Nufene". — Acta 188.375 "TDK". — Acta 188.467 "Gropin". — Acta 188.509 "Ufo". — Acta 188.549 "Isla del Trópico". — Acta 188.672 "Diotef".

Se tiene por abandonada la siguiente solicitud de marca:

51.525 "Diala".

Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 75.740 "Jena Raso Therm". — Acta 160.798 "Gorgon". — Acta 171.857 etiqueta. — Acta 173.066 "Simac". — Acta 173.366 "Felipe". — Acta 177.523 "Kernel King" (parcial). — Acta 178.674 "Yipsy". — Acta 179.507 etiqueta. — Acta 179.733 "Vichy" (parcial). — Acta 179.833 "Suavitel". — Acta 179.949 "Morenas Bagley". — Acta 180.175 "Dunhill" — Acta 180.180 "Veranocolor". — Acta 180.293 "All Clear". — Acta 180.365 "JPS John Player Special". — Acta 180.613 "Vermisol". — Acta 180.639 "Clin". — Acta 180.928 "Olímpica". — Acta 181.311 "Lumaflex". — Acta 181.526 "Bandakron". — Acta 182.382 "Norminest". — Acta 185.652 "Mensan". — Acta 190.896 "Nuvo".

Por atribuciones delegadas se desestiman parcialmente las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 177.523 "Kernel King". — Acta 179.733 "Vichy" (Et.).

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 5.299 "Rushcourier". — Acta 5.332 "Votre Beaute". — Acta 5.404 "Gentel". — Acta 5.406 "Galbank". — Acta 183.901 "Arrow". — Acta 186.510 "AMS/OIL". — Acta 187.576 "Di Martino". — Acta 187.646 "Magiboards". — Acta 188.211 "De' Scott Ariston de Luxe Amurai II". — Acta 188.212 "De' Scott Ariston de Luxe Amurai I". — Acta 188.276 "De - Di - Tos". — Acta 188.288 "Release". — Acta 188.306 "Etiqueta". — Acta 188.328 "Swatch Quartz". — Acta 188.346 "Jet - Style". — Acta 188.405 "Sistemas Truenos". — Acta 188.419 etiqueta. — Acta 188.426 envase. — Acta 188.432 "Krueger". — Acta 188.433 "K". — Acta 188.435 "Cagliari". — Acta 188.438 "Rolex". — Acta 188.441 "S-Sagrin Sociedad Anónima" (Et.). — Acta 188.446 "Tilazem". — Acta 188.449 "Aerotide". — Acta 188.450 "Ventavent". — Acta 188.454 "Journal Intercosmética". — Acta 188.457 "Aniversario". — Acta 188.459 "Lucky Strike". — Acta 188.462 "Manimoto". — Acta 188.463 "Perni". — Acta 188.464 "Toronto". — Acta 188.466 "Mesin". — Acta 188.468 "Obserin". — Acta 188.469 "Mai". — Acta 188.473 "Myc-Sal". — Acta 188.476 "Cataflam". — Acta 188.477 "Seitan". — Acta 188.478 "Cronibac". — Acta 188.481 etiqueta. — Acta 188.482 "Trandiur". — Acta 188.494 "Nabisco". — Acta 188.495 "Seldem". — Acta 188.496 "Karoyan". — Acta 188.499 "Solución Esplendor". — Acta 188.500 "Johann María Farina Gegenuber Dem Julichs Platz". — Acta 188.505 "Tomo". — Acta 188.506 "Amore". — Acta 188.508 "Hubbard". — Acta 188.510 "Fubos". — Acta 188.512 "Galbank". — Acta 188.514 "Pali Chips". — Acta 188.517 "Roacutan". — Acta 188.518 "Norma Kamali". — Acta 188.519 "Vaporthrin". — Acta 188.525 "Nordimmun". — Acta 188.531 "Ala" (Etq.). — Acta 188.532 "Lever". — Acta 188.533 "Sedal" (Etq.). — Acta 188.536 "Galicia S. A. de Finanzas". — Acta 188.537 "Inversiones Galicia". — Acta 188.539 "Fungistat". — Acta 188.540 "Christina Roig". — Acta 188.555 "Choice". — Acta 188.564 "Rhitter". — Acta 188.565 "Maya". — Acta 188.566 "Frau". — Acta 188.567 "Davos". — Acta 188.570 "Pernilate". — Acta 188.580 "Chick Master". — Acta 188.606 "Alitor". — Acta 188.611 "Rexina Floral". — Acta 188.616 "Labello". — Acta 188.620 "Magie Grün". — Acta 188.621 "Magie Blau". — Acta 188.622 "Magie Weiss". — Acta 188.623 "Magie Rot". — Acta 188.624 "Magie". — Acta 188.629 "Micronova". — Acta 188.634 "Imocolibov". — Acta 188.642 "Soiltest". — Acta 188.643 "Soiltest". — Acta 188.644 "Clinic". — Acta 188.654 "Metalcinco". — Acta 188.658 "Mangiameli". — Acta 188.678 "Fragata". — Acta 188.679 "El Chaparral". — Acta 188.680 "Ampexil". — Acta 188.686 "K-Kettal". — Acta 188.690 "[illegible] Helvética". — Acta 188.691 "Parada Dulce". — Acta 188.692 "Reolec". — Acta 188.698 "T". — Acta 188.703 "F". — Acta 188.705 "Neodermis". — Acta 188.706 "Novocutis Máscara Proteica". — Acta 188.707 "Elastoderm". — Acta 188.708 "Humecto Piel Firm". — Acta 188.709 "Novocutis Neblina Humectante". — Acta 188.710 "Novocutis Loción Compuesta". — Acta 188.711 "Hanu Kah". — Acta 188.712 "Novocutis Crema Humectante con Color". — Acta 188.717 etiqueta. — Acta 188.718 "Nemicide". — Acta 190.180 "Pocholín" (Etq).

Montevideo, 8 de mayo de 1984

Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 173.912 "Elegance". — Acta 178.333 "Genius". — Acta 181.490 "Baby Care" (parcial). — Acta 182.759 "Korting" (parcial).

Por atribuciones delegadas se desestiman parcialmente las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 181.490 "Baby Care". — Acta 182.759 "Korting".

Se da por desistida la siguiente solicitud de marca:

Acta 188.349 "Cronibac".

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECRETARIAS DE ESTADO

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 28 y 30 de marzo de 1984.

Montevideo, 28 de marzo de 1984.

Especialidades Farmacéuticas

26.250. — Rifampicina 150 mg., cápsulas Dispert, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Olivero. — Refer.: 9933/83.

26.203. — Leal, 20 cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Olivero. — Referencia: 2848/83.

26.252. — Rifampicina 300 mg., cápsulas Dispert, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Olivero. — Refer.: 9934/83.

26.248. — Rifampicina 300 mg., comprimidos Dispert, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Olivero. — Refer.: 9929/83.

26.274. — Micebutol 400, comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Olivero. — Refer.: 9932/83.

24.610. — Té Arachichu, representado en el Uruguay por La Selva y gestionado por la Químico Farmacéutica Delia Machado De Mill. — Refer.: 12578/83.

26.195. — Wytensin, tabletas de 16 mgs. (Guanabenz), representado en el Uruguay por Laboratorio Wyth Laboratories C. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Gambardella. — Referencia: 5913/82.

25.822. — Gloriax Pediátrico, gotas, representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier y gestionado por la Químico Farmacéutica Cristina Infante. — Referencia: 11945/81.

15.522. — Supovita 1/2 g., supositorios, representado en el Uruguay por Icu Vita S. A., Laboratorio, y gestionado por la Químico Farmacéutica Sarah García. — Refer.: 14113/81.

Montevideo, 30 de marzo de 1984.

Especialidades de Tocador

Farmacéutica

4.508. — **Champú Acido Kleda, representado en el Uruguay por Laboratorio Kleda y gestionado por la Química Farmacéutica Esther Tarante. — Referencia: 18890/82.**

24.454. — **Té Piñulí,** representado en el Uruguay por La Selva y gestionado por la Química Farmacéutica Delia Machado De Mill. — Refer.: 12577/83.

26.259. — Cloraseptil, gotas nasales, representado en el Uruguay por Electron S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Ernesto Stapff. — Referencia: 8915/82.

26.230. — Papasine, comprimidos revestidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Daher S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Evangelina Calvermater. — Ref.: 13582/82.

26.251. — Anuar M, inyectable Argentia, representado en el Uruguay por Laboratorio Argentia S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Horacio Cohan. — Refer.: 18484/82.

26.249. — Anuar M Pediátrico, inyectable Argentia, representado en el Uruguay por Laboratorio Argentia S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Horacio Cohan. — Refer.: 18483/82.

26.272. — Barytgen Deluxe, polvo, representado en el Uruguay por Cenit Ltda. y gestionado por el Químico Farmacéutico Hugo Pereira Fagúndez. — Refer.: 10582/83.

4.529. — Jabón de tocador transparente Brany, representado en el Uruguay por Laboratorio Sudy y Cía. S. A. y gestionado por la Química Farmacéutica Diana Rabellino. — Ref.: 1832|83.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 5 de abril de 1984.

Montevideo, 5 de abril de 1984.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TOCADOR

26.229. — Myotonine Tabletas Brandt, representado en el Uruguay por Laboratorio Brandt del Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutico Scarzella de Ruanoba. — Ref.: 4.114|81.

26.243. — Theolaire A. S. 250 mg. comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Antia Moll y Cía. Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Moll. — Ref.: 4.351|83.

26.202. — Vitaxicam 10 cápsulas, representado en el Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Scarzella de Ruanoba. — Ref.: 7.790|83

26.204. — Vitaxicam 20 cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Brandt del Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Scarzella de Ruanoba. — Ref.: 7.789|83.

26.281. — Myotonine Ampollas Brandt, representado en el Uruguay por Laboratorio Brandt del Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutico Scarzella de Ruanoba. — Ref.: 8.446|81.

4.308. — Estee Lauder Swiss Eye Creme, representado en el Uruguay por Renvar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibun. — Ref.: 19.655|81.

4.303. — Estee Lauder Polished Performance Lip Stick All Shades, representado en el Uruguay por Renvar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibun. — Ref.: 19.650|81.

4.307. — Estee Lauder Non Oily Supplement, representado en el Uruguay por Renvar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibun. — Ref.: 19.654|81.

4.294. — Estee Lauder Thorough Cleansing Gel, representado en el Uruguay por Renvar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibum. — Ref.: 19.643|81.

4.295 — Estee Lauder Perfect Line Lip Pencil All Shades, representado en el Uruguay por Renvar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibun. — Ref.: 19.642|81.

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministerio de Salud Pública el día 24 de abril de 1984.

Montevideo, 24 de abril de 1984.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

26.270. — Linimtil Roche cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. — Ref.: 4.082|82 y 13.938|83.

26.238. — Tolston Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Scaso. — Ref.: 25|83

26.242. — Perfil Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Gautier Jiménez Cabrera S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Scaso. — Ref.: 22|83.

26.210. — Macrofurán Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Icu - Vita S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José M. Charry. — Ref.: 1.928|83

26.234. — Trimopán Comprimidos Icu, representado en el Uruguay por Laboratorio Icu - Vita S A. y gestionado por el químico farmacéutico José M. Charry. — Ref.: 1.679|83

26.260. — Presition L|S Comprimidos (25), representado en el Uruguay por Laboratorio Hoescht del Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Sara Cambón. — Ref.: 17.937|82.

26.196. — Lanicor Gotas, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoescht del Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Sara Cambón. — Ref.: 7.782|82.

26.201. — Lanicor Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S.A. y gestionado por la químico farmacéutica Sara Cambón. — Ref.: 7.781|83.

26.279. — Suero Aminoácido U-6 Galien, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Ref.: 9.779|82.

26.262. — Psiton Comprimidos, representado en el Uruguay por Hoechst del Uruguay S A. y gestionado por la químico farmacéutica Sara Cambón. — Ref.: 17.938|82.

26.258. — Uroquad 300 Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S.A. y gestionado por la químico farmacéutica Sara Cambón. — Ref.: 8002|82.

26.264. — Presition L.S Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Bome S A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío Nonilla. — Ref.: 17.117|81.

21.586. — Halothan Hoechst, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Sara Cambón. — Ref.: 6.701|82.

26.237. — Isoarrit Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Gerardo Ramón & Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. — Ref.: 12.209|81.

26.222. — D.P.A. 400 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Athena S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Hogo Pereira. — Ref.: 8888|83.

26.393. — Mentholatum Ungüento, representado en el Uruguay por Laboratorio L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la químico farmacéutica Ema Parente. — Ref.: 5.209|83.

4.219. — Les Originelles Huile Vithelium Vison, representado en el Uruguay por Laboratorio L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la químico farmacéutica Syndia Scaso. — Ref.: 16.139|81.

4.441. — Champú Milk, representado en el Uruguay por Laboratorio Di Carlo Limitada y gestionado por el químico farmacéutico Eduardo Sabat. — Ref.: 11.154|82.

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 29 de Mayo de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21734

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUPITER NOEL FERNANDEZ (Ficha 169|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12022 May.17-v.may.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ MELO (Ficha V. 1232|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11549 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MOREIRA DE DE LA PUENTE (Ficha 126|B 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 30 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12021 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO FAUSTINO CORREA y MARIA LEONOR CORREA (Ficha S. 200|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9080 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA o DORINDA o DORINA COTELO BECERRA (Ficha S. 876|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12350 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA TRINIDAD RODRIGUEZ de CAVARA o CABARA (Ficha S. 1800|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12180 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY NELLY PASTORELLI de PIERI o PASTORELLI ITHURRALDE (Ficha S. 4212|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11220 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ALLENDE RIVEROS o RAMIRO de ALLENDE RIVEROS (Ficha 4218|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 11740 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUDWIG RAWICZ (Ficha C. 436, año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11917 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA MARGARITA MINNA ELUS BROZAT de PHILIPPI o MARGARETE CHARLOTTE ELUS BORZAT (F. A. 1134|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12708 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN EPIFANIA CASTRO FERREIRA y ANDRES BONIFACIO GALLARETA AGUILAR, (Ficha E. 1510|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 12679 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARET IBARGARAY JOSE LUCIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11562 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIO ANACLETO OLVEIRA ROSANO y CECILIA ROSANO ECHELAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 12593 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LATORRE CRAIGDALLIE (Ficha S. 542|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11813 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SEGUNDO ANDINO GABUTTI (Ficha S. 572|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10383 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ESNILDA ACOSTA FERRE (Ficha S. 34|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12407 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON CASAS BASCOU (Ficha F. 1214/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11795 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA SUAREZ (Ficha F. 1436|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12680 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN CASTRO o CASTRO CHANS de MATO o MATOS y de MARIA ISABEL MATO o MATOS CASTRO o MARIA ISABEL MATO DE BLANCO (Ficha V. 345|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9087 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FAR MARTORELL (Ficha E. 1138|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11912 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA GOYRET MOLAGUERO (Ficha S. 675|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 12687 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDIMIRO VITTORIO BEGONI (Ficha S. 2911/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 12879 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO HORACIO HERRERA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 225,00 10|pub. 12521 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELISA TOPOLANSKI DE JONES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12790 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SIMON PADILLA (Ficha E. 1351|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12288 May.25.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO CARLOS MUGURUZA SALSAMENDI (Ficha S. 659/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 11747 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD RODRIGUEZ GOMEZ DE SOBA (Ficha S. 547/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 11748 May.16.v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ZARRAGA de ISOLERI y JULIO ROMEO ISOLERI (Ficha S. 733|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12917 May.28.v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO BRION SORIA (Ficha S. 597|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11872 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PEDRO BINAGHI CHIESA (Ficha S. 709/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12559 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADA ACOSTA DE CERVANTES (Ficha S. 693|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11578 May.15.v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JENTE o IENTE SCHARFMAN o SZARFMAN y LEIB SCHWARZ SZARFMAN (Ficha S. 673|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 11491 May.14.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO FERNANDO GALLI PIRIZ (Ficha F. 1261|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11946 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GALLARDO de JODAL (Ficha F. 267|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12143 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SATURNINA FILADELFIA SILVA PEREIRA (Ficha: F. 256|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12457 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN HOWARD (Ficha F. 332|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12413 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUÑOZ POCHELU (F. 345|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12713 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA POSENTE MARTINEZ (Ficha F. 295|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12783 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIA BEMPORAT CASTELLANOS o CASELLANOS (Ficha 146|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 6682 May.25.v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARINE BALLESTER (Ficha F. 319|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 12388 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GRAJALES CHAVES, (Ficha F. 289|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12389 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APOLO ALBERTO JULIO MACCIO MARINO (Ficha F. 360/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12865 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LOPEZ FERNANDEZ (Ficha F. 216|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12914 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOAQUIN CANABAL PASEYRO (Ficha F. 326|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12935 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PEREZ VERACIERTO (Ficha F. 294|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12973 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BILAT (F. 28|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12390 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE ALGORTA ALGORTA (Ficha F. 333|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12117 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CLOTILDE GONZALEZ ALVAREZ (Ficha F. 293|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12059 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LEDUC FRAVEGA (Ficha F. 302|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12060 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BIBIANO DELGADO BERENGUER (Ficha F. 322|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12061 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA PEREYRA o PEREIRA VELAZCO y ROBERTO GARCIA PATIÑO (Ficha F. 230|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11913 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIPE IGLESIAS PUIG (Ficha F. 303|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11998 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ARTURO VILLAR REINO (Ficha F. 174|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 11628 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DELGAURIO BORMIDA (Ficha F. 290|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12235 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO RISTA, CANEPA CALCIA (Ficha F. 300|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11811 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO MAZZA o MASSA DE DOMENICIS o DE DOMINICIS (Ficha F. 304|84), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 11629 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEAS LUMILLO DIAZ (Ficha F 313|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11551 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS CABRAL CERVI (Ficha F. 246|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11550 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA REVELO DAGNINO (Ficha F. 166|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11586 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LESME CASTRO BIAZZIOTTI (F. 100|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11589 May.15-v.may 29.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE VALENTINA BONOMI ALVAREZ (Ficha F. 167|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 8460 Ab.12-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO ALFONSO GALASSO FREGOSI (Ficha F. 238|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10384 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión LUCIA HERMINIA FRANK SCHLEGEL (Ficha F. 274|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11809 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO EMILIO CATTANEO (Ficha F. 312|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12286 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIDOVICH CAZASSUS (F. 355|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12263 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA REINA o REINA PIREZ DE GRINSCHPUN (Ficha D. 260|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12681 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha D. 196|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12684 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL de los REYES VIDIELLA de FONTANA (Ficha D. 6|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12858 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ECHUDE SOSA (Ficha A. 590/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12867 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTANISLAO ALONSO CROVETTO (Ficha D. 333/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12868 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO EDMUNDO DIAZ BARCOS (Ficha D. 341/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12869 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO CALIXTO BARACCO FERRARI (Ficha D. 342|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12941 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA GILES o GILEY RODRIGUEZ de PEREIRA (D. 291|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12916 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUAN o RAUL JUAN PABLO GONZALEZ BERRUTTI (Ficha D. 85/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 12870 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA IRIGARAY o IRIGARAY SOBRERO DE BOZZANO (Ficha D. 296|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11950 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: PEDRO RAMON ó PEDRO ROMAN COPPOLA SILVA (Ficha:D.274|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de mayo de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12522 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERSON MARIO FERRARI LATTARO (Ficha A. 682/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12528 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: MANUEL CARLOS GALAZZI FONSECA (Ficha: D. 175|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12460 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAMANO GOMEZ o SAMANO GOMEZ DE PARISI (Ficha D. 292|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 12417 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA JULIA INDICO GORGA DE LOPEZ (Ficha D. 265|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12088 May.21-v.jun 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ORLANDO FERNANDEZ CEDRES (Ficha D. 259|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12146 May.21.v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 2º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BERTHA u OLGA BERTHA EVA HERTEN HEISE de PALME (Ficha D. 257|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11449 May.17.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRENDA BAPTISTA o BAPTISTA VEDIA MITRE de GUBERNA y de JOSE FELIPE BAPTISTA VEDIA MITRE (Ficha D. 179|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11591 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POSE QUINTERO (Ficha D. 223/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 11753 May.16.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER VIDALIN o VIDALIN DE LOS REYES DE RAMIREZ (Ficha D. 183/84), citándosé a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 11755 May.16.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALIGIERI o ALIGGIERI CANAVERO MONTOBBIO (Ficha D. 140|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11815 May.16.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SANTIAGO NOVA GUTIERREZ (Ficha D. 267|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11816 May.16.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RASTELLI GUERRA de DI PASQUA (Ficha D. 228|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11222 May.16.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o AMADEO o AMADO WILSON VIERA (Fº D. 234|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11228 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON WASHINGTON CARDONA DE LEON (Ficha D 225|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11588 May.15.v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO OTTONELLO u OTTONELLO CARDELLINI o CARDELLINI (Ficha D. 26|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de[illegible] en forma sus derechos ante este Juzgado. [illegible]ntevideo, 27 de febrero de 1984. — Art[illegible]o Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 11555 May.15.v.may.29.

EDI[illegible]. — Por disposición del señor Juez Letr[illegible] de Familia de Segundo Turno, se hac[illegible] [illegible]er la apertura de la sucesión de ELIDA ASUNCION o ANUNCIASION o ANUNCIACION o ANUNSIASION CLARA DEPAULI de DOMINGUEZ (Ficha D. 290|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12369 May.22.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NICOLAS OLIVARI VIRGILIO (Ficha D. 278|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12242 May.22.v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ECHEVERRIBORDA o ETCHEVERRIBORDA de SISMONDI (Ficha F. 201|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12920 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASSARELLA GRACIANA (Ficha F. 62|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12934 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA CAMPI SEMINO (Ficha 223|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12974 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBA MELIZ MARTIRENA CABALLERO DE VEIGA o ALBA MELIS MARTIRENA CABALLERO DE VEIGA (Ficha: F. 56|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12437 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EPIFANIA SERVENTICH MESSINA (Ficha F. 185|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12412 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO NUÑEZ CAMPOLLO o CAMPOLLA o CAMPOLIO (Ficha F. 280/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12527 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de [illegible] sucesión de VALENTINA WINTERHALTER AVEGNO DE CARVALLIDO (Ficha F. 243|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12598 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NERGUIZIAN MARASHLIAN (Ficha 144|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12602 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POLICHTCHUK (Ficha F. 172|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12603 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN o SERAFIN HIPOLITO BARBEIRA HERMO (47|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12604 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ SIERRA RUBENS (Ficha F. 31|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12765 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO ZANELATTO o ZANELATO CABELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma Alicia Curi Peréz Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12411 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARACCIOLO TROTTA (Ficha 205|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. [illegible] May.22.v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Let[illegible]o de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRUZZONE PIZZORNO (Ficha F. 168|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12010 May.17.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BANCHERO GRANERO SERGIO EDUARDO (Ficha F. Nº 79|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12144 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MAGDALENA DI LORENZO AMETRANO (Ficha F. 184|84), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12062 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CHIARELLI OLIVETO (F. 1437|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12086 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GALLEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12116 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MASCARO SOSA y de YOLANDA AGUSTINA MAZARINO LAVARELLO de MASCARO (Ficha F. 173|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11916 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de SPERANZA (Ficha F. 152/84), citándose a he. para que comparezcan dentro de treinta días a la sucesión de ANA MARIA LUCIA MACKINNON JAUREGUIBERRI o JAUREGUIBERRY de rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11786 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ELISEO LOLLI VILLA o VILA (Ficha F. 42/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11749 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RUIZ PAREJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 11741 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ALCANTARA VENTURINO ALBARRACINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 11706 May.15.v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS AURELIANO IPEZ, MARIA EXCELSA IPEZ RAMOS y de BENITA FILOMENA RAMOS LIMA (F. 213|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 11626 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE MAZZONE SANFILIPPO (Ficha F. 92|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11552 May.15.v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: ROMULO NEDER VIGNOLI VENER "Sucesión" (Ficha 723|78) se emplaza a los sucesores de Rómulo Neder Vignoli Vener, especialmente a Filomena Ramona Gómez de Vignoli, Ana María, Rodolfo y Neder Ramón Vignoli Gómez por el término de noventa días a manifestar dentro del término de los cuarenta días siguientes al vencimiento del mismo, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 9337 Ab.25.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "ANDRES LIZANO o LIZANO Y LABORDA . Sucesión" (A.|227|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12438 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARMEN PEROTTI MARINONI "Herencia Yacente" (Ficha A. 783|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. (Art. 1.125 CPC). — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 12938 May.28.v.jun.8. Jun.28.v.jun.29. Jul.23.v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VINCENZO PAOLINO GIORDANO o VICENTE PAOLINO GIORDANO. "Sucesión" (A. 222|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12912 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS KAHN STRAUS o KARL KAHN STRAUS. "Sucesión" (A. 220|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12999 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ISOLERI ZABRAGA, "Sucesión" (A. 209/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12910 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MUSA o MUSSA LAMUSINA o GLAMUZINA (Ficha A. 210/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 12911 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ANGELICA VALENTINE BOMBALIO (Ficha S. 3382|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12975 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAGAZETA BARRERA "Sucesión" (A. 238|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12696 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TORRADO LOPEZ DE LEFORT "Sucesión" (A. 239|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12678 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABET AGOP KASABIAN o KASSABIAN CHICHIGLIAN o CICHIGLIAN "Sucesión" (A. 193|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12764 May.25-v.jun.7.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NIDIA ZULEMA BAILLO GRANERO y RODOLFO BANCHERO o RODOLFO FELIZ BANCHERO RODRIGUEZ "Sucesión" (A. 173|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12763 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ANTONIO DIAZ ARNESTO BOCCHI "Sucesión" (A. 144|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12811 May.25-v.jun.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO "Sucesión" (A. 219|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12780 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZOLEM SZACHNA o SAUL PARBER "Sucesión" (A. 280|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 12760 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASSAMAGNAGHI BASSO, "Sucesión" (Ficha A. 31/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12526 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT DIEGO OLIVERA EGAÑA, "Sucesión" (A. 206/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12540 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE RODRIGUEZ LONGO (A. 241/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12560 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KONIG SCHNEEWEIS o SCHNEEWEISS (A. 235/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12561 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA PENELA GAN-

DINI de FREIRE, "Sucesión" (A. 757|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12599 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "ANTONIO MANUEL BECOÑA POSE - Sucesión" (A.|190|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12456 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: "WALTER FREUND LEVY - Sucesión" (A.|246|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12451 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLIS GUILLERMO REYES AVILA "Sucesión" (A. 160|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10394 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GIOFFRE "Sucesión' (A. 221|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12238 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDO MISA NOAIN o LOAIN y SARA LAURA CAULA AYALA. "Sucesión" (A. 198|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12186 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO NORBERTO GIORELLO GAIBISSO. "Sucesión" (A. 231|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12224 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MURA GOMEZ FARIÑA. "Sucesión" (A. 233|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12001 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUBIO FERNANDEZ, "Sucesión" (A. 184|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11900 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO NOGUES (A. 226|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11911 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO REYMUNDO o REIMUNDO o RAIMUNDO CROCCE GARCIA - Sucesión (A. 214|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11730 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANA MACHADO BRASIL - Sucesión (A. 163|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11627 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VENTURA CANCELO LOUSA - Sucesión (A. 172|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11630 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ LEMA, "Sucesión", (Ficha: "A" Nº 767|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero, 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 11599 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CLAVERIA BRAGIA o BRAGGIA "Sucesión" (A. 216|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11579 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SANCHEZ o MARIO ENRIQUE SANCHEZ CAMPODONICO "Sucesión" (A. 211|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12597 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AYESTARAN URRESTARAZU "Sucesión" (A. 90|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 10235 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA MENDEZ GOMENSORO de ABELLA "Sucesión" (A. 162|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9503 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BOLLELLA GIORDANO, "Sucesión" (A. 85/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 11789 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR WASHINGTON GIL PINO (A. 191/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 11751 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ETCHEMENDY BARRABINO, "Sucesión" (A. 217|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días,, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11814 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TARQUINIO GALLOTTI ALFANO, "Sucesión" (A. 204|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30), días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11812 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "FLORENTINO MINUTO ALFINENGO - Sucesión" (Ficha: S. Nº 125|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12458 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12864 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAMURAGLIA RAUL (Ficha S. 321/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12866 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BIDEGAIN RODRIGUEZ ANTONIA OLIMPIDA y MAXIMA DELMIDIA (Ficha S. 293|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12936 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ MATTOS de MALLADA, MARIA IRMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12913 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MASSA DE REPETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12767 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de HERNANDEZ BERLIC GREGORIO y ARIAS ROMAN ISIDORA (Ficha S. 314|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12855 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBOT ROEL YAMANDU EDILSON citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12763 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la

sucesión de ARIS FERNANDEZ, JUAN ALBERTO (Ficha S. 308|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12688 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA DE PEREIRA, ASUNCION, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12562 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOISI RUGGERO, FELIX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12558 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CEPPA MASSUCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9620 Ab.27.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BADANO VACAREZZA, CARLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12557 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO BRUNO RAMON FELIX citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 12712 May.25-v.jun.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FALDUTI FALDUTI JOSE o FALDUTI FALDUTI JOSE ROBERTO TOMASO "Sucesión" (Ficha S. Nº 33|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 12592 May.24-v.jun.29.
Jul.23.v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA DE SOUST (Ficha S.|295|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12115 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ o MARIA MAGDALENA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 9919 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMARGO PINTOS CLELIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12234 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ARAGO CASATROJA. "Sucesión" (Ficha S. Nº 102|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12145 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TATOSSIAN o TOTOSSIAN o TATIOSIAN DE DJAMGOCHIAN o LLAMGOCHIAN o JANGODCHIAN o LLAMGOCHEAN o YANGODCHIAN ISABEL (Ficha (S. 263|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12149 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTRO PORRO, JOSE ALBERTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11638 May.21.v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELINA ALVAREZ PEREIRA de PEREIRA. "Sucesión" (Ficha S. Nº 261|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12033 May.17.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIANA SARALEGUI BUELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11902 May.17.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA JULIA AÑON AÑOS o MARIA FILOMENA AÑON AÑOS o JULIA FILOMENA AÑON AÑOS "Sucesión" (Ficha S. Nº 266|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monteviedo, 3 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11949 May.17.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11947 May.17.v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBORNOZ BERTOLOTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11914 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ FRANKLIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11784 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALLEJAS CELADA TOMAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11797 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO JORGE MARTIN MARTIN (Ficha S. Nº 51/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11750 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR VIDEGARAY o VICTOR CELHAY o VICTOR CELHAY BIDEGARAY (Ficha S. Nº 182/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 11806 May.16.v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOÑI ALEMAN, BAUTISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11374 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AVELINA MARIA SILVA PEREYRA o PEREYRA DE ECHEVERRIA (F. 227|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dos de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12450 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA HAYDEE TRAVERSO LASERRA (F. E. 262|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12410 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RIVAS DOVANO de CALVETTI (Ficha E. 275/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 12908 May.28.v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BRENDA GARINO BORDENAVE DE SCHENONE (F E. 194|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12085 May.23.v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FONTANA GRISETTI (F. E. 218|84). "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12283 May.22.v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARAMBULA CAUNEGRE o MARIA ELENA CARAMBULA CAMIEGRE DE MENDEZ (F. E. 234|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12236 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NUÑEZ FARUELO o JUAN BAUTISTA NUÑEZ "Sucesión" (R. E. 183|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, tres de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12225 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES JUAN SOUBERBIELLE, (F. E. 143|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11915 May.17-v.may.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOCRATES GERMAN BERMUDEZ CLAVIJO y MARIA ADELAIDA GUILLEN CALACHE o GUILLEN CALACHE DE BERMUDEZ (F. E. 145/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 11752 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LAMBOGLIA o LAMBOLLIA DE GONZALEZ (F. E. 226/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo dos de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 11788 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA ORBEGOZO CHENLO de HERNANDEZ (Ficha E. 229|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11810 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER GODOY RAMIREZ (F. E. 171|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11548 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA FRANCISCA PEREIRA DEL BUENO DE PEREIRA (F. E. 250|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12666 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ROSSI o ROSSI PADIA DE GARRA (F. E. 265|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a CISCO SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 10 de agosto de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12119 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILA YOLANDA PEREZ PEREZ "Sucesión" (F. E. 113|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11577 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARDA o CARMEN GARDA DE REY "Sucesión" (F. E. 86|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11584 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES AGUIRREGARAY de RIOS "Sucesión" (F. E. 188|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11603 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAZENAVE VARELA (Ficha S. 175|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12761 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS IGLESIAS BILLAMARIN o VILLAMARIN (Ficha S. 190|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12677 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREO FERNANDEZ (Ficha S. 64|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12762 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BOASSO NOVARA de GIRI (Ficha S.|142|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1984 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12766 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO EUSEBIO LAZCANO URRIAGA (Ficha S.|182|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12793 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NAPOLEON FRUCTUOSO SABINO CIMINO NETTO (Ficha S.|222|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario
1) N$ 225.00 10|pub. 12850 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ANGELA ARNELLI ANZA (Ficha S. 157|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12287 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO CARLOS JULIO PRIETO (Ficha S. 99|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12600 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA VELAZQUEZ TORT o TOR (Ficha S. 171|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12239 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TORRES RODRIGUEZ (Ficha S. 188|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12156 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HILDA DOMINGA NOSEI PIERINI de GOMEZA (Ficha: S.|184|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10 pub. 12459 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NARIO MENEZES o MENESES (Ficha S. 113|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12416 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION APRILETTI (Ficha S. 192|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12002 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BAUZA SILVA (Ficha S. 173|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11899 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FAZZARI (Ficha S. 19|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11901 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPPO VALIANTE SPERANZA o FILIPPO MARIA VALIANTE SPERANZA o FELIPE VALIANTE ESPERANZA (Ficha S. 161|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11948 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL REY y MARIA AMALIA o AMALIA PEREIRA o PEREYRA SILVA (Ficha S. 146|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 11576 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDVIGE LIPICAR MAVER (Ficha S. 156|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11582 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SCHINZEL DE GELMAN (Ficha S. 137|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11583 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARCIA ROGNONE (Ficha S. 150|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 11637 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSE AMERICO NAPOLI YANNICELLI (Ficha S. 183|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 11734 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA NELIDA ROMAN DA ROSA de AISPURO o ZUMA ROMAN VARGAS DA ROSA de AISPURO (Ficha S. 138|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11585 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesin de MABEL MARIA IVALDI TAMINGNOLI (Ficha S. 145|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11580 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ETELVINO SOTTER LAUMET (Ficha S. 129|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984 .— Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9694 Ab.30-v.jun.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA MARTINEZ MARTINEZ de HERNANDEZ (Ficha 514|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 28 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12327 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura judicial de las sucesiones de RAMON ORONOZ BARRENECHE, MARIA NIEVES PIAGGIO DE ORONOZ y de JUAN MIGUEL ORONOZ PIAGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12883 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CASTELLS SALAMIA (Ficha: 66|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 26 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 11020 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don REINALDO o REYNALDO SPILLERE CASSAN o CASAM citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12057 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de HERUNDINA o ERUNDINA SOSA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1984 — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 12056 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DO CARMO o DOCARMO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 12055 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AROCENA LARRUZCAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12054 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA LARRONDA DE VIANA o VIANNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1984 — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12050 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATOS o JOSE MATTOS DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12051 May.21-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ATAHIDES JARDIM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 21 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 450,00 30|pub. 11669 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL TESLEFF TODOROVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, febrero 10 de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 450,00 30|pub. 11668 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SABEL TESSADRI de TONNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 27 de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 200,00 10|pub. 11667 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GUILLERMO KELLY REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 7 de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 12053 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO GONCALVEZ VIANNA MONYARDIN u HOMERO VIANNA MONYARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 4 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12953 May.28-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO SECCHI o SECCHIZ o CECCHIZ LAPUENTE (F. C. V. 79 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12300 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ MONTEGHIRFO (F. C. V. 113|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12779 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ANGEL HERNANDEZ FUENTES (F. C. V. 134/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 12906 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA o AMELIA LEOPOLDA VALLA SCARZELLA o SCARCELA y DALMIRA o DELMIRA o DELMIRA LIBORIA VALLA (F. C. V. 90 84) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1984 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12665 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO JACINTO RIVERO GONZALEZ (F. C. V| 94|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12299 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTORIANO RUIZ ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMUNDI (F. C. V. 81|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12261 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ANTOLINA RUIZ TOLEDO de PORCAL (F. C. V. 69|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12233 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BATISTA LANCE o LANZZI (F. C. V. 49|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12232 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposicín del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ISMAEL VIERA y MARTINA LALINDE (F. C. 86|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11545 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesin de JOSE MARIA ACOSTA PEREYRA (F. C. V. 98|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11544 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JUAN COCCO LANTERAN (F. C. V| 99|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12179 May.21-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA AURELIA VERGA MENDEZ de CABAGLIERI (Ficha B. Nº 21|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 23 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12755 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERRARI (Ficha B. número 105/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 10999 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LIVIO DIVERIO SANTOS (Ficha B. Nº 80|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 27 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12753 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO MARIO TORRES FALERO (Ficha B. Nº 612|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 14 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12754 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MARTINEZ GONZALEZ y LUIS MARTINEZ UTHUBURU (Ficha B. Nº 528|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, *noviembre 23 de 1983*. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12756 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ESTANLISLAO BERRIEL SASCO (Ficha 161|B| 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 10 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12328 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO DE AMORES MARTINEZ (Ficha 134|B|1984), deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12591 May.24-v.jun.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA BARROS ROBLEDO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12741 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TRINIDAD ANTUNEZ de VELOZO o TRINIDAD ANTUNEZ ANTUNEZ de VELOZO (Ficha Letra B. Nº 111|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1984. — Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12739 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de BRIGIDO FARIAS y GONZALO ANIBAL FARIAS (Ficha 166|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12738 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA SILVERA MORALES o RAMONA SILVERA de BORBA, (Ficha B. Nº 165|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 11974 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se comunica al público la apertura de las sucesiones de JULIA GULARTE BRUM o BRUN o JULIA GULARTE DE FERREIRA; GUILLERMO FERREIRA SILVERA y GUILLEN FERREIRA GULARTE (Ficha Nº 67|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11575 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: CARLOS MARIA TREMEZANO y ENILDA NICASIA TREMEZANO "Sucesiones" (Ficha F. 92|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 8 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12735 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BELARMINO RODRIGUEZ (Ficha 95| 84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 10 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12736 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIO RIVERO o RIVEIRO (F. 98|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12737 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO PERDOMO TEJERA - Sucesión (Ficha F. 89|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1984. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12740 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN OTACILIO FAGUNDEZ MEDEIRO, Letra F Ficha Nº 93 año 1984, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 27 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12742 May.25-v.jun.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO JUAN FABER DOMINICI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 29 de 1984. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12376 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO OMODEY GALLEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 7 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12375 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DE LOS SANTOS PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 10 de 1984. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12374 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA BELLOTTI de ETCHEVERRY o DOROTEA BELOTTI de ECHEBERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 26 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12900 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de: QUINTINA NILDA BARDIER INDART (Fa. 109|C| 984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Carmelo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12504 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "AYZAGUER ECHAVE, GERARDO ELIAS - Sucesión" (Fa. 37|C.|984), se hace saber la apertura de la sucesión de Gerardo Elías Ayzaguer Echave, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de abril de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12505 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "HARISPE (o) ARISPE ETCHEVERRI DE TORRES, PAULA (o) ELVIRA - Sucesión" (Fa. 83|C.|984), se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: Paula (o) Elvira Tarispe (o) Arispe Etcheverri de Torres, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de abril de 1984. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12506 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BALDI MATO, AMALIA (o) AMELIA IRAIDA - Sucesión" (Fa. 92|C.|984), se hace saber la apertura de la sucesión de Amalia (o) Elvira Harispe (o) Arispe Etcheverri de los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de abril de 1984. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12507 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ANGELA FOGLIENI PASTORINO y SEVERO BARTOLOME FRANCISCO STRATTA DODERA (Ficha C. Nº 246, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 11832 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO T. ARCE ARTOLA (Fº C. Nº 188, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 11833 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS GARAU URRICARRIET DE GALVAN (Ficha C. Nº 22, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11574 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA CABRAL REBERON y CARMEN REBERON GARCIA de CABRAL (Ficha C Nº 109, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 11573 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: DOMENECH, ISABELINO y BOUVIER de DOMENECH, SERAFINA. "Sucesiones" (Ficha Civil Nº 105|1977), se emplaza por noventa días a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede, en el término de cuarenta días para manifestar si aceptan o repudian la herencia. — Rosario, 2 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 10632 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON PEDRO o PEDRO GARCIA CAMILO y NESTOR FRANCISCO GARCIA BARATCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 189, año 1984). — Rosario, 4 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12728 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALINA JOURDAN DE MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 281, año 1984). — Rosario, 15 de Mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 12727 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA HEGUY DE RUFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 260, año 1984). — Rosario, 15 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 12726 May.25-v.jun.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA COLLAZO de SOSA o MARIA COLLAZO de SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubede, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12751 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ILDEFONSO IDIARTE o IDIARTE BESSONART. - Sucesión. - (Ficha B. 65|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, mayo 8 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12749 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apetura de la sucesión de don JUAN MARQUEZ o JUAN MARQUEZ HERNANDEZ - Sucesión. - (Ficha B. 226|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 23 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12747 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARSELA JUAQUINA MOREIRA VIERA de FERREIRA o MARCELA JOAQUINA MOREIRA de FERREIRA - Sucesión - (Ficha B. 2|894), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12748 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se Lhace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA CAL PEREZ - Sucesión - (Ficha B. 44|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 3 de 1984. — Dr. Cristina López Ubeda, Actuaria Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12750 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO PEDRO BAEZ o BAEZ GONZALEZ. "Sucesión" (Ficha B. 30|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11881 May.16-v.may.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO BRUN AYALA (Ficha "B" Nº 47|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225 00 10|pub. 12015 May.17-v.may.31.

mera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO SCHVARTZ o SCHWARTZ KLEIN o CLAIN o MOISES SVARC KLEIN (Ficha "B" Nº 52/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12133 May.21-v.jun.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Pri-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ o PEREZ FERNANDEZ (F. B. 1311|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12196 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EMILIO ZORZOLI (F. B. 507|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 11559 May.15-v.may.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TORRES o TORRES CABRERA (F. B. 258|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11558 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORO CASTELLANO o CASTELLANOS MAYA y JUANA FASANO MARRA de CASTELLANOS o FASANO MARRA. (F|B. 435|984). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12732 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS ARRUA DOTTA, (F|B 385|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12731 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES FAJARDO ROQUERO, (F|B 302|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Folrida, abril 4 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12729 May.25-v.jun.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BONIFACIO CACERES FERREIRA y JUANA MANUELA ALEGRE de CACERES (Fa 220|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 11828 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA CASASSUS ETCHEVERRY (Fa. 124|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 12494 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO MARIA SAN MARTIN GOMEZ (Fa. 85|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 12495 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INDAMIRA RAMOS JURADO DE OLIVERA (Fa. 115|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 12496 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA DESIDERIA BETANCUR o BENTANCOURT DE GOMEZ (Fa. 112|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 12497 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja; se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUARDO GABINO (Fa. 64|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 12498 May.23-v.jun.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldondo, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL ESPERANZA CUADRADO ROCHA (Ficha 265|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12519 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO MOREIRA MENA, (Fa. 391|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12720 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ODONI CABRERA NIEVES (Ficha 421/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 12136 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERA o PROSPERA GUILLERMINA SUSPERREGUY o SUSPERREY o SUSPERIEY de SALSAMENDI (Fa. 7|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15|2|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 11604 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL BACALO TIMOFEI (Fa. 35|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 11607 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EUSEBIA CRISTINA UMPIERREZ EVORA DE ZINOLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11611 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ESPIGA ESPIGA, DIONISIO JULIAN (Fa. 9|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 10 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11612 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA BLANCA FUMERO MORALES (Fa. 8|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 6 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11613 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: ELISEO CONDINS FACAL (Ficha: 79|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11664 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EATON MURCHISON (Ficha N 199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 12324 May.22-v.jn.29.
Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA TALAYER (Ficha D. 441|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 12322 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO JOSE RAMON PEREYRA (Ficha número 114|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 6 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 12321 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO ESQUIBEL y JUANA FERNANDEZ DE ESQUIBEL (Ficha número 543|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, setiembre 5 de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12721 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO GERMAN PAGOLA FERNANDEZ (Ficha Nº 142|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12722 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BERNARDINO PEREIRA GARCIA (Ficha Nº 536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 4 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12717 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS FONTES o FONTES BERCUCHELLI o BERCUNCHELI o BERCUNCHELLI o BERTUCHELLI (Ficha: Nº 128|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 30 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11665 May.15-v.may.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CESAR MELITON CORBELO PLADA y de MARIA MERCEDES MACHADO DE LEON (Ficha Nº 169|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11605 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ZAFRA MORENO DE VALIERO (Ficha Nº 119|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 12320 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: BONNEU ELICHONDO JORGE ROBERTO (Ficha Nº 182|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de mayo de 1984 — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta
1) N$ 900.00 30|pub. 11413 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PEREIRO GONZALEZ (Ficha Nº 198/80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8531 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA REBECA ZWECK o ZWECK de SCHUSMAN y SINCHA LEIB SCHUSMAN o SCHUSMAN WIELKOPOLER o SIMON SCHUSMAN WIELKOPOLER (Ficha 212/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 8533 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldo-

nado, dispuso la apertura de la sucesión de **ANDRES RIEHLE o ANDRES RIEHLE CAMESASCA (Ficha Nº 7/84)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de febrero de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30/pub. 11666 May.21.v.jun.29. Jul.21.v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de **ENICIDA JUANA o ELISIDIA o INISIDA FERNANDEZ FERNANDEZ de GUADALUPE (Ficha Nº 768/83)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 7 de diciembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10/pub. 12137 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de **JUAN SUAREZ RODRIGUEZ y BLANCA JULIA o JULIA CANCELA GONZALEZ DE SUAREZ (Ficha Nº 769/83)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de marzo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10/pub. 12138 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de **JUANA VILLALBA ALBA DE FUSSATTI**, (Ficha número 120|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 25 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 675.00 30|pub. 12140 May.21-v.jun.23. Jul.23.v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **RICARDO JAIME O'FARREL NELSON** (Fa. 88|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25|4|84. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900,00 30|pub. 11029 May.10.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUGENIO MARIA GUZMAN o DE ARMAS GUZMAN RODRIGUEZ (Ficha 22/84)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10/pub. 12139 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de **LIRA RICARDA PERDOMO DE LEON DE NOGUEZ** (Ficha 48|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 12318 May.22.v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANTONIO MAGDALENO GONZALEZ MENDEZ**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24|4|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 900,00 30|pub. 12323 May.22-v.jun.29. Jul.23.v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA ELENA FILOMENA MACHADO MACHADO DE RISSO AMORIN (Fª 76|84)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 12716 May.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de **CECILIO IGNACIO NUÑEZ GUERRA, FELIX NUÑEZ CEDRES y CARMEN MONICA CEDRES GUZMAN**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 12718 May.25.v.jun.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de **TOMASA BERMUDEZ CHOCHO DE FERNANDEZ** (Fª 46|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 12719 May.25.v.jun.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de **RODOLFO FRANCISCO USLENGHI TOTORICA** (Fa. B. 73|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12577 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de **ISABEL LOPEZ CRUZ de COSTA** (F. B. 75|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 7 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12578 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de **EDUARDO DA ROSA** - Sucesión (F. B. 39|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 12315 May.22.v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de **JULIO SPOLZINO DESTEFANO**, "Sucesión" (F. B. 47/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10/pub. 12041 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de **ANTONIO ALFREDO COCARO BRUNO** (Fª B|71|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12958 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de **MAXIMILIANA ANA ROCHET de GONZALEZ y JOSE RAMON GONZALEZ CASTAÑON** (Fª B|65|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12959 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: "**DOROTEO BRANCA CORREA** - Sucesión" (Fa.: 22|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 225.00 10.pub. 11698 May.15.v.may 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: "**CARLOS ALBERTO RAMIREZ RUIZ DIAZ** - Sucesión" (Ficha: A. 39 84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 225.00 10 pub. 11699 May.15.v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de **MARIA BRAULIA y AMBROSIA ILARDIA IZTUETA o ISTUETA** (Fa. B. 76|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10 pub. 12332 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de **CARLOS VENTURA CARBALLO** (Fa. B. 69|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 12575 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de **ELENA GOICOCHEA o GOYCOCHEA GOYA de PAGANI** (Fª B. 60|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 12576 May.24.v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de **JULIO CESAR BRASESCO COSTA** (Fa. B. 88|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 12314 May.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de **ORIBALDO VICTORIANO DE LEIVAS PEREIRA (Ficha B. 92/84)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 12040 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de **CARLOS ALBERTO VIÑOLY STRAUMANN (Ficha B. 72/84)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 12042 May.21.v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN DE SOUZA OLIVERA o SOSA OLIVERA (Ficha B. 74/84)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 12043 May.21.v.jun.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de **ANA MARIA ALBARRACIN LYNCH de SARAVI** (Ficha letra B. número 33|984) citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 8236 Ab.12-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DUNGEY de LIESEGANG, MARIA ELENA - Sucesión (Ficha letra B|33|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, mayo 14 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 12486 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ de PAJOR, ELBIA - Sucesión (Ficha Letra B|66|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 11 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 12485 May.23-v.jun.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN PEREZ o PEREZ HUBERTY (Ficha B. 56/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 12123 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de FROILAN o FRIOLAN VIERA y RAMON CLAUDIO VIERA o RAMON C. VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de agosto de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12121 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA de OLIVERA BLANCO o TEODORA de OLIVERA de QUEVEDO. "Sucesión" (Ficha B. 24|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 11893 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA RISSOTO de PEREZ o ROSA BLANCA RISSOTTO (B. 81|984), citándose a herederos, acreedodores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de mayo de 1984. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12884 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR INCHAUSPE SANTIAGO (B. 101|84), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12961 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SAD ZAQUER o ADELA ZAQUER de DA SILVA (B. Nº 115|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12931 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FROS SOTTO o FROS SOTO (B. 89|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11885 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE MELLO DIAZ (B. Nº 105/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 12122 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GREGORIO FEO o FEO URIOSTE (B. 90|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11886 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CORREA OLIVERA o CORREA DE OLIVERA (B. 55|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11887 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CONFESOR OLIVERA (B. 78|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11888 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SULMA DO NACIMENTO de LEMOS (B. 60|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11889 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS HELOINO o SANTOS ELOINO POSADA (B. 87|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que cimparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11890 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DUARTE o DUARTE ALVEZ (B. 302|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11891 May.16-v.may.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ ABOAL (B. 86|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 11892 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN TOMAS BRIZZOLARA ALVEZ (B. 99|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 12351 May.22-v.jun.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO VAZQUEZ NUÑEZ. "Sucesión" (Ficha 71|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12824 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA SOROZABAL ACOSTA - Sucesión (Ficha 1041|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 1º de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 12515 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FILOMON o BENITO FILEMON GUERPA ALTEZ (Ficha 197/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 4 de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12048 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIVERA FERNANDEZ DE LOS SANTOS, "Sucesión" (F. 53/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12047 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PLA TECHERA, "Sucesión", (Ficha 41|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11773 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDAMAS LUIS VICENTE PEREZ, "Sucesión" (F. 72|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11774 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BRAÑAS CASELLA, "Sucesión" (Ficha 90/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 12046 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NOGUERA PEREIRA de GARCIA. "Sucesión" (F. 78|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de abril de 1984. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12823 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LELIA MACARIA DE LOS SANTOS. "Sucesión" (Ficha 96|84), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1984. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12825 May.25-v.jun.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARTAVE PERDOMO (Ficha B. 221|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12169 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUSSETTI o MUZZETTI PERALTA (Ficha B. 43|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12818 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEON FARIAS (Ficha B. 69|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12817 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BELTRAN y BLANCA BIANCHI NICOLINI (Ficha B. 89/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12126 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ANCEL de SILVESTRI (Ficha B. 61/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12127 May.21-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MARGARITA LERENA de ROLDAN (F. A. 165|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12026 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesion de LUIS ADOLFO BALBI LECHINI (Ficha A. 161|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12814 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARRARAS de SILVA (Ficha A. 149|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12815 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDO do CARMO (Ficha B. 186/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12128 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GOMEZ (Ficha B. 78|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12025 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA BETTIATO o BETEATTO de DA SILVA (Ficha B. 72|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12017 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TIRONI (Ficha B. 14|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12016 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA GUIMARAES o GUIMARAENS (Ficha B. 46|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9562 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO ZORRILLA FERREIRA (Ficha A. 130|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12816 May.25-v.jun.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELICA COLOMBO MIRANDA DE CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 12084 May.21-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MARTINEZ BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12799 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA INES MONTAÑES de CANZANI (Ficha F. 105|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12672 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SATURNINO BRAVO BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12671 May.25-v.jun.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS TRAVIESO PEREZ, (Ficha F. 33|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de mayo de 1984 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12669 May.25-v.jun.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MORENO (Ficha F. 117|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12670 May.25-v.jun.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CASTRO LEAL (Ficha A. 201/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 12077 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTO BENTANCOR o BENTANCUR (Ficha F. 239/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 12078 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO NANTES GARCIA (Ficha A. 21/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 12079 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA IGARZA ECHEVERRIA de CAMPIÑO (Ficha A. 11|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12082 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO JUAN PEREZ o PEREZ ARNEJO (Ficha F. 179|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12074 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO COLLA o COYA SORIA (Ficha A. 1|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12075 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO CARMELO DELGADO ALPUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12076 May.21-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ISAAC SANCHEZ SANCHEZ (Ficha A. 912|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12080 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RAMON DIAZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12083 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE PEDRO AGUILAR GUERRA (Ficha A. 944|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12081 May.21-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO CHOCA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 8720 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS ISABELINO DE ARMAS o de ARMAS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12279 May.22-v.jun.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDORO GORO MARTINEZ (Ficha Nº 120, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12569 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL TAGLIANA VIZCAY (Ficha Nº 135, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12570 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVINA o MARIA SILBINA KAHRS GIMENEZ DE BORGES (Ficha Nº 103, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12571 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALTAMIRANO ALZA, (Ficha Nº 706 año 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 8334 Ab.11-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LEGUIZAMON DE COLMAN (Ficha Nº 138, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12897 May.28-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MARCELINA CABO ABRAHANTE DE GHEZZI (Ficha Nº 140, año 1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12896 May.28-v.jun.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña TEOFILA ADELA ARTAGAVEYTIA o ARTAGAVEITIA o ARTAGABEYTIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12827 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MIRAZON BAISON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12828 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña ROSA ISABEL BENTANCUR o BENTACUR RODRIGUEZ de BELOQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 11 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11765 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO PEREZ SUAREZ, (Ficha B Nº 146 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11766 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FARAH JALIL GEORGETTE o GERGETTE, (Ficha B Nº 668 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11767 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU MARQUEZ MIRAZON, (Ficha B Nº 124 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11768 May.16-v.May.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ADELAIDA o ADELAIDA AREZO DE SUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11769 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ESPINO DE CUILIGOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11770 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BIDONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 12147 May.21-v.jun.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LEMOS GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12572 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la de la sucesión de JUANA OSPITALECHE DE MAITIA o JUANA OSPITALECHE de MAITIA o MAITIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 12892 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la de las sucesiones de DOMINGO PEREZ MALVAREZ y de MARIA GABRIELA PEREZ PERALTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, abril 12 de 1984. — Esc Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 12893 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la de la sucesión de BOLIVAR DE LOS SANTOS ROJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1984 — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12890 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JANGUTA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12891 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FRANCISCO LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Actuario Adjunto
1) N$ 225.00 10|pub. 12888 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA AGUSTINA GUERRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 12889 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ARTIGAS de MORENO o MARY ELVIRA ARTIGAS CAJARVILLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11777 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: SATURNINO ó SATURNO PEREZ CALDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11621 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: NARCISO PORCIUNCULA FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11620 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: CARMELO ANGEL GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11619 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: BEATRIZ CASTRO FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11618 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: DEMETRIO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11617 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: BELISARIO MARIANO MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 11616 May.15-v.may.29.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Ley 9.099. — Transcurridos más de 4 años sin pagarse las cuotas convenidas, se comunica al promitente comprador, a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de promesa de compraventa otorgada por Wilson Juan Ado Arriola a favor de Juan Angel Cherici Santos y de Julio Rodolfo Ledesma Panizzi, adquirentes comunes, proindiviso y por partes iguales, de fracción 2 del padrón, mayor área, 240 de del Agr. Eduardo H. Pereyra, inscripto en Catastro de Pando el 14|7|1978. La promesa de compraventa fue inscripta con el Nº 12.639 al Fº 45.117 del Lº 156. Juan Angel Cherici Santos rescindió su parte por anotación del 5|X|1983, protocolización Nº 3894 al Fº 6094 del Lº 17. — Felipa Giúdice, Escribana.
2) N$ 1.520,00 15|pub. 12330 May.22-v.jun.11.

3 - Convocatorias Comerciales

POZZOLI & CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 16 de junio de 1984, a las 10 y 30 horas, en la Avda. Agraciada 2303, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1983.
2º) Remuneración del Síndico.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener voto en la asamblea, es necesario, de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos, depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de antelación a la fecha de la misma, sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas — El Directorio.
3) N$ 810.00 5/pub. 12546 May.24-v.may.30.

SANATORIO RIVERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
Ejercicio 83-84
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 41 de los estatutos vigentes, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 5 de junio de 1984 a la hora 19 y 30 en el local de la sociedad, sita en calle Faustino Carámbula Nº 1189 de la ciudad de Rivera, para considerar el siguiente orden del día:
— Lectura del acta anterior.
— Consideración de memoria, balance general, estado de resultados, e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.
— Designación de dos asambleistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo al artículo 43 de los estatutos hasta tres días antes de la fecha de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social en el horario de 9:00 a 11:00 horas; B) Que de acuerdo al artículo 45 de los estatutos la asamblea quedará válidamente constituida con la representación del 40 % del capital integrado. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — El Directorio.
3) N$ 540.00 3|pub. 12963 May.28-v.may.30.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARGARITA ESTHER y ELISA ADELAIDA PEIRANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho número 868 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Andrés Peirano.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 162.00 3|pub. 12635 May.28-v.may.30.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RAMON ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho número 1113 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 900.00 10|pub. 12904 May.28-v.jun.8.

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Ninel Eduardo Pezzani Fullana e Italo Oscar Pezzini Fullana en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 2006 del Cementerio del Buceo solicitando traslado con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Antonio Longardi, Nelson Tufano, Renée Violeta Ventayol, Gabriel Gabino Sacco Lorenzo Rosa Durante, Lía Cassolino de López, Antonia M. de Longardi, Carlota Cassolino, Eduardo M. Durante de Cassolino, Federico Gómez y Magdalena F. de Sacizch; se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Dr. Bernardo Durán Hanley, Director - Escribano.
4) N$ 1.260.00 10|pub. 12813 May.25-v.jun.7.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores: IRMA NERY SALVO TABO; OSCAR TABO DOMINGUEZ; ANTONIO TABO DOMINGUEZ y ROBERTO TABO DOMINGUEZ; ANIBAL TABO DUPONT; GUSTAVO ENRIQUE RUSQUE TABO y CARLOS ANIBAL RUSQUE TABO; LUIS EDUARDO CHIAPPARRO TABO; EVA SALVO TABO y GERARDO SALVO LUCHINETTI solicitan título del panteón Nº 117, sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Tabó - Salvo, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. B. 61991|983). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 720.00 5|pub. 12709 May.25-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores: ELIDA ANA; ELVIRA MAZZUCHELLI PIZZURNO; CLODOMAR y DOLMA PIZZURNO MAZZUCHELLI; SUDERMAN TOSCANINI MAZZUCHELLI; JUAN CARLOS y ANGEL JOSE MAZZUCHELLI ACOSTA; BLANCA ESTHER MAZZUCHELLI FOURMENTE; MARY DEL CARMEN BRITOS UMPIERREZ; JUAN JOSE MAZZUCHELLI MARTINEZ; HORTENCIA NIRIA MAZZUCHELLI MARTINEZ; ANGEL BADA; ELESDEY DE LA SELVA NESTOR y ROSITA BADA MAZZUCHELLI; RUBEN LEOMAR MAZZUCHELLI SALGUEIRO; NELLY MAZZUCHELLI SALGUEIRO y WALTER MAZZUCHELLI SALGUEIRO, solicitan título del panteón Nº 93 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de: familia Mazzuchelli - Pizzurno, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para quqe comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 83691|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 810.00 5|pub. 12676 May.25-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores VICTOR PEDRO RISSO ROBAYNA; NICASIA ELVIRA RISSO ROBAYNA y NELIDA NOEMI CABRERA de SIMOIS, solicitan título del Panteón Nº 23 del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Antonio E. Cabrera y Pedro Risso, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 19570|83. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 630.00 5|pub. 12443 May.23-v.may.29.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ANTUNEZ OSCAR WALTER con CAUSA BEATRIZ MARY (Ficha V. 1010|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Antúnez y Beatriz Mary Causa, citándose y em-

plazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12069 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DURE PRADO, CARLOS NICOLAS y PEREZZA DIAZ, SYLVIA RAQUEL" (Ficha V|1094|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nicolás Dure Prado y Sylvia Raquel Perazza Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12795 May.25.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CIRVAT CHERIDIAN JULMUNIAN con JUAN CARLOS LARROSA REYES (Ficha V. 610|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cirvat Cheridian Julmunian y Juan Carlos Larrosa Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11387 May.14.v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "GABITO LASO ROSA GLADYS c.| PICUN, JORGE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 765|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Gladys Gabito Laso y Jorge Picún, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Delgado Tejera.
5) N$ 900.00 20|pub. 9092 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: VALLARINO CLAVARIO HAYDEE c| SERGIO COLMAN. - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V - 522|83), se llama cita y emplaza por el término de 90 días a Sergio Colman a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Ivonne Pirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 30|pub. 10109 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BILBAO NORBERTA, MARIA con MARTINEZ, EUGENIO OSMAR (Fica V. 1060|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberta María Bilbao y Eugenio Osmar Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10793 May.9.v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JACOBO JORGE RAK y LUCIA CRISTINA MARCOS POSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 706|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacobo Jorge Rak y Lucía Cristina Marcos Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 10813 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: FRANCISCO A. OLIVERA y LEDA DIEZ DE OLIVERA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 386|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco A. Olivera y Leda Diez de Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10366 May.7.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MARIA ELBA PIPARO c|ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ. Dis y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 524|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elba Piparo y Antonio García Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7615 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ANGEL EDUARDO MUÑOZ c| EBE MAGDALENA CANCELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Eduardo Muñoz y Ebe Magdalena Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12307 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ESTEVEZ PUPPO, ALEJANDRINA MARGARITA con FIGARES MASEDA, ISMAEL NELSON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 484|69) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de a sociedad conyugal integrada por Alejandrina Margarita Estevez Puppo e Ismael Nelson Figares Maseda, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este sede dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 750.00 20|pub. 11361 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PALACIOS ENRIQUE y BLANCA SOSA (Ficha 764|83), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Palacios y Blanca Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 12624 May.24.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BLAS CAMINITI y JOSEFINA MARIA GOMEZ (Ficha D. 512|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 12244 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAGNANO DELFANTE, GERARDO y SAPRIZA, CLAUDIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 4610|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo José Jerónimo Magnano Delfante y Claudia Andrea Sapriza Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9876 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BENEDICTTI, JOSE LUIS y ANA ISABEL PALERMO (Ficha 608|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Benedictti y Ana Isabel Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11075 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Parimera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ROLDAN y ELSA ESTHER MATEOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1994|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 12619 May.24-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "DOS SANTOS POSADA, KELLY RUTH y PEDRO HUGO ESPONDABURU VILLARREAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kelly Ruth Dos Santos Posada y Pedro Hugo Espondaburu Villarreal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los mienes del cónyuge deuudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 12373 May.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "FASSLER PONCE DE LEON ASTRID VICTORIA c| JUAN MANUEL TRONCOSO OUVIÑA" (Ficha A. 1370|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Troncoso Ouviña y Astrid Victoria Fassler Ponce De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12831 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: RIVAS NOEMI y RODOLFO BELLINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C.

412 del año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nelson Bellini y Noemí Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 9857 May.2.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "IGNACIO VILASECA MARCHESI y MARGARITA DE CORES DE VILASECA" (Ficha E|1366|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Vilaseca Marchesi y Margarita De Cores de Vilaseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad doc.

5) N$ 900.00 20|pub. 9738 Ab.30.v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA RENEE ORDOQUI PETILLO y CESAR CAPDEVILA MARQUEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 806|83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.

5) N$ 600.00 20|pub. 11877 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA JOSEFINA PONCE DE LEON c/JUAN ANDRES ESPASANDIN PELEGRINETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 382|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 11648 May.21.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Inés De Pena, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Rodríguez, Ramón c/DE PENA, MARIA INES - Divorcio Causal" (Ficha D. 424|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 30|pub. 11652 May.15.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MAURICIO PINTADO y ELENA MARIA TERESA FIGOLI (Fi. (Ficha V. 1060|83) se hace saber que se ha deque tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10809 May.9.v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SIRI, JUAN CARLOS y CARDOSO AMARAL, MURIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 650|80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Juan Carlos Siri y Muriel Cardoso Amaral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 10626 May.9.v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CORREA, CLEMENTE CLAUDIO con RASSIOPPE, NAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 476|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Correa, Clemente Claudio y Rassioppe Nahir, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 9858 May.2.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ZULAMIAN MIRTA c|HANGOCHIAN KRIKOR (Ficha: D. 456|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Krikor Hangochian y Mirta Alicia Zulamian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12253 May.22.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GRANERO JUAN ROQUE con MAESO TELMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 828|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Roque Granero Cáceres y Telma Edelweis Maeso Di Bona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11906 May.17.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTRO, DANIEL MARIO c|RODRIGUEZ, MIRYAM ROSAURA, "Dis. Liq. Soc. Conyugal", (Ficha E|618|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Daniel Mario Castro y doña Miryam Rosaura Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11159 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BAYARRES PASTORINO, MIGUEL ANGEL y PONCE FRONTAN, NIDIA ETEL, (Ficha E. 620) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 10054 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SARA SZTERN o STERN KOTLER y MARCOS WOLMAN ABRAMCHYK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 814|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Sztern o Stern Kotler y Marcos Wolman Abramchyk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 9176 Ab.30.v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "TRAVERSO MARIA DE LAS MERCEDES c| CARLOS VICENTE SCHILLACI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|1 253|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Vicente Schillaci y María de las Mercedes Traverso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10337 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RAMIREZ, ANGEL AMILCAR y NAHYR GRISEL MATTONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 113|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Amílcar Ramírez y Grisel Nahyr o Nahyr Grisel Mattoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 9758 Ab.30.v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: YRULEGUY BONILLA, JOSE PEDRO y QUAGLIOTTI RODRIGUEZ, MARIA ALESSANDRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 709|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yruleguy Bonilla, José Pedro y Quagliotti Rodríguez, María Alessandra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 11923 May.22.v.jun.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BADANO GAMBETTA, JULIO CESAR y BARBOSA BOTTA, SILVIA EMA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 591|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Badano y Silvia Ema Barbosa Botta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaira.

5) N$ 900,00 20|pub. 11231 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: VAZQUEZ LETICIA ADELA y MARA OSVALDO RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 947|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Ruben Mara y Leticia Adela Vásquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 6591 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "AÑON CABEZAS, JESUS y RODRIGUEZ FERNANDEZ, DORI SELVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 941|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús Añón Cabeza y Dori Selva Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900,00 20|pub. 11072 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BRUN EVA BLANCA IRIS con ARIAS VICTORIANO (Ficha 929|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Blanca Iris Brun y Victoriano Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Mª. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 10030 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "RAMOS DIAZ TOMAS RAMON y VIDAL LANZANI PILAR OFELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3415|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Ramón Ramos Díaz y Pilar Ofelia Vidal Lanzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12925 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ESOIN NOVARO, CEFERINO y MAZZINO MURAGLIA, ELSA (Ficha 2715|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceferino Esoin Novaro y Elsa Mazzino Muraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11171 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "CARDOZO RIVERO WALTER LEONARDO y MATTURRO ROMAY TERESITA LUISA. (Ficha 3213|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Leonardo Cardozo Rivero y Teresita Luisa Matturro Romay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10112 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS MARTINEZ CORDARA y GRISELDA CRISTINA ESQUIBEL CASTRO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: B.|999|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9930 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GERARDO CARLOS MALET MONTALDO y MARIA ELIZABETH LOPEZ RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: B|1.261|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: B.|1261|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 7182 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: "CARLOS MIGUEL PINTOS RECARTE y MARIA ISABEL BARU OCARIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1.277|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.— Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 10329 May.4-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "VOLPE, ROBERTO c.| DE LEON, OFELIA" (Ficha: D.| 773|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Volpe González y Ofelia De León Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11457 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DAS DORES, ALDINA c/RODRIGUES, ANACLETO" (Ficha D. 943|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldina Das Dores Ferreira Pinto y Anacleto Caldas Rodrigues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 11456 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "BLOMER, SUSANNA c| GARCIA, JULIO FRANCISCO". - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha D|735|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Fco. García y Susanna María Blömer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10155 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por WILSON ARIEL FERNANDEZ SEGUESSA y OLGA NELLY GONZALEZ OLIVERA (Ficha E. 133|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 10608 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: OLIVERA, IRMA y FERNANDEZ, JULIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 699|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Belkis Olivera Prattes y Julio César Fernández Quintela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11952 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JUAN CARLOS VIANA FAOTTO y EVIDELIA ANA ACOSTA - Dis. Soc. Con." (Ficha E. 27|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Viana Faotto y Evidelia Ana Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 11229 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARTA PILAR CARMEN PUIGDENGOLAS y NESTOR JAVIER HERRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 905/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Pilar Carmen Puigdengolas y Néstor Javier Herrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 10983 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRO, HECTOR con CORONEL SARA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 206|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Manuel Piñeyro Cortés y Sara Filomena Coronel Miraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12072 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENTANCOR, MIGUEL c| OYENARD, MARIA DE LOS ANGELES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 348), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Bentancor Gil y María de los Angeles Oyenard Maich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12944 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, CIRO c| VIOJO, TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 255|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Olivera Pereyra y Teresita Viojo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12568 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VARELA, MANUEL con PEPE, JOSEFA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 45|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Varela Barcón y Josefa Margarita Pepe Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11905 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BANCHIERI, JUAN JOSE c|BIGLIANTE, JUANA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 261|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Banchieri Arias y Juana Bigliante Vera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11601 May.15.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "ARCOS IGNACIO c| GOMEZ, SYLVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 326|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Alberto Arcos Brondi y Sylvia Leonor Gómez Comas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12463 May.23-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ANDONIAN MARIA con ICHKHANIAN, GARABED "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 99|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Andonian Barsamian y Garabed Ichkhanian Alachian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11356 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FRANCO, ENRIQUE con GONZALEZ, MARIA ELVIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 274|84) se hace saber que Enrique Franco Eraso y María Elvira González Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10823 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DIAZ, RICARDO con ALMEIDA GRACIELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 248|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Leonardo Díaz Llado y Graciela Almeida Duchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10792 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALVARO GUSTAVO CABRERA con MARIA CRISTINA VALLES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 312|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Gustavo Cabrera y María Cristina Valles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10805 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ, WALTER con FACCIO, NELLY. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 272|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter López Piñeiro y Nelly Facci Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10812 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ, SERAFIN con CIRILO, ALEJANDRINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 251|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafín Justo López Lombardo y Alenjandrina Cirilo Ruggiero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10613 May.8-v.jun.5.

te entre los esposos: Juan Carlos Zerbino Shaw y María Fernanda Mercedes Real de Azúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10334 May.4-v jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VEIRA, ROBERTO con VILLARINO YOLANDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 259|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Veira González y Yolanda Villarino Ponzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10224 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GERVASIO VAZQUEZ con SEÑARIS ERMITAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 253|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Manuel Vázquez Silva y Ermitas Señaris Viaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10223 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AGRELO VICENTE c| BEHEREGARAY, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 78|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidcaión de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Agrelo Valeta y Olga Beheregaray Seara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9737 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MALAN NAPOLEON c|MAGALLANES EMA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 626|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Napoleón Enrique Malán Rivoir y Ema Olivia Magallanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12249 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MABEL DOELLY BONNERIC c./RAMON BETTINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 252/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Doelly Bonneric c./Ramón Bettini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 12525 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GIRELLI, SEGUNDO con ANDROSOVAS, LUBOV" (Ficha E. 290|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Segundo Girelli y Lubov Androsovas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 12924 May.28-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFREDO MARIO BARANZANO D'AMICO y SHIRLEY CARDOZO PEREIRA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 434|84). — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12940 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAMON ALFONSO BERNACHIN y MARTHA MARIA JOSEFINA ESPONDA "Disolución v Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 186|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Ramón Alfonso Bernachin Emparanza y Martha María Josefina Esponda Pongiglione citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo aperci-

bimiento de que si no comparecen sólo tendrán acc.on contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12882 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELIDA LIBERTAD HERNANDEZ y CELESTINO BALDIRIO MACHADO (F. E. 339|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12419 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: UMBERTO A. CALLIZO y MARIA PILAR ALDUNATE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 191|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Alfredo Callizo Acosta y María Pilar Aldunate Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11922 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGELA DELGADO GONZALEZ y LUIS BOROSS MARTINEZ, (F. E. 252|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11758 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUBEN ALFREDO PINO y MARIA JOSEFINA SCHAFFNER (F. E. 148|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9693 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR MILTON ALVAREZ PACHECO y ANA LIBERTAD BOSSI LABANCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, en los respectivos autos (F. E|197|84). — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 12157 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SERGIO OMAR MILESSI y SONIA NOEMI FIORELLI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 288|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Milessi y Sonia Noemí Fiorelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario. Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11357 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AMERICO SEBASTIAN CASTILLO y BLANCA EDITH MAGGI, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 333|84). — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11382 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARINO CASTRO INVERNIZZI y PETRONA NELLY DIAZ CALCAGNO de CASTRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: E 338|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 11386 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS AMILCAR VIERA con LIDA RENEL VEGA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 80|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Carlos Amílcar Viera y Lida Renel Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechs en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00. 20|pub. 10794 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno: en autos: NORBERTO MARTINEZ PINTOS y ESMERALDA LOPEZ VIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 213|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Norberto Martínez Pintos y Esmeralda López Vique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 10790 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VIRGINIA PATRICIA LOPEZ y VALENTIN SALVADOR BRAVO, (F. E. 235|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10786 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WASHINGTON SILVINO FACHOLA c| ANA MARIA FRANCOLINO (Ficha E. Nº 320 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Silvino Fachola y Ana María Francolino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11073 May.10-v.jun.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VARTANOUSH HANDALIAN y MINAS MINASIAN (F. E. 164|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10940 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BARRETO RIOS, EMMA NIBIA y JUAN JOSE MANARO ALVAREZ (Ficha E. 245|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emma Nibia Barreto Ríos y Juan José Manaro Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 10949 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, MARIA ESTHER c| OVALLE, BENITO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 304|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Fernández Fagúndez y Benito Tiburcio Ovalle Valdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12353 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JORGE SCORZA y CARMELA INFANTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 337|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Scorza y Carmela Infante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12306 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE ALFONSO PINTO y MARIA TERESA CATRUFO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 960|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alfonso Pinto y María Teresa Catrufo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12274 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARIA BEGONIA BROUARD c| WALTER NEGRON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. Nº 332|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Begonia Brouard y Walter Negrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12252 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE ORDOÑEZ y ALBA ROSA OLIVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 309|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ordóñez y Alba Rosa Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12250 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANA MARIA FERRERI y FERMIN DONAZAR, (F. E. 90|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10055 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ERWIN OMAR PENEDO y RENEE GRACIELA COLLADO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 233|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erwin Omar Penedo Guffanti y Renée Graciela Collado Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de

sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9859 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CRAVIOTTO CASAS, WILSON MIGUEL ANGEL con SILVA BURGUEÑO ALCIRA MARIA, (Ficha E. 313|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Wilson Miguel Angel Craviotto Casas y doña Alcira Ma. Silva Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12395 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LICHTMAN, SUSANA c| STEIN, SALOMON" (Ficha E|338|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Lichtman y Salomón Stein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12794 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DELGADO MACHADO, PEDRO RAUL c|GESTIDO SARAVIA, MARTHA GRACIELA, E|317|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Raúl Delgado Machado y Martha Graciela Gestido Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11762 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PRADO, BEATRIZ NORMA c| CEDREZ, WASHINGTON SERGIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 209|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Beatriz Norma Prado y don Washington Sergio Cedréz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11819 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: OLIVA, ANGEL ELOY c|IGLESIAS, ALBA RENEE (Ficha E - 254|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Eloy Oliva y Alba Renée Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12248 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GALLO IMPERIALE, LUIS JOSE c/GALLO TEJERA, ESTELA MARY" (Ficha E. 321-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis José Gallo Imperiale y Estela Mary Gallo Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 11649 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DAVID, EDUARDO y LARGHERO, LAURA VERONICA" (Ficha E. 296|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eduardo David y doña Laura Verónica Larghero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. —
5) N$ 900,00 20|pub. 11650 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GARCIA, SILVESTRE y BONIFACINO, MIRTA" (Ficha E. 329|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Silvestre García y doña Mirta Bonifacino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 11731 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NOGUEIRA GALLONE, CARLOS con BARRETO HERNANDEZ, NILDA DOMILIA (E. 231|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nogueira Gallone y Nilda Domilia Barreto Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10947 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENITEZ JUAN CARLOS y GOMEZ NIBIA (Ficha E.|275|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Benítez y doña Nibia Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9535 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RIVERON DOMINGUEZ, VICTOR AMADO con SINISCALCHI SIMALDONE GRACIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 99|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Amado Riverón Domínguez y Graciela Siniscalchi Simaldone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10984 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SCHUJMAN ZUSES, DORA con MEHR SCHWARTZ, MAURICIO ARIEL (Ficha E. 183|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dora Schujman Zuses y Mauricio Ariel Mehr Schwartz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10791 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RICHERO AGUERRE, SUSANA con OLIVET CARACOCHET, JULIO (Ficha E. 285|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal tre los esposos Susana Richero Aguerre y Julio Olivet Caracochet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10385 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NECASEK AMUCHASTEGUI, ALBERTO con JUANITA KABREGU BERNASCONI (E. 297|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Luis Necasek y Juanita Kabregu Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10611 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ROMANO, SAVERIO y SOSA DOS SANTOS, ROSA BLANCA" (Ficha E. 294|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Saverio Romano y doña Rosa Blanca Sosa Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10724 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEREZ MILTON GUILLERMO c.| MILANI, STELLA ALBA" (Fa. E.|273|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Guillermo Pérez y Stella Alba Milani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9956 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BESCHIZZA CARLOS ALBERTO con ARIAS ECHEVERRIA, AMELIA (Ficha E. 295|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Alberto Beschizza y Amelia Arias Echeverría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9874 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORSINO TRIMBOLI, JULIO CESAR c| BARRIOS, MARIA ROSA, (Ficha E. 302|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corsino Trimboli y doña María Rosa Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. —
5) N$ 900.00 20|pub. 10102 May.3-v.may.31.

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos:

FOSSATI, ALEJANDRO y ALVAREZ, MARIA CRISTINA, (Ficha E|268|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alejandro Fossati y María Cristina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11566 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MULATTIERI LETICIA y FERNANDEZ EDGARDO, "Dis. y Liq. de S. Cony." (Ficha E 146|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leticia Mulattieri Pereira y Edgardo Fernández Etchetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
5) N$ 900.00 20|pub. 11207 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SERRATO JOSE y O'BRIEN MA. EUGENIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 355|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Serrato Aguirre y María Eugenia O'Brien Colombres De Serrato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11954 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FORISCHI MARTA GRACIELA c| INZAURRALDE, HUGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dionisio Inzaurralde Sánchez y Marta Graciela Forischi Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12926 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HOLTZ, MARTIN y BERGIER, HENIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 204|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8166 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VANOLI MARIA DEL CARMEN c|SALGUES DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 357|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Carmen Vanoli Fornillo y Daniel Enrique Salguez o Salgués, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12251 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "WALTER AMBROSIO TEMBONI c|ADELAIDA NERY VIERA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1017|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ambrosio Temboni y Adelaida Nery Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11262 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARTINEZ MARIA y SANGUINETTI RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 270|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Martínez y Ricardo Antonio Sanguinetti Traversa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11074 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RUBEN DARIO DIAZ MARTINEZ c| ALBA NINA VIERA BARBOZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 947 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Díaz Martínez y Alba Nina Viera Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de febrero de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11153 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LEDESMA LAZO ELSA con VILLAVEIRAN FERNANDEZ DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 92|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Ledesma Lazo y Villaveirán Fernández Daniel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10985 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NEUMARK, RUTH y FILIPIAK, LUIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 261|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Neumark Teich y Luis Filipiak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10948 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARIA GRACIELA GONÇALVEZ con ADOLFO JAVIER MARQUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1005|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adolfo Javier Márquez para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 30|pub. 4987 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CONDE HERIBEL con URIOSTE ADELAIDA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 215|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heribel Conde y Adelaida Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10824 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DELGADO TERESITA con LUIS ALBERTO FERREIRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 166|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Delgado Gómez y Luis Alberto Ferreiro López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10612 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CABRERA MARIA INES y BIQUE WALTER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 205|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Cabrera Vignone y Walter Hugo Bique Rollano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10009 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PIRIZ SILVERA EFRAIN y ALONZO ACOSTA MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 286|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Teófilo Piriz Silvera y Mirta Dorila Alonzo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12596 May.24-v.jun.21,

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HOLCBERG MAXIMO y BENSON NATA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|328|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Holcberg y Nata Benson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12159 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RAMIREZ FELICIANO CATALINO y AUTEDO ITURBIDE PAULINA" (Ficha D|324|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Feliciano Catalino Ramírez y Paulina Autedo Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900 00 20|pub. 12466 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GOMEZ ALCORTA NESTOR y MARTINEZ BRUM MARIA SARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|121|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Gómez Alcorta y María Sara Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12796 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ITUÑO CARLOS ANTONIO con RODRIGUEZ, RAQUEL (Ficha D. 298|84) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Ituño y Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12095 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "IHLENFELD AUTINO HAROLDO RICARDO y ZABALA FAGALDE ELIDA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Haroldo Ihlenfeld y Zabala Fagalde Elida Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de
En fe de ello siento el presente que firmo en que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984.
lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12372 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CROSTA LOMBARDO PEDRO JOSE y CATALLADA SILVIA (Ficha D. 343|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro José Crosta Lombardo y Silvia Catallada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12275 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLIVERA DOMINGUEZ, RAUL VALENTIN y PRADO MATO, ADRIANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 47|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Valentín Olivera y Adriana Prado Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12094 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FALERO WILMAN RENEE FRANCISCO y SANCHEZ AMELIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 266|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilman Renée Francisco Falero y Amelia Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11907 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARBEITO REBOIRAS FERNANDO y RODRIGUEZ GALUSSO ALICIA (Ficha D. 342|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Barbeito Reboiras y Alicia Rodríguez Galusso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11908 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LANCHEZ RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO y PEREZ PEDREYRA HAYDEE ROSA DEL HUERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 190|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alberto Lánchez y Haydée Rosa Del Huerto Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10412 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARRO, ENRIQUE y FERNANDEZ FERNANDEZ, YOLANDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 143|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Carro y Yolanda Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6346 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IOCCO DALMEDO, GUSTAVO DANTE y CHAIN RAMOS, MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 294|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Dante Iocco Dalmedo y María del Carmen Chain Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11324 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RONCHO ORTEGA, NELSON ADOLFO con OLIVERA BELTRAN, BEATRIZ MARGOT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 43|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roncho Ortega y Olivera Beltrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11261 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GUERRA CARDENAS ROMULO LUIS y GOMEZ DELGADO, MYRIAM AURELIA o MIRIAM AMELIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 255|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Luis Guerra Cardenas y Myriam Aurelia o Miriam Amelia Gómez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10027 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: REYES ALTIERI HECTOR MARIO y LAVEGA ARIAS GLORIA GLADYS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 154|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Reyes y Gloria Gladys Labega, citándose y emplazándise a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10452 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERTOCCHI MARIANELLA y HUGO LAGUZZI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 19|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianella Bertocchi y Hugo Laguzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10413 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARICEVICH SILVEIRA MIGUEL ANGEL con MACHADO COPELO MARIA LILIANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 227|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal vieren interés, para que comparezcan a dedu. existente entre los esposos Baricevich Silveira Miguel Angel y Machado Copelo María Liliana, citándose y emplazándose a todos los que tu. cir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10028 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MANEIRO MANDRUVOFF ELBIO y MAURI ALBA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|44|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Maneiro y Alba Raquel Mauri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9742 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BANINA CROCCO DANIEL y AGUERRE VIERA ELIANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 199|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Banina Crocco y Eliana María Aguerre Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10026 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DOTTI ANGEL HOMERO y SCHOLDERLE de DOTTI SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D-246|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Homero Dotti y Susana Schol-

derle de Dotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10161 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CUADRO JULIO OMAR y REYES VALDEZ DOMINGA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Cuadro y Dominga Reyes Valdéz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20|pub. 10160 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ ROSENDE, JUAN ANTONIO y MIRANDA KANOFF, ANA CRISTINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D. 137|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Cristina Miranda Kanoff y Juan Antonio Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 9875 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HERNANDEZ HERNANDEZ EVA REINA y LOPEZ ASTORGA ARMANDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 260|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández y López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10113 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, en autos: SABBATELLE NUÑEZ JORGE DANIEL y FERNANDEZ FERNANDEZ ALICIA LORELEY, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Sabbatelle Núñez y Fernández Fernández Alicia Loreley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11602 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, en autos: DE LEON, JUAN FRANCISCO c|GALVAN, YOLANDA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D| 209|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco De León y Yolanda Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11568 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEBE, PABLO JULIO c.|MIGLIORISI, MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|263|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pebe y Migliorisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20|pub. 9591 Ab.27-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MACHADO, EMIR y RITA VIRGINIA FERRARA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 228|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emir Machado Olivera y Rita Virginia Ferrara Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 11742 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIRLO SARDI, ANGEL y MARIA JOSEFINA DARIAS RASTRELINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 207| 84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Pirlo Sardi y María Josefina Darías Rastrelino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12397 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: POUY PERUCHI, ARTIGAS y MARIA DURALCIN AGUILERA SANCHEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 202|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Pouy Peruchi y María Duralcín Aguilera Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12420 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FISURE, MARIA LUISA c.|WALTER BILLI, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha D. 227|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Billi y María Luisa Fisure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11358 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: NOYA MARIO ELBIO y LILIAN MARIA LAYERLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 208|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Elbio Noya Palomino y Lilián María Layerla Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10414 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARQUEZ NELSON ANGEL c| DELLACASA, MARIA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 191 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Angel Márquez y María Magdalena Dellacasa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11076 May.10-v.jun.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVERA REZZANO, DANIEL ANGEL con ISABEL DOMINGUEZ SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 108|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Silvera Rezzano e Isabel Domínguez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10088 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Flia. de 6º Turno, en autos: "RODRIGO AGNESE LORENZO JOSE y ANA Mª RICCO GIACHINO Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 219|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo José Rodrigo Agnese y Ana María Ricco Giachino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10251 May.4-v.jun.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BERRUETA RAUL REINALDO y ADA CRISTINA GAMARRA, Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 121|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Reinaldo Berrueta y Ada Cristina Gamarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 10336 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARASSUS IRIGOYEN, JORGE y ARLETIS ROSA QUIRIQUINO. Dis. y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 157|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carassus y Arletis Rosa Quiriquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub 10331 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GALIPOLO DANDRAU, CARLOS HUGO y ALBA CELIA REGALIN VILLARINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 262|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Galípolo Dandrau y Alba Celia Regalín Villarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de abril de 1984. — Esc. Olga Vaes, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12623 May.24-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HELMAN BUTRICO AIROLDI y ODALISCA IRMA PEREIRA AROSTEGUI (Ficha D.|83|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helman Butrico Airoldi y reyra Arostegui, citándose y emplazándose a toreyra Arostegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12881 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VENTOS SANTI HECTOR BENITO y DIAZ ROSELLO MARIA BEATRIZ (Ficha D. 227|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Benito Ventos Santi y María Beatriz Díaz Rosello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12398 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAFAEL OLIVERI y AURORA BARDANCA (Ficha D. 307|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Oliveri y Aurora Bardanca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 12067 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: WINKLER SUSSTER JOAQUIN MAURICIO y GENTILE HERNANDO GRACIELA MARIA (Ficha D. 231|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Mauricio Winkler Susster y Graciela María Gentile Hernando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12070 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: SZYFER LEONARDO con WEINSTEIN HELEN EVA (Ficha D. 184|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Szyfer y Helena Eva Weistein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11953 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: DE CASTRO ZUBIA FRANCISCO EDUARDO y OLGA LAMELA AMADO (Ficha D. 219|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Eduardo de Castro Zubía y Olga Lamela Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10825 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PECAROVICH, EDUARDO y CAPURRO DE PECAROVICH, TERESA IVONNE, (Ficha D|237|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pecarovich y Teresa Ivonne Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11567 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIO LUIS ESCOBAR c| ROSINA GARCIA (Ficha D|137|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Mario Luis Escobar y Rosina María Gracia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11651 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOMAZZI SAPPIA WILLIAM y ECHEVERRIA OLIVERA MARIA JULIA, (Ficha D|282|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Lomazzi Sappia y María Julia Echeverría Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11799 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN ANTONIO BENITEZ y ANACIREMA ALZUGARAY" (Ficha D|165|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Benítez y Anacirema Alzugaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11259 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RECAREY CASTILLO ELAIDES y MIGUEZ ALAYON ASDRUBAL" (Ficha D|314|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elaides Recarey Castillo y Asdrúbal Míguez Alayon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11230 May.11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COPPOLA BELLERATI FERNANDO ALFREDO y NOVO MIRANDA MARIA SUSANA" (Ficha D|288|844), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Alfredo Coppola Bellerati y María Susana Novo Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11155 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FERRARI, AUGUSTO CESAR y COELHO DE OLIVEIRA OTILIA SUSANA (Ficha D. 78|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto César Ferrari y Otilia Susana Carolina Coelho de Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10795 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS RAUL SANCHEZ CADENAS y MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ ALONSO" (Ficha D. 207|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Sánchez Cadenas y María de los Angeles Gómez Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10738 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAULE, FELIPE GRACIANO y PEDREYRA GIMENEZ, LIDIA MABEL" (Ficha: D.|218|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciano Paule, Felipe y Lidia Mabel Pedreyra Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 9939 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WASHINGTON DANIEL BERMUDEZ SAYA y CAROLINA o CAROLINA ROSALIA GONZALEZ GIUSTO" (Ficha D|202|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Bermúdez Saya y Carolina o Carolina Rosalía González Giusto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9757 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGUEL AMERIO POSTIGLIONE y ANA MARIA VAZQUEZ OTERO" (Ficha D|273|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Amerio Postiglione y Ana María Vázquez Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10103 May.3-v.may.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA GONZALEZ DE FERNANDEZ con HECTOR RAMON FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 220|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Gonzáles de Fernández y Héctor Ramón Fernándes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 12120 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A|216|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña BLANCA MARTA FIORELLI y don ADAN OLIVERA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de octubre de 1983. — Enrique D. Balestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 11264 May.11-v.jun.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SOLOMITA, JUAN y SERRA de SOLOMITA NORMA LILYAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 45|1984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 23 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 10970 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARABALLO, MIRTA TERESA con FERNANDEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 3|1984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10971 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ZUCCOLINI PEREZ, DOMINGO A. y GAGLIANO FONTANA, SONIA A. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 38|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 4 de abril de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10145 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada Departamental de Canelones, dictada en autos: GROLERO ANTONIO EDUARDO y BLANCA NELLY CASANOVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|39) del año 1984, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Eduardo Grolero y Blanca Nelly Casanova y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
5) N$ 900.00 20|pub. 12433 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ACOSTA, MUNDIN JULIO AURELIO y ROSA VIRGINIA COLLA (91|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Aurelio Acosta Mundín y Rosa Virginia Colla Vecchiet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 24 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 11003 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MOROSI, FERNANDO y ADELINA CURBELO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 81|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Morosi y Adelina Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10128 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RUCCO, GERARDO RAMON y CARLA BIEMMI (Ficha B. Nº 620 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Ramón Rucco Mendoza y Carla Biemmi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10135 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MIRTA MATILDE PIÑEYRO OLIVERA y FRANCISCO HECTOR BARBOZA CLARO (Ficha B|132|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10075 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instando de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TIMOTEO MORENO y MARGARITA RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha 62|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 3 de abril/1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 10491 May.7-v.jun.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BENITO TORT y MARI ENILDA PEREIRA VIERA (Ficha A Nº 146|84), y que se cita a toods aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 12745 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELCY YONIA RODRIGUEZ y CARLOS HUGO IFRAN (Ficha 153|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11976 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ORLANDO SILVA AROZTEGUI y MIRTA HELENA REBOLLO SILVEIRA (Ficha: 139|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 9 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 10207 May.3-v.may.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "VILA SCHNYDER, GRACIELA PETRONA c| FERNANDO LIZARDO GALVAN BERAZATEGUI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 79|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Petrona Vila Schnyder y Fernando Lizardo Galván Berazategui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inter s para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11270 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "ASSANDRI, MARIA MARTHA y OCTAVIO OLIVERA PADRON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª B. 268|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Martha Assandri y Octavio Olivera Padrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de febrero de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 11271 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BACIGALUPE RODRIGUEZ, JUAN ALCIDES y CATALINA NYBIA JORAJURIA BARISSONI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 19|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alcides Bacigalupe Rodríguez y Catalina Nybia Jorajuria Barissoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de marzo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10475 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: HERGUIZ FABER, MARIO JOSE y ROSA ANGELA BURGUEÑO VIZIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 43|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario José Herguiz Faber y Rosa Angela Burgueño Vizio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 25 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12902 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GARDIOL, RITA NOEMI y DELUCCHI SUSENA, DANIEL - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 101|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Noemí Gardiol Courdin y Daniel Mauricio Delucchi Susena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 24 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 11533 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "COSTELA, ELIDA JUANA c/DIAZ, HI-

LARIO . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 57|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Juana Costela e Hilario Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 10633 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GONZALEZ, BEATRIZ TERESA y FELIPE, WALTER ADEMAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 61 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Teresa González y Walter Ademar Felipe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10084 May.3-v.may.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "QUIJANO CABALLERO, MARIO NELSON y MARIA GRACIELA CASTELAO PIRIZ . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 35|984), se hace saber que con fecha marzo 13 de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 28 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10484 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VERA, JUAN PABLO (hijo) y AMALIA ARRIOLA BERRO . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 34|984), se hace saber que con fecha marzo 12 de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 28 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10485 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DIAZ JOSE GERVASIO contra YOLANDA ITALIA GALLO DE DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 550|983), se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Gervasio Díaz y Yolanda Gallo de Díaz, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 12752 May.25-v.jun.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "YOLANDA INES CAMACHO DIAZ y HECTOR ABEL MELO MOLINA. - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha "B" número 9|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Abel Melo Molina y Yolanda Inés Camacho Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11663 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 23 de febrero de 1984 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VENANCIO ISMAEL DORREGO GUERRERO y JUANA JUSTINA RODRIGUEZ HORNOS (Ficha "B" número 8|984), emplazándose por sesenta días a los interesados. — Trinidad, 24 de febrero de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 10507 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MARIO VICENTE BIDONDO MOREIRA y MABEL DEL CARMEN GAYERO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 17|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Vicente Bidondo Moreira y Mabel del Carmen Gayero Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 10506 May.7-v.jun.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ BITANCUR HERIBERTO con VILLANUEVA STELLA MARY (Ficha 448, Año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Heriberto Gómez Bitancur y Stella Mary Villanueva Chaparro, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 13 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 12499 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "ALVAREZ AGUILAR, EDISON DARWIN - MARTHA DELIA COSTABILE LORENZO - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. 293|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Darwin Alvarez Aguilar y Martha Delia Costábile Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 12 de abril de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 10905 May.9-v.jun.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "PINTOS FERNANDO SERGIO y PUCURULL SILVIA . Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 51|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Sergio Pintos y Silvia Pucurull, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 11608 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "*MANSSE HERRERA, WILLIAM AMILCAR y GRIMALDI NOCETTI, MARIA VICTORIA* . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 43|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Amilcar Mansse Herrera y María Victoria Grimaldi Nocetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 12724 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos EDUARDO ENRIQUE ESTEVEZ PORCILE y RAQUEL TERESITA HERNANDEZ LARGACHA (Ficha Nº 175, año 1983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1983 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11609 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "HARAN URIOSTE PABLO FRANCISCO y MENYOU ESPINOSA GRACIELA ESTHER. Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha 1|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Francisco Haran Urioste y Graciela Esther Menyou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de febrero de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10282 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "TEJERA RUBEN DARIO y ZINGER BEATRIZ ZOIA. (Ficha: Nº 118|84)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Tejera y Beatriz Zoia Zinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10283 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DA COSTA, GRISELDA MARINA c.| SOSA SOSA, HECTOR RUBEN . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|45|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Griselda Marina Da Costa Pereyra y Héctor Rúben Sosa Sosa y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta. —
5) N$ 900.00 20|pub. 12325 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: ROJAS ZULLY MARGOT con VEIGA EDUARDO GABRIEL (Ficha Nº 40|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Margot Rojas Camacho y Eduardo Gabriel Veiga Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días

bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 21 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11979 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "KALOPER NELSON JULIO y SOTELO MARIA HILARIA" (Ficha Nº 100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Julio Kaloper y María Hilaria Sotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 2 de abril de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9703 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "MARRERO, JORGE EDISON y MIRABALLES, BLANCA ROSA (Ficha Nº 117|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Edison Marrero y Blanca Rosa Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de abril de 1984.
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 10494 May.4-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "DA COSTA, JOSE c/RODRIGUEZ, MABEL", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Da Costa y Mabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de agosto de 1983. — Dr. Enrique Beares Calvo.
5) N$ 900,00 20|pub. 10637 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segúndo Turno de Maldonado en autos: "IGUINI BERNA RAMON c|CRIZUL MIRTA, (Ficha Nº 60|84)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Wilpo Iguini y Mirta Crizul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 11614 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SHABAN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS c/MUSANTE SANCHEZ, GABRIELA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony. de bienes" (Fa. 6|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Shaban Rodríguez y Gabriela Musante Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10642 May.8-v.jun.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS MARIA DASSATTI e HILDA ESTER GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A Nº 101|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Dassatti e Hilda Ester González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11278 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA ELIDA DISSIMOZ c| LUIS MARIA SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A Nº 867|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Suárez y María Elida Dissimoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12581 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUSTAVO RAUL SAMPAYO y GRICELDA MARIA DE LEON - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 19|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Raúl Sampayo y Gricelda María De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 11035 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL RUFINO ARANDA c| NELIDA ESTHER CORRALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A|781 bis|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rufino Aranda y Nélida Esther Corrales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12957 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "FERRERO de BERCIANOS, CATALINA MAGDALENA c| BERCIANOS BUSCAGLIA ALFREDO - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha A|106|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Catalina Magdalena Ferrero de Bercianos y Alfredo Bercianos Buscaglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10280 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MACEDO BACCARO, LUIS ALBERTO y CAMPORA DO CARMO, FELICIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: A|376|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Macedo Baccaro y Felicia Esther Cámpora Do Campo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12580 May.24-v.jun.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "ROBERTO LEONARDO DEMASI y MARIA del CARMEN MOREIRA SILVA, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha| letra A. Nº 34|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Leonardo Demasi Hodges y María del Carmen Moreira Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12965 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIO RODRIGUEZ y BEATRIZ ADRIANA PEREIRA, Disolución de la Sociedad Conyugal", (Ficha letra A. Nº 35|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Rodríguez Giménez y Beatriz Adriana Pereira Fripp, citándose e emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.OO 20|pub. 12964 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: VARIETTI, LUCIANO EMILIO y HARTWICH de VARIETTI, URSULA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A|73|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Emilio Varietti y Ursula Hartwich de Varietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, mayo 11 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12490 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SKORUBSKI MAZUR, LORENZO y MILSEV, CLARA CRISTINA - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. 49|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Skorubski Mazur y Clara Cristina Milsev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 13 de abril de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 11412 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "DALMAS, LUIS y FRAGA de DALMAS, MIRNA LUCIA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. 32|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Dalmás y Mirna Lucía Fraga de Dalmás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 27 de marzo de 1984. — Esc. Carlos María Mazzilli, Actuario Subrogante.
5) N$ 900.00 20|pub. 11411 May.14-v.jun.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Rivera, en autos: "ILMA CARMEN ANDRES c| MARCOS ANGEL PACHIAROTTI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilma Carmen Andrés y Marcos Angel Pachiarotti (Ficha A. número 2|984), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11896 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JUAN VISPO FERNANDEZ CAMARGO c/LEONOR PINTOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vispo Fernández Camargo y Leonor Pintos (Ficha A. Nº 34|984), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10867 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "WALTER IGNACIO ACOSTA e IRMA CACERES DA SILVA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ignacio Acosta e Irma Cáceres Da Silva (A. 32|84), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10866 May.9-v.jun.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FONTES SOSA, WALDEMAR c/CORREA CEDRES, NORMA LILIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 123|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Fontes Sosa y Norma Lilián Correa Cedrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 12826 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA SENA ZULEMA c|SAENZ PEREZ FERNANDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 57| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulema Acosta Sena y Fernando Sáenz Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11776 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PUI SIMONET, ELISA y MENDOZA DE LOS SANTOS, SERGIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 599|1983 - 1er. Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Pui Simonet y Mendoza De Los Santos, Sergio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 11405 May.14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ GARCIA ROSA contra OLIVERA JUSTO ELEUTO (Ficha 1.633|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rodríguez García y Justo Eleuto Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12516 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ABREU PEREZ ARIEL y LARZABAL OLIVERA TERESITA (Ficha 14|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados Ariel Abreu Pérez y Teresita Larzábal Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12049 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: HERNANDEZ, SALVADOR VICENTE y PEREZ, DELIA JOAQUINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. 112|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Vicente Hernández y Delia Joaquina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, 11 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11775 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "NUÑEZ NUÑEZ, ARTURO c/PEREZ SILVA, ALBA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha 1364|83 - 2º Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Núñez Núñez y Alba Pérez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 27 de febrero de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11406 May.14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "FONTES, CARLOS RUBEN y MACHADO NUÑEZ de FONTES, BLANCA MIRTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1888|83 de 2º Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos Ruben Fontes y Blanca Mirta Machado Núñez, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 60 (sesenta) días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 11404 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Dra. Magela Lizaso, dictada en autos: "CORREA IROLDI, ANA y FERNANDEZ ARAUJO, HECTOR ANSELMO - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1540|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Ana Correa Iroldi y Héctor Anselmo Fernández, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27|4|84. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11403 May.14-v.jun.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GIACOMETTI, HECTOR HUMBERTO con SONIA RAQUEL BARTH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 43|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Humberto Giacometti y Sonia Raquel Barth citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12130 May.21-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ROMANIELLO, MARCO y MARIA ISABEL SUPPARO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 154| 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Romaniello Do Prado y María Isabel Supparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12129 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "SUPPARO, ENZO MARIO y MARIA REYNA DELMOND - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|139|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enzo Mario Supparo y María Reyna Delmond, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12170 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: "FORNI ELVIO JULIAN y ELIZABETH FERNANDEZ DE FORNI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|174|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elvio Julián Forni y Elizabeth Fernández de Forni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12027 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "FERREIRA DA CUNHA BARROS MIGUEL ANGEL y MIRYAM BEATRIZ MACHADO AGUIAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|144| 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Ferreira Da Cunha Barros y Miryam Beatriz Machado Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12019 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CUNHA, LAZARO

ALIPIO y GRISELDA NEBER FALCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|90|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lázaro Alipio Cunha y Griselda Neber Falco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 10277 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "OLIVERA, HIPOLITO ALIPIO c.| MARIA OLGA MELONI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|998|983) se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Alipio Olivera y María Olga Meloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 12018 May.17-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MONTES DE OCA MARIA ELENA con FERNANDEZ TEJEIRO LUIS MANUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 499|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Fernández Tejeiro y María Elena Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 2972. May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de febrero de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALTER ANIBAL MARTINEZ PEÑA y JUANA RENEE CROSA de MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 400,00 20|pub. 8550 Ab.12-v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ANA MARIA HERNANDEZ MUNIZ DE IMAS c|NELSON EMILIO IMAS RODRIGUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 813 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Emilio Imas Rodríguez y Ana María Hernández Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900 00 20|pub. 11200 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "CALCATERRA JOSE HECTOR y SILKA EDITH NAVONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 23|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Héctor Calcaterra y Silka Edith Navone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de febrero de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 10270 May.4-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano dictada en autos: MARIA JOSEFINA ECHANIZ c| EDUARDO HUGO RIAL. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha Nº 178 año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Josefina Echániz y Eduardo Hugo Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de marzo de 1984. — Juez Letrado Departamental, Dr. Walter Marrero.

5) N$ 900.00 20|pub. 10269 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: MARGA NOEMI SILVA BOUCHATON c.|LUIS ALBERTO GUTIERREZ MANEIRO. "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 124, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marga Noemí Silva Bouchatón y Luis Alberto Gutiérrez Maneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de abril de 1984. — Walter Marrero.

5) N$ 900.00 20|pub. 12513 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano en autos: JUAN JOSE BUFFA GIOIA e ISABEL PLACIDA MARIA LIZARRALDE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 335, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Buffa Gioia e Isabel Plácida María Lizarralde Villegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de abril de 1984.

5) N$ 900.00 20 pub. 12512 May.23-v.jun.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FAGUNDEZ ASCONAVITA, PEDRO HECTOR y PALACIOS GONZALEZ ALDAHIR. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (B. 160|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Héctor Fagúndez Asconavita y Adahir Palacios González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 12857 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "FREIRE LIBRAN, DARDO NICOMEDES c|GOICOECHEA, MARIA ELENA PRUDENCIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Nicomedes Freire Libran y María Elena Prudencia Goicoechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 11642 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MENESES SILVA, JAVIER c|a. MINGRONI VIERA, MARIA ALZER - Disolución y Liquidació de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Javier Meneses Silva y María Alzer Mingroni Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 6870 May. 14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ARACELI ESTHER CUADRO con WALTER MARIA GARCIA RIVAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 13 de setiembre de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 9662 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BONFRISCO MATONTE MARIO PASCUAL Y ASPLANATO SYLVIA IRIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Pascual Bonfrisco Matonte y Sylvia Iris Asplanato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 9663 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "PEREZ de OLIVAS AIDA c|a MIGUEL ANGEL OLIVAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A|46 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aída Pérez de Olivas y Miguel Angel Olivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 9790 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: PERALTA ADELAIDA- con TOMAS WALTER PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 13|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelaida Peralta y Tomás Walter Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 20 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 11807 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MIGLIOZZI ATILIO JULIO con MARIA INES ROJAS "Disolución de la sociedad conyugal" (F. A. 47|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Julio Migliozzi y María Inés Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 9 de abril de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 10240 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FARAL de MARTIRENA, ISABEL con GUSTAVO MARTIRENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 206|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Faral y Gustavo Martirena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 10239 May.4-v.jun.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MONTIEL MOZZIO, JUAN ANTONIO y MARIA LUZ CACERES DA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 210 "B" año 1984", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Montiel Mozzio y María Luz Cáceres da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 11622 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIRABALLES PEREIRA, SILVIA MARISEL y FERNANDO CAMACHO GONZALEZ -Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1.022 B.|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Marisel Miraballes Pereira y Fernando Camacho González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 10122 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "SILVA, NELDO JESUS c.| MIREYA NIZ MONTIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 959|B.|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Neldo Jesús Silva y Mireya Niz Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 10121 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "YAPOR, MIGUEL ANTONIO y CRISTINA REZK VERGARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 78|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Esteban Yapor Miguel y Cristina Rezk Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 10120 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LAUZ EGUREN RAMON c.| GLADYS DOMINGUEZ ROSAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F. Nº 1016, año 1983), se cita llama y emplaza a los interesados por el término de sesenta días a estar a derecho. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 10118 May.3-v.may.31.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADOD E PRIMERA ENTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Mora, Beatriz c/MARRERO, GILBERTO - Divorcio" (Ficha B. 668|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gilberto Marrero, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 600,00 30|pub. 10671 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "López Barcia, José María contra CAMIÑO RODRIGUEZ, MARIA INMACULADA RITA. Divorcio" (Ficha 330|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inmaculada Rita Camiño Rodriguez, a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 11809 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a RAMONA TERESITA TERMI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Falcón, Delmar c.| TERMI, RAMONA TERESITA - Divorcio causal" (F. D. 362|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 900.00 30|pub. 8878 Ab.13-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Salvo, María Cristina c.| MALCOLM, ALEJANDRO ALFREDO - Divorcio Causal" (Ficha: D.| 45|84), se cita llama y emplaza, al señor Alejandro Alfredo Malcolm a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos; y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 8838 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Robledo Walter contra RAMOS MIRTALA. Divorcio" (Ficha D. 520|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtala Ramos de Robledo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 10411 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Meneses, Malvina c| GOMEZ, LUIS "Divorcio" (Ficha E. 56|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Nelson Gómez Seron, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 5656 May.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Silva, Guillermina del Carmen c./BARCELO, FRANCISCO ARCANGEL. "Divorcio" (Ficha E. 529/83), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Francisco Arcangel Barcelo, para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30/pub. 12548 May.24-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña LIDIA ISABEL PINTOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Britos Washington contra PINTOS LIDIA ISABEL. Divorcio" (Ficha D. 473|83) Escribana Cristina Mangado, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 días del mes de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 9860 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "José Oribe Cardozo c/ CELESTINE ROSE FITZPATRICK "Divorcio" (B|437|82), citar y emplazar a Celestine Rose Fitzpatrick para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675.00 30 pub. 9450 May.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Orlando, Walter c/PATIÑO, BEATRIZ MYRIAM - Divorcio" (Ficha B. 313 83), se cita y emplaza en autos a Beatriz Myriam Patiño, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675,00 30|pub. 10570 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Ferreira Margaret Beatriz c| BENGOA NELSON - Divorcio" (Ficha D|103|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Bengoa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. (Ficha D. 781|82). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41212 May.16v.jun.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Chagas Iberia c| RENSI HUMBERTO - Divorcio" (Ficha D. 567|83 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Humberto Rensi para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 11257 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Quesada Edit Dinora c| MAQUIOLA, EDUARDO HERIBERTO - Divorcio" (Ficha E. 541|83), se cita, llama y emplaza a Eduardo Heriberto Maquiola, por el plazo de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliado

de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41243 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Bentancour, Elda Emilia c/CELESIA, ANDRES LUIS - Divorcio" (Ficha E. 77|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Andrés Luis Celesia, para que comparezca en los respectivos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 d abril de 1984. — Grislda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 9759 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos Michú Ruben c|CARRETTO, EDIS NAIR "Divorcio" (Ficha E. 297|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Edis Nair Carretto, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Montevideo, 17 de mayo do 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 12878 May.28-v.jun.29 Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "Aníbal Goro c| PERDOMO MARIA CRISTINA - Divorcio" (Ficha E. 922|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Perdomo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 11233 May.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Máxima D. Muniz C| MIGUEL O. NUÑEZ. Divorcio" (Ficha E. 194|84), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Miguel O. Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procdimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 300.00 10|pub. 12937 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Angela Ríos C| ARISTIDES BERON, Divorcio", (Ficha E|331|84) se ha dispuesto emplazar y citar al señor Arístides Berón por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 675.00 30|pub. 12921 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: Duhart, Inocencio c|DORTTA, ELSA ALBA, "Divorcio", (Ficha E|993|83), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Alba Dortta por el término de noventa días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 11352 May.14-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno caratulado: RISSO SOLE, SUSANA ALICIA c|RECOBA ROCHA, SUELY PEDRO. "Divorcio", (Ficha E. 122|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Suely Pedro Recoba Rocha por el término de noventa días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 7993 Ab.11-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: CASALAS ERNA HEDI c/TORRES LUIS ALBERTO. "Divorcio" (Ficha D 85|84), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Torres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40884 Abr.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Zimmerman José c| CAÑELLA NIDIA SILVEIRA - Divorcio Riñas y Disputas" (Ficha D|259|bis 84), se cita, llama y emplaza a Cañella Nidia Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 May.24-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictado en los autos: "Amonte Miras, Analia Consuelo c|. ELIAS NELSON GARY FRANCIA CABRERA. Divorcio por causal" (Ficha D. 216|84) se emplaza por el término de noventa días a don Elías Nelson Gary Francia Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 9407 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "Quintana, Darío contra MARIA del CARMEN MORALES. Divorcio por causal" (Ficha D. 263|84) se emplaza por el término de noventa días a doña María del Carmen Morales Peláez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 10770 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Lorenzo Eugenio Manfredi Zanolo c.| SUSANA MARIA RAPETTO - Divorcio Causal" (Ficha: D.|181|84), se cita, llama y emplaza a Susana María Rapetto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 12797 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a DARDO ALVEZ LEITES; para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Rosa González c.| DARDO ALVEZ LEITES - Divorcio" (Ficha: A.|269|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas 16 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 450.00 30|pub. 8290 Ab.11-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Juan Means c/VILMA ROCHA - Divorcio" (Ficha A. 947|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vilma Rocha, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para seguir estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 10893 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Echeverre, Yolanda c/JUAN CARLOS PINO - Divorcio" (Ficha A. Nº 1068|83), se cita, llama y emplaza al señor Juan Carlos Pino para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de febrero de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 11001 May.10-v.jun.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Borba, Rúben Eduardo c|a. NIEVAS, SARA YENY - Divorcio" (Fa. 150|84), se cita, llama y emplaza en autos a Sara Yeny Nievas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 300.00 10|pub. 12744 May.25-v.jun.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "NUÑEZ, LUIS ALBERTO contra GLADYS INES MANRIQUE PEREZ - Divorcio" (Ficha Nº A|122|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Inés Manrique Pérez, a fin de comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, mayo 15 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 12378 May.22-v.jun.23. Jun.29-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Borgogno de Sosa, Nélida Esther c/SOSA CASANOVA, RAUL ALFREDO - Divorcio por causal" (Fa. 16|C|984), se cita, llama y emplaza a Raúl Alfredo Sosa Casanova, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 28 de febrero de 1984. — Esc. Jorge Conde, Actuario Ad-hoc.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 10476 May.7-v.jun.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado; se cita llama y emplaza a María del Carmen Volta a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "De Los Angeles Senti, Eduardo c|VOLTA MARIA DEL CARMEN. Divorcio". (Ficha Nº 113|84). — Punta del Este, 2 de mayo de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 11615 May.15-v.jun.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miriam Mabel González de Isasa c/VICENTE ISASA - Divorcio por causal" (F. A. 35|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Almerinda Ribero Morales, para que dentro de Vicente Isasa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 26 de abril

de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41135 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "MARIA AZUCENA PAREDES c.| LUIS ALBERTO ROBLE - Divorcio por causal" (Fa. A.|765|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Roble por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 27 de marzo de 1984. — Alicia Damini, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41032 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Matosas. Graciela c.| KUCZURA ALEJANDRO - Divorcio por sola voluntad" (Fa. B.|52|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Alejandro Kuczura, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 5 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 9637 Ab.27-v.jun.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Margarita Beltrán de Lena c/MIGUEL ANGEL LENA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 292|983), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Lena, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 900.00 30|pub. 11410 May.14-v.jun.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA DANIA MENDIONDO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. Nº 21 año 1984), le ha iniciado EDUARDO AMADEO GUADALUPE, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 11895 May.16-v.jun.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Bortagaray Marcelino Olivers contra AZUCENA HAYDEE OLMOS. Divorcio" (Ficha A: 107|984) se cita, llama y emplaza a Azucena Haydée Olmos, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 12131 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Víctor Luis Cremella contra AGUEDA MUELA. "Divorcio por causal" (Ficha Nº 1.127, año 1981), se cita, llama y emplaza a Agueda Muela, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito legal de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de julio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 12514 May.23-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento del servicio telefónico 2041; titular del mismo Felipe Maresca, a presentarse en Oficina Adm. (ANTEL, Las Piedras), ubicada Avda. Artigas 585 en un plazo de 15 días.
8) N$ 108.00 3/pub. 12524 May.24-v.may.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 45744 - 45184 y 46951, habilitados en Gr... Pagola Nº 1916|32, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo Nº 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 12789 May.25-v.may.29.

Emplazamiento: Al titular del servicio telefónico Nº 49.66.58, habilitado en Daniel Fernández Crespo 2063, Apto. 203, quien deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, D. Fernández Crespo 1534, P. 4º popr trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 12933 May.28-v.may.30.

Emplazamiento: Al titular del servicio telefónico Nº 56.10.32 habilitado en María Stagnero de Munar 3047 deberá presentarse en las oficinas de ANTEL Fernández Crespo 1534 Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario plazo 30 días calendario. — María Stagnero de Munar 3047.
8) N$ 108.00 3|pub. 12930 May.28-v.may.30.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 35

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 111.591, en particular a los Sucesores de doña Josefina Tremoleras de Soler y prometido en venta al señor José Pérez, como últimos propietarios conocidos, que por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 21.346 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente, dich oinmueble ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas en su conjunción con la calle Juan Carrara, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado por el agrimensor Luciano Quintas Rossi en setiembre de 1949 —Registro en la Dirección General de Catastro Nº 21.876 del 15 de diciembre del mismo año— el predio padrón 111.591 sito en la 16ª Sección Judicial consta de un área total de 408 m2 72 dm2 y se deslinda de la siguiente forma:

Al Noreste: Por una línea recta de 12 m. 20 (doce metros con veinte centímetros) de frente a la calle Juan Carrara; Al Sureste: Por una línea recta de 33 m. 50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle Mariano Estapé o Avenida al Hipódromo; Al Suroeste: Por una línea recta de 12 m. 20 (doce metros con veinte centímetros), lindando con el precio padrón Nº 111.590; Al Noroeste: Por una línea recta de 33 m. 50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros), lindando con el predio padrón Nº 111.592.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-111.591 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipa.l — Montevideo. 30 de marzo de 1984.
9) (C.C.) 30|pub. 40896 Ab.9-v.may.29.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO 34. — Por decreto Nº 21.545 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 196.147 de la Intendencia Municipal de fechas 15 de febrero de 1984 y 27 de febrero de 1984, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a implantación de viviendas municipales y la formación de espacios libres, los siguientes inmuebles:

Padrones Nros. 172.623 y 79.684.

Area total: 18.950 metros cuadrados 16 y 14.411 metros cuadrados 92.

Area a expropiar 18.950 metros cuadrados 16 y 14.411 metros cuadrados 92, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso tercero del artículo 15º de la ley 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular al Banco Central del Uruguay, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500.4|202d., se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 28 de marzo de 1984.
9) (C. C.) 30|pub. 40878 Abr.6-v.may.28.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 36
Reiteración del Edicto Expropiatorio Nº 36

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.488, que por decreto número 21.346 y resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, con frente a la calle Patricios, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en diciembre de 1983 por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional el predio padrón Nº 75.488, consta de un área de 220 m.2 58 dm.2 que se deslindan: Por el Noreste, línea recta de 8m.50 (ocho metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle Patricios; por el Sureste, línea recta de 25 m.95 (veinticinco metros con noventa y cinco centímetros) lindando con el bien padrón Nº 75.489; por el Suroeste, línea recta de 8 m.50 (ocho metros con cincuenta centímetros) lindando con el bien padrón Nº 7491 y por el Noroeste, línea recta de 25 m. 95 (veinticinco metros con noventa y cinco centímetros), lindando con el predio padrón Nº 75.487.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75.488 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º, Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de mayo de 1984.
9) (C. C.) 30|pub. 41306 May.22-v.jul.3.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 28 de marzo de 1984, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la perforación Nº 73.1.001 en la ciudad de Sarandí Grande, ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 745, propiedad de Vicenta Enriqueta Rivas Fortunato y otras y que de acuerdo al plano Nº 26.955 del Ing. Agr. Miguel Aguila tiene un área de 1.265 m.2 56. Expediente Nº 149.345|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 41264 May.22-v.may.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las par.

celas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente Nº 8192.
Padrón Nº 1466 (Parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 3.02 m.c. 97 dm.c.
Propietario: Ramón Julio Monje y Suc. Delmira Campos.

Ruta Nº 30
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente Nº 8193.
Padrón Nº 1467 (Parte).
Area a expropiar: 3.100 m. c. 30 dm. c.
Propietario: Sucesión Juana C. de Imas.

Ruta Nº 3 "General José G. Artigas"
Tramo: Ruta Nº 30 - Bella Unión.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8149.
Padrón Nº 678 (Parte).
Area a expropiar: 2.860 m. c. 1.849 m. c.
Propietario: Fermina Cunha de Salsamendi.

Ruta Nº 9 "General Leonardo Olivera".
Tramo: Pan de Azúcar - San Carlos.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 8181.
Padrón Nº 8211 (Parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 3.321 m. c. 30 dm.c.
Propietario: Miguel Angel De León Panunzzio.

Ruta Nº 31
Tramo: 22 Km. 063 40 - Empalme con la Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8191.
Padrón Nº 5611 (Parte).
Area a expropiar: 10 Hás. 8.307 m. c.
Propietario: Matías Curbelo Urroz.

Ruta Nº 44
Tramo: Paso Mazangano - Encrucijada Ruta Nº 6
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0996.
Padrón Nº 3185 (Parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 1.642 m. c. 50 dm c.
Propietario: Esther Rivero de Pintos y otros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 41332 May.24-v.jun.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: OSE c.|SUCESORES de LADISLAO RECAREY. "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 1894|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados a estar a derecho con respecto al padrón 314 (p) del departamento de Rocha, Sexta Sección Judicial; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 26 de 1984. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 40908 Abr.10-v.may.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó c|a. Sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO - Expropiación" (F. número 165|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de: Vicente Carlos Licandro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 3 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercáder de Gómez, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 41333 May.24-v.jul.5.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "JACOBO NEIS o NEISS GREIF - Incapacidad" (Ficha E. 1571|83), se hace saber que por auto Nº 18681 de 15 de diciembre de 1983, se declaró curador interino del presunto incapaz a José Greif. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

10) N$ 300.00 10|pub. 11448 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VAZQUEZ de SINEIRO, MARIA BERTA "Incapacidad" (Ficha V. 109|82) se hace saber que se declaró incapaz a María Berta Vázquez de Sineiro y se designó curadora a María Emilia Sineiro de Ramponi. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 225.00 10|pub. 11903 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: JORGE, JOSE "Incapacidad" (Ficha I. 1335|83) se hace saber que se declaró incapaz a José Jorge y se declaró curadora interina a Paula Jorge Lemos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

10) N$ 225.00 10|pub. 12240 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "ROBELLO, LINA MARIA - Incapacidad" (Ficha F. 274|79), se hace saber que por decreto Nº 11.858, del 29 de agosto de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Lina María Hortencia Robello, y se designó curadora propietaria a Elsa Marta Robello. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 300,00 10|pub. 12034 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "ALVAREZ ROLLANO, ROBERTO . Incapacidad" (Ficha V. 236|984), se hace saber que por decreto Nº 8.125 del 27 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Alvarez Rollano, y se designó curadora propietaria a María Diocilia Rollano. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

10) N$ 225,00 10|pub. 12000 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: "VIEYTES MARQUEZ, MARIA del CARMEN, Incapacidad" (Ficha: v. 273.84) se ha designado curadora interina del presunto incapaz María del Carmen Vieytes Márquez a Ema Márquez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; tramitándose en estos autos auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41372 May.28-v.jun.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CUSTODIO ALVAREZ - Incapacidad" (Ficha: B. 270|83), se hace saber que por resolución Nº 627 de fecha 16 de marzo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Custodio Alvarez y se designó curador a su hijo Manuel Angel Alvarez quien aceptó el cargo con fecha 9 de abril de 19[illegible] — Melo, 24 de abril de 1984. — Margarita [illegible]borido Silva, Actuaria.

10) [illegible] 300.00 10|pub. 12743 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CORREA CARLOS DANER, Incapacidad" (Fa. 136|83), se hace saber que por auto Nº 109 de fecha 7 de febrero de 1984, fue declarado en estado de incapacidad Carlos Daner Pereira Correa y por el mismo se designó curador definitivo a Clara Correa de Pereira y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 13 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41345 May.28-v.jun.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ECHAURE CERRUTI, MARIA SUSANA. "Su Incapacidad" (Fº 396|C|979), se hace saber que por resolución 925 de fecha 25 de abril de 1983, se ha designado a María Olinda Vidal como curadora de la incapaz María Susana Echaure. — Carmelo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

10) N$ 225.00 10|pub. 12503 May.23-v.jun.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 211 de fecha 14 de febrero de 1984, declaró en estado de incapacidad al señor CARLOS MARIA BENITEZ, (Ficha: "B" Nº 192 de 1983), designándose curador del mismo a su hermana legítima MIRTA GRACIELA BENITEZ MIRANDA a quien le fue discernido el cargo, quedando auxiliada de pobreza según expediente por auto Nº 491 de fecha 15 de marzo de 1984. — Trinidad, 2 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41196 My..15-v.my.29.

FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "PERALDI, ELBIO SANDALIO - Incapacidad" - (F|B 183|1980); se hace saber que por resolución número 9.705, del 7 de noviembre de 1983, dictada por este Juzgado, se designó Curadora del incapaz Elbio Sandalio Peraldi Angelero a Pilar María González Angelero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 437 C. Civil). — Florida, febrero 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

10) N$ 300.00 10|pub. 12730 May.23-v.jun.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Maldonado, se hace saber que se decretó el estado de incapacidad de ASENCION ITURRIA ASTIBIA, habiéndose designado curadora del mismo a su esposa Manuela González de Iturria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

10) N$ 225.00 10|pub. 11871 May.16-v.may.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MERELLO MERELLO, NIDIA FLORENTINA - Incapacidad" (Fa. B. 112|83), se hace saber que por Resolución Nº 2732 de fecha 23 de noviembre de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Nidia Florentina Merello Merello y se nombró curador de la misma a Luisa G. Merello Pegalli, quien aceptó el cargo con fecha 27|12|83. — Paysandú, 3 de febrero de 1984. — Está auxiliada de pobrzea. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41266 May.22v.jun.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: MELENDREZ LIEGHTON, LUIS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha Letra B|57|1983), se ha declarado en estado de Incapacidad a Luis Alberto Melendrez Lieghton, por resolución Nº 2.136 de 13 de diciembre de 1983, designándose curadora del mismo a su madre Felipa Esther Lieghton de Melendrez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, mayo 8 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) N$ 300.00 10|pub. 12487 May.23-v.jun.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a MARY PEREZ SORIA, habiéndose designado curadora de la misma a su madre Teodora Soria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 225.00 10|pub. 11771 May.16-v.may.30.

---

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELA ANGELICA SOTO TORRES constituyendo domicilio en Tacuarembó 1493, Apto. 601, optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Silvia de Gorriarán y Jorge Basur, para la información de vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 11918 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "DIAZ GARAY, HUBER - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V. 208|84), se hace saber que se presentó Huber Díaz Garay optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Héctor Guiarte Sosa y Robert Terra do Canto sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 300.00 10|pub. 12152 May.21-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó BEATRIZ BOLENTINI BARONE (Ficha 338|84), constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1329, que optando por el Título de Procurador ofrece la declaración de Elizabeth Costa y Graciela Costa. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 12087 May.21-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 339|84), se presentó RAQUEL MARIA LANGONE MICELI, domiciliada en 18 de diciembre 1696, quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Gabriela B. Astor y Elsa Compá de Petracca. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 11880 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó BEATRIZ HORTENSIA AMATO DIAZ, (Ficha V 325|84), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 395, Esc. Nº 6, quien optando por el título de Procurador ofrece los testimonios de Nydia Di Paola y María Isabel Elizalde. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 11553 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó MARIA ISABEL ELIZALDE SIRI, (Ficha V 324|84), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 395, Esc. 6, quien optando por el título de Procurador ofrece los testimonios de Nydia Di Paola y Beatriz Amato. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 11554 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que se presentó ALEJANDRO CESAR MILBURN MINELLI (Ficha: 285|84), optando al título de Despachante de Aduana, ofreció declaración de Daniel Terra y Ana María Calvo, expidiéndose testimonio. — Luis Osvaldo Silva Fernández, Escribano. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 10816 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno (Ficha 320|84) se presentó: MONICA CARBONE HERNANDEZ, domiciliada en Ramón Márquez 3410, quien optando al título de Procurador ofrece la información de: Graciela Modernell y Marta Pérez. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 12915 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA BLANCA MENDEZ BUSTILLO, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 1231|8, quien optando por el título de Escribano Público ofrece la declaración de Roxaura Alvez da Silva y Teresa Janet Viera Risso. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 12402 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó MARTHA NOLASCO TRIAS, con domicilio en Mercedes 1819 Apto. 403, quien optando a los títulos de Procurador y Escribana Pública ofrece la declaración de Sandra Rivas y Lilián Cardelo. — En Montevideo, a los 10 días del mes de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 11756 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace constar que en autos: SYLVIA LANDEIRA, "Información de Vida y Costumbres", (Ficha 258|84), se presentó Sylvia Landeira Piriz, constituyendo domicilio en Jackson 1048, optando por el título de Procurador, ofreciendo el testimonio de su vida y costumbres de Beatriz Cabral y Julio Pannone. En fe de ello y a solicitud de parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 375.00 10|pub. 11592 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIREYA MARIA SIENRA PRIETO, (Ficha Nº 474|84), constituyendo domicilio en Av. Brasil 2894, optando al título de Procuradora, ofrece información de Elena Margarita Barlocco Spoturno y Blanca Lilián Avilés Olivera. — Montevideo, mayo 10, 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 11587 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó MIRNA BUSICH PICARDO, constituyendo domicilio en Mariscala 2031, quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Genoveva Satyga y Graciela Peraza. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 12228 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTER RODRIGUEZ GARCIA (Ficha 272|84) domiciliada en Rocha 2475, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Perlita Rodríguez y Rita Pizzorno.

En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 12683 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PERLITA CRISTINA RODRIGUEZ POSE (Ficha 271|84) domiciliada en Pando 2890 Apto. 1, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Bech y Rosa Corte.

En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 12682 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA MERLAN DO CAMPO, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, piso 4, Esc. 45|46, optando al título de Procurador ofrece información de Josefina Giolán, Bernardo Bueno, Abogado.

lán. Bernardo Bueno. Abogado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 12909 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó: MARIA MARCELA HUGHES PORRAS, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 455 P. 4, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Haroldo Espalter y Gabriela Vidal. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 12769 May.25-v.jun.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GERARDO PEDRO BARCELO TORINO, (Ficha V. 33|84) domiciliado en Rivera 271 de la ciudad de Canelones, quien optando al título de Procurador ofrece información de Norma Bentancor y Graciela Ferrari, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — Canelones, 25 de abril de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

11) N$ 300.00 10|pub. 11928 May.17-v.may.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de San José, se hace saber que ante esta sede compareció SILVIA MARINA GAIONE, domiciliada en Ciganda Nº 428, quien optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece testimonio de Javier Martínez y Judith Sena. — San José, 9 de mayo de 1984. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza Letrada Dptal.

11) N$ 225,00 10|pub. 11986 May.17-v.may.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó FREDDY NELSON JACKSON PERDOMO, con domicilio a estos efectos en Manuel Freire 442, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de los escribanos Carlos Eduardo Raffo Suárez y Aníbal A. Bentos Guimaraes, sobre su vida y costumbres. — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

11) N$ 300.00 10|pub. 11778 May.16-v.may.30.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
LICITACION EN PLAZA
Licitación Pública Nº 431

Pliego de Condiciones A 391.
Objeto: Construcción de los Edificios para las Centrales Telefónicas Digitales Cordón y Pocitos.
Apertura: 12 de julio de 1984, hora 14:00.
Segundo llamado: 19 de julio de 1984 hora 15.
Precio del Ejemplar: N$ 4.200 (I.V.A. incluido).
Juego de Planos Extra: N$ 3.600.00 (I.V.A. incluido).
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, Décimo Piso, Sala 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones, en el 5º Piso, Ventanilla 527 de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. Teléfono: 29 39 05. — Montevideo, 25 de mayo de 1984.— Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 41341 May.25-v.may.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1690
Primer Llamado

Suministro de: "Mamparas de Aluminio para el 5º piso - O.S.E. Cordón"
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3º, al precio de nuevos pesos 200.00.
Recepción y apertura el día 12 de junio de 1984 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41342 May.25-v.may 29.

COMISION INTERVENTORA DE LA COMPAÑIA DEL GAS DE MONTEVIDEO

Licitación Pública para la adquisición de diez mil Medidores de Gas de 5 M3|+ I.
Apertura: 16|7|84 hora 15:00.
Retirar Pliego de Condiciones en 25 de Mayo 706, 2do. Piso, Sección Compras.
Valor Pliego: N$ 2.000.00.
12) N$ 162.00 3|pub. 12759 May.25-v.may.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS
1983-87
Dirección Nacional de Vialidad y
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 35

Obras: Ruta 14.
Tramo: del Km. 42.900 al Km. 55.025.
Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467|OC-UR y 747|SF.UR).
La obra está ubicada en el departamento de Soriano y consiste en la construcción, sobre trazado nuevo, de aproximadamente 12 kilómetros de carretera con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente, y construcción de un puente de 62 metros de longitud sobre el Arroyo Vera.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 16 del día 17 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16 horas del día 24 del mes de julio de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación pueden ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 - Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 9.000.00 (nuevos pesos nueve mil) a partir del lunes 28 de mayo a las 12 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 41269 May.22-v.jun.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS
1983-87
Dirección Nacional de Vialidad y
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 36

Obras: Ruta 14.
Tramo: del Km. 21.155 al Km. 42.900.
Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467|OC-UR y 747|SF.UR).
La obra está ubicada en el departamento de Soriano y comprende la remodelación de la ruta existente en una longitud de 21.746 kilómetros con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente, y construcción de un puente de 124 metros de longitud sobre el Arroyo Cololó.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 16 del día 20 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16 horas del día 25 del mes de julio de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad Avda. Uruguay 1120 - Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 14.000.00 (nuevos pesos catorce mil) a partir del lunes 28 de mayo a las 12 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 41270 May.22-v.jun.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
y
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS
1983 - 87
Dirección Nacional de Vialidad
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 34

Obra: Ruta 2, Tramo Arroyo Sauce - Cardona
Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos 467|OC-UR y 747|SF-UR).
La obra está ubicada en el Departamento de Colonia y consiste en la remodelación de la carretera existente con ejecución de pavimento de mezcla asfáltica en caliente en una longitud aproximada de 15,3 kms., y la construcción de puentes sobre Arroyo Sauce y Cda. del Encierro con una longitud total de 94 m.
Podrán participar empresas de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
La apertura de ofertas se realizará a las 16 horas del 10 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un 2º llamado a las 16 horas del 16 de julio de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso. El pliego y la documentación pueden ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional de Vialidad Avda. Uruguay 1120 - Montevideo. Su adquisición se hará, previo pago en Tesorería de esa Dirección de N$ 10.000,00, a partir del jueves 17 de mayo a las 12 horas.
La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.
12) (C. C.) 10|pub. 41224 May.17-v.may.31.

Licitación Pública Internacional Nº 33
Obra: Ruta 2, Tramo Cardona - José Enrique Rodó.
Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos 467|OC-UR y 747|SF-UR).
La obra, ubicada en el Dpto. de Soriano, comprende la repavimentación de la carretera existente con ejecución de base y pavimento con mezcla asfáltica en caliente en una longitud de 28 kms.
Podrán participar empresas de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
La apertura de ofertas se realizará a las 16 horas del 5 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un 2º llamado a las 16 horas del 12 de julio de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso. El pliego y la documentación pueden ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional de Vialidad Avda. Uruguay 1120 - Montevideo. Su adquisición se hará, previo pago en Tesorería de esa Dirección de N$ 10.000.00 a partir del miércoles 16 de mayo a las 12 horas.
La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.
12) (C. C.) 10|pub. 41225 May.17-v.may.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS
1983 - 87
Dirección Nacional de Vialidad
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 32

Obras: Ruta 15 Tramo La Paloma Empalme con Ruta 9 "Gral. Leonardo Olivera".
Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo 467|OC-UR y 747|SF-UR).
La obra está ubicada en el Departamento de Rocha, y consiste en la reconstrucción de la carretera existente con ejecución de pavimento con mezcla asfáltica en caliente en una longitud aproximada de 26 Km., y construcción de dos puentes sobre los arroyos Las Conchas y La Palma con una longitud total de 167 m.
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta, que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, en la calle Avda. Uruguay 1120 - Piso 5 - Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 29 de junio de 1984, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 16:00 del día 6 de julio de 1984 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 - Montevideo, previo pago en Tesorería de esa División de la suma de N$ 17.000.00 (nuevos pesos diecisiete mil) a partir del miércoles 9 de mayo a las 12:00 horas.
La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.
12) (C. C.) 10|pub. 41216 May.16-v.may.30.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 016|84

"PLAZA"

Objeto: Contratación de empresas que ejecuten reparación de cables subterráneos y cajas de conexión en la red de BT (220 V) y MT (6 Kv.).
Apertura: 25 de junio de 1984, hora 16.
2 de julio de 1984, hora 16 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 1.000.00.
Por lo tanto si tienen interés en dicha licitación, pueden retirar el Pliego respectivo, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, Oficina 824, en el horario de 12:30' a 17:30' horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Sección Compras, Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 41262 May.22-v.may.28.

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 013|84, referente al Suministro, Montaje, Ensayos y Puesta en Servicio de un Sistema de Protección contra Incendios de las Instalaciones del Despacho Nacional de Cargas, que debía efectuarse el día 28 de mayo de 1984, a la hora 16, para las siguientes fechas:
Apertura: 12 de junio de 1984 - hora 16, 18 de junio de 1984 - hora 16 (2º llamado). — Montevideo, 22 de mayo de 1984. Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas. — Alberto Gatti Beltrán, Administrativo Jefe. I, Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 41352 May. 28-v.jun.1º

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de mayo de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 2

OSCAR BATIGNANI, 75 años, viudo, jubilado, argentino c. n., domiciliado Luis P. Ponce 1553 Apto. 001 y MARIA CRISTINA URAN, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Emilio Pardo Bazán 2330.

DANIEL BALTASAR BALIAN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1671 Apto. 1102 y ELENA SOLANGE ALBERTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2101.

OFICINA Nº 3

GUSTAVO NEY CHAGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1873 Ap. 3 y ADRIANA HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Rivera Senda 2 Nº 5130 A.

JAVIER ENRIQUE CUELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias, Pasaje F Nº 5743 y SUSANA QUIROGA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias, Pasaje F. Nº 5743.

JULIO CESAR CAMPELO, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1657 y AMERICA LOPEZ, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Mercedes 1657.

OFICINA Nº 4

LUIS ANTONIO LEDESMA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Gavilla 3980 y ANA MARIA REYES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Gavilla 3980.

RUBEN JESUS LOPEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4305 y ANA MARIA RAMOS, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4300

OFICINA Nº 5

ALFREDO IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3828 y ESTELA MARINA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Cubo del Sur 3828.

GUSTAVO ALVARO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3859 y MONICA GABRIELA CASAÑOLES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Ana 4358.

OFICINA Nº 6

HEBERT HIDELMAR MONTESDIOCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3482 y MABEL HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1783 Apto. 301.

GUSTAVO ALBERTO MARANA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín Berinduague 824, block c.2 Apto. 204 y NELLY MARGOT CUÑA, 18 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 815 B. 2 Apto. 108.

EDUARDO VICTOR MERNIES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2639 y MARIA YOLANDA FREITAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2639.

HECTOR MACIAS, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3673 y ROSA BLANCA GONZALEZ, 61 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3673.

DOMINGO FIDEL MAGALLANES, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Navaja 1234 y MARISABEL MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de León 6770 Apto. 2.

JESUS MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3512 y SONIA DENIS SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Surich 3427.

GABRIEL MARFFY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 217 y RAMONA JACQUELINE CORREA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 323, tercer piso.

ALEJANDRO MARTINEZ, 79 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Lecocq 1220 y MIRIAM ELIZABETH DE LA CRUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1234.

OFICINA Nº 7

EDUARDO MIGUEL PARRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3688 y ANDREA ISABEL RAMOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3695.

JUAN PABLO PORTANTIER, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2563 y SILVIA MARLENE SINKIEWICZ, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 2563.

ANGEL ARIEL PEREYRA, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Orleans 2424 y ANA BEATRIZ SOLLAZZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2566 Apto. 001.

OFICINA Nº 8

LUIS RICARDO RENDELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2734 y ELSA BEATRIZ AUBAN, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2734.

OFICINA Nº 9

ENRIQUE SANCHEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4921 Apto. 6 y AMELIA ESMERALDA ACOSTA, viuda, textil, oriental, domiciliada José Belloni Nº 4921 Apto. 6.

OFICINA Nº 10

LUIS ALFREDO ORIOL, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2645 y RUTH JOVITA VERA, 34 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Cufré 2645.

ALWIL ENRIQUE VIGNOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2967 Apto. 10 y ALICIA MARIA SANGUINETTI 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arquímedes 1187 Apto. 8.

JORGE ROLANDO TETTAMANTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Gori 2609 y MONICA BETTY MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 351.

14) N$ 20.00 3|pub. v.May.30.

Montevideo, 25 de mayo de 1984

OFICINA Nº 1

ANGEL FERNANDO del PORTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paraguay 1607 Apto. 7 y ANA MARIA ROMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcides de María 680 Apto. 2.

JAVIER OMAR de LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4216 y MIRTHA FAMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4629.

OSCAR EDUARDO ALVEZ, 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 1462 y ELIDA TERESA LARROSA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Casavalle 1462 Apto. 7.

NESTOR GUILLERMO DELFINO, 27 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1333 bis Apto. 402 y PATRICIA EDITH HALM, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1162.

GUALBERTO DANIEL ARRIBELTZ, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Osorio 1172 Apto. 304 y BEATRIZ VIOLETA CRUZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Caiguá 1311.

JUAN ANTONIO DE LOS SANTOS, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Senen Rodriguez 4762 Apto. 8 y MATILDE MARIA CARRASCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 5310.

FRANCESCO AMOROSO, 53 años, divorciado, electricista italiano, domiciliado Santa Ana 3948 y MARIA del VERDUN DELGADO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodriguez 4018.

OFICINA Nº 2

FLORO GILBERTO BENITEZ, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Inclusa 916 y SUSANA CURBELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 853.

OFICINA Nº 3

HERIBERTO CEDRES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Fe 1318 Apto. 3 y ANA MARIA ROSA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1318 apartamento 3.

ADAN HEBER CARDOZO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Valde Negro 3558 y NORMA SARA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Foch 1037.

ROBERMAR CAMPOS, 23 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 3968 Apto. 1 y ADRIANA EDDA TURRI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3219 Apto. 1.

HECTOR FERNANDO CAPANDEGUY, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Martí 3271, Apto. 201 y MARIA MARGARITA ISTEBOT, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Río Branco 1441.

MILTON GABRIEL CAMILO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 6086 y JEANETTE MONIMCA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 6086.

OFICINA Nº 4

CAMILO FEDERICO LARBANOIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembo 1364 Apto. 101 y LAURA LILIAN ARAMBURU, 23 años soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1980.

NELSON GERARDO LAYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mandisuvi 4659 y MARIELA LAPAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio número 4480.

OFICINA Nº 5

JORGE PEDRO GARCIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado María Espínola 1746 y LORELEY AMNERYS DORELO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Zubillaga 79.

JUAN CARLOS GUTIERREZ, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Chaná 1962 y MARIEEL JACQUELINE FRECCERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel número 1109.

ANGEL NELSON GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3960 Apto. 1 y NORMA BEATRIZ TIES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Páez 3741.

OFICINA Nº 6

RICARDO MANTERO 28 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado José María Montero 2774 y MARIA DEL LOURDES GADEA, 30 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada José María Montero 2774.

OFICINA Nº 7

PEDRO RAUL PELLEJERO, 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado Rbla. Rep. Argentina 1145 Apto. 210 y LOURDES ADRIANA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 5016.

JUAN POLATIAN, 27 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1630 y MARIA ALABACHIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Patagonia 3878.

CARLOS EDUARDO PARIETTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 808 Apto. 601 y LAURA ELENA IRULEGUY, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3116.

LEONELO DEL LUJAN PERRONE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguay 1371 y FANNY EDITH GARRIDO 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Goethe número 4578.

ARAMAR PEREIRA, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1787 y LUCRECIA DEL CARMEN ESPINOSA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1787.

RAMON LUIS PAIS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ruta 101 Km. 19 Brigada Aerea Nº 1 y CLAUDIA LAGURARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 980 Apto. 1505.

LUIS JONNY PEREIRA, 19 años, soltero militar, oriental, domiciliado Ap. Saravia s/n. y Calle B (Piedras Blancas) y SANDRA YANET SILVA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4461.

OFICINA Nº 8

VICTOR ORLANDO ROMERO 43 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 1792 y MARIA ETELVINA PORTA, 46 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Guadalupe número 1792

NESTOR ROSSI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1476 y NANCY MARGOT RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 967 apartamento 901.

HECTOR DANIEL RIERA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1881 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Ma. Montero 3068.

RAUL ALBERTO ZEITER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1893 e IRMA FRANCISCA FLEITAS 18 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Constitución 2409.

JUAN CARLOS ZAFFARONI, 29 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3360 Apto. 501 y CRISTINA ISABEL MOSCA 30 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Burgues 3331.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON ALFREDO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4065, Apto. 4 y SILVIA YUDITH LIPOVEZKI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1329, Apto. 6.

OSVALDO ENRIQUE SILVERA, 23 años, soltero, Instr. de perros, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1078 Apto. 3 y MYRIAM RENEE MUÑOZ 19 años, soltera, Inst. de perros, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1078 Apto. 3.

WALTER FERNANDO SARACHO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pernas 2491 y SILVIA VERONICA GONZALEZ, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 5190.

ALFREDO SOÑORO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4213 Apto. 1 y GLADYS MARGARITA SILVERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4213 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

OSCAR WALTER VILLAR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curitiva 5418 y GLORIA ESTELA MENDEZ, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2194.

ELISEO VALETA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 55 Apto. 201 y ANA MARIA GRACIA 35 años, soltera, escribana oriental domiciliada Emilio Raña 3079.

ALBERTO FEDERICO OREGGIONI, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Blanes 1065 bis y ANA INES LARRE BORGES, 27 años soltera, docente, oriental, domiciliada Blanes 1065 bis.

JUAN JOSE OLIVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Ana 4042 y GRACIELA TECHERA, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mones Roses 6455.

14) N$ 20.00 3|pub. v. may. 29.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a los efectos legales, que en autos seguidos por Alba Iris Verzello Rayna o Reyna (F. 427|82) acción prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos solares contiguos, situados Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoséptima y Vigesimosegunda) según plano Ag. Jorge Rabín inscripto en Catastro Nº 94.469 el 22|5|81 y se deslindan: padrón Nº 73.635 área: 315 metros 51 decímetros con 8 metros 50 frente Oeste calle Corumbé, dista extremo más próximo 35 metros 08 calle Callao y padrón Nº 73.636, área: 324 metros 54 decímetros con 8 metros 59 frente Oeste calle Corumbé Nº 4362 (antes Nº 36) dista extremo más próximo 26 metros 49 calle Callao; se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 12096 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ESPINO CETRULO, OLGA TERESITA y PETRONIO CETRULO NORMA ILDA "Prescripción adquisitiva" (Ficha M. 2|2586|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones Padrón 126.741, señalado como solar 19 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1928, con una superficie de 349 metros 40 decímetros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Ramón Anador, estando señalada su puerta de calle con el número 3428 (actual Decimoctava Sección Judicial, antes Vigesimocuarta Sección), lindero con finca sita en Ramón Anador 3424 (Padrón 126.742) propiedad del señor Luis Reinaldo Brenlla Garretano y con finca sita en Ramón Anador 3430 (Padrón 126.740) propiedad del señor José María Queijo González.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuebles de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 8900 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CLOTILDE REVELLI de CASTRO, GERMAN ANTONIO y GUILLERMO CASTRO REVELLI (Ficha 66|84), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón número 94.042, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje de Colón, señalado con el Nº 35 en el plano del Agrimensor Miguel F. Costa de octubre de 1916, según el cual tiene una superficie de 534 metros cuadrados, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Matto Grosso Nº 5619 entre C. Eduardo Raíz y Avenida Eugenio Garzón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores del señor Benito Unzuaga, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 12309 May.22-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MOKARM, JAMIL y KAMEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 2-134|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jamil y Kamel Mokarm solicitando acción de acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.399, solar de terreno señalado con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de junio de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 6677, con un área de 297 mts. con 2025, con 12 mts. 95 de frente al SE a la calle Charcas (ex Bolivia) Nº 1906 y también 22 metros 95 de frente al SO a la calle Río de Janeiro por ser esquina; 22 mts. 95 al NE lindando con el solar Nº 7; y 12 mts. 95 al NO lindando con parte del solar Nº 9, todo del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, especialmente a Luis Ainzuaim o sus sucesores, Esteban Santana (Charcas 1219) y Lino Souto (Río de Janeiro 3763) para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 11227 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SILVERA SCABINO, RUBEN DARIO, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 845|983), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 169.965 —antes en mayor área con el Nº 47.368—, señalado con el Nº 38 de la manzana B, en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet, de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3.038, el 25 de octubre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 440 metros, 40 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste a calle de 10 metros, 50 centímetros de ancho (hoy calle Volta).

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio. Sociedad en Comandita", Mercedes Matilde, Juan Vicente Antonio, Gerardo Francisco, María Mercedes, Ignacia, Jorge María y Martín Luis Algorta, y a Diego Blanco Custodio, o a sus sucesores a título universal o singular, y a los propietarios de los predios linderos Luis María Mangini (Padrón 53.644), José Manuel Barros Novo (Padrones 151.480 y 151.479), Laurentino Giménez y Elida Selene Texeira Giménez (Padrón 169.964), para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 8677 Abr.17-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DI SISTO IAMICELI, CARMELO - Prescripción" (Ficha V. 909|83), se hace saber que se ha presentado Carmelo Di Sisto Iamiceli solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el Nº 74.204, ubicada en la actual 5ª (ex.17ª), Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 499 m. c. con 85 dm. c., que linda al Nornoroeste en 10 mts., con la calle Dr. Antonio Serratosa sin número de puerta, con punto medio a 45 mts. de la calle Vázquez Cores en dirección al Oestesuroeste, al Sursureste con el inmueble padrón Nº 74.205, y al Oestesuroeste con el inmueble padrón Nº 74.203, según plano del Agr. Rubens A. Quintana, del mes de febrero de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Con el Nº 21.040 el 31 de mayo de 1949. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 9311 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado JUANA ABREU DE SOTO (Ficha 3001|79), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 47499, terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lamartine 1467 entre Volta y Camino Edison.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a sus últimos propietarios: Graciela Rossini de Caldas, María Angélica Rossini, Graciela Caldas Rossini, Rosina Durante, Graciela Inés Rossini, José Miguel Caldas, María del Pilar de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia de Simoni de Durán, y al propietario del padrón lindero Nº 47.505, cuyo nombre se desconoce, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.575,00 30|pub. 8781 Ab.13-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELSA MARIA - Prescripción treintenaria" (Ficha C. 687|83), se hace saber que se ha presentado Elsa María Rodríguez Pereyra de García, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: terreno con construcciones, padrón Nº 91672, sito en "Manga", zona suburbana de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, que —según plano del Agrim. Fructuoso J. Netto, de octubre de 1983, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional el 11 de los mismos con Nº 3507—, tiene un área de 500 m., con 10 m. de frente al N. sobre la calle Eusebio Cabral Nº 4351 —a 90 m. de la esquina de la calle Vigía—, por 50 m. de fondo, lindando al E. con el padrón 91671, al S. con el padrón 91639, y al O. con el padrón 91673; antecedente gráfico: solar Nº 182 en plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de marzo de 1911.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, habilitándose la Feria Menor a tales efectos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 9761 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: CASTIÑEIRAS, MANUELA y otra, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 832/82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras Manuela y María Castiñeiras solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 132.298 (solar de terreno y mejoras señalado con el Nº 93 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, de febrero de 1928 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1928 con un área de 357 metros, 45 centímetros, con frente a la calle Sevilla al Nº 1984 (10 metros), lindando en 33 metros, 45 centímetros con el Padrón Nº 132.299 por 11 metros al S.E., con otros propietarios y 38 metros, 22 centímetros con el Padrón Nº 132.297.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble de autos, especialmente a los sucesores de Pedro Durán, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 9460 Ab.26-v.jun.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MAINARDI, ELIDO SANTOS "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. N 12|84) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los linderos del inmueble y en especial a los sucesores de Víctor Gómez y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Padrón Nº 276, inmueble rural Séptima Sección Judicial de Artigas, inscripto en Oficina Departamental de Catastro Artigas, con el Nº 4.327, con superficie de 12 hectáreas 9.248 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, lindando al Norte Padrón 244, al Este Padrón 277 y Sur y Oeste calles públicas. — Bella Unión, 21 de marzo de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 1.577.00 30|pub. 12895 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "WALTER ROMERO GHELTRITO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: A. 64|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo: Un ómnibus para transporte colectivo de pasajeros, marca "Seddon", modelo año 1947, con motor BMC 105 HP Nº 42857, placa B. 1.6613 de Maldonado.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Edilson Egberto Guillén Negrín, o a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de abril de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo el 27 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 2.025 30|pub. 12746 May.25-v.jun.29 Jul.23-v.jul27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "RODRIGUEZ DE DAGUERRE, DELIA BRIGIDA y Otras contra ANGEL VASILE o sus Sucesores - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha: A. 326|982) se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña Delia Brígida Rodríguez de Daguerre y Martha Isabel y María Cristina Rodríguez Trusido, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, respecto al siguiente bien: Solar Nº 1 y Nº 2 (antes Nº 6) de la manzana 97, padrón Nº 97 (mlá.) de la planta urbana de Pueblo El Carmen (hoy Villa). 4ª Sección del departamento de Durazno, con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido solar y en especial a don Angel Vasile o sus sucesores para contestar en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán dichos procedimientos. — Durazno 29 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 11883 May.16-v.jun.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERNANDO RIOS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 108|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana Nº 3 de Flores. Trinidad, Primera Sección Judicial con un área total de 420 mts. y un área edificada de 41 mts. y se deslinda así: Al Norte padrón 20, al Sur padrón Nº 22, Nº 3.542 y Nº 3.543; al Este padrón Nº 17 y al Oeste calle Lavalleja.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Bernabella Modernell de Fernández y a los padrones linderos al Norte, padrón 20, al Sur padrón 22, 3542 y 3543; al Este padrón Nº 17 y sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose Defensor de Oficio. — Se deja constancia que el señor Fernando Ríos está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 20 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41337 May.25-v.jun.29 Jul.23-v.jul.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "BRUNO, NELLY YOLANDA - Prescripción" (F. B. 1280|1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 7206 de la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 287 metros cuadrados, y especialmente a la Sra. Mariana Aldecoa y a los linderos Sres. Juan A. Costa o Juan Castro, Ildis Corina Amaro, Pedro A. Pintos o Pedro Pintos y Mariela Deluca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 15 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40941 Ab.11-v.may.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CRAVIOTTO, WILSON. Prescripción". (Ficha Nº 545|81), se hace saber que se presentó Wilson Craviotto por sí y en representación de Luisa Craviotto Casas, promoviendo prescripción sobre los siguientes bienes: fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los Nros. 1259 compuesto de una superficie de Hás. 13.8061 que linda al Sur con padrón Nº 6.619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Norte con padrón Nº 5.453 propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Noreste con parte del padrón Nº 1.260 propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Este con padrón Nº 30.092 propiedad de Donato Leonardo Guerra, y al Oeste con padrón Nº 6.483 propiedad de Petrona C. Gandolfo; Nº 6.483, compuesto de una superficie de Hás. 13.4372 que linda al Norte con padrón Nº 5.453 parte propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Este con padrón número 1259 propiedad de Zenona Gandolfo, al Sur con padrón Nº 7.914 propiedad de Angel C. Gandolfo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 7914, compuesto de una superficie de Hás., 13.4372 que linda al Norte con padrón Nº 6483 propiedad de Petrona C. Gandolfo, al Este con padrón Nº 6619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Sur con padrón Nº 7915 propiedad de Alfonso Gandolfo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 5592, compuesto de una superficie de Hás. 29.9208 que linda al Norte con padrones números 9167 y 7915 propiedad de Inocente Gandolfo y Alfonso Gandolfo respectivamente, al Este con parte padrón Nº 30092 propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón Nº 1341 propiedad de Florentino Nell Nº 1268 propiedad de Víctor A. Gandolfo Nº 6928 propiedad de Marino y Omar Calcerrada y Nº 6922 propiedad de éstos dos últimos, y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 7915, compuesto de una superficie de Hás. 13.0683 que linda al Norte con padrón Nº 7914 propiedad de Angel C. Gandolfo, al Este con padrón Nº 9167 propiedad de Inocente Gandolfo, al Sur con padrón Nº 5592; Parte propiedad de Elcira M. de Camejo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 9167, compuesto de una superficie de Hás. 13.0683 que linda al Norte con padrón Nº 6619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Este con padrón número 30092, parte propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón 5592 parte propiedad de Elcira M. de Camejo y al Oeste Nº 1259 propiedad de Zenona Gandolfo, al Este con padrón Nº 7915 propiedad de Alfonso Gandolfo; y Nº 6619 compuesto de una superficie de Hás. 13.8061 que linda al Norte con padrón con padrón Nº 30092 parte propiedad de Donato Leonardo Guerra al Sur con padrón número 9167 propiedad de Inocente Gandolfo y al Oeste con padrón Nº 7914 propiedad de Angel C. Gandolfo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento, dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los referidos bienes o sucesores para que comparezcan a deducirlos en término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, abril 30 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Act. Adjunta.

16) N$ 6.075.00 30|pub. 10471 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Aviotti Mª Elena c.|SUC. de ALBERTO PRUDENCIO y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Fª 1277|83), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen derechos sobre el inmueble padrón 345 ubicado en Las Flores, Quinta Sección de Maldonado de 162 metros, 250 centímetros con frente al Este a calle 16 metros de ancho la que se deslinda así: 6 metros 50 centímetros de frente al Este a calle 17 metros entre Playa y calle 17 metros distando el punto medio del frente 69 metros 75 centímetros a la esquina con esta última, 25 metros al Sur lindando con padrón Nº 155, 6 metros 50 al Oeste lindando con padrón 153 y 25 metros al N. lindando con padrón 156 y a los sucesores de Alberto, Prudencia Maruja Echeverriarza y Jorge Luis Firpo Echeverriarza y a los linderos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en el término de 90 días. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 11027 May.10-v.jun.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "SANTIAGO LAMBOGLIA en autos: "AURELIA PEDROZO SILVA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|286|75) y en La Canelera y Cerro Verde" Tercería (A|320|76) - Regulación de Honorarios (Ficha A|12|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las sociedades en comandita "La Canelera" y "Cerro Verde" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.125.00 30|pub. 9276 Ab.25-v.jun.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ACEVEDO DE VELAZQUEZ, BIENVENIDA Y VELAZQUEZ ARTECHE, ELIA. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1.212|1983), se hace saber que

ante este Juzgado se han presentado Bienvenida Acevedo de Velázquez y Elia Velázquez Arteche, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón número 300 de la Villa Velázquez, novena sección judicial del departamento de Rocha, que según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de abril de 1983 con el Nº 3981, se compone de una superficie de 1.666 metros cuadrados con 66 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular y en especial a los sucesores de Baldomero Julián Arteche, ya sea a título singular o particular, a los linderos y a todos aquellos que se consideren con derecho, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 9 de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 12517 May.23-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CARACCIOLO LAIS - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|80|984), se hace saber que se presentó Luis Caracciolo promoviendo acción adquisitiva por prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes, empadronados en los Nos. 9028 (lotes 1 y 2), según plano del agrimensor Hugo Lanza, de fecha 30 de junio de 1977, inscripto en Catastro con el Nº 5214 el 21 de julio de 1977, con una superficie de 1118 m2. 696 cm2. y linda así: Da frente a calle Florencio Sánches con una extensión de 21 m. 04 cms.; 53.80 en sus laterales linda al Sur con lotes 3 y 4 del mismo padrón y al Norte con padrón 9029 al Oeste 20 métros 53, con padrón 9030. Los lotes 3 y 4, tienen una superficie de 942 m2, 04 dm.2 y tiene frente a calle Florencio Sánches con una extensión de 17 mts. 51, al Norte con lotes 1 y 2 del mismo padrón, con una extensión de 53 metros 80; al Sur 53,80 linda con padrón número 9027 y al oeste, 17 m. 51 linda con padrones 9024 y 9030. Los padrones 9024 y 9030 (que se agregan conjuntamente en el mismo plano), tienen una superficie total de 3.223 m.2, 71 decímetros 2 y se deslinda así: Al Norte 32 metros 28 da sobre calle Catalán; al Este 85 metros 6 limita con padrones 20.860, 9026, 9027, 9028 y 22583; al Oeste igual extensión, limita con padrones 9023 9031 y al Sur, 43 m. 04 de sobre calle Guaviyú. Todos los padrones se encuentran en la Primera Sección Judicial de Salto. — Salto, 2 de abril de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.375.00 30|pub. 12020 May.17-v.jun.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "CARDONA SANCHEZ ELVIRA MARCELINA y otras - prescripción" (A|1603), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de unas fracciones de campo ubicadas en la Séptima Sección Judicial de San José, empadronados en conjunto con el Nº 3405, señaladas con las letras A, B, C1, y C en el plano del Agrimensor Dardo H. Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2350 el 10 de diciembre de 1970, con un área respectiva de 15 Hás., 8632 mts. 13 Hás. 2818 mts., 1 Hás. 7895 mts., y 5 Hás. 5893 mts., con un frente, Fracción A de 259 mts., 90 cmts., con calle de chacras, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C., habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José, 8 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 9306 Ab.25-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NESTOR RICARDO LBERRO TERZA - Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 1272), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Ricardo Alberro Terza, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Paraje El Tala, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 517, identificada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visatti de octubre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 66 Hás. 1212 metros 4295 cmts. y el siguiente deslinde: Al S., 1149 m. 80 con Camino Vecinal por medio con Suc. de Pedro Irigoyen Padrón Nº 518; al W 456 m. 80 con Arroyo El Tala; al N., 1741 m. 36 con Suc. de Leandro Urdangarín, Padrón Nº 516; y al E., línea quebrada formada por cinco rectas que miden: 172 m. 40, 168 m. 54, 141 m. 50, 510 m. 50 y 100 m. 60; orientadas la 1ª de N. a S., la 2ª de W. a E., lindando estas dos con lote 2 del referido plano; la 3ª de N. a S., lindando on Camino a Palmar y Paso de Lugo; la 4ª de E. a W. y la 5ª de N. a S., ambas lindando con Camino Vecinal.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 3550 Abr.27-v.jun.11.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE solicita la inscripción de la obra titulada: "Doce Escritos", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 12903 May.28-v.jun.8.

JULIO TECHERA solicita la inscripción del juego de entretenimiento titulado "Naipegol", del que se declara autor. — Montevideo, 24 de Mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 12978 May.28-v.jun.8.

JORGE H. CANEPA, por sí, por Mónica Zambra y por Luis M. Belcredi, solicita la inscripción de la obra titulada: "Iniciación a la teoría de cojuntos y al álgebra", de la que se declaran autores. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270,00 10|pub. 12220 May.21-v.jun.1º.

GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ, solicita la inscripción de los poemas titulados, "Persecuse declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 12840 May.25-v.jun.7

MOZART ANGEL SARASOLA por sí y por Omar Walter Estrada Peydro solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Paranoia" (letra y música de Mozart Angel Sarasola) y "El Intruso" (letra Omar Walter Estrada Peydro, música de Mozart Angel Sarasola), de las que se declaran autores. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 12776 May.25-v.jun.7.

SUSANA TERESA CONSTENLA RABUÑAL, solicita la inscripción de la obra titulada "José Ortega y Gasset y su influencia en la América de habla española" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 12704 May.25-v.jun.7.

DANIEL MALTZMAN por el Primer Cuerpo de Voluntarios en el área psiquiátrica del Uruguay, solicita la inscripción del dibujo con el que se distingue el Cuerpo antes citado; del cual se declara propietario el mandante — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 12385 May.22-v.jun.4.

JUSTO A. LAGO VIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Fundición Centrifugada, Tratamiento Térmico, Maquinado, De camisas de cilindros para motores", de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 12344 May.22-v.jun.4.

JOSE ANTONIO FIGUEIREDO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Treinta y Tres poemas y la Leyenda de los Amantes", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 11836 May.16-v.may.30.

CARLOS PRIETO solicita la inscripción de dos dibujos artísticos de los que se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 11561 May.15-may.29.

HUGO GATTI por JORGE GATTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Elgra S.A. I" (tira cómica) de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 11541 May.15-v.may.29.

HECTOR PALADINO, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "El Tero - Centinela de la Patria", del que se declara editor y propietario. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 11501 May.14-v.may.28.

HUGO RAUL MERCADER POMATO solicita la inscripción del álbum musical titulado "Nunca, nadie, nada"; del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 8828 May.17-v.may.31

JUAN PEDRO RUBINSTEIN HOCBERG, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Actualidad Médica" de la que se declara editor y propietario. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 12003 May.17-v.may.31.

LUIS SPILMAN ZAMORA, solicita la inscripción de la letra titulada "A mi Laguna Merín", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 11981 May.17-v.may.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c.| RICCI RICCI, ALEJANDRO - Quiebra - Cesación de pago" (Fa. 929|83), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se ha fijado como fecha de cesación de pago el día 1º de agosto de 1982, encontrándose en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido el informe y resolución de la señora Juez. — Minas, 12 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 562.50 15|pub. 10627 May.8-v.may.29.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor MANUEL GUSTAVO PESTANA DE GOUVEIA PANZARDI (Ficha V. 834|82) Acta Nº 75 del 10|1|1964 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Pestana" debe decir: PESTANA de GOUVEIA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15|pub. 9855 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V. 379|83), se solicita la rectificación de la Partida de Matrimonio de FRANCISCO DATTOLI y ROSA ESTHER SABATE. Acta Nº 199 de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de abril de 1954, en la misma donde en el nombre de la contrayente dice: "Rosa Esther Sabatel", debe decir: ROSA ESTHER SABATE, donde dice: "Telésforo Sabatel" padre de la contrayente, debe decir: TELESFORO SABATE; donde dice que el contrayente Francisco Dattoli nacido el día "siete de enero de 1920", debe decir: QUINCE DE ENERO DE 1928; debiendo modificarse el margen donde dice: "Rosa Esther Sabatel", debe decir: ROSA ESTHER SABATE. — Montevideo 30 de JUNIO DE 1983. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, de fecha ut supra. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

19) N$ 900.00 15|pub. 11653 May.15-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FAGUNDEZ JULIO CESAR y DAVID DE CAMPOS, ANA BEATRIZ, Rectificación" se hace saber que solicitándose esta rectificación del Acta Nº 5.635 de nacimiento, donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir: "Hija legítima de Julio César Fagúndez y Ana Beatriz de Campos" por así corresponder. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

19) N$ 450.00 15|pub. 12918 May.28-jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de RAMONA del CARMEN DE LEON con ANAURELINO CEIPA, donde el contrayente figura como Naurelino Seippa debe decir ANAURELINO CEIPA y b) de defunción de Anaurelino Ceipa, pues donde el occiso figura como Anaureliano Ceipa, debe decir ANAURELINO CEIPA. (Ficha 1731|83). — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

19) N$ 450.00 15|pub. 11556 May.15-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SERGIO DANIEL GIANNOTTI MAYA (Ficha 1227|83) pues en la misma donde la fecha de nacimiento: dice 19 de mayo de 1973, debe decir: 14 DE MAYO DE 1973, por así corresponder.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 12418 May.23-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANGEL JOSE MIEL ASQUIA y MARIA ADELA JULIA CATTANEO (Ficha V. 1025|83) pues donde dice: "Angel José Miel" debe decir: ANGEL JOSE MIEL ASQUIA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 12872 May.28-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos: "ALDIR FERIA, OMAR O. - Rectificación de Partida" (Ficha: 1|355 bis|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Oscar Aldir Feria, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Omar Oscar Aldiri Feria" debe decir: OMAR OSCAR ALDIR FERIA, por así corresponder.— Montevideo, 11 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 12976 May.28-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PEDEMONTI ORTIZ, OSCAR PILADE y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 881|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Pilade Pedemonti Ortiz y Telma Biral Danda, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice Oscar Pilades Pedemonti debe decir OSCAR PILADE PEDEMONTI y donde dice Thelma Biral debe decir TELMA BIRAL, por así corresponder. — Montevideo, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 562.50 15|pub. 11455 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CERVANTES LOPEZ JUAN y ACOSTA DE CERVANTES AMADA, "Sucesiones y Rectificación de Partida", (Ficha: S|693|83), se presentaron Armando; Marta Gladys y María Del Rosario Cervantes Acosta, solicitando la rectificación de la partida de Defunción de Amada Acosta de Cervantes en el sentido que donde dice "Amanda Acosta de Cervantes" debe decir AMADA ACOSTA DE CERVANTES, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 11598 May.15-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ, JUSTO VICENTE, "Rect. de partida", (F. 99|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Justo Vicente Martínez pues donde el nombre del fallecido figura como: Juan Vicente debe decir: JUSTO VICENTE. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 11380 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA LUISA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 323|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Rodríguez, pues donde la contrayente figura como: "Lucía Rodríguez" debe decir: MARIA LUISA RODRIGUEZ. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 337.50 15|pub. 12266 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "DODERA CABRERA, RICARDO y ANA MARIA PEREZ VIZCAINO - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 279|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Ricardo Dodera Cabrera y Ana María Pérez Vizcaíno, pues donde se omitió señalar la fecha de nacimiento del contrayente debe decir: DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE; y donde se omitió señalar la fecha de nacimiento de la contrayente debe decir: TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO. — Montevideo, 27 de abril de 1984. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 12618 May.24-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, FELISBERTO ALBERTO y GLADYS MARTINEZ MACHADO. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 170|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Felisberto Alberto Martínez Rodríguez y Gladys Martínez Machado, pues donde el primer nombre del contrayente figura como: "Filiberto", debe decir: FELISBERTO y donde figura el año de realización del matrimonio como: "mil novecientos cincuenta y seis" debe decir: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 12563 May.24-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MARLENE MARTINEZ "Rectificación de partidas" (Ficha D. 121|84) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 92 del 19 de noviembre de 1946 de la Cuarta Sección de Rivera en el sentido que donde figura como padre: "Hilario Martins" debe decir: HILARIO MARTINEZ, por así corresponder.

En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15|pub. 10821 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ERSERGUER ARIONI DE PIOLA MARIA LUZ "Rectificación de Partida" (Ficha V. 284|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 99, del 25 de marzo de 1944, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice el nombre de la contrayente "María Luisa" debe decir: MARIA LUZ por así corresponder. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el 29 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 675.00 15|pub. 10810 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "JAVIER, ROXANA y MARIANA FERNANDEZ DIEGO - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 152|84), se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento Nº 193 del 5 de abril de 1978 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo Nº 713 del veintiuno de enero de mil novecientos setenta de la Quinta Sección Judicial de Montevideo y Nº 2387 del 4 de diciembre de 1979 en el sentido que donde dice que son hijos legítimos de: "Angustia Diego Bouzada", debe decir: MARIANA DIEGO BOUZADA, por así corresponder.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 787.50 15|pub. 12710 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: QUADRI de DELLE PIANE, ELSA TERESA y otras "Rectificaciones de partidas" (Ficha F. Nº 238, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Elsa Teresa Quadri Tognola, pues donde dice: "Florencia Carolina Tognola", debe decir: FLORINDA CAROLINA TOGNOLA; b) de nacimiento de Nelly Iris Quadri Tognola pues donde dice: "Florencia Carolina Tognola", debe decir: FLORINDA CAROLINA TOGNOLA; c) de defunción de Florinda "Florinda Carolina Tognola Bareño de Quadri", Carolina Tognola de Quadri, pues donde dice: debe decir: FLORINDA CAROLINA TOGNOLA VANERIO de QUADRI; y donde dice: "No consta si estaba inscripta en el Registro Cívico Nacional", debe decir: ESTABA INSCRIPTA EN EL REGISTRO CIVICO NACIONAL, SERIE A.X A. Nº 11258, todo ello por así corresponder. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 900.00 15|pub. 12254 May.22-v.jun 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos MARIA KATIA KOVACS "Rectificación de partida" (Ficha F. 160|84) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde figura inscripta como: "María Katia Kovac", debe decir: MARIA KATIA KOVACS; donde figura como hija de: "José Kovac y nieta por línea paterna de Juan Kovac y de María Kovac", debe decir que es hija de: JOSE KOVAC Y NIETA POR LINEA PATERNA DE JUAN KOVACS Y MARIA ZABORSKA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Ma. licia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 675.00 15|pub. 12231 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: DE LEON MONICA JUANA "Rectificación de partida" (Ficha 221|bis|84) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mónica Juana De León y Maurice Eisenfeld, pues donde la contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1927, debe decir: 18 DE AGOSTO DE 1925. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 12393 May.23-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MONDILLO DI MUZIO, ANTONIA FILOMENA AMELIA, ANTONIO y MARIA ALFONSA - Rectificación de Partidas"

(Ficha: V. Nº 14, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de: Antonia Filomena Amelia, Antonio y María Alfonsa Mondillo Di Muzio, en sentido de que donde dice: En la I) "Antonia Filomena Amelia Mondillo Denuncio o Demuncio, hija de Carmelo Mondillo y Mariana Denuncio o Demuncio, el apellido materno debe decir: DI MUZIO en la II) "Antonio Mondillo Dinunzio o Dimunzio, hijo de Carmelo Mondillo y Mariana Dinunzio o Dimunzio, el apellido paterno y materno debe decir: MONDILLO DI MUZIO, en la III) "María Alfonsa Mondillo Dimuzio, hija de Carmelo Mondillo y María Dimuzio", el apellido materno debe decir: DI MUZIO, por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 900.00 15|pub. 11683 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: BARRIOS ORDIOZOLA, KAREN ALEJANDRA "Rectificación de Partida" (Ficha: V Nº 10|1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Karen Alejandra Barrios Ordiozola (Acta Nº 1253), en sentido de que donde dice: "comparece Alicia Aracelis Odriozola", debe decir: COMPARECE ALICIA ARACELIS ORDIOZOLA; donde dice: "... y por línea materna de Guillermo Odriozola", debe decir: GUILLERMO ORDIOZOLA; donde dice: "... y de América Filomena Soto...", debe decir: AMERICA FERMINA SOTO...; y en el margen donde dice: "Odriozola, Karen", debe decir: ORDIOZOLA, KAREN, por así corresponder. — Montevideo marzo 29 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 12245 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MANTERO, MILTON HUGO y CABRAL, MIRTA - Rectificación de Partida" (Ficha V. Nº 66, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Milton Hugo Mantero y Mirta Cabral (Acta Nº 979), de la Sexta Sección del departamento de Montevideo, del día 17 de noviembre de 1975 y la de nacimiento de Marcos Milton Mantero Cabral (Acta número 2141) del día 17|11|1975, en sentido de que donde dice el apellido: "Montero", debe decir: MANTERO, por así corresponder. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.675.00 15|pub. 11253 May.11-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos caratulados: GONZALEZ FERNANDEZ DE BERNASCONI ROSARIO "Rectificación de Partida" (Ficha S. 171|84) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de Rosario González Fernández de Bernasconi, a efectos de establecer las verdaderas fechas de nacimiento de los cónyuges: En dicha acta la señora Rosario González Fernández de Bernasconi, figura nacida el 8 de junio de 1942 y el señor Rodolfo Eduardo Bernasconi nacido el 21 de abril de 1942; en su lugar debe decir: nacida el 8 de junio de 1939 y nacido el 21 de abril de 1943 (acta 187 de la Dirección General del Registro del Estado Civil del año 1983 y acta Nº 1.606 de la Oficina del Estado Civil de la Decimoctava Sección de Montevideo respectivamente). — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 12068 May.21-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: S.|160|84), en autos: CUELHO, LIDIA - Rectificación de Partida" se solicita se tramiten las rectificaciones de las siguientes partidas: La rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandro Daniel Olivera Cuelho, en el sentido de establecer: Donde dice "Coelho", debe decir: CUELHO; la rectificación de la Partida de Matrimonio de Héctor María Olivera y Lidia Isabel Cuelho, en el sentido de establecer: Donde dice "Coelho", debe decir CUELHO; la rectificación de la Partida de Nacimiento de Valeria Evelyn Olivera Cuelho en el sentido de establecer: Donde dice "Coelho" debe decir: CUELHO; por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 11874 May.16-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARTHA HELENA STOCK SIPILIVAN "Rectificación de partida" (Ficha E.|104|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Gabriel Benezra en el sentido de que donde su nombre figura como: "Martha Elena Stock", debe decir: MARTHA HELENA STOCK SIPILIVAN; y donde el apellido de su madre figura como: "Spilivan", debe decir: SIPILIVAN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 12230 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ALBERTO FERNANDEZ ALONSO. "Rectificación de partida por cambio de nombre" (Ficha E. 49|1984) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente por cambio de nombre en el sentido de que donde su nombre figura como: "Alberto Fernández Alonso" debe decir: ALBERTO RODRIGO FERNANDEZ ALONSO. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 10939 May.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS FERNANDEZ y ALBA ORFILIA PERCIBALLE de FERNANDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E. 83|1984) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de: I) La partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Alba Orfilia Percibale" debe decir: ALBA ORFILIA PERCIBALLE y donde dice: "Juan Adolfo Percibale" debe decir: JUAN ADOLFO PERCIBALLE; y II) De nacimiento de la hija de los comparecientes Mariela Lucía Fernández Perciballe en el sentido de que donde dice: "Alba Orfilia Percibale" debe decir: ALBA ORFILIA PERCIBALLE y donde dice: "Juan A. Percibale" debe decir: JUAN A. PERCIBALLE, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15|pub. 10610 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABIAN LUIS FERREIRA DOROSKEVIC - Rectificación de Partida" (Ficha: E.|33|1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Fabián Luis Ferreira Doroskevic, en el sentido de que donde dice: "Sylbia Dorroskevic y Myhail Dorroskevic", debe decir: SYLBIA DOROSKEVIC y MYHAIL DOROSKEVIC, y donde dice: "Albina Dolores Brioso" debe decir: ALBINA DOLORES BRIOZZO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41110 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE LUIS COELHO LEITE - Rectificación de Partida" (Ficha. E|57|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Coelho Leite en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: "María Flamina Dos Santos", debe decir: MARIA FLAMINA LEITE DOS SANTOS, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 11995 May.17-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARLOS PEDRO BATALLA PLA - Rectificación de partida" (Ficha E. 87|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Plas", debe decir: PLA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 12614 May.24-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha S. 46|84) "Rectificación de Partida", se tramita la rectificación de la partida de matrimonio llevado por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha 3 de octubre de 1972, Acta Nº 301, en el sentido de establecer: A) Donde dice: "Elizabeth", debe decir el nombre completo: ELISABETH RITA, destacándose que en el primer nombre la cuarta letra que lo compone es una S y no una Z. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 12547 May.24-v.jun.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: "LUIS EDGARDO GARCIA DA ROSA AYALA - Rectificación de Partida" (Ficha: B.|99|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de Nacimiento en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Que es nieto por línea paterna de don Manuel Constantino García Da Rosa y de doña Sara Soledad Ayala Oronoz", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de don MANUEL CONSTANTINO GARCIA DA ROSA y de doña SARA ANGELES TAFERNABERRY", por así corresponder. — Artigas, 2 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 11861 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: "CARMEN MIRANDA BURGAN - Rectificación de Partida" (Ficha: B.|65|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija ANA MARIA COSTA BURGAN en la siguiente forma:
Rectificación Partida de Matrimonio: En el acta donde dice: "Carmen Miranda Burgaíns" debe decir: CARMEN MIRANDA BURGAN, donde dice: "Juan Burgaíns", debe decir: JUAN BURGAN; y al margen, donde dice: "Burgaíns Carmen Miranda" debe decir: BURGAN CARMEN MIRANDA. Partida de Nacimiento de Ana María Costa Burgan: En el acta donde dice: "y de Carmen Miranda", debe decir: "y de CARMEN MIRANDA BURGAN; por así corresponder. — Artigas, 3 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 787.50 15|pub. 11827 May.16-v.jun.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PIA PEDEMONTE CALLORDA en el sentido de que en ella aparece como año de nacimiento de la misma "1961", cuando en realidad debió ser: 1971, por así corresponder. — Trinidad, 27 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 337,50 15|pub. 11714 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUCIANA URBELTZ FERNANDEZ, donde el apellido paterno aparece como, "Urbetta" y el apellido del abuelo paterno aparece también como "Urbetta", cuando en realidad es URBELTZ. Por otra parte, en ambos casos el acta de nacimiento Nº 243 aparece como fecha de inscripción el día "4 de julio", cuando en realidad la inscripción se realizó el día 7 DE JULIO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 4 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 12135 May.21-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se ha[ce] saber que se solicitó la rectificación de l[a] partida de nacimiento de LUCIO MARIA GONZALEZ, en la que figura que el mismo tien[e] abuelos paternos; cuando en realidad nun[ca] fue reconocido por el padre, por lo que [e]s imposible que aparezcan en el acta de nac[i]miento, siendo lo correcto que figure co[mo] abuelos desconocidos por línea paterna por a[sí] corresponder. Lucio María González se encue[n]tra auxiliado de pobreza según auto Nº 5[..] de fecha 21 de marzo de 1984. — Trinidad, [..] de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Ac[tuario] Adjunto.
19) (Re. 20|4|55) 15|pub. 41102 May.7-v.may.2[8].

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA EMA DE SOUZA de TAROCO y HEBER TAROCO VIERA (F|B 686|983), solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: a) En la partida de nacimiento de la compareciente María Ema de Souza González, se padeció error, en el sentido que donde dice: "comparece Olices Souza" debe decir: "comparece OLICES DE SOUZA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Julio Souza" debe decir: "que es nieta por línea paterna de JULIO DE SOUZA" y, al margen donde dice: "Nº 101 González, María Ema"; b) En la de matrimonio de los comparecientes Heber Taroco Viera y María Ema de Souza González, donde dice: "y doña María Ema Souza González", debe decir: "y doña MARIA EMA DE SOUZA GONZALEZ"; donde dice: "hija de Olices Souza" debe decir: "hija de OLICES DE SOUZA"; donde dice: "nacida el día trece de julio de mil novecientos cincuenta", debe decir: "nacida el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta" y, al margen donde dice: "Nº 6 Taroco Heber Souza Mª Ema", debe decir: "Nº 6 TAROCO HEBER - DE SOUZA. MARIA EMA"; c) En la de nacimiento de Heber Juraci Taroco de Souza, donde dice: "...y de su esposa María Ema Siuza", debe decir: "...y de su esposa MARIA EMA DE SOUZA"; donde dice: "y por línea materna de Olises Souza", debe decir: " y por línea materna de OLICES DE SOUZA" y, d) En la de nacimiento de Miriam Hebelén Taroco de Souza, donde dice: "...y de Ema Souza", debe decir: "...y de MARIA EMA DE SOUZA"; donde dice: "...y por línea materna de Olices Souza", debe decir: "y por línea materna de OLICES DE SOUZA" y, al margen donde dice: "Nº 20 Taroco Souza, Miriam Hebelén", debe decir: "Nº 20 TAROCO DE SOUZA, MIRIAM HEBELEN"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.025.00 15|pub. 12733 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ADRIANA JUAREZ (F|B Nº 934|983), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Lorenzo Salvador Juárez, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Juana Juárez", debe decir: ADRIANA JUAREZ; donde dice: "María Lorenzo Salvador", debe decir: MARIO LORENZO SALVADOR y, al margen donde dice: "Nº 60 Juárez, María Lorenzo Salvador", debe decir: "Nº 60 JUAREZ, MARIO LORENZO SALVADOR; que es el verdadero. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 18 de 1983. — Teresita Ttcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41127 May.9-v.may.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CALCERRADA DELGADO GLORIA ESTER y PEREZ CALCERRADA ESTELA MARYS y MYRIAN RAQUEL. "Rectificación de Partidas" (Fº 421|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gloria Ester Calcerrada Delgado, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos en el sentido que donde dice "Gloria Esther" debe decir GLORIA ESTER y donde dice "tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve" debe decir TRES DE FEBRERO DE MI LNOVECIENTOS CUARENA Y NUEVE. — Minas, febrero 13|84. — Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.

19) N$ 562.50 15|pub. 11097 May.10-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Deparamental de Lavalleja, se hace saber que en los autos: "FRACHI, LIRIA y otros - Rectificación de Partidas" (Fa. 173|84), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Miguel Frachi, fallecido el 24|6|1938 en Santa Lucía, 3ª Sec. de Lavalleja; donde dice "Frachia", debe decir: FRACHI; partida de nacimiento de Liria Frachi, nacida el 28|8|1931 en la 1ª Sec. de Lavalleja, estableciéndose que donde dice: "nieta por línea materna de Dermidio Casulo", debe decir: CAZULO con z; partida de nacimiento de María Hilda Frchi, nacida el 16|3|1927 en la 3ª Sec. de Lavalleja, en el sentido que donde dice: "Frachia", debe decir: FRACHI; y partida de nacimiento de Félix Esneider Frachi Casulo, en donde dice "Casulo", debe decir: CAZULO con z, por así corresponder. — Minas, 8 de mayo de 1984. — Glicería Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

19) N$ 1.125,00 15|pub. 11829 May.16-v.jun.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en los autos: BENTANCURT MARISA. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 817|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que, donde debió decir BENTANCURT, dice Bentancour; es notorio que la partida de nacimiento de Rodrigo Martín debe ser rectificada sustituyendo el apellido Bentancour por el correcto que es BETANCURT, por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 12 de abril de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

19) NS 562.50 15|pub. 9704 May.14.v.jun.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "RICARDO BRASESCO y NANY MULATTIERI - Rectificación de Partidas" (F|B|15|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de NANY MULATTIERI por padecer el siguiente error, donde dice: "Nancy", debe decir NANY; y b) De matrimonio de RICARDO BRASESCO y NANY MULATTIERI, por padecer el siguiente error, donde dice: "Nancy", debe decir: NANY, por ser lo correcto y verdadero — Paysandú, 24 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 11276 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, dictada en autos: LUIS ALBERTO TRINIDAD. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 197|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Trinidad, pues en la referida partida figura solamente con el nombre de Luis Alberto" debiendo decir: LUIS ALBERTO TRINIDAD. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41033 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JORGE MARTIN IRIGOYEN GONZALEZ "Rectificación de Partida" (F. A. 30|84) se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Jorge Martín Irigoyen González, por figurar en ella, al margen donde dice: "Cerecetto" debe de decir: GONZALEZ por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 9 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 9946 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PIRIZ, ANA AURORA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 240|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Ana Aurora Píriz, por contener el siguiente error: donde la compareciente figura como Ana Aurora Pírez, debe decir: ANA AURORA PIRIZ, por ser lo correcto. — Paysandú, 7 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 11034 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VASQUEZ HORTA de LALINDE, DORA MARIA y LALINDE, ENRIQUE RAMON. "Rectificación de partidas" (Fº B. 66|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Dora María Vásquez Horta y Enrique Ramón Lalinde, por contener el siguiente error: donde dice: "Vazquez" debe decir VASQUEZ; y b) De nacimiento de María Cristina Lalinde Vasquez, por contener el siguiente error: donde dice: "Vazque", debe decir: VASQUEZ, por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 562.50 15|pub. 12333 May.22.v.jun.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TEDDY MARILUZ SILVA LIZARDO (Ficha B. 215|1983) en el siguiente sentido: donde dice: "Tedey", debe decir: TEDDY M. SILVA LIZARDO. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 12886 May.28-v.jun.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FURTADO DIAZ. MARY YOLANDA - Rectificación de Partida" (F. A|593|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Yolanda Furtado Díaz, en el sentido de donde dice: "comparece Olicio Fortunato", debe decir: "comparece OLICIO FURTADO", y donde dice: "que es nita por línea paterna de Jacinto Fortunato"', debe decir: "que es nieta por línea paterna de JACINTO FURTADO".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 562.50 15|pub. 12819 May.25-v.jun.14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instanci de Tacuarembó, en autos: MENDEZ, WILSON NEY y CORREA, ALBA NELLY. "Rectificción de Partida" (Ficha B. 648|83), se hace saber que se solicitó la rectificación en la siguiente Acta 2, Año 1979; Segunda Sección Judicial del departamento, partida de matrimonio. Donde dice: Alba Nelly Acuña. Debe decir: ALBA NELLY CORREA. Acta 522. Año 1958. Primera Sección Judicial del departamento (nacimiento). Acta Nº 956, Año 1981, Cuarta Sección Judicial de Canelones (las Piedras), de nacimiento. Donde dice: Correa., debe decir: MENDEZ (primeramente) y) CORREA por sel lo correcto. — Tacuarembó, marzo 14 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 675.00 15|pub. 11016 May.10-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES - Rectificación de Partida" (F. A. 18|983), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María de los Angeles García, ya que donde dice: "hija legítima de Juan Francisco Rodríguez". debe decir: JUAN FRANCISCO GARCIA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

19) N$ 562,50 15|pub. 12148 May.21-v.jun.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos (Ficha B. Nº 169 año 1984), se

hace saber que se presentó SULISMAR BENTOS - GUIMARAES SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido paterno GUIMARAES, por ser el verdadero. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1984. — Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 10920 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente "PINTOS, JOSE MARIA - Rectificación de partida" (Ficha número 884|B|año 1982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José María Pintos, en el sentido de que donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José María", deberá decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JOSE MARIA PINTOS", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 675,00 15|pub. 12573 May.24-v.jun.13.

20–Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Tacuarembó

18 de Julio 319 bis

31/5/84 HORA 15

Base: N$ 2:135.680,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Artigas Silva (Mat. 2923 - R.U.C. 190029390011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Sec. Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 453, con una superficie de 401,2264 m.c. (según título) y 401,2464 m.c. (según plano), con frente a la calle Ituzaingó Nº 175, esquina Gral. Rivera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 201 Nº 232, a nombre de "Ciata Sociedad Colectiva".

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificado y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos, fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 1:933.750,00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41211 May.25-v.may.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Trinidad
Luis A. de Herrera 562
12 de junio de 1984 - 15:00 horas.
BASE: 323.54 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 65.400.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Sallúa (Mat. 629 - R.U.C. 060001320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar padrón Nº 6003, sito en la Primera Sección Judicial de Trinidad, departamento de Flores, que consta de un área de 320 mts. 6710 centímetros con frente a calle Fructuoso Rivera entre Luis Penza y Baltasar Brum.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Clase 85 Serie 300 Nº 858 a nombre de Juan Omar Geraldi Andrada y Beatriz Mabel Franquez Reyes.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1984 es de N$ 202.14. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al día del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41349 May.28-v.jun.1º

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328
12 de junio de 1984 - hora 15:00
BASE: 4.247,19 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 858.527.00.
FACILIDADES: U.R. 2.289,31

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la martillera Estrellita Ramos (Matrícula 3078 - R.U.C. 210785310010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 302, padrón Nº 9.532|302, que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1174, se ubica en Tercer Piso y consta de una superficie de 73 mts. 54 decímetros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121 Nº 16.399 a nombre de Mario Arrambide Alonso e Iole Nelly Angenscheidt Ricci.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1984 es de N$ 202,14. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.289,31 U.R. suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — La Gerencia General
20) (C. C.) 5|pub. 41350 May.28-v.jun.1º

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328
8 de junio de 1984 - 15:30 horas
BASE: 4.102,61 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 829.300.00.

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Jaureguiberry (Mat 326 - R U C 210366750011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 111 padrón Nº 72.477|111, con un área de 56 mts 57 dms. que forma parte del Block "C" del edificio sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Circunvalación de 20 mts. de ancho Nº 3922 (Gobernador Viana y 20 de febrero).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140 Nº 14.402 a nombre de José Alberto Unzurrunzaga Schiffino y Cecilia Lilián Righini Feans.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad reajustable en el mes de mayo de 1984, es de N$ 202,14. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3.319 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41348 May.28-v.jun.1º

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra **VIANA VIDAL, MARCELINO. Ejecución de hipoteca" (Ficha D. 1160|82) se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 14.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la unidad de propiedad horizontal 101, padrón individual 63.145|101, que se ubica en planta baja, primer piso y planta azotea, a cotas 0.35, 3.25 y 6.30 metros, con un área total de 92.86 metros; dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 63.145, con una superficie de 446.40 metros, con 36 metros de frente al S.E. a la calle Juan B. Morelli, puerta Nº 4205 y 12.40 metros al S.O. también de frente a la calle José Villagrán, por ser esquina.**

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA), así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos cuyo cobro originare; y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18% incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de mayo 523, piso 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.500.00 10|pub. 12703 May.25-v.jun.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank c/ACEITERAS ARTIGAS S. A. y otros . Ejec. de Hip." (D 20|83), se hace saber que el próximo 15 de junio, desde las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad 201, padrón 160|201 (antes padrón 8812), se ubica en el segundo piso a cota vertical más 4 mts. y tiene una superficie de 87 m.c. 80 dms. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 1ª Sec. Jud. de Maldonado, Punta del Este, padrón 160, con una superficie de 639 m.c. 2925 cms., con 16 mts. 50 cms. al N.O., de frente a la calle Rosaldero Nº 26. 2) Unidad 501, padrón 30406|501, se ubica en el 5º piso a cota vertical más 17 mts. 17 cms., y tiene una superficie de 179 m.c. 16 dms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón 30406, con una superficie de 748 m.c. 34 dms., con 22 mts. 8 cms de frente al N.E., a la Av. Brasil, y 33 mts. 85 cms. al N.O., de frente a la calle Pimienta por ser esquina. 3) Unidad 601, padrón 30405|601, se ubica en el 6º piso a cota vertical más 17 mts. 29 cms., y tiene una superficie de 128 m.c. 6305 cms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón 30405, con una superficie de 692 m.c. 90 dms., con 20 mts. de frente al N.E., a la Av. Brasil en.

tre Lázaro Gadea y P. Pimienta.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA), serán de cargo del comprador. 3) Que con respecto al padrón 30406/501 no hay antecedentes de padrón matriz el que figura con antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay; c) Que con respecto al padrón 30405/601 y padrón 160/201 no hay antecedentes dominiales del padrón matriz; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 3.622,50 21|pub. 11860 May.16-v.jun.14.

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MORBELLI o MORBELLO Y VALDI, - GUIDO - Sucesión" (Ficha: S.|572|80), se hace saber que el día 20 de junio de 1984 a las 16:00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en la calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Alejandro Vargha Rodríguez, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 226.014,67 (dos tercios de su tasación de fojas 40 y v.), del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno y mejoras sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 116 en el plano del Agr. Gonzalo García Otero, inscripto en octubre de 1924 en la D. de Topografía.
Superficie: 152 m. c. 5380 (según títulos 192 metros cuadrados 5380) con 10 mts. de frente al Sureste sobre la Avda. Gral. Flores, puerta de entrada Nº 3939 entre las calles García de Zúñiga y Rafael Hortiguera, distando el punto medio 25 mts. de la esquina con la última.
Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador, o sea el 3.54 o|o (incluido I.V.A.), debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como todo impuesto que en su caso la ley ponga de su cargo.
3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I. V. A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate.
4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 2.812.50 15|pub. 13034 May.28-v.jun.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar c| LEON TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. - Ejecución de Prenda" (C. 1658|83), el 7 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada Nº 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Omnibus "Mercedes Benz", año 1969, empadronado en Montevideo con el Nº 211.288, matrícula 47.037 y ómnibus "GMC" año 1952, empadronado en Montevideo con el Nº 187.142, matrícula 47.038.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y honorarios que ocasione la subasta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 600.00 10|pub. 12834 May.25-v.jun.7.

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Golinski, Rafael OlGO LINSKI LEVIN, MAURICIO, "J. Ejecutivo". (Ficha C|464|83), se hace saber que el próximo 27 de junio de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sito en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Alejandro Vargha Rodríguez, asistido del alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 97.536.67 (2|3 del valor de tasación aprobado en autos), del siguiente bien inmueble: terreno, edificio y mejoras situado en zona urbana, 1ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 117 de la citada ciudad (padrón en mtá. Nº 710) parte de la fracción mensurada por el Agr. Augusto Nogueira (hijo) de Agosto de 1931, plano inscripto en la O. Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 94 el 29 del mismo mes y año; y se designa con la letra A en el plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi de 3 Nov. 1967, registrado en la O. Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 2.899 el 15 del mes y año referidos. Superficie: 227 m.c., 8.225, con 10 mts. 745 de frente al Oeste a la calle Juan Antonio Lavalleja entre las de Santiago Gadea y Basilio Araújo.
Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero, impuesto departamental e IVA (o sea el 6,54 o|o del precio de remate) y los impuestos que la Ley ponga de su cargo. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1984. — María Amalia Berhouet.
20) N$ 5.265.00 27|pub. 11389 May.21-v.jun.27

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Industrias Torino del Uruguay S. A. c.| CABEDA REY, UBERFIL (Ficha C. 968|82)", se hace saber que el próximo 12 de junio de 1984, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Sala A. N. Rematadores y C.), se procederá por intermedio del martillero Otto Müller, asistido por el señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 69.000.00 (2|3 tasación) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con Edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Manga), Padrón Nº 185.496, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Pio H. Braem de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22998, según el cual consta de un área de 3.387,75 metros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros de frente al SE., sobre calle Cerdeña (Nº 7018); 49,55 metros al NE., sobre calle Siberia (Nº 3233) que forma esquina con la anterior; 63,55 metros al NE., con Propiedad de Mario Pereira y otro; 37,60 metros al SO., lindando con la propiedad de José Gaab y el resto con el solar letra "A" del mismo plano y al Sur-SE., en 98,20 metros con parte del Padrón 60.053 de Suc. Carmen Martínez de Williman.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a cuenta del precio. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que la Comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 % e IVA. 4º) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, 3er Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
20) N$ 1.912.50 15|pub. 10847 May.9-v.may.30.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra MARIN TAJELIO. RETTI, JULIO HAROLDO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1018|83) se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que e accesen, ubicadas en zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José. Paraje Rincón del Pino, que se describen así:
I) Padrones Nos. 13.532, 13.533 (antes padrón 372 en mayor área), contiguos los que según títulos y plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, de noviembre de 1963, inscripto con el Nº 1.693 en la Dirección General de Catastro el 1|2|65, tienen cada uno, un área de 22 hectáreas 1.364 metros cuadrados, están señalados respectivamente con los N.os 2 y 1 y en conjunto deslindan así: al Sur dos rectas de 182 metros 53 centímetros y 181 metros 47 centímetros con padrón 7.220, soportando los inmuebles en ese límite, servidumbre de 5 metros de ancho; al Oeste 1.300 metros 84 centímetros con fracciones 3 y 7 del mismo plano; al Norte Arroyo Sarandí y al Este 1.212 metros 85 centímetros con padrón 365 y;
II) Padrones N.os 7.219; 7.207; 370 y 7.220 (antes padrón 370 en mayor área), contiguos, los que según títulos y plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de San José el 23|3|31, tiene cada uno una superficie de 16 hectáreas 5.916 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados están señalados respectivamente con los N.os 1, 2, 3 y 4 y en conjunto deslindan así: al Norte 983 metros 50 centímetros con Ramón Arenas, parte; sucesión de Amara Arenas, parte y frente a servidumbre de 5 metros de ancho; al Este 688 metros 20 centímetros con Antonia P. de Arenas; al Sur 981 metros con Urbano Echenique y al Oeste 681 metros 50 centímetros también con Urbano Echenique.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 4.590.00 18 pub. 10392 May.7-v.may.31.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Sudameris c/SILVA, ROBERTO - Ejec. de prenda" (C. 1342|81), el 7 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión, tipo tractor "Mercedes Benz" mod. LS 1313, empadronado en Cerro Largo con Nº de padrón y matrícula E-5.282.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 450,00 5|pub. 12633 May.24-v.may.30.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Oldoine, Héctor c/GAMAR S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha M6|566|84), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 9 y 30 horas, en el local de Av. Italia Nº 4293, el martillero Raúl Irureta Goyena procederá a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación, las mercaderías embargadas y tasadas en estos autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o'o de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1984.
20) N$ 135,00 3|pub. 13031 May.28-v.may.30.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra DABLON S. A. y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha B 596|83) se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del solar de terreno con sus mejoras y construcciones, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 194.496, con una superficie de 801 15 metros, con 15 metros de frente al Norte a la calle Máximo Tajes Nº 6736, entre calle Orleans y Pasaje Peatonal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA); y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido IVA); 3) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación, uso y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º

Y a los efectos legales se hace nestas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 5|pub. 12698 May.25-v.may.31.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Italsud S. A. c/MOLINARI, JORGE y AMABEL CABRERA - J. Ejec." (1054|80), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanolí, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 22 de 1984.

20) N$ 300,00 10|pub. 12626 May.24-v.jun.6.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|EL CORAJE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 128|83), se hace saber que el próximo 2 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar baldío sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.969, el que de acuerdo al plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de diciembre de 1957, tiene una superficie de 1811 metros con 1883 centímetros, con 21 metros, 84 centímetros al Noroeste de frente a la Avda. Italia, distando el punto más cercano 46 metros 4 centímetros de la esquina con la calle Sepee. Dicho bien está afectado por ensanche de la Avenida del frente a 50 metros, lo que se señala en el plano como fracción A (afectada) con superficie de 360 metros 4930 centímetros y como fracción B la parte libre con superficie de 1450 metros y 6.953 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

20) N$ 2.700,00 15|pub. 12946 May.28-v.jun.15.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Banco Comercial c.|SORHUET MARTIN y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A. 374|82), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101, Padrón individual 32.745|101, que se ubica en el primer piso, a cota más 3.45 metros y tiene un área de 107.73 metros correspondiéndole el uso exclusivo de un lugar en el garaje de la terraza K uno y del patio J uno (bienes comunes); dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 32.745, con frente a la calle Buxareo Nº 1140, entre Echevarriarza y Juan Benito Blanco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 por ciento incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.18 por ciento incluido I.V.A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

20) N$ 2.250.00 15|pub. 11461 May.14-v.jun.4.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c|MANUEL FAUSTINO CORREA FURTADO y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 24|84), se hace saber que el próximo día 11 de junio a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil de Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 66.084, señalado con el Nº 93 en el plano del agrimensor Rosendo Dias, de enero de 1913, registrado en la Dirección de Topografía el 12 de febrero del mismo año, y aprobado por la Direcdión de Obras Municipales el 15 de abril del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 273 metros 88 decímetros cuadrados, con ocho metros de frente al N.O., a la calle Dalmiro Costa con puerta Nº 4382.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 637,50 5|pub. 12155 May.28-v.jun.1º.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "U.B.U.R. c/SERVICIO TECNICO DE RELOJES S.R.L. - Intimación" (Ficha B. 1049|1983), se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 17 hs., en Yaro 1121, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1 Vibrasonic A 800; 1 Vibrograpf B 200; 1 Potencia Pimecor; 1 Esametre; 1 Microscopio; 1 Bergeon Seitz 30150; 1 juego de Estrapadas; 1 Bergeon Vigor 4266; 1 lámpara 4003; 1 Potence 5285; 1 Jamasonic Ultrason; 1 Bergeon 5512; 1 Potence 5500 A. 1 Ronata Multicheck; 1 Waterproof Checker; 1 Potencia Fimecor; 1 Bergeon Reglamet B 30; 1 Appareil F. Anti Magnetic.

Se previene: I) El mejor postor deberá abonar el 30 % de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, al serle aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión de compra, IVA sobre la misma y MEVIR, o sea el 10,72 % del precio de remate; II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta (1 %) e IVA sobre la misma, calculados sobre el precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 900,00 10|pub. 12595 May.24-v.jun.6.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "MEYER de YERLE, NELIDA DORA - Yacencia" (Ficha S. 476|77), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 20.667.00 del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 73.573 señalado con el Nº 9 en el plano del Agr. Alfredo Penco y Sagra de octubre de 1895, según el cual tiene una superficie de 305 mts. 80 dms., con 8 mts. 59 cms., de frente al noreste a la calle Londres, puertas de calle señaladas con los Nos. 3535 y 3537.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3,54 % y del deudor el 1,18 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 315.00 3|pub. 12773 May.25-v.may.29.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Discount Bank c| SILVIA OLESKER - Ejecución de Hipoteca" (B. Nº 422|84), se hace saber que el próximo 24 de julio de 1984, a las 14 y 30 horas, en Agraciada Nº 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 602, padrón 32.292|602 se ubica en el 6to. piso a cota más 17 mts. 84 cms., tiene una superficie de 108 mts. 2446 cms., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza J6, así como la utilización de un lugar en el garaje del edificio. La unidad descripta forma parte del edificio "Constellation" construido en el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 32.292 con una superficie de 401 mts. 07 dms., con 20 mts. 8 centímetros de frente al Sur a la calle Francisco Solano Antuña y 19 mts 98 cms. de frente al Este a la calle Pedro F. Berro, siendo esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador más IVA (3,54 %). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12835 May.25-v.jun.14.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Daniel Cambón c/RICARDO TABACHNIK Y PRIT S. A. -

Juicio Ejecutivo" (Ficha 122|84), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 9 y 30 hs., en el local Av. Italia Nº 4293, el martillero Raúl Irureta Goyena, procederá a subastar al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados y tasados en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 135,00 3|pub. 12848 May.25-v.may.29.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY y PRISCILLA O'BRIEN TAJES. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 84| bis|83) se hace saber que el próximo 28 de junio, a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces", zona rural, empadronada con el Nº 990, que según títulos tiene una superficie de 1.475 hectáreas 7.620 metros, y que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de agosto de 1905, copiado fielmente en enero de 1943 por el agrimensor José S. Meier e inscripto el 16|1|43 con el Nº 256 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 1.487 hectáreas 5.614 metros 39 decímetros, que se deslinda así: al Noreste limita con el arroyo Tres Cruces que lo separa del padrón Nº 912, al Sureste recta de mojones que lo separa de padrones Nos. 1.705 y 6.085, al Suroeste el arroyo del Infiernillo que lo separa de propiedad de Joaquín Márquez y otro; al Noroeste, recta de mojones que lo separa de los padrones N.os 6.205, 6.204 y 5.995.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.150,00 15|pub. 11926 May.22-v.jun.11.

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito c/JUAN JOSE ALVAREZ DUARTE y MARIA DORA JULIAN - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. Nº 590|82), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero Pedro R. Cáceres, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje Sierra del Quebracho, padrón Nº 468 y con una superficie total de 373 Há. 697 centiáreas 45 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %) y comisión de remate (3,54 %) incluido IVA, y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,18 % incluido IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.610,00 20|pub. 9907 May.2-v.jun.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de Boston c/FAR. MACIA MILLAN LTDA. y otros - Juicio Ejecutivo y Ejec. de Hipoteca" (C. 906 81), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 003, padrón Nº 73.089/003, se ubica en planta baja a cota vertical más 1 mt. 12 cms., con una superficie de 41 mts. con 42 dms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en terreno sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana. Padrón Nº 73.089, con una superficie de 639 mts. 14 dms., con 16 mts. 82 cms. al Noroeste de frente a Avda. Gral. Flores Nº 4200 y 32 mts. 78 cms. al Noreste de frente a calle Robinson por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Se deja constancia la existencia de contrato de arrendamiento inscripto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 1.462,50 15|pub. 12355 May.22-v.jun.11.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Kaliszer, Julio c/EMILIO GRASSO y otros - Ejec. de Hipoteca" (C. 675|82), se hace saber que el próximo 12 de junio de 1984, a las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3.307, que según plano del Agr. Joaquín W. Campelo, de marzo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de abril del mismo año con el Nº 505, consta de una suprficie de 23 Hás. 3.920 mts. 705 cms., y se deslinda al Noroeste recta de 390 mts. frente a Camino Departamental a Trinidad. 2) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la manzana Nº 27 de la ciudad de Cardona; 13ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 279, que se integra con las siguientes fracciones: a) Fracción B del plano del Agr. Joaquín W. Campelo, de febrero de 1941, inscripto en marzo del mismo año en la Dirección General de Avalúos con el Nº 170, con una superficie de 118 mts. 32 dms., con 8 mts. 70 cms. de frente al Sur, a la calle Lavalleja; B) Fracción F del plano del mismo agrimensor, de agosto de 1944, inscripto con el Nº 113 el 1º de setiembre del mismo año en la Oficina de Catastro de Soriano con una superficie de 107 mts. 88 dms., con 8 mts. 70 cms. al Norte con Eugenio Juan Cazeaux.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargos los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 712,50 5|pub. 12634 May.24-v.may.30.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "United Mizrahi Casa Bancaria UMB (ex Delta Casa Bancaria S. A. contra JOSE WALTER MURATORE SANGUINETTI y otra. Juicio Ejecutivo de Ejecución de Contrato de Garantía Hipotecaria" (Ficha D. Nº 241|83) se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en Carrasco, zona suburbana de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 178.747 (antes en mayor área con el Nº 63 907) con frente a la calle Mantua Nº 6800, que según el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, de febrero de 1946, inscripto con el Nº 14 433 en la Dirección General de Catastro el 3 de abril siguiente, se señala con el Nº 27 de la manzana "P" y se compone de una superficie de 816 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 17 metros al Norte de frente a la calle Mantua, entre Gral. Nariño y Pedro Figari, distando su punto medio 45 metros 33 centímetros de la ochava curva formada por la última de las nombradas por: 48 metros de fondo lindando al Oeste con el solar 28, al Sur con parte de los solares 6 y 7 y al Este con el solar 26, todos del mismo plano

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 o|o de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios, la comisión de compra del rematador e IVA 3.54 o|o del precio del remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA 1.18 o|o del precio del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, dejándose constancia que no se agregó plano de mensura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984 — Esc. Andrés Paselle Actuario.

20) N$ 900.00 5|pub. 12567 May.28.v.jun.1º.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Banco de Londres contra HARARI DE DYMENSTEIN, MARIELE, "Ejecución de Prenda" (Ficha número 281/84), se hace saber que el próximo 29 de mayo, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del auto móvil marca Opel, 1980, sedán, 4 puertas, modelo Rekord 2.000, matrícula 316.736, Padrón 277.778 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor debera depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 % incluido IVA y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 % incluido IVA). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 3|pub. 12689 May.25.v.may.29.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JORGE WOLF o JORGE JOSE WOLF PATZOLD - Sucesión" (Ficha E. 1769|78), el día 12 de junio de 1984 a las 15:30 horas, en la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), el martillero Carlos W. Abella rematará, asistido por el señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos 9.210,70), el siguiente bien: Una fracción de terreno rural, atravesado o dividido por la Ruta Interbalnearia, con edificio, construcciones, mejoras y demás accesorios que contiene, ubicada en Paraje Piedras de Afilar, 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 11.535 (antes Nº 11.906 m/á.), designada con la letra B en el plano que levantó el Agr. Horacio Uslenghi, en agosto de 1946, y que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.511 el 2 de setiembre de 1946, compuesta según título, de una superficie de once hectáreas, seiscientos ochenta y dos metros y quince decímetros cuadrados y que se deslinda así: Por el Norte, en doscientos veintidós metros y cincuenta centímetros, con la fracción letra A; por el Sur, este, en doscientos setenta y tres metros y veinticinco centímetros, con amanzanamiento y calles del Balneario Biarritz; por el Este, en cuatrocientos diez y siete metros y noventa y tres centímetros, con Hipólita García de De Armas; y por el Oeste, en quinientos setenta y cinco metros y cuarenta y cinco centímetros,

con Miguel Di Ciocco. Cabe precisar que la superficie indicada en el párrafo anterior se encuentra afectada en expropiación por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, por el trazado de la Ruta Interbalnearia, en una franja de terreno, que divide al padrón, de una hectárea cuatro mil, ciento ochenta y siete metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados, con un ancho de sesenta metros y largo frente a la fracción mayor de doscientos treinta y seis metros quince decímetros y largo frente a la fracción menor de doscientos treinta y un metros ochenta y un decímetros.

Se previene: 1) Que no existen antecedentes sobre construcciones. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e impuestos del rematador (6,54 %) por la parte compradora. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. — Montevideo, abril 9 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 1.207,50 7|pub. 12798 May.25-v.jun.4.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco la Caja Obrera c|MARRERO GONZALEZ LUIS ALBERTO "Ejecución de Prenda" (Ficha: C.|919|83), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1984 a las 17 horas, en el local de la calle Misiones número 1366, se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro, sin base y al mejor postor, a la subasta de una camioneta marca "Opel" Rekord 2.0, tipo rural, matriculada en Canelones - Parque del Plata con el número A-720.134 y empadronada con el número 720.232.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia título de propiedad, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador, o sea el 10 o|o del precio de remate más el I.V.A.. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 975.00 10|pub. 12276 May.22-v.jun.4.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./BELLENDA ARAMBURU, JULIO CESAR y otro, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 699/83), se hace saber que el próximo 28 de junio, a las 15.00 horas, en el local - sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones sito en el Prado, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 168.307, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrim. Armando C. Fros, del 18/9/31, según el cual tiene una superficie de 390 mts.2, 2.250 cms.2 con 15 mts. de frente al Sur a la Avda. Juan Carlos Blanco 3339, entre Avenida Agraciada y Tomás Villalba, distando el punto medio 42 mts., 50 cms. de la esquina con esta última.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.700.00 15/pub. 12097 May.21-v.jun.8.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados, Banco de Londres y America del Sud c|FUDAL S. A. y otra, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|1617|82), se hace saber que el próximo 13 de junio, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 137.996, señalado con el Nº 26 de la manzana 52 en el plano del Ing. Miguel R. Costa de Marzo de 1926, inscripto en Topografía el 11|6|26, tiene un área de 252 m.2 80 dm.2, con 10 metros de frente al Noreste a la Avenida Baltasar Brum, hoy Dr. Carlos Nery.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.250.00 15|pub. 11388 May.14-v.jun.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Filgueira, Julio c.|RODRIGUEZ LOPEZ, MARIHEDDY, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 239|83), el día 28 de mayo de 1984, a partir de las 14.30 horas en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: una camioneta rural Mercedes Benz 220 D del año 1974, matrícula K 85.415. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 11502 May.14-v.may.28.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Banfed c.| LAZARO LTDA. - Ejecución de Prenda" (Ficha: C. 2.419|82), se hace saber que el próximo 28 de mayo, a las 17:00 horas, en el local de la calle Chuy Nº 3471, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, sin base y al mejor postor a la subasta de un automóvil marca Volkswagen, modelo 1981, furgón 211, Padrón Nº 306.518 y matrícula Nº 142-345 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes, y los gastos de transferencia, título de propiedad, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I. V. A. o sea el 12 o|o del precio de remate.

3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 675.00 10|pub. 11255 May.11-v.may.25.

ROBERTO PIAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Soñora, Juan Andrés c/NEWTON DE SOUZA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 343|84 M5), se hace saber: Que el jueves 14 de junio de 1984, a la hora 14, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala número 1328, de Montevideo, se procederá por intermedio del martillero Sr. Roberto Piazza, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 2:606.122,00, correspondientes a los 2/3 de su tasación, del siguiente inmueble: Fracción de campo con los edificios y demás mejoras sita en la 8va. Sección Judicial del departamento de Rivera (Paraje Carpintería), Padrón Nº 1683, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Luis D. Silveira, de febrero y marzo de 1885, según copia del Agr. Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de diciembre de 1946, con el Nº 112, tiene una superficie de 5.950 Hás. 2675 mts. 13 dmts., que se deslinda así: Al N.O., linda con fracción 3 de Francisco Antúnez Maciel; al E., parte con el arroyo San Luis, y con el Río Negro; al Sur, línea quebrada de 5 rectas lindando con la fracción 6 de Arthur Antúnez Maciel; y por el N.O., fracción 4 de Alfredo González Moreira de Oliveira Santo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate lo siguiente y con relación a su oferta, el 20 % y además el 3 % por comisión del rematador con su I.V.A. (total 3,54 %) y el Impuesto Municipal; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley corresponda; c) El inmueble se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; d) Que los títulos de propiedad y antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 4º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.700,00 15|pub. 12210 May.21-v.jun.8.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: "Mir. De T.V. S. A. contra LUIS ALBERTO VIERA y otra, Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 1535|80) se hace saber que el 7 de junio desde las 16 horas en la A.N.R.C. de la calle Zabala Nº 1328, con la presencia del señor Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 35.333,33 (2|3 partes de la tasación) los derechos de promitente comprador respecto del siguiente bien inmueble:

Solar y edificio ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 189.725, el que según título consta de una superficie de 621 metros 40 decímetros, señalado como solar 11 de la manzana "E", con 13 metros de frente al NNE al Bulevar José Batlle y Ordóñez Nº 5153.

Se previene: 1º) Que el inmueble se encuentra afectado a expropiación por alineaciones de ensanche en 65 metros cuadrados; 2º) Que no se encuentran agregados a la titulación los certificados de resultancias de autos de la sucesión de Hugo Padula Hanza y de Olga Iris Priggione de Padulla así como planos de mensura y fraccionamiento y de construcción; 3º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta; 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54 o|o del precio; 5º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio; 6º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650:00 10|pub. 12421 May.25-v.jun.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ADOLFO BIRNBAUM - Ejec. de prenda" (C. 9|83), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Máqs. coser, de rebajar, de deformar, de calar, compresor, balancín, hormas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %). — Montevideo, mayo 22 de 1984.

20) N$ 375,00 10|pub. 12627 May.24-v.jun.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Sucesión de HORACIO GARCIA BENGOCHEA" (Ficha S. 165|80), el día 1 de junio de 1984, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella rematará, asistido por el Sr. Alguacil y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 42.666,70), el siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden y le correspondan, ubicada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.308, que según plano del agrimensor Ricardo A. Moles, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4284 en marzo de 1984, el cual consta de una superficie de 350 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 83 centímetros al Este, de frente a la calle Grecia (Nº 3375 al 3381); 25 metros 18 centímetros al Norte con padrón 25.309; 25 metros 42 centímetros al Sur con padrón número 97.829; y 13 metros 85 centímetros al Oeste con Padrón Nº 93.810.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e impuestos del rematador (3,54 %) por la parte compradora. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6º. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 487,50 5|pub. 12781 May.25-v.may.31

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Scapperone, Juan C. c/SILVEIRA, WALTER ARIEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 73|83), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 15 hs., en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, el martillero Raúl Irureta Goyena, procederá, asistido de la Actuaria y del Alguacil de ese Juzgado, a subastar al mejor postor, con la base de N$ 21.092,00 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Padrón Nº 6202, solar 65, según plano del Agr. Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 17|2|1925, tiene una superficie de 414 mts., que se deslindan así: Al Noreste, 9 mts. frente a calle Ansina Nº 387; al Noroeste, 46 mts. con solar 64; al Suroeste, 9 mts. con el 63; y al Sureste, 46 mts. con solar 66.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificado, además impuesto departamental, comisión e I.V.A. del rematador o sea el 6,54 %. 3º) Que serán de parte del vendedor, comisión e I.V.A. de venta del rematador o sea el 1,18 %. 4º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) Hipoteca 71 Nº 429 Serie 500. 5º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 P. 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.040,00 17|pub. 12849 May.25-v.jun.18.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "BASAÑEZ, ADOLFO MARIA "Partición" (Ficha S. 445|83) se hace saber que el próximo 12 de junio, a las 14.30 horas, en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 200.000,00 del derecho de propiedad sobre el sepulcro número 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferto en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia de dominio, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA) y de cargo de los sucesores la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido IVA); 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1984 — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto

20) N$ 525.00 5|pub. 12564 May.24-v.may.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Vares, Luis Alfredo c| MANGINO, LUIS A. - Juicio Ejecutivo" (C. 195|84), el 7 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 40.000.00 automóvil Fiat Europa 128, matrícula 307.827, padrón 267.991.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %) y demás gastos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 10|pub. 12632 May.24-v.jun.6.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra PRESCILIANO CLEMENTINO EIRALDI IGARZABAL y NELIDA MINERVA FOPPITI FERREIRA. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 849|82) se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, zona rural, paraje "Cuchilla de Ramírez" empadronada con el Nº 5.143 en mayor área, la cual según plano de mensura del agrimensor Ariel Cabrera, de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.636 el 24|12|57, se compone de una superficie de 200 hectáreas, está señalada con el Nº 2 y se deslinda de la siguiente manera: 1.215 metros al Este de frente a Cno Departamental; 1.556 metros 30 centímetros al Sur que lindan con padrón Nº 2.567 y parte del padrón Nº 2.785; al Oeste, 1.125 metros con 90 centímetros que lindan con el padrón Nº 6.141; y al Norte, 1.530 metros que lindan con la fracción Nº 1 del citado plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.485.00 23|pub. 9412 Abr.26-v.jun.5

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata contra AUTOPIEZAS S. A. Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. 501|83) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, planta urbana de Nueva Helvecia, padrón Nº 763 en mayor área que según plano del agrimensor Eduardo Olaide, de febrero de 1979, es la fracción Nº 1, tiene una superficie de 5.789 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados con 37 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle del Exodo, lindando en parte con solar 4 del mismo plano destinado a ensanche de la calle del Exodo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y el 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.600.00 20|pub. 12422 May.23-v.jun.20.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|. PEDRO CHOUHY CUNHA, ALFREDO CHOUHY CUNHA, ANA JULIA CUNHA COSTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 755|82), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural:

I) La empadronada con el Nº 6.813 (antes con los Nros. 4.874 y 4.887 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General del Catastro el 3 de junio del mismo año con el Nº 802, está señalada con el Nº 4, (Potrero El Lago), se compone de una superficie de 691 hectáreas, 2.876 metros cuadrados y linda así: al Oeste, Noroeste, Norte y Este rectas de 433 metros, 573 metros 50 centímetros; 1.056 metros, 429 metros, 500 metros, 351 metros, 253 metros 50 centímetros, 1.317 metros, 1.092 metros 50 centímetros, 310 metros, 497 metros y 429 metros a Camino Vecinal que rodea el campo por esos lados y que lo separa de las fracciones 3 y 2 y del padrón 4.887; al Sur recta de 4.561 metros, lindando con el padrón 1.007; y II) La empadronada con el Nº 7.059 (antes 7.058 en mayor área y antes 4.864 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde ya relacionado, está señalada con el número 3, consta de una superficie de 722 hectáreas, 7.354 metros cuadrados y linda así: al Norte 356 metros y 2.767 metros, y al Nor.Oeste 498 metros y 495 metros que la separan de la fracción 1; al Noreste 1.739 metros, 30 centímetros que lo separan de la fracción 2; al Sur este 1.073 metros y 417 metros sobre Camino Vecinal y al Suroeste 576 metros, 40 centímetros, 367 metros 60 centímetros, 877 metros, 573 metros 20 centímetros, 430 metros 70 centímetros, 594 metros 20 centímetros, 386 metros 80 centímetros, 273 metros 60 centímetros, 695 metros 70 centímetros, 307 metros, 123 metros 40 centímetros y 532 metros 80 centímetros sobre camino por la cuchilla del Daymán. Este padrón corresponde al Potrero Sansaver y Potrero Palomeque (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento, respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.620.00 38|pub. 9340 Abr.25-v.jun.20.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/PIELES TACUAREMBO S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 235|80), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P. Esteves el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2. 66 dm2., con 348 mts. de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto departamental, o sea el 3,54 % y 3 % del precio de antecedentes del bien a rematarse se encuentran 4º) Que los títulos de propiedad y demás del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.692,50 33|pub. 9339 Ab.25-v.jun.12.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Hipólito Casiano Irigoitía y Gloria Alicia Baltar Lapido c|WALTER SCHLEBINGER CANAVESSI y ALBA AURORA GILENO VINCERO "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C 1|441|84), se hace saber que el próximo 27 de junio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 117.317, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de febrero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de marzo de 1924, está señalado con el número 4 de la manzana "D", tiene una superficie de 321 metros 60 centímetros, con 10 metros de frente al Noroeste a la Avda. General Rivera entre las de Santiago de Anca y Colombes, distando el punto medio 53 metros 10 centímetros de la esquina con la calle nombrada en último término.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña a cuenta del precio, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.475.00 15|pub. 11925 May.17-v.jun.7.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "César Arostegui c|TOOLS IMPORT S.C.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 857|83), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 9 y 30 horas, en el local de Av. Italia Nº 4293, el martillero Raúl Irureta Goyena, procederá a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación las maquinarias embargadas y tasadas en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1984. Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 112,50 3|pub. 13030 May.28-v.may.30.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Ferreira, Nir Mabel c|FERNANDEZ, JORGE OMAR, "Pensión Alimenticia", (Ficha A Nº 74|84), se hace saber que el día 4 de junio próximo a las 14 horas en la Asociación Nacional de R... ...tadores Zabala 1328 se procederá a subastar por intermedio del rematador Romeo Araújo Albornoz, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, con la base de N$ 23.018. 2|3 partes de su tasación Catastral, el siguiente bien i...ueble: solar de terreno con sus construccio... y mejoras padrón Nº 2108 (antes en mayo... ...ea Nº 6703), ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, que según plano del Ag. Carlos Rabassa de agosto 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8514 el 28 de octubre 1954 y señalado con el Nº 36 de la fracción 101, tiene un área de 453 mts. 75 dms., con 15 mts. de frente al Oeste a la calle Caracé; 30 mts. 25 centímetros al Norte con solar 37; 15 mts. al Este con solar 6 y 30 mts. 25 ctms. al Sur con solar 35.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consinar el 20 o|o de seña, del precio de venta, en el acto y en efectivo. 2º) Que serán de su cargo la comisión e iva de compra del rematador y los Impuestos Municipales del 6,54 o|o en el acto y en efectivo, gastos de escrituración o impuestos legales que la ley pone de su cargo. 3º) Que será de cargo del vendedor, la comisión de venta del 1,18 o|o. 4º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo Nº 523, 9º Piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.440.00 12|pub. 11571 May.15-v.may.31.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "Hallazgo de Grabador" (Ficha B. 1794|82), se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 9 y 30 hs., en el local de Av. Italia Nº 4293, el martillero Raúl Irureta Goyena, procederá a subastar sin base y al mejor postor, un grabador Hobby, modelo Hob 101. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 112,50 3|pub. 12847 May.25v.may.29.

OSCAR DEFAZIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos: Oficentro Ltda. c.|GEO S. A. "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha 445|83), se hace saber que el próximo jueves 31 de mayo, a las 11.00 horas, en el local de la calle Misiones 1366 se procederá por intermedio del martillero Oscar Defazio a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados entre los que se encuentran: 1 mesa de dibujo tipo arquitecto; 4 estanterías Prontometal de 5 y 10 estantes; 1 motor c.|sierra y piedra de afilar; 1 morza; 2 sillas; estufas; bases de metal niqueladas; portátiles; tableros con distintos aparatos; cajón con transformadores; aros y sombreros de metal niquelados; 2 voltímetros y otros varios que se detallan a folio 7 de autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 270.00 3|pub. 12690 May.25-v.may.30.

OSCAR DEFAZIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos: Oficentro Ltda. c./GEO S. A., "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha 445/83), se hace saber que el próximo jueves 31 de mayo, a las 11.00 horas, en el local de la calle Misiones 1366 se procederá por intermedio del martillero Oscar Defazio a la venta en remate público, sobre la base de 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados entre los que se encuentran: mesa de dibujo tipo arquitecto; 4 estanterías ...tometal de 5 y 10 estantes; 1 motor c./sierra y piedra de afilar; 1 morza; 2 sillas; estufas; bases de metal niqueladas; portátiles; tableros con distintos aparatos; cajón con transformadores; aros y sombreros de metal niquelados; 2 voltímetros y otros varios que se detallan a folio 7 de autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 270.00 3/pub. 12690 May.25-v.may.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "Guasco Silva, Jorge c| MARIA MERCEDES DO SANTOS de CUFFOS - Juicio Ejecutivo" (3173|82), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina refrigerada acero inox. c| equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 12631 May.24-v.jun.6.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Banco Exterior Uruguay c|PANISSA CAPORAL, LUIS ALBERTO - Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|1278|83), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Salto, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás accesorios dominiales, ubicado en el departamento de Salto, Segunda Sección Judicial, manzana municipal Nº 2.965, empadronada actualmente con el número 2.965, que según plano del Agrim. Walter Margall del 23|1|74, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 2.062 el 21 de febrero de 1974, según el cual consta de una superficie de 283 m2. 7 dm. 2, con 9 mts. 80 cmts. al Suroeste de frente a la calle Diego Lamas, entre las calles Bella Unión y Dr. Alberto Verocay, distando el punto medio 34 mts. 90 cmts. de la esquina formada con la última nombrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de M... 523, Piso 3º, Montevideo. — Y a los efectos leg... se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de mayo de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 12468 May.23-v.jun.12.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Sorey García, Arturo c| MENDEZ GONZALEZ, JOSE, - Juicio Ejecutivo (Ficha 1132|83), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala número 1328, por intermedio del martillero don Mario Barca Tamborini, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 66.000.00, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 68.049 señalado el solar con el Nº 28, carpeta Nº 5526 del

plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero, inscripto el 13 de marzo de 1973, en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie 347 mts. 76 dms., con mts. 9.08 de frente al S. E. a la calle Agustín Sosa Nº 3575 entre las calles Pernas y Juan De Dios Peza, distante el punto medio de dicho frente mts. 64.48 de la esquina formada con la calle Pernas; metros 37.85 al S. O. lindando con el padrón 68048, mts. 9.08 al N. O. lindando con parte de los patrones N.os 67996 y 67997 y metros 39.18 al N. E. lindando con el padrón 68050.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, en moneda nacional, el 30 c|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de sargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión del rematador e IVA o sea el 3.54 o|o del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 10|pub. 12431 May.23-v.jun.5.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos. "Oldoine, Héctor c|PEDRO MUNARI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 335|83), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 9 y 30 horas, en el local de Av. Italia Nº 4293, por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, se procederá a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación, las mercaderías embargadas y tasadas en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 112,50 3|pub. 13028 May.28-v.may.30.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos rotulados Maks Cohn c|ALFONSO CETRULO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 633|81), se hace saber que el 30 de mayo, desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro 1121, con la base de las 2|3 partes, de la tasación, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351) sacará a la venta en remate público, un radiograbador JVC N$ 1.000.00, una heladera Delfín N$ 2.666.67. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 800.00 10|pub. 11564 May.15-v.may.29.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "Albarosa S. A. contra CASA LASI LIMITADA - Juiico Ejecutivo" (Ficha 3746|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes biene sembargados e inventariados en autos: 12 cassettes, maquinitas de afeitar, tijeras, conjuntos deportivos, buzos, pijamas, pantalones, sábanas, colonias, perfumes, autos a fricción y de colección y demás bienes. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 450,00 10|pub. 12775 May.25-v.jun.7.

ENRIQUE PINEYRO GARCIA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge c/ALCAIN, ADELINA y CELINA - J. Ejecutivo" (F. B. 1827|83), se hace saber que el 20 de junio de 1984, a las 15 horas, en el local de Piedras 260, el rematador Enrique Piñeyro García (Mat. Nº 3697), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sobre la base de nuevos pesos 22.000,00 (nuevos pesos veintidós mil) o sea las 2/3 partes de la tasación, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras (dos casas habitación), sito en la 10ª Sección Judicial, padrón Nº 60.585, con frente a la calle 12 de Octubre Nº 5490, entre Cochabamba y Cellar, ocupando un área de 256 mt2. 70 dm., y un frente de 10 metros.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero e I.V.A., sobre la oferta (3,54 %), honorarios de escritura, certificados y gastos similares. 2º) Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efecivo el 20 % de su oferta en el acto. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 900,00 10|pub. 12788 May.25.v.jun.7.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "Walter Arcia Benítez c/RICARDO GALLINO y HUBBY BARRETO DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 2021|80), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 14 horas, en Zabala Nº 1328 (Salón de A.N.R.C.), se procederá por el martillero Antonio U. Hernández, Matrícula 1046, asistido por la señorita Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 95.332,00 (2/3 partes del valor expresado en la Cédula Catastral), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, actualmente empadronado con el Nº 157.382, segregado del número 81.405, señalado con el Nº 29 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N 241, el día 22 de abril de 1935, según el cual tiene una superficie de 250 m.c. 75 dm., con 10m.00 de frente al Noreste a la calle Dr. Florencio Escardó número 1544, entre las calles Ramón Estomba y Nelson, distando el punto medio 9 m. 95 cm. de la ochava; y , 16 m. 45 cm. de la esquina de la calle Nelson.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de la oferta. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de venta. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ed este Juzgado, Zabala Nº 1367, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 675,00 5|pub. 12463 May.23.v.may.29.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado Departamental de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Décimo Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Real c/BADISUR S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 530|82), se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 16 y 45 hs., en Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 2 máquinas rectificadoras para soldar "Merle". Base de cada una: N$ 2.000,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Mila Isabel Burgueño, Actuaria.

20) N$ 375,00 10|pub. 12304 May.22-v.jun.4.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado Departamental de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Décimo Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Real c/BADISUR S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 339|82), se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 16 y 30 hs., en Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Máquina agujerear "Tidamelw. Base: N$ 3.000,00; Grupo electrógeno p/soldadura, N$ 2.000,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Mila Isabel Burgueño, Actuaria.

20) N$ 375,00 10|pub. 12303 May.22.v.jun.4.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "Mirbe T.V. S. A. contra HORTENSIA ARIONI. J. Ejecutivo", (1635|82) el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor y juego living embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 o|o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

20) N$ 112.50 3|pub. 12905 May.28-v.may.30.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Julio Arella c|NELSON CABALLERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 386|82), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 9 y 30 hs., en Av. Italia Nº 4293, el martillero Raúl Irureta Goyena, subastará con la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 radiograbador "Fair Mate" modelo KC-766 Fs, embargado y tasado en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Ma. Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 112,50 3|pub. 13029 May.28-v.may.30.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: Rosa Posiomek contra LOGOMAR S. A. (Ficha 1835|83), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo. 8 de mayo de 1984. — Mª Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 12772 May.25.v.jun.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "Graciela Mulattieri c| ARTIGAS ACOSTA - Juicio Ejecutivo" (1602|82), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máq. desenllantar, vulcanizadora y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %).

Y a los efectos légales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Mª Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 12630 May.24-v.jun 6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "María Elena Rubinsztain c|JOSE LAMAS BERMUDEZ - Juicio Ejecutivo" (2148|83), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máq. coser, butaca y turbo embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 %).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Mª Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 12629 May.24-v.jun.6.

JORGE ARGENTI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Wainer, José contra ANGEL GUSTAVO GRANDA y ELBA ACOSTA. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1917|82) el día 31 de mayo próximo a partir de las 15.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 2078, el martillero Jorge Argenti rematará, con la base de los 2|3 de la tasación: 1 lavadora marca TEM y 1 radio reloj de mesa electrónica. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 12860 May.28-v.may.30.

JORGE ARGENTI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cohn Maks contra HECTOR DEAGUSTINI. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1693|81) el día 31 de mayo de 1984, a partir de las 15.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 2078, el martillero Jorge Argenti, rematará, con la base de los 2|3 de la tasación: 1 televisor marca SILVANIA 24"; 1 máquina de calcular marca TOSHIBA y 19 juguetes. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 12859 May.28-v.may.30.

ERNESTO J. ARGENTI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mauro contra PIFFARETTI. Juicio Ejecutivo" (Ficha 3014|82) se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1984, a las 15.30 horas en el local de la Avda. Rondeau 2078 por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de 2|3 partes del valor de tasación de: 1 heladera, cocina, aspiradora, colchones y muebles varios embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos, o sea el 12 o|o sobre la oferta aceptada; Que deberá consignar el 30 o|o del valor de la seña en el acto de serle aceptada y deberá retirar la mercadería dentro del plazo de 48 horas, integrando en ese momento la totalidad del importe.

Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones del presente. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 180.00 3|pub. 12862 May.28-v.may.30.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "Lomiento, Ricardo c| ALCIDES SABIA - Juicio Ejecutivo" (1045|83), el 7 de junio próximo, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor Philips color.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 375.00 10|pub. 12628 May.24-v.jun.6.

HUGO R. FATTORINI

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Bat, Walter y otros c/ANTONIO O. DE VITTA S. A." (Ficha Nº 123|81), el 5 de junio próximo, a las 14 horas, en el local de Camino Tomkinson Nº 3795, por intermedio del martillero don Hugo R. Fattorini, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se rematarán sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 375,00 10|pub. 12370 May.22-v.jun.4.

ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante en autos: Banco República Oriental del Uruguay c|LUIS E. GUICHON FERREIRA y ROMILDA ACEVEDO FAGUNDEZ VAZ MARTINS DE GUICHON "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A.|236|83), se hace saber que el día 21 de junio del corriente año a las 15 horas se procederá por el rematador señor Otto Fernández, asistido del señor Alguacil y los señores Actuarios, en las puertas de este Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, manzana número 207 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 4999, en mayor área señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, de Junio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 1971 el 26 de agosto de 1960 según el cual tiene una superficie de 1090 metros 2.972 centímetros, que se deslindan así:

Al Sureste 15 metros 80 centímetros de frente a calle Gral. Rivera; al Suroeste, línea quebrada formada por tres tramos de recta que miden: 56 metros 25 centímetros, dos metros 50 centímetros y 7 metros, limitando con Bernardo y Justo Mulhethaler y con María C. P. de Ansorena; al Norte, 23 metros 35 centímetros con frente a calle Dr. Princivalle y al Noreste línea quebrada formada por tres tramos de recta, el primero sin acotar, limitando con la fracción 2 y los restantes de 7 metros 6 centímetros y de 40 metros 3 centímetros, lindando con la fracción 3, ambas del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada del que quedará exceptuado si el mismo fuera acreedor; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprrador serán de cargo del adquirente 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 2 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 2 137 50 15|pub. 10996 May.10-v.may.31.

ANTONIO JOSE PAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados c./GONCALVEZ DA TRINDADE BOGGIO, NELSON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 37/82), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 17.00 horas, en la puerta del Juzgado (Avenida Artigas 1174), con la intervención del martillero Antonio José Paz, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Padrón Rural Nº 4.367, compuesto de una superficie de 66 hectáreas, 8.836 metros, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Artigas, Paraje "Cainsa", con casa habitación y demás mejoras.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Bella Unión, mayo 19 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

20) N$ 1.237.50 15/pub. 12052 May.21-v.jun.8.

CANELONES

OSCAR DEL HORNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Anza, Adhemar E. c|CARABALLO, JUAN FERNANDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 99|83), se hace saber al público que el día 2 de junio de 1984 a las 16 horas, en calle T. González entre Herrera y Aparicio Saravia de la ciudad de Canelones, se procederá por el martillero Oscar del Horno, a la venta en remate público con las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes:

Una motosierra Stil 08 a nafta (N$ 2.666.67); una máquina para soldar Ellod TYR 5407 número 1615 - 4 P.R.Y. 50 eléctrica (N$ 4.000.00) y una motosierra Jasuta a nafta, de 0,70 brasilera (N$ 2.666.67).

Se previene: Que los compradores deberán abonar en el acto y en efectivo el 20 o|o de seña y el resto a los 10 días bajo responsabilidades legales e impuestos nacionales o departamentales. siendo además de su cargo la comisión del rematador. — Canelones, 4 de mayo de 1984 — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 11540 May.15-v.may.29.

OSCAR DEL HORNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Núñez, Nelson c|CEPPI DOMINGO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 50|82), se hace saber al público que el día 2 de junio de 1984, a las 15 horas, en calle Tolentino González entre Herrera y Aparicio Saravia, de esta ciudad, se procederá por el martillero Oscar del Horno, a la venta en remate público y con las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes:

Una pulidora de banda con motor eléctrico de 1|2 H.P. (N$ 2.000.00) y una combinada (garlopa, sierra y acopladora) con motor eléctrico de 1|3 H.P. (N$ 3.000.00).

Se previene: Que los compradores deberán abonar en el acto y en efectivo el 20 o|o de seña y el resto a los diez días bajo las responsabilidades de ley e impuestos municipales y nacionales, siendo además de su cargo la comision del rematador. — Canelones, 7 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 11539 May.15-v.may.29.

RUBENS MARIO BENGOECHEA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "Aguilar, Javier c| ERNESTO LAUZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 779, año 1982), en diligencia cometida al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber: Que el día 4 de junio de 1984, a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, calle Juan Antonio Lavalleja Nº 450, por intermedio del martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo, con la asistencia del señor Alguacil y la Oficina Actuaria, se sacará a remate, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 74.437.00), el siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, en la manzana 12, empadronado con el Nº 145, que según título y plano del Agrimensor Juan Antonio Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 415, el 6 de julio de 1953, está señalado con la letra A tiene una superficie de 431 metros con 9919 centímetros y linda: 28 metros 95 centímetros al Norte, frente a calle Pantaleón Artigas; 23 metros 95 centímetros al Este, lindando con Leticia Falibeni de Saravia; al Sur tres rectas formando un martillo entrante que a partir del ultimo límite miden: lindando con María Francisca Saravia 6 metros 35 centímetros y con José Francisco Llano Llano, 22 metros con 57 centímetros; y al Oeste con frente a calle Simón del Pino en 12 metros 37 centímetros, y por ser esquina tiene una ochava con la calle Pantaleón Artigas de 1 metro 95 centímetros.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma, y serán de su cargo la comisión del rematador, impuesto municipal y gastos de la escrituración, salvo aquellos que graven a los enajenantes; b) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay —donde se encuentra hipotecado el raíz— a disposición de los interesados. — Treinta y Tres 7 de mayo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 2.137,50 14|pub. 11623 May.15-v.jun.4.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) dictada en autos: "Franco Ltda. c.| SUAREZ de LEIVA, CIRIACA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 1882|81), se hace saber al público que, el día 7 de junio próximo, a las 15:00 horas y en las puertas de esta Sede, calle General Flores y La Vía, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación, (Tasación N$ 8.091.00), como base, del siguiente bien, un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, (Las Piedras), sobre calle Massini Nº 652, Nº de Padrón 3371, con una superficie de 148 m.2, edificado 74 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al contado y en efectivo, al serle aceptada la misma;

II) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, timbres etc., serán de cargo del comprador, al igual que la comisión, Impuesto Municipal e I.V.A., que será de un 6.54 o|o, sobre el precio martillado.

III) Que no se encuentran agregados a estos autos, los planos de las construcciones de acuerdo a la Cédula Catastral agregada.

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina.

V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio del remate. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de mayo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 11878 May.16-v.jun.6.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras departamento de Canelones, dictada en autos caratulados: 'Ibarra, Jorge c| RAQUEL ROLDAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 147 año 1983), se hace saber al público que el día 8 de junio de 1984 a la hora 16, en las puertas de esta sede (Avda. Gral. Flores y la vía - Las Piedras), por intermedio del martillero Sr. Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido de la Sra. Alguacil, y sobre las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 4.048,00 como base—, se procederá al remate público, de los derechos de promitente comprador sobre el inmueble padrón Nº 11.750 de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el Nº 12 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 1665, compuesto de una superficie de metros 600.60 y da frente al Sureste en mts. 12 a calle Guatemala (antes 17 mts).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y comisión de compra del Sr. Rematador e IVA (3,54%) e impuesto municipal (3 %), del precio del remate; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA (1,18 por ciento) del precio del remate; y d) Que la documentación de los derechos a rematar se encuentran en la Sede de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 12028 May.17-v.jun.7.

ADHEMAR ONESTI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección (Pando) en autos caratulados: "Mónica Alvarez c| ADAN IRIARTE (Ficha 557|83) - Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 4 de junio a la hora 15 en el Salón del Club Urupán, se rematará por el señor Adhemar Onesti, el bien inmueble padrón Nº 2898, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Manzana 62 solar 1 en "Atlántida" con la superficie de 500.36.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta, más comisiones e impuestos. — Pando, 3 de mayo de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 12009 May.17-v.may.31

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en autos: Salgueiro, Edison c.|LAZARO ISNALDI (F. 99|983), "Juicio Ejecutivo", el día 2 de junio de 1984 a las 16.30 horas en calle Tolentino González, entre Saravia y Herrera, de Canelones, se rematará por intermedio del martillero Oscar del Horno, los bienes muebles inventariados en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

20) N$ 375.00 10|pub. 12223 May.21-v.jun.1º.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: López Wally contra VIERA DAMAS, EXALTACION y otra. "Juicio Ejecutivo" (Fº 428|82), se hace saber que el día 31 de mayo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Juan P. Alvez Olivera, con la base de las 2|3 partes de su tasación, el inmueble empadronado con el Nº 1476, con una superficie de 1.069 metros, manzana 164 de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, debiendo el mejor postor consignar el 20 por ciento de su oferta al ser aceptada la misma. Los títulos de dicho bien se encuentran en este Juzgado. — Melo, 27 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 787.50 15|pub. 10909 May.9.v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: VILLAMIL S.R.L. Ramos Generales "Quiebra" (Fa. 566|82) se hace saber que el día 6 de junio y días siguientes a las 18 horas en calle Justino Muniz 675, rematarán los martilleros Milton Danubio Sosa, R.U.C. 030035870011, Danubio Walter Sosa, R.U.C. 030004560010 y Rey Sánchez R.U.C. 030017760013 mercaderías de tienda, bazar, juguetería y muebles, sin base y al mejor postor, debiendo el mismo consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 30 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 10|pub. 11975 May.17-v.may.31.

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Ramón Donev Duera c|a. PEDRO NOLAZCO SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 149|82) se hace saber al público que el día 29 de mayo a las 15:00 horas, en las puertas de esta Sede, rematará el martillero Danubio Walter Sosa, un camión marca "Reo", padrón 5046, modelo 1946 para 3.500 kilos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de nuevos pesos 15.000.00, debiendo consignar el mejor postor, la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo 25 de abril de 1984.— Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 315.00 7|pub. 12039 May.21-v.may.29.

COLONIA

NELSON AGESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco La Caja Obrera contra JUAN CARLOS BARRERA DENIS. Ejecución de Prenda" (A. 285|83) el día 8 de junio próximo, a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, el martillero Nelson Agesta, asistido de la señora Alguacil, rematará el camión marca Dodge, modelo 1981, matrícula L 55.892, padrón 94.619, (matrícula anterior L 57-042), sin base y al mejor postor.

Se previene: El comprador, pagará al contado su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, 21 de mayo de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 375.00 10|pub. 12901 May.28-v.jun.8.

FLORENCIO MASCETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/DUCASSOU LOSTAO, EDUARDO WASHINGTON - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 20|983), se hace saber que el día sábado 2 de junio próximo, a las 15 horas, en calle Galicia continuación Agraciada, barrio Porvenir de la ciudad de Rosario, el martillero Florencio C. Mascetti, mat. 1613, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Tractor "Mineápolis Moline", motor de 4 cilindros a kerosene, modelo 4 ½ x 5 283A4, Serie Nº 01907859, con toma de fuerza y barra de tiro, rodado neumático 12.38 y 6.50-16; arado "Massey Harris" de 3 rejas, de tiro, rodado de hierro, sin número de identificación; rastra "Ransomes" de 4 cuerpos y 32 discos, de tiro, sin número visible; electrobomba marca "Matra", bomba centrífuga de 1" de diámetro, motor eléctrico de 3.000 lts./hora de capacidad de bombeo.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta más comisión e impuestos en el acto de serle aceptada. — Rosario, 10 de mayo de 1984. — Rodolfo Bensano, Actuario.

20) N$ 750,00 10|pub. 11834 May.16-v.may.30.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| CABRERA CHAVEZ EMETERIO CELEDONIO - Ejecución de Prenda" (Fa. 78.C.|981), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a partir de las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego, en las puertas de este Juzgado de Paz, a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una cosechadora "Massey Harris" 90 S.P., motor 6 cilindros a nafta.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta dentro de los treinta días siguientes al remate; y b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchillas, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro". — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 10|pub. 12200 May.21.v.jun.1º.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Leal, Dardo c/ELVA ELIDA ROMANUTTI - Cumplimiento de Contrato" (A. 127|81), el día 6 de junio próx., a las 15 hrs., el martillero Severino Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el inmueble Padrón urbano-suburbano Nº 5178, de 520 m.c. 14 dec., con casa (Solar Nº 25), sobre la base de N$ 80.000,00.

Se previene: Que el comprador deberá abonar al contado el 20 % de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos y planos del bien se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Colonia, mayo 15 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 495,00 11|pub. 12377 May.22-v.jun.5.

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "B. R. O. U. c.| ASERRADERO y BARRACA MARPI S.A. - Juicio Ejecutivo (Fa. 215 C.|83) se hace saber que el día 14 de junio de 1984, a la hora 13 y 30, en el local ubicado en esta ciudad en calle Leandro Gómez Nº 620, se procederá por intermedio del señor Rematador Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes prendados: Taladro "Blac y Deker"; taladro sin marca; caladora "Bosch"; motor eléctrico "Brasil", motor eléctrico "Brown y Beveri"; motor "Urumesa"; motor "Parquinson"; compresor de aire "Jun Air"; sierra circular montada sobre rulemanes; ranuradora "Parisotto"; Sierra sin fin "Bizeta"; Garlopa abezote 0.20 de mesa 1.60; Tres cierras circulares con motor eléctrico; lijadora "S. F."; lijadora "Omil"; Sierra sin fin "Romer"; Escopladora "Holz Her"; sierra sin fin "Jorscreds"; combinada (cepillo-garlopa) "Bauerle" sierra sin fin "Walkin"; sierra sin fin "Comac"; torno para madera; afiladora automática "Vollmer Werke"; Torno para madera "Charleroi"; Trompo Fresa "Comac"; Despuntadora de piques; trabadora Cit mecánica 13 centímetros; afiladora "Kiessling y Cía"; afiladora de sierra sin fin; afiladora "Urania M"; sierra sin fin de carro "Danckaert Bruxelles; sierra sin fin de carro "Guillot"; sierra sin fin de carro "Brunsviga"; sierra sin fin "Pallas"; aparejo manual "Yale"; balanza de 20.000 kgs. "Cía. Americana de Balanzas"; tractor "Mac. Cormick Internacional modelo B. 450 serie 4078, motor diesel Nº 264|30.495; Pala con mecanismo hidráulico Sistema de barras sosten con respaldo; dos pistones hidráulicos; tractor marca "Volvo" motor N. C4F. 3646 a nafta y Kerosene; tractor "Fordson Super Major" motor diesel N. 08 B 784142; camión "Ford" año 1951, motor nafta N. F 5 R 2 EC 22752, de 32 H. P., padrón L 92991, matrícula L. 56.372 de Tarariras; zorra con chasis de hierro, matrícula L 23.017; padrón 5816; guinche de hierro con pluma giratoria.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el monto de su oferta dentro de los treinta días, y que los bienes serán entregados contra dicha consignación y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.425.00 10|pub. 12202 May.21.v.jun.1º.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Colonia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Colonia, en autos: "Martínez, Daniel contra GARICIA DIAZ,

AGUSTIN - Juicio Ejecutivo" (Fa. 71|83), se hace saber que el día 7 de junio de 1984, a la hora 14:00, en Zorrilla de San Martín 738 de Colonia, el martillero Romeo Thove matrícula 374, rematará el inmueble padrón 2385, solar 1, manzana 144 de la Primera Sección, con las mejoras que le acceden, Barrio Iglesias, sobre la base de N$ 10.398.00.

Se previene: Que el comprador depositará como seña el 20 o|o más comisión e impuestos de remate y municipales, que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituras honorarios y certificados.

Que los títulos de propiedad a subastarse se encuentran a disposición en esta sede, los que pueden ser examinados por los interesados. — Colonia, 3 de mayo de 1984. — Dra. Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 900.00 15|pub. 11772 May.11-v.jun.1.

CARLOS U. SCHNYDER
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Tarariras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Jorcín Bertín, Ariel y otra contra JUAN CARLOS BARRERA DENIS y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 434|83), se hace saber que el próximo jueves 31 de mayo de 1984, a las 15 hs., en las puertas del Juzgado de Paz de la 12ª Sección, se procederá por el rematador Carlos Uruguay Schnyder Quesada, asistido por la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección, al remate sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón urbano-suburbano Nº 922 antes, y ahora en mayor área empadronado con el Nº 719, con una superficie del terreno de 522 mts. 31 decímetros, con frente a la Ruta 22 Nº 1872 de la ciudad de Tarariras.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador (3 %), el IVA (0,54 %) y el Impuesto Municipal (3 %). Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Colonia, no habiendo observaciones que realizarles, y dejando constancia de que no existe agregado al título ni al expediente, documentación que permita controlar la titulación de los edificios respecto de la Intendencia y Ley 14.411. — Tararias, 8 de mayo de 1984. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 1.365,00 13|pub. 11529 May.14-v.may.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "MARIA HAYDEE DE SOUZA contra WALTER BARCELO VALENZUELA - Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 237|981), se hace saber que el próximo 6 de junio de 1984, a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación, que lo es de N$ 180.000,00 del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6149, manzana 301 con Sup. de 106 m2. edificados y 226 m2. de terreno, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno.

Se previene: Que en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 % de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador, impuestos departamentales, etc. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Durazno, mayo 2 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 10886 May.14-v.jun.14.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "María Emilia Fernández y otros c/FELICIANA DEONILDA o DEOLINDA MACIEL - Partición" (Fa. C. 184|79), se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble padrón Nº 4111, manzana 252, con una superficie de 509 m2 3376 cm2., situado en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, según plano del Agr. Angel Floro de Souza, inscripto con el Nº 165 en la Oficina Dptal. de Catastro el 22 de diciembre de 1947.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 % de la misma en garantía de su obligación. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador, etc. Que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, abril 25 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 11882 May.16-v.jun.6.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c.|ROBERTO CARLOS JULIO RECUERO RIAGNO. "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 226|83), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1984, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones, padrón Nº 4814, manzana Nº 87, con área de 260 metros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, frente al Este calle Alfredo J. Puig y frente al Sur calle Treinta y Tres.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento, más la comisión del rematador (I.V.A. 3.54 por ciento e Impuesto Municipal 3 por ciento). Total 6.54 por ciento. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y|o adicionales y cualquier otro cargo y|o impuesto que grave o gravare la enajenación. 3) Los bienes se rematan en el estado actual de ocupación, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. 4) Los títulos quedan a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, mayo 21 de 1984. —J Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12725 May.25-v.jun.14.

RICARDO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Sociedad de Fomento c| JACINTO CHIMURIS LOPEZ - Juicio Ejecutivo" (F. C. 373|79), se hace saber que el próximo 8 de junio de 1984, a las 16:00 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Ricardo Díaz, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Inmueble urbano Nº 4.687 de la Primera Sección de Flores, manzana 528, con 631 mts. de terreno y con frente al Oeste, calle Aparicio Saravia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, impuesto e I.V.A. (Total 6.54 o|o). 2) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 2 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.012,50 15|pub. 11.715 May.15-v.jun.5.

RICARDO LORENZO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c.|MANUEL EDUARDO ILUNDAIN IRAZABAL y AIDA TOURREL LLES IRAZABAL de ILUNDAIN. "Ejecución de hipoteca" (F. A. 177|83), se hace saber que el día 27 de junio de 1984, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado, el martillero Ricardo Lorenzo Díaz, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Lote I: Urbano padrón Nº 4242 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

Lote II: Rurales padrones Nº 1059, 1062 y 1084 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Flores (estancia: Santa Ana).

Lote III: Rurales padrones Nº 1054, 1055, 1985 y 1056 ubicados en la Tercera Sección Judicial de Flores. (Estancia El Porvenir).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador IVA (3.54 por ciento) e impuesto municipal (3 por ciento) total: 6.54 por ciento; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura; c) Los bienes se hallan ocupados por los ejecutados, existiendo prohibición de arrendar inscripta; d) La subasta se efectuará en tres lotes que son los consignados arriba; e) Los títulos están a disposición en las Oficinas del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 27 de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 10914 May.9-v.may.30.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c| LACTERIA MINUANA BAIA SO. COL. y otros - Juicio Ejecutivo" (Fª 686|81), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 11 horas en el local de Remates Montero con la intervención del martillero Martiniano Montero, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que, el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión e impuesto de remate y el saldo al retirar la mercadería. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 525.00 10|pub. 12658 May.24-v.jun.6.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c| BERNASCHINA ANTONIO y GUTIERREZ WALTER - Juicio Ejecutivo" (Fª 110|82) se hace saber que el próximo 10 de junio a la hora 11 en el local de rematador Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Moto marca Yamaha motor 8 HP padrón Nº 10023.

Se previene: Que el mejor opstor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador y adeudos municipales y el saldo al tomar posesión del bien. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 12659 May.24-v.jun.6.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|ESPONDA NESTOR y otro. "Ejecución hipotecaria" (Fª 895|83), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los siguientes bienes: padrón Nº 185 (antes padrones 186 y 185) dos fraciones unidas de campo con poblaciones situadas en la zona suburbana de Minas, Primera Sección, compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 6.520 metros y padrón Nº 187, fracción de campo situada al lado de la anterior que consta de 18 hectáreas, 2.789 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la O. Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12661 May.24-v.jun.21.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco República c.|MONTERO JAUREGUY ALFREDO MIGUEL. "Juicio Ejecutivo" (Fª 118|82), se hace saber que el próximo 10 de junio a las 11 horas en el local de Remates Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: ciclomotor Jawa Babett 1977 de 50 c.c. matrícula 9.338, padrón número 9.007.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo dentro de las 48 horas hábiles. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 600.00 10|pub. 12660 May.24.v.jun.6.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/HUELMO HERNANDEZ, PEDRO y otra - Ejecución hipotecaria" (Fa. 882|83), se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Alberto Bocking, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Una fración de campo, con los alambrados, montes y mejoras que le acceden, situada en Mataojo de San Carlos, 4ª Sección de Maldonado, padrón Nº 3828, compuesta de una superficie de 73 Hás. 3033 mts. 12 dm., libre de camino vecinal; b) Una fracción de campo con almbrados y mejoras que le acceden situada en Mataojo de San Carlos, 4ª Sección de Maldonado, padrón Nº 3.824, compuesta de 26 Hás. 3409 mts. 55 dm.; y c) Fracción de campo con almbrados y demás mejoras situada en Mataojo de San Carlos, padrón Nº 3.826, compuesta de 120 Hás. 5740 mts.; y d) Fración de campo con almbrados y cuantas mejoras contiene situada en Pan de Azúcar, 3ª Seción de Maldonado, padrón Nº 1.071, compuesta de 91 Hás. 6.106 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, en garantía, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.687,50 15|pub. 12502 May.23-v.jun.12.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/RAMIREZ ELSA VIOLETA y otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 138|82), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 21.046,00, del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio, cercos, medianerías, arrimos, cuantas mejoras contiene, situada en la manzana Nº 60 de esta ciudad de Minas, parte del bien empadronado con el Nº 5920, compuesta de una superficie de 555 mts. 38 dm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión dey rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a solicitud de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.125,00 15|pub. 12501 May.23-v.jun.12.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c/ESTEFAN RODRIGUEZ, OSCAR SERVANDO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 929|82), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 16 horas, en el local de Remates Sánchez, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión de remate e impuesto y el saldo a las 48 horas — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario
20) N$ 525,00 10|pub. 12500 May.23-v.jun.5.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/GONZALEZ HERNANDEZ, EROLDO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 605|82), se hace saber que el próximo 7 de junio en la puerta principal del Juzgado, a la hora 14, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior al de las 2/3 partes de la tasación que es de N$ 16.587,00, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 13ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 10.573, compuesta de una superficie de 3 Hás. 3204 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
20) N$ 1.237,50 15|pub. 11473 May.14.v.jun.4

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|JAUREGUIZAR RUFINO y otra (Fª 402|83), se hace saber que el día 12 de junio próximo a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: 1) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras zona suburbana de Minas, paraje Paso del Amor padrón Nº 211 que consta de una superficie de 3 hectáreas 3.793 metros. 2) Fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado Playa San Francisco de Piriápolis, padrón Nº 5.606 que consta de una superficie de 612 metros. 3) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la Primera Sección de Lavalleja ciudad de Minas, padrón Nº 1.577 que consta de una superficie de 455 metros, 87 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se escuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 9 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.575.00 15|pub. 11831 May.16-v.jun.6.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|Sucesores de LARROSA EDMUNDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 437|83), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público con la base la del 2|3 partes de la tasación que es de N$ 14.899.00 del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras le acceden situada en la manzana número 277 de la ciudad de Minas compuesta de una superficie de 299 metros, 63 decímetros, padrón Nº 7.820.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.237.50 15|pub. 11830 May.16-v.jun.6.

MALDONADO

GUSTAVO TELECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Gury Manuel c|BERRUTI OMAR - Juicio Ejecutivo" (Fa. 779|82), el martillero Gustavo Telechea rematará el día 11 de junio de 1984, a las 15 horas, en las puertas de esta sede, el inmueble ubicado en la 3ª Sección de Maldonado, empadronado con el Nº 5128, señalado con el Nº 2 de la fracción 596 en el plano trazado por el Agr. Alberto Nicola, en noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1922 el 14 de febrero de 1953 con una superficie de 440 mts.

Se hace constar que el remate se hará sobre las 2|3 partes de la tasación del bien. 2) Que los autos están de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 16|5|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 600,00 10|pub. 12967 May.28-v.jun.8.

GUSTAVO TELECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Puglisi Juan c|PRIORE SARA - Cesación de Condominio" (Fa. 1409|80), se hace saber que el rematador Gustavo Telechea rematará el día 11 de junio de 1984, a las 16 hs., en las puertas de este Juzgado, el solar sin construcciones con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección de Maldonado, Balneario Médanos de San Rafael empadronado con el Nº 9027, señalado con el Nº 8b de la fracción uno en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de diciembre de 1958, aprobado por resolución municipal recaída en expediente 397.958, del 29 del mismo año, inscripto en la Oficina Dtal. de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 1753 el 2 de enero de 1959 de una superficie de 635 mts. 8331 cms., que se deslinda así: 16 m. 43 cm., frente al N.O. a calle La Paloma; 33 m. 16 cm. al N.E., lindando con solar 8; 21 m. 43 cm. al S.E. lindando con solar 7b y 3 rectas de 18 m. 17 cm.; 5 m. y 15 ms. al S.O., limitando con el solar 9a y padrón 3533.

Se previene que el remate se hará sobre las dos terceras partes de la tasación del bien. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900,00 10|pub. 12966 May.28-v.jun.8.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|PUIG, MARIO y otra "Juicio Ejecutivo" (Fa. 91|83), se hace saber que el día 31 de mayo de 1984 a las 15 horas en las puertas de esta Sede el martillero Wilson Pimienta Rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación la fracción de campo y sus mejoras sita en la Decimotercera Sección de Canelones Santa Rosa Zona rural empadronada con el número 44.655 de una superficie de 7 hectáreas 4.733 metros cuadrados 40 centímetros.

Se deja constancia de que los títulos y demás antecedentes referentes al inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina para su examen; que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 20 o|o de la misma; que la comisión del martillero, impuesto, I.V.A.; certificados, honorarios, escrituración y demás tributos corresponden al adquirente. — Maldonado, 12 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.012.00 15|pub. 10990 May.10-v.may 31.

ADHEMAR LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/DIEGOS LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Fa. 789|81), se hace saber que el martillero Adhemar López rematará el día 5 de junio de 1984, a las 1 hs., en las puertas de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación, el inmueble padrón 5185/001 de la 1ª Sección de Maldonado, Barrio California Park, Parada 22. Chale' Tata.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás se encuentran, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes, agregados al expediente caratulado: "Banco de la República c/W. González y Otro - Juicio Ejecutivo" (Fa. 976|81), del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de 3er. Turno de Maldonado. — Maldonado, 10|4|84. — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.012,50 15|pub. 10854 May.9.v.may.30.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Amendola, Dantón H. y otra c| ALFENOR S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 814|83), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 14, en las puertas del Juzgado sito en Calle Nº 28 esq. 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero don Antonio Carbonaro, asis-

tido de la señora Actuaria y del señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del inmueble, solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras, empadronado con el número 1877 de la ciudad de San Carlos (Segunda Sección Judicial de Maldonado, con un área de 1484,70 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: 27.63 mts. frente a calle 18 de Julio; 53,88 mts. con padrón 1259; 27,42 mts. con padrón 1251 y 54 mts frente a Avda. J. Alvariza.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; c) Que el inmueble a subastar está arrendado según contrato de fecha 22|VII|80, por un alquiler inicial de N$ 15.000.00 p|mes durante el primer año, por un plazo de diez años. destino principal para industria y comercio, cuyo contrato se inscribió en el Registro General de Arrendamientos con el Nº 1127 al folio 1317 del libro 53; d) Que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de quince días. — Punta del Este, mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.912.00 15|pub. 12968 May.28-v.jun.15

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c| DE LEON PEREZ INOCENCIO - Ejec. de Hipoteca" (Ficha Nº 837|83), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 14 y 30 en las puertas del Juzgado sito en Calle 28 esq. 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero don Antonio Carbonaro, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor, al remate en pública subasta del inmueble: a) Fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de Maldonado. zona rural, padrón 16150 (antes m|á 2.249) señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Hebel Barrios, inscripto en Catastro con el Nº 3.123 el 19|II|63, con una superficie de 42 hectáreas, 6.432,65 m2 deslindándose al norte con Santiago Camacho, al este con padrones 5.337 y 5.741, al sur con padrón 5.741 y en parte con fracciones 4 y 6 del mismo plano, al oeste con Rita De León y con fracción 2 del mismo plano; e inmueble; b) Solar de terreno y contrucciones sito en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, Balneario Faro de José Ignacio, padrón 327 (antes m|á 16.279), solar B en plano del Agr. Hebel Barrios, inscripto en Catastro de Maldonado con Nº 4.655 el 17 de julio de 1977 con una superficie de 402,75 m2., con 15,82 mts. de frente al Sur a calle de 12 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos Municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; Que los títulos de propiedad y documentación referente a los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a efectos de ser examinados por los interesados. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de 15 días. — Maldonado, 29 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 2.137,50 15|pub. 12970 May.28-v.jun.15.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c| IPAR e HIJO Sociedad en Comandita por Acciones y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 54|84), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 15 en las puertas del Juzgado sito en Calle 28 esq. 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta y al mejor postor del inmueble, solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, sin base, con una superficie de 307,32 m2., empadronado con el número 1.018 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Las Delicias, con 12 mts. de frente al Noreste a calle de 16 metros, lindando al Suroeste con solar 13, al Noroeste con solar Nº 7 y al Sureste con solar 9, que según plano del Agr. Jaime E. Pou del 16|IX|32 inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 152 el 26|IX|32.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; d) Que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a efectos de ser examinados por los inteersados. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de quince días. — Maldonado, 22 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12969 May.28-v.jun.15.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. contra sucesores de SAKI SOUED SUKRI. Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201|83) se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237) señalado con la fracción letra "A" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1.661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 metros, que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 metros, 20 centímetros y 359 metros, 30 centímetros de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 metros, 5 centímetros con frente a Ruta Nº 39 y a calle de 50 metros (Avda. Central) lindando por medio de esta con fracción "B" del mismo plano, al Sur quebrada de 4 metros, con frente a calle de 50 metros (Avenida Central), integrada por curva de 339 metros, recta de 220 metros, 50 centímetros, curva de 596 metros y recta de 216 metros, 43 centímetros; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 metros, 90 centímetros al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 10.800.00 90|pub. 35823 Ene.9-v.jun.6.

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: "Pedro Z. Díaz e Hijo Ltda. contra MOLINA, MAURO ALFONSO . Juicio Ejecutivo" (Fa. 110|C.|82), se hace saber que el día 29 de mayo de 1984, a la hora 15:00 y en las puertas de este Juzgado se procederá por parte del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209; a la subasta por las 2|3 partes de su tasación (N$ 25.670) del padrón 751 de la Tercera Sección de Maldonado ubicado en Piriápolis; consta de una superficie de 500 mts. señalado con el Nº 3 de la manzana 530, en el plano del agrimensor Juan A. Nicola de diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de abril de 1948, con el Nº 1208.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de menifiesto en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Muñoz, Juez Subrogante.

20) N$ 1.155.00 13|pub. 11026 May.10-v.may.29.

PAYSANDU

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Graces, María Alba c| MACHADO RAMOS, ORLANDO - Disolución y Liquidación de la Socieda Conyugal" (A. 372|1976), el 31 de mayo de 1984, a las 15:00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade asistido de la señora Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 29.679.34 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con sus construcciones alambrados y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú parte de la chacra Nº 229 del Ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 830 (antes padrón rural Nº 5.839), compuesta de una superficie de 9 hectáreas 2.235 metros 1.250 centímetros cuadrados con frentes: Al Sur a la calle "26" (Hoy 36 Norte); al Este a la calle "G" (Hoy 147 Sur) y al Oeste a la calle "F" (Hoy 139 Sur).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 6.54 o|o de comisión e impuestos incluidos; b) Los gastos y honorarios de la escrituración serán de cuenta del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 10640 May.8-v.may.29.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en exhorto proveniente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, República Argentina, anotado con el Nº 72 al Folio 336 del Libro 10 de Exhortos, el 14 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall del Juzgado sito en calle General Leandro Gómez Nº 955, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará, sobre la base de nuevos pesos 450.887.34 (2|3 de su valor real), una fracción de campo con sus cercos y cuantas mejoras contiene o le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Arturo Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 1.487 el 3 de abril de 1959, empadronada con el Nº 5812, compuesta de una superficie de 349 hectáreas 8.407 metros, 77 decímetros con frente al Sur en 334 metros 30 centímetros a la Ruta Nº 3.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en dinero efectivo el 20 por ciento de su oferta como seña más el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluído IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; c) Se hace constar que se está tramitando la obtención de segunda copia del título respectivo. — Paysandú, mayo 19 de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 12044 May.21-v.jun.1.

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| BRUM SILVA, RUBEN DARIO" (Ficha "A" 626|82), se hace saber para público conocimiento que el día 5 de junio de 1984 a las 15 horas, en calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 893 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: Una cámara fotográfica "Kónica" Nº 733114, una cámara fotográfica "Cannon" Nº 266837, una cámara fotográfica "Nikon" Nº 6453797, una cámara fotográfica "Rolleiflex" Nº 862882, una cámara fotográfica "Mamiyaflex" Nº 550925, una ampliadora "Meopta Manifax" modelo 63, una ampliadora "Durst" modelo F 30, una ampliadora fabricación casera, un flash "Metz"

504, un flash "Metz" 45 CT-1, una guillotina manual, una secadora de fotografía eléctrica, un proyector, de diapositivas "Braun" Paximat automático con control remoto modelo 1950, una cámara fotográfica "Polaroid Miniportrait", un lente tele 135 2,8 "Konica Hexanon", un lente gran angular 35 2,8, un equipo de iluminación compuesta de dos sombrillas con cuatro lámparas, un plafón de tres lámparas, un reflector y un cajón de enchufes.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos (12 % comisión incluido IVA y 3 % impuesto municipal). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 14 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 10|pub. 12317 May.22-v.jun.4.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Europa S. A. contra ABEL DE FUENTES FLORIO - Juicio Ejecutivo" (B. 147|1983), el 28 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade en acto presidido por las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 250.000.00 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, manzana 341, empadronada con el Nº 6650, compuesta de una superficie de 260 metros 9704 centímetros cuadrados, con frente al Norte en 8 metros 28 centímetros a la calle Uruguay entre las de Gran Bretaña y Libertad.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo de la parte compradora; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, mayo 8 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 12955 May.28-v.jun.15.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez Altez Ernesto c| SILVERA GUTIERREZ, CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1566|81), se hace saber que el día 31 de mayo del corriente a las 15 horas en 25 de Agosto 145 de esta ciudad, por intermedio del Sr. Rematador Carlos Umpiérrez, asistido del Sr. Alguacil se rematarán los siguientes bienes: Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una maceta de dolmenit con planta, N$ 60.00; dos maderas para banco de ladrillo, N$ 120.00; dos cuadros, N$ 100.00; una madera que sirve de escritorio, N$ 100.00; un mueble empotrado en la pared de tres cajones y varios estantes abiertos, N$ 1.500.00; una máquina de escribir, marca "Erika", nuevos pesos 1.800.00; tres sillas de pantazote y hierro, N$ 900.00; una maceta con planta, nuevos pesos 60.00; una división de madera y vidrio, N$ 3.000.00; una alfombra de acrilan, nuevos pesos 700.00; dos lámparas de colgar, nuevos pesos 600.00; un escritorio de cinco cajones, N$ 1.500.00; dos mesas ratonas, N$ 800.00; dos silals pantazote y hierro, N$ 600.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el total del precio de la mercadería más la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de mayo de 1984. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 97.50 1|pub. 12923 May.28-v.may.28.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera c/PEDRO MIGUEL DE LOS ANGELES S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" número 340|983), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú (antes Primera) correspondiente a la chacra número cuatrocientos veintitrés del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronado con el número tres mil seiscientos treinta y uno, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el número diecisiete, el veinticinco de marzo de mil novecientos veintidós, según el cual consta de una superficie de una hectárea, ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete metros, doscientos cincuenta centímetros, y se deslinda así: Al Sur, ciento cuarenta y tres metros diecisiete centímetros de frente a calle Treinta; al Este, ciento veintiocho metros, ochenta y cinco centímetros de frente a la primera calle paralela al Este del Camino de Comercio, que hace esquina con la anteriormente nombrada; al Oeste, ciento veintiocho metros ochenta y cinco centímetros, lindando con la fracción número uno del mismo plano; y al Norte, ciento cuarenta y tres metros, diecisiete centímetros lindando con parte de la fracción número tres del mismo plano. El bien descripto perteneció a la zona rural, estando hoy en zona suburbana, habiéndole correspondido el padrón provisorio número doscientos ochenta y cinco, y hoy, padrón trescientos cuarenta y tres.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 % en garantía de la misma, más el 6,54 % de comisión, IVA e impuesto municipal; b) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 2.250,00 15|pub. 12316 May.22-v.jun.11.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Europa c/ENRIQUE HECTOR TOMAS ANTIVERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 247|1983), se hace saber que el día 30 de mayo de 1984, a la hora 15, en el local de 18 de Julio 913 (casi Independencia), el martillero Edison M. Cruz, asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará con base de N$ 24.000,00 (2/3 partes de su tasación), la camioneta Chevrolet. modelo 1952, matrícula de Paysandú Nº 55-344. Dicho vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. Serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y patentes atrasadas si las hubiere. El pago será al contado y en efectivo, más el 15 % de comisión e impuestos incluidos. — Paysandú, 9 de mayo de 1984. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 600,00 10|pub. 11701 May.15-v.may.29.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: Gentile, F. Raúl c.|ORTIZ, JACINTO LUIS y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 746|1982), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 23.523.00 (2|3 de la tasación catastral), de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 442 de esta ciudad, empadronado con el Nº 2912 y que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el Nº 2951 el 29 de diciembre de 1965 en la Oficina de Catastro de Paysandú, comprende los solares 3, 4 y 5 de dicho plano y tiene una superficie en conjunto de 877 metros, 30 decímetros, con frente al Norte a la calle 25 de Mayo y al Oeste a la calle Perú, formando esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento del precio, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador.

II) Que el saldo de precio (80 por ciento) deberá abonarse dentro de los noventa días de aprobado el remate.

III) Que serán de cargo del comprador todo los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien.

IV) Que el título de propiedad del inmueble a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12956 May.28-v.jun.15.

MIGUEL A. PORZELLA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: Magnani Guido c.|CAMERA PEREZ AIDA ESTER. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 572|82), se hace saber para público conocimiento que el día 31 de mayo de 1984, a las 15 horas, en el local ubicado en calle General Leandro Gómez Nº 449 de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación (N$ 5.000.00) por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella, una bicimoto Honda 50 c.c. matrícula de Paysandú Nº 9.843, en su actual estado de conservación.

Se previene: Que la venta se realizará al contado y en efectivo una vez aceptada la última oferta, como así también la comisión al rematador e impuestos. Que también serán de cargo del comprador los gastos que se originen por concepto de transferencia, impuestos, patentes etcétera. — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 202.50 3|pub. 12960 May.28-v.may.30.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| BIURRARENA DA SILVA, RAMON EMILIANO - Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha letra A. Nº 347|1982), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a las 14 y 30 horas, en su ubicación, calle Joaquín Suárez y 19 de Abril el martillero Valentín Berezán (Mat. 753 - RUC 130019390015) asistido por la señora Alguacil Ad-hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta publica y al mejor postor sin base, de los siguientes: 1) Una rastra marca "Case" de 44 discos rodado neumático, levante hidráulico (en regular estado). 2) Un rastrojero "John Deere" de 13 discos con cajón sembrador. 3) Ocho (8) cuerpos de rastra de dientes, medianos y pesados con dos balancines de hierro 4) Un tractor "Case" modelo 900 B con motor diesel de 6 cilindros Nº 8150542, rodado neumático 15.30 y 7.50-18, equipo eléctrico y barra de hierro; 5) Un arado "Eberhardt" de 5 discos, con cuatro de levante automático. 6) Una sembradora "John Deere" de 24 discos con cajón galvanizado y rodado neumático. 7) Una zorra agrícola con estructura de hierro con ruedas de goma y elástico para 7.000 Kgs. 8) Un elevador de grano fabricado por J. Hartwich de metros 5.80 de largo rodado de hierro accionado por toma de fuerza. 9) Un arado "Oliver" de cinco discos sin ellos (regular estado).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado su oferta más la comisión, I.V.A. e Impuesto Municipal y en el momento de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 8 de mayo de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 10|pub. 12492 May.23-v.jun.5.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Banco de Santander S. A. Sucursal Uruguay c.| ORTIZ BURGOS, PEDRO GERARDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 251|1982), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 13 de junio de 1984, a las 13:00 horas en el local ubicado en la calle José Pedro Varela y 18 de Julio de esta ciudad, el martillero señor Elbio M. Fernández (Mat. Nº 613, R.U.C. Nº 120003800017) asistido por la señora Alguacil Ad-hoc del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación N$ 26.251.60 (N$ 39.377.40) importe que corresponde: 1) 18 módulos de 8 estantes de Mts. 0.45 x 0.86, cuyo valor de cada uno nuevos pesos 936.20. 2) Un mostrador de "Pronto Metal" de Mts. 3.60 x 1 m. de alto x 0.60 de ancho con un estante. 3) Una caja de llaves de dados, marca "Drebo" D-260 EM, medidas 22 a 50 mms. 4) Dos cajas de llaves marca "Gedore" D-32 EMZ medidas 3|8 a 1|4 y 5) Un gato Hidráulico para 15 TT marca "Masada Sock".

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado su oferta más la comisión, I.V.A. e Impuesto Municipal y en el momento del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 2 de mayo de 1984 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 975.00 10|pub. 12491 May.23-v.jun.5.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Banco de Santander S. A. Sucursal Uruguay c.| BONE RIGBY, FLEVER DUNCAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha letra A Nº 215|1982), el 13 de junio próximo, desde las 15 y 30 horas en calle Montevideo y Guayabos, se rematará por el martillero Elbio M. Fernández, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 10 módulos "Pronto Metal" de 9 estantes de Mts. 0.45 x 0.84; 14 módulos "Pronto Metal" de 8 estantes de Mts. 0.60 x 0.84; un mostrador de madera y cármica de 3.20 de largo por 1 Mt. de alto, dos ventanas de hierro c.|rejas de 1.10 x 1.00, dos ventanas corredizas de chapa de mts. 1.80 por 1.20 y demás bienes embargados en autos. — Young, 3 de mayo de 1984 — Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 600.00 10|pub 12488 May.23-v.jun.5

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Hartwich, Julio c.|ROMAY, GIORDANO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 219|1981), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 12 de junio de 1984, a las 15 horas, en el predio de calle Paysandú esquina Zeballos de esta ciudad, el martillero Juan Pavloff (matrícula 3.110. R.U.C.1.30022490017) asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 100.000.00 (N$ 150.000.00) del siguiente bien:

I) Una cosechadora marca S.L.C. 1000 número 4397|1133|75|T con motor Mercedes Benz do Brasil S. A. O.M. 352.344|919|002|334027 con cuatro rodados neumáticos, dos delanteros grandes de 18,4x15x30 (una de medio uso y una casi nueva), una casi nueva tipo tractor y una reconstruida transporte de 7,50x16.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el precio de su oferta y gastos que le correspondan, al momento del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 11 de mayo de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 750.00 10|pub. 12584 May.24-v.jun.6.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro (Young), dictada en autos: "Banco de Santander S. A. (Suc. Uruguay) c.| LUIS ALBERTO RAMOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 25|1982), se hace saber que el día 27 de junio de 1984 a las 15:00 horas y en el Hall de este Juzgado (Martirinée y Montevideo), el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nº 613 - R. U. C. número 1200038000017, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 10.558.00 (2|3 de su tasación N$ 15.837.00) de un solar de terreno y cuantas mejoras tiene, sito en la calle Asencio entre Florida y Treinta y Tres, manzana 25 de Young. Padrón Nº 3644. 4ª Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 106, el 2|12|1950, está señalado como solar Nº 19 y tiene una superficie de 546 metros 8.750 cmts. con frente de mts 12.50 al Sureste a calle Asencio entre Florida y Treinta y Tres.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o del precio, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,5 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; y el saldo de precio de acuerdo a las leyes 13.355 y 14.500; II) Que el bien se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; III) Que los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad del inmueble está a disposición de los interesados en esta Oficina. — Young, 2 de mayo de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz, 1ª Sección, Río Negro.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 12493 May.23-v.jun.12.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, en autos caratulados: Campos Vener, Enrique c.|GRACIELA GARCIA de GARBARINO. "Juicio Ejecutivo" (Fª 106|983), se hace saber que el día 14 de junio de 1984, a las 15 horas en calle Roberto Stirlin y Lavalleja, el martillero Juan Pavloff, Matrícula 3110, R.U.C. 130022490017, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Estantería Pronto Metal de 10 módulos de 45 centímetros, N$ 9.000.00; 1 Heladera vitrina Ferrosmalt de 3 puertas sin motor, N$ 9.000.00 y 1 Máquina de sumar eléctrica marca Casio, N$ 1.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Jorge Fascioli, Juez de Paz.
20) N$ 675.00 10|pub. 12585 May.24-v.jun.6.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Río Negro, debidamente comisionada por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|HECTOR RAUL COLAZO "Medidas Preparatorias" (Ficha A. 149|1983) se hace saber que el día 11 de junio de 1984, a las 14 horas en Fracción Nº 58 de Colonia Tomás Berreta, el Martillero Púb. Líber A. González, asistido de la Sra. Alguacil Ad-hoc, rematará sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes prendados a saber:

Un Tractor SAME Centauro, motor diesel 4 cilindros que no funciona, rodado 13x30 y 600x16; Un Arado Mc Cormik Internacional, de 3 rejas enganche 3 puntos; Un Equipo de riego con bomba Vogel para 35 metros cúbicos hora con 200 metros plastiducto, motor Witte de 1 cilindro a Kerosene de 5 HP que no funciona; Un Carpidor para 4 surcos con accesorios y enganche 3 puntos; Un Arado Deardorn de 2 rejas, enganche 3 puntos; Una Sembradora de Maíz Mc Cormik Internacional para 3 surcos de tiro; Una Rastra Massey Harris de 32 discos en 4 cuerpos, discos gastados; Cuatro cuerpos de Rastra dientes medianos, balanzón madera dura y Cinco Vacas raza Holando de 4 a 7 años edad. — Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 24 de abril de 1984 — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 900.00 10|pub. 12045 May.21-v.jun.1º.

RIVERA

CLEMENTINO S. BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ª Instancia de 2º Turno de Rivera, en autos: Bco. del Brasil c.|HEBER ALVEZ PEDREIRA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 284|82) c.|HECTOR ALVEZ PEDREIRA. "Ejecución Prendaria" (Ficha A. Nº 39 |982), se hace saber que el día 12 de junio de 1984 a la hora 16 en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador señor Clementino S. Brum (Mat. 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 90.000.00 tasación), un camión marca FORD, modelo D. 1311.206, año 1976, 6 cilindros.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 7 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 675.00 10|pub. 11894 May.16-v.may.30.

BALMIRO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ISIDORO DE LOS SANTOS ARRIERA y otro en autos: NICOLAS T. DE LOS SANTOS o DOS SANTOS. "Sucesión" (Ficha B. Nº 52|979), "Partición Judicial" (Ficha A. Nº 86|983), se hace saber que el día 7 de junio de 1984 a las 15 horas en el local de la Asociación de Corredores y Rematadores de Rivera sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador señor Balmiro Antúnez Maciel (Matrícula Nº 819), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (Tasación N$ 200.000.00) el inmueble Padrón Nº 92 de la Manzana Nº 17 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento del precio como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 7 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 11897 May.16-v.jun.6.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c/CANDIDO MACHADO FAJARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 257|981), se hace saber que el día 29 de mayo de 1984 a la hora 15, en el local de la calle Agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador Sr. Arles Rosas Cardozo (Mat. Nº 715), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble Padrón Nº 1491/002 (sito en Avenida Sarandí de esta ciudad), ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 50 % de su oferta en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 12 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.012,50 14|pub. 10868 May.9-v.may.29.

CAMILO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "Banco Comercial contra DARCILIO RODRIGUEZ MARTINEZ y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. Nº 78|982), se hace saber que el día 27 de junio de 1984 a la hora 13:00 y siguientes, en Villa Vichadero, Octava Sección del departamento de Rivera, en la calle Santa Rita (frente a los solares 862 al 872), el rematador Sr. Camilo Fernández (Matrícula Nº 2.947), en acto presidido por el señor Juez de Paz de esa Sección, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de la tasación correspondiente a los Solares números 16 al 27 inclusive, del plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Francisco Iriondo Tellechea Inscripto con el Nº 5.437 el 18 de setiembre de 1981 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera; ubicados en la Octava Sección Judicial de Rivera. Tasaciones correspondientes respectivas son: Solar 16, padrón número 862, Tasación. N$ 1.545; Solar 17, padrón Nº 863, tasación N$ 1.520; Solar 18, Padrón 864, Tasación N$ 1.739; Solar 19, Padrón 865, Tasación N$ 1.418; Solar 20 Padrón 866, Tasación N$ 1.520.00; Solar 21, Padrón 867, Tasación nuevos pesos 2.113.00; Solar 22, Padrón 868, Tasación N$ 2.113.00; Solar 23, Padrón 869, Tatación N$ 2.113.00; Solar 24, Padrón 847, Tasación N$ 25.033; Solar 25 Padrón 870, Tasación N$ 2.113.00; Solar 26, Padrón 871, Tasación N$ 2.113.00; y Solar 27, Padrón 872, Tasación N$ 1.824.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos de impuestos municipalees y|o nacionales, escrituración, los adeudos que puedan existir ante la Seguridad Social y toda carga análoga; C) Los bienes se venden en su actual estado de conservación, ocupación y uso; D) Que los eventuales servicios y honorarios de Ingeniero Agrimensor corren por cuenta de los adquirentes; E) Títulos y planos en el Juzgado; y F) Que deberán abonar, en el acto del remate, los gastos y las comisiones del martillero (IVA incluido). — Rivera, 9 de mayo de 1984. — Doctor Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 2.250.00 15|pub. 11898 May.16-v.jun.6.

NEUMAR NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la R. O. del Uruguay c|AQUILES DE MELLO PEREIRA "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha A. Nº 375| 982), se hace saber que el día 31 de mayo de 1984 a la hora 14 en el local Amarillo, en Paraje Amarillo ubicado en la Sexta Sección Judicial de Rivera el rematador señor Neumar Noble (Matrícula Nº 887), en acto presidido por el señor Juez de Paz de esa Sección, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes semovientes:

44 vacas; 54 novillos de 2 a 5 años; 21 vaquillonas de más de 2 años; 131 borregas|os; 19 ovejas, raza Corriedale; 20 vacas invernar; 18 novillos sobre año a 2 años y terneros y 36 vaquillonas, todos los semovientes de la raza Hereford.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 10 de mayo de 1984. — Dr. Walter Figueredo, Actuario.
20) N$ 750.00 9|pub. 12124 May.21-v.may.31.

ROCHA

FERNANDO DELEON
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, Dr. Hermes Ballesta Márquez, en autos: Mario Anza León c.|ABDON DE LOS SANTOS. "Cobro de pesos"

(Fª 535|82), se hace saber que el día 12 de junio de 1984 a la hora 14 en el local de calle Gral. Artigas Nº 148, el martillero señor Fernando De León, asistido del señor Juez Letrado Departamental, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de la 2|3 partes de su tasación N$ 12.000.00 (nuevos pesos doce mil) de ocho estanterías, marca FUMAYA.

Se previene: a) Que el pago será al contado y en efectivo más el 18 por ciento de comisión al rematador, impuestos e I.V.A.;

b) Que los bienes se venden en estado de conservación en que se encuentran. — Rocha, 22 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 525.00 10|pub. 12954 May.28-v.jun.8.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado de Paz de la Novena Sección de Velázquez

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| AMARAL CORREA ALICE - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 271|83), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que el día 4 de junio de 1984 a la hora 13:00 frente al Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador don Aldo Ferrari Sarzábal, asistido por el suscrito, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones, padrón 353 con una área de 800 m.2 con frente a las calles 12 y 15 de la manzana [illegible] de esta villa.

Se previene: a) Que el [illegible] de su oferta, deberá [illegible] acto el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador, I.V.A. e impuesto a [illegible] de noventa días para consignar el saldo y escriturar; b) Los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos del inmueble se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado [illegible] 24 de Punta del Este. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, 24 de abril de 1984. — [illegible] Rocha De Los Santos, Juez de Paz.

20) N$ [illegible] 15|pub. 11157 May.10-v.may.31.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Menoni, Darío C. con BASILIO PAVLUK - Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 449|980), se hace saber al público que el día 30 de mayo de 1984, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 145.445,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en la 3ª Sec. Judicial de Salto —"Paraje San Antonio"— empadronada con el Nº 7289, y compuesta de una superficie de 150 Hás., con 1.352 mts. 70 ctms. de frente al Suroeste sobre camino vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— como también la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, planos, demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 26 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 10870 May.9-v.may.30.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con MERY ESTHER o MERI ESTER MACHIAVELLO de CALERO - Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 737|982), se hace saber al público que el día 5 de junio de 1984, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la 7ª Sec. Judicial de Salto, paraje Guaviyú de Arapey —zona rural— los que se venderán en la siguiente forma: A) Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronado con el Nº 325, la que tiene según plano una superficie de 687 Hás. 9164 mts. 1928 cmts., con frente al Norte sobre Camino Departamental Salto a Rivera y al Oeste, con Zanja de la Horqueta; B) Una fracción de campo, con sus alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronado con el Nº 5421 (antes con el Nº 2898), la que tiene según plano una superficie de 74 Hás. 0231 mts. de frente al Oeste con Camino Departamental Salto a Rivera; y por el Suroeste con cañada que separa del Padrón Nº 325 anteriormente descrito; C) Una fracción de campo, con sus alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el Nº 466, que tiene según plano una superficie de 44 Hás. 3730 mts. 81 dmts., lindando al Oeste, una recta de alambrado de 1.550 mts. 53 cmts., con el Padrón Nº 325 ya mencionado; y al Noreste, cañada que separa de la fracción B que a continuación se transcribe; D) Una fracción de campo —lindera a la anterior— con sus alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada en mayor área con el Nº 483, señalada con la Letra B en el plano de los agrimensores Jorge R. y Hugo O. Lanza, de octubre de 1973, registrado con el Nº 1221 en diciembre [illegible] en la Oficina [illegible] de Catastro de Salto, la que posee una superficie de 55 Hás. [illegible] mts. 51 dcmts., teniendo al Sureste una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho que beneficia a la fracción A de igual plano; y al Noreste 558 mts. 35 cmts. de frente a camino [illegible] de ancho. E) Una fracción de campo con sus [illegible] 20 dcmts. [illegible] al Norte sobre camino vecinal a Paso del Horno en Río Arapey Grande.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que las fracciones de campo se venderán por separado. 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de abril de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.150,00 15|pub. 10878 May.9-v.may.30.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Banco Pan de Azúcar con OMAR DANIEL CATTANEO Y CIA. y NELLY SUSANA RIBERO BARROS "Ejecución Hipotecaria" (Letra A. Ficha Nº 613|983), se hace saber al público que el día 15 de junio de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y todas las mejoras y accesorios que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto —Zona Urbana— Manzana Catastral número 424 y Municipal número 23, empadronada con el número 5069 (antes en mayor área con el número 426), compuesta de una superficie de 297 metros 7052 centímetros con 7 metros 13 centímetros de frente al Norte sobre calle Uruguay donde su puerta de entrada está señalada con el número 550 entre las calles Lavalleja y Florencio Sánchez.

B) Una fracción de campo, con sus plantaciones, —construcciones—, alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto —Zona Rural—, paraje San Antonio, empadronada con el número 1715, compuesta de una superficie de 17 hectáreas 2341 metros 73 decímetros con 513 metros 15 centímetros de frente al Norte sobre Ruta número 31.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de mayo de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

20) N$ 1.912.50 15|pub. 12132 May.21-v.jun.8.

LEWIS ROCHON
Juzgado letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "U.B.U.R. c| JOSE MARIA LUZURIAGA CHAIBUN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|919|980) se hace saber que, el día 29 de mayo de 1984, a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Lewis Rochón, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana, manzana Catastral Nº 468 y Municipal Nº 41, empadronadas en mayor área con el Nº 6063, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo O. Lanza de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 31 del mismo mes y año, con el Nº [illegible] y que, en conjunto, constituyen la fracción uno del plano del Agrimensor Jorge R. Lanza de [illegible] de 1973, inscripto en la Oficina precitada el 30 de los mismos mes y año, con el Nº [illegible] y que, según el primeramente citado plano, se componen de las siguientes superficies y deslindes individuales: Fracción "A": Superficie: 102 metros cuadrados, 6597 centímetros, Deslinde: Al Oeste, 8 metros, [illegible] centímetros de frente a calle 33 Orientales, al Noroeste, ochava recta de 5 metros en la intersección de las calles 33 Orientales [illegible] 48 centímetros de frente [illegible] 12 metros, [illegible] Nº 6063, mayor área, de Sucesión de José M. Luzuriaga, al Sur 9 metros 13 centímetros con la fracción "B" del mismo plano.

Fracción "B": Superficie: 102 metros cuadrados, 7832 centímetros, Deslinde: Al Oeste, 11 metros, 35 centímetros de frente a calle 33 Orientales, entre las calles José Pedro Varela y Rivera, al Norte 9 metros, 13 centímetros con la fracción "A" del mismo plano, al Este, 11 metros, 10 centímetros con el padrón número 6063, mayor área de Sucesión de José M. Luzuriaga y al Sur, 9 metros, 19 centímetros con el padrón Nº 7775 de Eleuterio Cruz (Base N$ 54.848.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración e impuesto Municipal serán de cargo del comprador, así como también la comisión y IVA de compra del señor martillero. III) Que los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 2.812.50 14|pub. 10862 May.9-v.may.29.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco de la Nación Argentina con BARRACA EL GRILLO S. A. e IPAC y CIA. S. en C. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 797|82), se hace saber al público que el día 10 de junio de 1984, a las 10 horas y en el local de calle Amorín Nº 368, el suscrito martillero Pedro Scirgalea, procederá a la venta en remate público, al contado y por la base de las 2|3 de su tasación: lavatorios, puertas, duchas, hidrófugo, escalera, plastiducto, chapas dolmenit y demás efectos inventariados en estos autos a fojas 29 vuelta y 30 y cuya tasación obra a fojas 34 y vuelta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los efectos a rematarse se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y se hallan depositados en el lugar donde se subastarán.

3º) Que será de cargo de cada comprador la comisión e IVA del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 10 de 1984.

20) N$ 825.00 10|pub. 12821 May.25-v.jun.7.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados

Kucharski, Julio César y otro c|MARIO JORGE SAVIO. "Ejecución de Sentencia" (Pieza separada de los autos: Ficha A. 325|981), (Ficha A. 64|983), se hace saber que, el día 5 de junio de 1984, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esquina Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente vehículo: camión marca Ford modelo F250D, del año 1979, tipo camión carga, motor a gas oil Nº 6236749, de 6 cilindros, 102 HP, 2.100 kgs. de peso, para 3 pasajeros y 1.500 kilogramos de carga, matriculado en el Municipio de Salto, con el Nº 40.293. (Base nuevos pesos 110.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá obligar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, así como también el impuesto municipal y la comisión e IVA de compra del señor martillero.

III) Que la documentación relacionada con el vehículo, obra agregada en autos, los que se encuentraran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 780.00 8|pub. 12820 May.25-v.jun.5.

SAN JOSE

JORGE C. VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: García Maggio Tomás c|TRAVIESO DIEZ, HUMBERTO "Juicio Ejecutivo y Ejecución de Sentencia" (A.|237|1979), se hace saber que el día 5 de junio de 1984, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador designado don Jorge C. Vanoli, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 90.700:

Dos solares de terreno y sus edificios, ubicados en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial del departamento padrón en conjunto número quinientos setenta y siete, señalada con los números 1 y 2 en el plano del Agrimensor Dardo Barcelo Santurio de diciembre 27 de 1950, con una superficie cada solar de 368 metros 9405 centímetros, que en conjunto y por estar unidos, deslindan: al Noroeste, diecisiete metros dieciocho centímetros de frente a la calle 25 de Agosto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán a cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 10 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia Actuario.

20) N$ 900.00 10|pub. 12101 May.21-v.jun.1º.

SORIANO

ERNESTO L. ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Cristian Correa c|RICARDO SERGIO FERNANDEZ IGLESIAS y otra, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1252 año 1982), se hace saber: Que el día jueves 14 de junio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en Calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, el Sr. Rematador Ernesto L. Romero, con matrícula Nº 3669, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180055410012, presidiendo esta diligencia el Sr. Alguacil, asistido del señor Actuario sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, manzana Nº 261 de la Ciudad de Mercedes, empadronado con el Nº 3585, y que según título de propiedad y plano del Agr. Fernando Viscetti de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 13 del mencionado mes y año con el Nº 587, en el que se encuentra señalada como la fracción Nº "Dos", consta de una superficie de 505 mts. 44 dmts., y se deslinda así: 11 m. 23 de frente al W. a la calle Colón, donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el Nº 585, entre las calles Ledesma y Blanes Viale, distando el punto medio de dicho frente 29 m. 785 de la esquina formada con la calle Blanes Viale; 44 m. 76, al N. lindando con el solar "Uno" del plano precitado de Francisco Martinelli, actualmente padrón Nº 5516; 11 m. 33 al E., lindando con Francisco Pedro Leonard, actualmente padrón Nº 3583; y 44 m. 87, al S., lindando con bien de María Avila de Olasagasti, actualmente padrones Nos. 3584 y 8107.

Se previene: Que el referido inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de N$ 980.000.00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.362.50 15|pub. 11336 May.14-v.jun.4.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Alcides Frabasile c.|GLORIA SALINAS de GIMENEZ y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 709, año 1983), se hace saber: Que el día viernes 22 de junio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Capital del departamento de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta los siguientes inmuebles: Dos casas planta baja, propiedad horizontal, padrón 2952|002 B y 2952|002 A, manzana 216 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que se determinan así: Unidad: 002 A. Cota vertical cero metro, superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo 169 metros, 60 decímetros, siendo el área cubierta 46 metros, 38 decímetros que se deslinda así: el total de la unidad al E. a calle 18 de Julio, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 478, en 1 metro 40 al N., en 30 metros 63, lindando con los padrones 6585 y 1671; al W., en 13 metros 05 lindando con el padrón 5671 y al S. en 6 rectas; orientadas la 1ª, 5ª y 6ª de W. a E. y la 2ª, 3ª y 4ª de S. a N., que miden respectivamente 12 metros 12 lindando con el padrón 2961 y 2953, de 4 metros 57 lindando con el departamento 001 y de 4 metros 00 que linda con los departamentos 001 y 002 B; 2 metros 60, 4 metros 25 y 14 metros 73, lindando con el departamento 002 B. Unidad: 002 B. Cota vertical cero metro superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo, 88 metros, 4 decímetros, siendo el área cubierta 44 metros 20 decímetros y se deslinda así: el total de la unidad: Al E. a calle 18 de Julio estando la puerta de entrada señalada con el Nº 480 en 5 metros 78; al N. en 3 rectas de 6 metros 50, 7 metros 76 y 4 metros 25, lindando con el departamento 00A; al W., 4 metros 16 lindando con departamento 002A; al S., 6 rectas orientadas la 1ª, 2ª, 4ª, y 6ª de W. a E., la 3ª de N. a S., y la 5ª de S. a N., que miden: 4 metros 10, 7 metros 74, 2 metros 31, 3 metros 22, 0 metro 54 y 3 metros 30 lindando con el departamento 001, menos la última que linda con parte cubierta común.

Se previene: Que los referidos inmuebles saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la practicada en autos es de N$ 237.400.00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma.

Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.262.50 15|pub. 12800 May.25-v.jun.14.

TACUAREMBO

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: "Romano, Roceleur c.| SOSA MARTUCHELLI, HEBER MARCOS . Reconocimiento de firma" (Ficha: A. Nº 312|83), se hace saber que el próximo 11 de junio de 1984, en las puertas del Juzgado Letrado de esta ciudad a la hora 15:00, por intermedio del martillero Ariel López Giordano, matrícula 2719 asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca "Peugeot taxi, modelo 504, año 1980, tipo sedán cuatro puertas, motor U50.376 a gasoil, padrón 4729, matrícula de taxímetro Nº R.014 de Paso de los Toros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o del precio del remate en el acto de remate; 2º) Que serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal del 3 o|o, el impuesto ley 13.640 del 0,20 o|o e impuesto al valor agregado respectivo, y la comisión del rematador del 10 o|o, totalizando el 15 o|o que deberá pagarse al contado y en efectivo en el acto de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 825.00 10|pub. 12445 May.23-v.jun.5.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales contra BERNARDO ACOSTA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 115, año 1983) se hace saber que el día 16 de junio de 1984 a las 18 horas, por el martillero José Francisco Pereira Das Neves, en su local en la calle Gregorio Sanabria 288 en esta ciudad, se sacará a la venta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 20.000,00), una moto HONDA C. 70, color rojo, con motor número 6354859.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma, y serán de su cargo la comisión del rematador, así como los impuestos municipales. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 12894 May.28-v.jun.8.

HUBER EUGENIO BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "Banco de la República c| BELTRAN BILLAR OXLEY y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 388 año 1983), se hace saber que el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren (Mat. 2306), sacará a la venta al mejor postor y sin base, el día 30 de mayo de 1984 a las 15 oras en las puertas de este Juzgado, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección de este departamento, en la manzana número 42, planta urbana, empadronada con el número 5628 (antes en mayor área Nº 401), que según título y plano del Agrimensor Antonio Zuluaga Trelles, inscripto en esta Oficina Departamental de Catastro con el Nº 626, el 6 de setiembre de 1954, es el solar número "Cuatro" tiene una superficie de 207 metros 5182 centímetros y linda: 12 metros al Norte con solar 3; 17 metros 45 centímetros al Este con solar 5; 10 metros 6 centímetros al Sur frente a calle Atanasio Sierra; 2 metros 75 centímetros al Sud-Oeste o sea a la ochava formada por las calles Celedonio Rojas y Atanasio Sierra y 15 metros 51 centímetros al Oeste frente a calle Celedonio Rojas.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el veinte (20 %) por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales, salvo aquellos gastos que correspondan a los enajenantes; 3º) Los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4º) Se autorizó al acreedor ejecutante hacer postura y no quedará obligado a hacer oblación sino en la suma que exceda de su crédito y acrecidas. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 10919 May.9-v.may.30.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BLANCA IRIS GINARES, "Segunda Copia" (Fº S. 7|84), se presentó Blanca Iris Ginares solicitando la es-

pedición de una segunda copia de la escritura de compraventa membretada: Nº 110. Compraventa. María Dolores Suárez a don Oscar Soust, que autorizó el Escribano Enrique Risso Illa el 10 de setiembre de 1945, por la cual el señor Oscar Soust casado con Juana Cabrera, adquirió por compraventa tradición de María Dolores Suárez, la propiedad y posesión del solar de terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 63.774 compuesto de una superficie de 275 metros, con frente a la calle Mariano Uriarte, distando el punto medio de su frente, treinta y cinco metros de la esquina que forma dicha calle con la calle Córcega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 750.00 10|pub. 12621 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "Insignia S. A." (Ficha: V.|480|84), solicitando la expedición de segunda copia del Testimonio inscripto en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina, con el Nº 19, al folio 26 vuelto del Libro 65, el cual acredita que "Insignia S. A." es propietaria del buque denominado "Insignia I" el cual tiene las siguientes características: Eslora: 27 Mts. 15; Puntal: 25 Mts. 6 cms.; Manga: 7 Mts.; Contorno: 12 Mts. 44; Tonelaje total: 190 toneladas 966; Tonelaje neto: 119 toneladas 344; Máquinas: Motor Nº 8162|7000; Fuerza: 636 H. P.; Material del casco: Chapa de hierro; Matrícula de Cabotaje: Nº 7285 del Puerto de Montevideo.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todo aquel que se considere a derecho a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 675.00 10|pub. 12758 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Sexto Turno de la Capital, dictada en autos: CAMBON FERNANDEZ ENRIQUE MANUEL y otra. "Segundas Copias" (Ficha C. 377|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Manuel Cambón Fernández y Teresa Margarita Lladó Batista, solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa, que en esta ciudad autorizó el Escribano Rodolfo Negrín Puch, el día 10 de marzo de 1971, por la cual "Tuyutí Sociedad Anónima" enajenó a Enrique Manuel Cambón Fernández y Teresa Margarita Lladó Batista el siguiente bien: un solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Barrio Lomas de Solymar, Padrón Nº 11.643, solar Nº 5, manzana 519, superficie 612 metros 83 decímetros, con frente a la calle Nº 1, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando el día 23 de marzo de 1971, con el Nº 283, al Folio 125, del Libro 63.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Cristina Partelli, Actuaria.

21) N$ 750.00 10|pub. 12922 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "CURTIEMBRE LA VICTORIA S. A. - Segunda Copia" (Ficha V. número 303|84), se hace saber que se ha presentado Mauri Stawski Hertmayer, en representación de "Curtiembre La Victoria S. A.", solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 11 de diciembre de 1973 autorizó la Esc. Nelly Kleckin en la que "Julio Schutz e Hijos S. A.", adquirió de Boris o Sacher Ber Schutz, Felicia Waininger, Elías Shutz y Szejna Pieniazek tres solares de terreno ubicados en la 15ª, antes 20ª, Sección Judicial de Montevideo:

A) Padrón Nº 143.149, con una superficie de 381 m. 47 dms. con frente a la calle Llupes número de puerta 4990, 4994 y 4996 y a la calle Yandinoca, por ser esquina.

B) Padrón Nº 177.614, con una superficie de 73 m. 50 dms., con frente a la calle Llupes.

C) Padrón Nº 143.147, con una superficie de 505 m. 175 cms., con frente a la calle Yandinoca y a la calle Sta. Lucía, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 900.00 10|pub. 11517 May.21-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "GRIEGO SANTORO de OTEGUI, MARIA ROSA "Segunda Copia" (Fa. V. 317|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada en autos solicitando la segunda copia de la escritura de Adjudicación otorgada ante el Escribano Juan Irureta Goyena en Montevideo, el 25 de marzo de 1966 por la cual la Sociedad Anónima Compañía Edificadora y Financiera adjudicó a los esposos en únicas nupcias Miguel Jesús Otegui Ferrand, y hoy fallecido y María Rosa Griego Santoro la propiedad y posesión de la Unidad 301, hoy padrón número 9.141|301, del Edificio de propiedad horizontal construido en un terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 9.141.

La unidad citada 301 tiene un área de 406 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los depósitos KS.1 y K.6 ubicados respectivamente en el subsuelo y azotea y 2 espacios en el Garaje, señalados con los números 2 y 4. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1984. — Esc. Silvia Pértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 750.00 10|pub. 11600 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Angelopulos Tsatsaroni (Ficha A. Nº 454|984), solicitando se expida segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Alberto Cruce Roel el 31 de diciembre de 1965, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 67 al Folio 25 del Libro II, año 1966, por la cual el nombrado adquirió de los esposos José Pedro Volpi Rodríguez y Edelveis Renée Umpiérrez Introini, la propiedad y posesión de dos fracciones ubicadas en zona rural de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 2184 el 26 de agosto de 1957, empadronadas respectivamente con los Nros. 5.344 y 41.667, con una superficie total de 7 hectáreas 3.696 metros 85 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dichos bienes, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 825.00 10|pub. 12942 May.28-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE GATTI, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Beatriz Nápoli, el 28 de diciembre de 1971, por la cual Enrique Gatti adquirió de Jorge Rodríguez y otra, la unidad 201, padrón individual 3193|201, de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Piedras 519. — Se emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 450.00 10|pub. 12617 May.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: NICOLA HORTA, JUAN PEDRO, MARCELO, FRANCISCO FELIX y JOSE LUIS, "Expedición de segunda copia" (Ficha A. 275|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados en autos, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) La otorgada por el escribano Luis Alberto Mora Rivas el 31 de diciembre de 1965, por la cual Francisco Luis Nicola Brusco y Esther María Horta Pérez, adquirieron por compraventa-tradición de María Elena Aramburu Masares de Requena y Beatriz Aramburu Mesares de O'Neil, la propiedad y posesión del bien ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el Nº 6795|402 (anterior Nº 200456) y 2) La otorgada por el escribano Nelson Raúl Risso el 31 de octubre de 1952 por el cual Francisco Nicola Reyes adquirió por compraventa-tradición de Compañía Inmobiliaria Rambla la propiedad y posesión del bien ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el Nº 58.205|002 (anterior Nº 200.333).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 825.00 10|pub. 12622 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno dictada en autos: KURT COHEN HILDESHEIMER "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V 159|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 15 de agosto de 1972, autorizó el Escribano Manuel Badanian por la cual se le adjudicó a Stecaro Sociedad en Comandita por acciones, en la cesación de condominio otorgada por el antedicho en la representación invocada y Ramón Da Luz y Blanca Nélida Bayon de Da Luz; Blanca Violeta Fernández de Soriano, Mirtha Gladys Rebeca Balanc' Farach, Evelina Celia Berlatsky, Carlota Elisa Andresen de Belartsky, Salomón Sapoy Kaplan, Dolores Torres Pagola, Luisa o Louisa Weil Neuburger de Biberfeld, Pedro Guillermo Cardeillac y Dolores Lira González de Cardeillac; Samuel Bercovich o Bercovici Mariasis y Cyla o Celia o Cecilia Tittler o Titler Heide de Bercovich, Ernesto Dino Pagani Piana, Marguerite Cohen Bauer de Meyer, el siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal padrón individual 92.814|102 ubicada en el edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 92.814 que se detalla más ampliamente en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 10 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 900.00 10|pub. 11581 May.15-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 193|84) se presentó Gloria Lidia de León Tejera de Vicente, solicitando segunda copia de la escritura que el día 28 de agosto de 1972 autorizó el Escribano Joaquín H. Navia y por la cual Heber Emilio Saumell Valle y otros adjudicaron a la compareciente la propiedad y posesión de la Unidad 002, padrón 26378|002, ubicada en planta baja del edificio de propiedad horizontal padrón matriz 26378, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor J. Leifer Waksman de octubre de 1968, inscripto en Catastro con el número 60459, el 28 del mismo mes, está construido en un terreno de 532 metros 66 decímetros de superficie, con 20 metros 06 de frente al Sureste, a calle Santiago Gadea. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1310, al folio 320 del Libro 658.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo cuatro de 1984. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

21) N$ 1.275.00 10|pub. 11570 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL KODJAYAN SIMONIAN (F. 425/84), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad autorizada por el Esc. Alberto Rodríguez Lemes, el 30 de abril de 1973, referente al edificio construido en el solar sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 162.339, que según plano del Agr. Vicente Irastorza, inscripto en Avalúos con el Nº 192, tiene una superficie de 184 mts., 56 decímetros con frente al Norte a calle Sotelo, y al Este a Francisco del Puerto por ser esquina y en especial a la unidad 001, sita en planta baja a cota vertical, más 57 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 675.00 10/pub. 10111 May.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LUIS EDUARDO, RUBEN HIGINIO y MARIA CELIA RUBIO CUADRADO, en el expediente Ficha 108|84, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Bernardo Durán Harley, el 9 de octubre de 1970, por la cual los nombrados solicitantes adquirieron a la sociedad "Rubio Hermanos y Cía. Ltda.", una fracción de campo situada en la 4ª Sección Judicial de Rocha, padrón 6.975 (antes 2.044 m/á.), señalada con el Nº 4 en el plano del Agr. Arturo López Blanquet, inscripto en Of. Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 281 el 18 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 990 Hás.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria Subrogante.

21) N$ 675,00 10|pub. 11736 May.15-v.may.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en autos: VILLALBA, FABIAN HECTOR y otros, "Segunda Copia" (Ficha V. 14, año 1984), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Alberto B. Pérez, el 24 de agosto de 1928, en la Segunda Sección del departamento de Canelones (Santa Lucía), por la cual el señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, vendió en representación de los sucesores de Alejandro Fajián, al señor Fabián Villalba, casado con Micaela Lasa, el siguiente inmueble: terrenos con construcciones y demás mejoras, ubicados en Santa Lucía, Segunda Sección del departamento de Canelones, manzana 109, Padrones actuales Nos. 2.742 y 622, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, del año 1952, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 799 el 4/8/952, con superficie de 235 mts., 62 dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

21) N$ 825.00 10/pub. 12262 May.22.v.jun.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "IRMA FARIAS de MACHADO e IRONDINA MACHADO FARIAS - Segunda Copia de Escritura" (Fs. 271|83), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Irma Farías de Machado e Irondina Machado Farías, solicitando se ordene la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Partición autorizada por el escribano Hugo Jaume Roselló el 23 de enero del año 1950 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 160 al folio 81 y referente a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en zona rural de la 8ª Sección Judicial de Cerro Largo (Paraje Tupambaé); Padrones Nos. 515 y 516, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Justo Llanos, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 302 y compuesta de una superficie de 45 hectáreas 3241 centiáreas 11 decímetros.

En consecuencia, se llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Melo, febrero 4 de 1984. — Clotilde Landarin de Burgos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 750,00 10|pub. 11702 May.15-v.may.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: "Medina, Dominga Juana - Segunda Copia" (Ficha: 68|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado: Dominga Juana Medina de López López, solicitando expedición de la Segunda Copia de su hijuela correspondiente a la escritura de Partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su esposo de primeras nupcias: Bonifacio Medina Rodríguez, autorizada el 17 de setiembre de 1968, en la ciudad de San Carlos por el Escribano Casimiro Tejera Delgado, en la cual se le adjudicó por su mitad de gananciales, entre otros bienes más ya enajenados, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el número 5109, compuesta según títulos de una superficie de 38 hectáreas, 7.478 metros 29 decímetros y deducida la superficie que ocupa el camino que cruza el costado Sureste, de 38 hectáreas 0.411 metros, 25 decímetros, lindando: Al Norte, con Juan G. Martínez; al Sur, Sucesión Teodoro Tejera; al Sureste Camino Departamental y al Oeste, sucesores de Martín y José María Tejera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a dicha expedición para que comparezcan en el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite respectivo sin su intervención. — Punta del Este, 2 de mayo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

21) N$ 900.00 10|pub. 12723 May.25-v.jun.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GARIBALDI ROMERO (B. 356|983), solicitando se expida Segunda Copia de las escrituras autrizadas por el Escribano Salvador Gómez Camps: A) El 26 de mayo de 1950 Clementina da Rosa de Soca y Elida Maximiana de Rosa; B) El 17 de octubre de 1950 Juvelino, Zenón, Luciano, Amacilia, Enrique, Ramón y Santiago de Rosa; C) El 18 de octubre de 1950 Jacinto da Rosa, cedieron los derechos hereditarios que les correspondían en la Sucesión de su padre don Eusebio da Rosa a Garibaldi Romero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 5 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.800.00 30|pub. 9277 Abr.25.v.jun.7.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONSTRUCTORA PUNTA GORDA LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1984.

Inscripción: Nº 357 folio 1304 vto., libro 3.

Socios: SARANDI SALVADOR PRATTO BERMUDEZ; EDGARDO JOSE FITIPALDO CESCONI y SARANDI HECTOR ANTONIO PRATTO PALADINO.

Administración: Sarandí Salvador Pratto y Edgardo Fitipaldo indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Construcciones de obras civiles.

Capital: N$ 20.000,00 (N$ 8.000,00 cada uno, Sarandí Salvador Pratto y Edgardo Fitipaldo; N$ 4.000,00 por Sarandí Héctor Pratto).

22) N$ 720.00 10|pub. 12401 May.23.v.jun.5.

EL VIGIA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31|10|1983.

Inscripción: Nº 42, folio 162 a 163 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano.

Modificación: los tres socios administradores firmarán siempre por "El Vigía Limitada".

22) N$ 360.00 10|pub. 12898 May.28-v.jun.8.

ARO III LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: MARIA SINDA MORALES; EMA NATALIA CASTRO FIOL, NORA GRACIELA RODRIGUEZ ROCA, JUAN LUIS SALVO: 60 o|o.

Cesionarios: Nellia Dolores García Fracchia y Sergio Mattos García.

Inscripción: Nº 423, folio 1549, vto., libro 3.

22) N$ 720.00 10|pub. 12880 May.28.v.jun.8.

CENTRO GRAFICO S. R. L.

Contrato: 4 de mayo de 1984.

Registro Comercio: Nº 349, folio 1275, Libro Nº 3 de Contratos.

Socios: JOSE ANDRES CORBO - ROMAN VICENTE CARPENTIERI.

Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos, especialmente imprenta y fotograbado. Importaciones, exportaciones.

Capital: N$ 15.000.00.

Plazo: Cinco años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

22) N$ 540.00 10|pub. 12523 May.23-v.jun.5.

AUDI HERMANOS LTDA.

Contrato: 24|04|1984.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 3|5|84 con el Nº 16, folio 59 a 62.

Socios: CARLOS ALBERTO y ALVARO MARTIN AUDI ARRIOLA.

Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades.

Administración: Carlos Alberto Audi Arriola.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: ciudad de Dolores.

Objeto: Compra venta de maquinarias agrícolas y vehículos automotores, repuestos, accesorios, frutos del país y afines; importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones, reparaciones de maquinarias y vehículos en general.

22) N$ 720.00 10|pub. 12899 May.28.v.jun.8.

ERRAMUN BRIZOLARA LTDA.

Contrato: 31|03|84, Reg.: Nº 5, folio 16.

Socios: JUAN MARTIN ERRAMUN VASSALLI, JUAN MARTIN y MARIA RAQUEL ERRAMUN BRIZOLARA.

Administración: indistinta.

Domicilio: Rivera.

Objeto: Bar, confitería, importación, exportación, consignaciones y anexos.

Plazo: dos años, prórrogas automáticas de 1 año.

Capital: N$ 30.000,00.

22) N$ 540.00 10|pub. 12887 May.28-v.jun.8.

BERAL LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1984.

Inscripción: Nº 13, Fs. 49 a 51, Registro Público de Comercio de Soriano.

Socios: VIRGILIO EGIDIO VUAN LUNAZZI; ELISA DANIELA LOCKHART SANTELLAN, y BRUNO LEONARDO VUAN LOCKHART.

Objeto: Fabricación y venta de productos químicos y distribución y venta de productos alimenticios en general.

Capital: N$ 30.000.00 m n., integrados por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Virgilio Egidio Vuan Lunazzi.

Domicilio: Calle Castro y Careaga Nº 924, Mercedes - Soriano.

22) N$ 900.00 10|pub. 12511 May.23.v.jun.5.

CIA. ORIENTAL LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1984.

Inscripción: Nº 391, folio 1428, libro 3.

Socios: FRANCISCO JOSE MERCADO y GLADYS CATALINA LOVERA.

Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación de bienes y mercaderías, representaciones.

22) N$ 540.00 10|pub. 12877 May.28.v.jun.8.

PIL S.R.L.

Contrato: 15|3|84.

Registro: Nº 285 folio 1079 va., libro 1.

Socios: GRACIELA DODEL STOLOWICZ y GABRIELA WILENSKY TAUB.

Capital: N$ 50.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta.

Objeto: Fabricación de prendas de vestir.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 12874 May.28.v.jun.8.

LENNON S.R.L.

Por contrato del 2 de abril de 1984 Adolfo Einhorn adquirió a Fela G. de Einhorn 2.500 cuotas y a Saúl Einhorn 22.500 cuotas.

Administración: Adolfo o Saúl Einhorn indistintamente.

Registro Público de Comercio Nº 297, Folio 1.086, Libro 2 de Contratos el 3 de mayo de 1984.

22) N$ 540.00 10|pub. 13026 May.28.v.jun.8.

DOBAR LTDA.
Contrato: 15/3/1984.
Inscripción: Nº 253, Fº 958 vto., Libro 1.
Socios: WANDA LEDIA BENDER MORALES de BARTESAGHI y JUAN ARTURO DOMINGUEZ MEDON.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Estación de servicios para automotores, anexos, afines, venta de combustibles y lubricantes.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 540.00 10/pub. 11597 May.15.v.may.29.

FARMACIA DE LOS SANTOS LIMITADA CESION Y MODIFICACION
Contrato: 10/8/83.
Retrotrae efectos al 1º/5/83.
Inscripto: Nº 174, al Fº 680 v., Libro 1 de Contratos.
Cedente: ALEJANDRO VICENTE SAINT-BOIS TAGLE.
Cesionario: Fernando González Freda.
Modificación: Cláusula 5ª.
Administración: Exclusivamente a cargo de Olga Freda Pimentel.
22) N$ 540.00 10/pub. 11596 May.15.v.may.29.

MOSAVE S.R.L.
Contrato: 1º/3/84.
Registro Público y Gral. de Comercio, Nº 197, Fº 731 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: SUSANA AMELIA CHAO PEÑA y HECTOR PEREZ PIERA.
Administrador: Héctor Pérez Piera, exclusivamente.
Objeto: Edición e impresión de material gráfico.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo, Garibaldi 2736.
22) N$ 540.00 10/pub. 11595 May.15.v.may.29.

FREUND S.R.L.
Contrato: 10/4/84.
Inscripción: Nº 325, Fº 1185, Libro 2.
Socios: SZYJA LAUFER DOMB, ITA FREUND LISKOWATER y MORRIS LAUFER FREUND.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa piedras preciosas, perlas, oro, plata para fabricación, comercialización, alhajas, afines por mayor y menor, etc.
22) N$ 540.00 10/pub. 11594 May.15.v.may.29.

ELECOND LTDA.
Contrato: 29|3|84.
Registro: 6|4|84 - Nº 333, Folio 1252, Libro 1.
Objeto: Venta y Colocación de Materiales Eléctricos
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: PIERINO DEMARCO MOROSINA, ENRIQUE ALBERTO JOHANN LEDOUX y ALBERTO NEVES HERNANDEZ.
Administración: Los tres socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 12243 May.22-v jun.4.

J.P.B. S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1984.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Com., Nº 267, Fº 956 v., Libro 3.
Socios: JOSE PEDRO BARRIO PINTOS y VIVIAN ARGIMON MARZOL.
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles en general, además de importación o exportación, por cuenta propia o de terceros, representaciones, consignaciones y distribución.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 900.00 10/pub. 11565 May.15.v.may.29.

IMEX LTDA.
Socios: CLAUDIO CELESTINO BOTTINI SCARPETTA, ARISTIDES BROILO, MARCOS AURELIO BROILO, ZELIO ROBERTO BASTOS y JUAN CARLOS TORRES YAÑEZ.
Constitución: 30/4/84.
Inscripción: Nº 299, Fº 1093, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta y reparación de artículos electrodomésticos, muebles y calzado.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Claudio Bottini, Marcos Broilo y Juan Carlos Torres.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 720.00 10/pub. 11563 May.15.v.may.29.

SANTIAGO LIMITADA CESION Y MODIFICACION
Contrato: 7/4/983.
Retroactividad al 31/3/83.
Inscripto: Nº 569, Fº 2059, Libro 1 Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO SANTIAGO FERNANDEZ y SUSANA MABEL CANTON RIVARDITO.
Cesionaria: Adelfa Margot Santiago Fernández.
Modificación: Administración a cargo de Josefina Antonia y Adelfa Margot Santiago, indistintamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 11593 May.15.v.may.29.

ROYPA LTDA.
Contrato: 20 de marzo de 1984.
Inscripto: Nº 102. Fº 347/350 del año 1984.
Socios: GRACIELA LILIANS NEGRI LUZARDO y MILTON MARIO COSTA COSTA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Tienda, zapatería, confección de prendas y anexos.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Tala, Dpto. de Canelones.
22) N$ 540,00 10|pub. 11705 May.15-v.may.29.

MARTINEZ-MIRABALLES LIMITADA o MARTINEZ.MIRABALLES LTDA.
Contrato: 22|3|84, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 38, Fº 133 al Fº 136, Tº 23 de Contratos.
Socios: 1) EDUARDO ALBERTO MIRABALLES STRATTA (50 cuotas). 2) CARMELO SUBLIMO MARTINEZ GOMEZ (50 cuotas).
Objeto: La distribución y/o reparto por cuenta propia y/o de terceros de productos alimenticios, especialmente porcinos de chacinería más ampliamente detallado en el contrato social.
Domicilio: La ciudad de Maldonado.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Administración: Corresponde a los socios fundadores, Eduardo Alberto Miraballes Stratta y Carmelo Sublimo Martínez Gómez, actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 100,00 cada una.
22) N$ 1.080,00 10|pub. 11610 May.15.v.may.29.

PAMA LIMITADA
Contrato: 2 mayo 1984.
Inscripción: Nº 296, Fº 1084 v., Libro 2.
Socios: YOLANDA BALBO y BEATRIZ BALBO.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 540,00 10|pub. 11704 May.15-v.may.29.

LANERIA COLON LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 9|4|73.
Registro: 259, Fº 915, Lº 1.
Socios: MAKS o MAXIMILIANO SCHATZ y ANDRES FRIEDMANN.
Objeto: Venta de por mayor y menor de artículos de tienda y afines.
Capital: N$ 800.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Andrés Friedmann.
22) N$ 540.00 10|pub. 11646 May.15-v.may.29.

CANNES S. R. L.
Contrato: 1º de abril de 1984.
Registro: Nº 322 bis, Fº 1165 vto., Lº 3 de Contratos.
Objeto: Actividades Inmobiliarias y en especial proveer bienes y prestar servicios en el sector inmobiliario.
Domicilio: Rincón 467, 1er. Piso, Esc. A.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: JORGE ALFREDO MARQUISA CARREGA y EDUARDO BARCIA ALONSO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, en forma conjunta o separada.
22) N$ 720.00 10|pub. 11557 May.15.v.may.29

BARRACA EL PINAR LIMITADA
Contrato: 6|4|84 Insc. Registro Comercio número 382 Fº 1439v. Lº 1 el 11 siguiente.
Socios: LUIS PEREZ CANDAME, LUIS y ANA MARIA PEREZ MARTIN.
Objeto: Comercialización de leña.
Capital: N$ 30.000 (1|3 cada uno).
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 11453 May.14.v.may.28.

FUCIÑOS - BERROSPE LTDA.
Contrato: 28 mayo 1984.
Registro: Nº 344, Fº 1253, Libro 2.
Socios: JESUS FUCIÑOS y MARIA E. BERROSPE.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir. Importación, Exportación.
Capital: N$ 50.000 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 11624 May.15-v.may.29.

VEINTIUNO DE SETIEMBRE S. R. L.
Contrato: 29|9|82.
Inscripción: Nº 325, Fº 1185 vto. Lº 3.
Socios: I) LAYLIE LANTERO; II) TERESA SANCHEZ; III) ADA MARIA RODRIGUEZ PEDREIRA; IV) JOAQUIN ALCIDES LABAT; V) JULIO LAFFITE; VI) JAIME STEWART; VII) LUIS PABLO MATEO ALGORTA; VIII) RENEE PENINO LIENZI; IX) LUIS PIÑEIRO; X) HECTOR PIRIZ; XI) HEBERT ARIEL CAGNOLI; XII) ARTURO RAFAEL SILVA MONTERO; XIII) ALFONSO TATO CORTINHAS; XIV) CARLOS EDUARDO TEYSERA ROUCO; XV) DANIEL VALENTI BOCAGE; XVI) ALBERTO VALENTI; XVII) RAQUEL ZUGASTI.
Capital: N$ 49.536,40.
Plazo: 30 años.
Administración: Julio J. Jorcin, Luis Mateo Algorta, y Carlos Teysera, actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Adquirir, enajenar, y administrar bienes inmuebles y especialmente la explotación de los locales comerciales a construirse en la esquina formada por las calles 21 de setiembre y Williman, en el predio empadronado con el número 31593.
22) N$ 1.440.00 10|pub. 11732 May.15-v.may.29.

OPTI - RAMA'S LTDA.
Constitución: 5/8/83.
Inscripción: Reg. Público de Com., Nº 733, Fº 2655 v., Libro 2.
Socios: HUMBERTO FERNANDO CERANTONIO DOS SANTOS, CARLOS ZUCOTTI BOLAGNO y MABEL RUTH ZUCOTTI BOLAGNO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Humberto Cerantonio y Carlos Zucotti, conjuntamente.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de todos rubros comerciales, e industriales; administración de servicios; representación comercial e industrial; importación y exportación.
22) N$ 720.00 10/pub. 11796 May.16-v.may.30.

SEDET LIMITADA
Contrato: 23/4/84.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Dibujo de planos, tramitaciones generales.
Socios: ALVARO HECTOR VAZQUEZ RAMOS y GRISELIDA RODRIGUEZ PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio el 24/4/84, Nº 279, Fº 1003, Libro C Nº 3.
22) N$ 540.00 10/pub. 12268 May.22-v.jun.4.

LUGAS LIMITADA
Contrato: 27 de marzo de 1984.
Socios: DARDO AREVALO; VICTORIA PAREDES DE AREVALO y ALCIDES AREVALO.
Objeto: Comercialización de artículos de mercería, compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, actuar como comisionista y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 21.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nro. 19, Fº 79|81, Libro LV.
22) N$ 540.00 10|pub. 11700 May.15-v.may.29.

CREACIONES KOLL'S S.R.L.
Contrato: 19/3/84.
Inscripción: Nº 187, Fº 671 vta., Libro 3 de Contratos.
Socios: JOAQUIN y NELSON MARTINEZ MAIZ.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: 5 años, renovable por períodos iguales, automáticamente.
Objeto: Fabricación, comercialización y venta de calzados y artículos de cuero y plásticos en general y sus derivados y afines, así como importación y exportación de los mismos y de la maquinaria al efecto.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10/pub. 11344 May.14-v.may.28.

MILTON S. R. L.
Contrato: 25 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 271, F. 995. L. 2 Contratos.
Socios: MILTON DEL MACHADO LABORDE y JACINTO FRANCISCO DEBALI ROTONDO.
Objeto: Todo tipo de operaciones civiles y comerciales. Compra, venta, importación, exportación, consignación, fabricación, adquisición, enagenación, toda clase de bienes.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 12588 May.24-v.jn.6.

VILPEZ LIMITADA
Contrato: 24 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 286, Fº 1038, Libro 3.
Socios: JUAN ALEJANDRO VILCHES RIAL y MILCIADES PEREZ ALFONSO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de chatarra y metales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: El socio Juan Alejandro Vilches Rial, exclusivamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 12264 May.24-v.jn.6.

CASA JOSE LTDA.
Contrato: 10/4/1984.
Socios: NELLY BRANCACCIO MANZANO y WALTER LAMBERT CESARINO.
Inscripción: 379, al Fº 1426, Libro Nº 1 el 11 de abril de 1984.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de repuestos nuevos y usados, depósito de chatarra.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
22) N$ 540.00 10|pub. 12265 May.24.v.jun.6.

SANTIAGO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 2|4|1984.
Inscripción: Nº 415, folio 1562 libro 1.
Cedentes: BRAULIO MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ y CARMEN PAZOS MATALOBOS.
Cesionarios: Ana Varela Pazos y Nelson Gualberto Rossi Volunté.
Modif. Adm.: Carmen Pazos Matalobos.
22) N$ 540.00 10|pub. 12544 May.24-v.jn.6.

ARTE Y SABOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|7|83, inscripto Nº 228, folio 819 v., libro 3.
Cedentes: RUBEN ROBERTO CESPERES OJEDA y GRACIELA CRISTINA RODRIGUEZ MORALES.
Cesionarias: María del Carmen Rodríguez Ferrari y Ana María Bresme Poletti.
22) N$ 540.00 10|pub. 12543 May.24.v.jun.6.

MONES ROSES LTDA.
Contrato: 9|4|84.
Inscripción: 381, folio 1435 v., libro 1.
Socios: JULIO IBARRA NEVICATI y ELIZABET GRECO.
Objeto: Venta productos alimenticios.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 12541 May.24.v.jun.6.

COPY - TECHNICS S. R. L.
Contrato: 1 marzo 1983.
Inscripción: Nº 279 Fº 985 Lº 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Papelería y Servicio de máquinas de oficina y fotocopia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS ELBIO y JORGE OMAR GRUNBERG PEREZ y SARA JOSEFINA PEREZ SANTOS.
Administración: Carlos Elbio Grünberg.
22) N$ 540.00 10|pub. 12667 May.24-v.jn.6.

DALLAS S. R. L.
Contrato: 26 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 272, F. 1000 vt. L. 2 Contratos.
Socios: ERNESTO NELSON DUSIO MARTINEZ y MARIA EUGENIA CAVIGLIA CAPIZ.
Objeto: Mantenimiento, reparación edificios. Instalación y aplicación, revestimientos protectivos para techos. Todo tipo de trabajos, arquitectura, ingeniería, agrimensura, operaciones civiles y|o comerciales, fabricar, adquirir, administrar, enagenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 12589 May.24.v.jn.6.

ORLHER S.R.L.
AMPLIACION OBJETO
3 de mayo de 1984. Nº 315, Fº 1154 vto., Lº 2 de Contratos.
Exportación e importación.
22) N$ 360.00 10|pub. 11735 May.15-v.may.29.

MAISON BEAUTE LTDA.
Contrato: 13/2/984.
Inscripto: Nº 2, folio 4º, Libro 7.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE SILVA ALVEZ, VIRGINIA CRISTINA PEREZ MOSAKOWSKI e HILDA LIDIA RODRIGUEZ PEREZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Estética femenina y masculina en todas sus manifestaciones, sala de belleza, compra y venta de confecciones en general, bijouterías, consignaciones de dichos materiales, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 720.00 10/pub 11804 May.16-v.may.30.

NUEVO HOGAR MUEBLES LTDA.
Contrato: 4 de mayo de 1984.
Inscripto: Nº 374 folio 1366 libro 3.
Socios: CLARA LAUFER GOGOL y MAURICIO LAUFER GOGOL.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: Clara Laufer Gogol.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización de muebles y comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 12668 May.24-jn.6.

FERPAS S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 23|4|84.
Inscripción: Nº 371 folio 1357 vuelto, Libro 3.
Administración: Para la venta de inmuebles, establecimientos comerciales y vehículos automotores, la administración será ejercida por ambos socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 12461 May.23.v.jun 5.

EMI LTDA.
Contrato del 9 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1.058 folio 3876 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER RAFAEL VIGO GAMBONE; FERNANDO VARELA VILLAR y LUIS RUBEN FANUKO JACKOMINICH.
Capital: Nuevos pesos seis mil.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Eelctromecánica industrial en general; proyecto, dirección, montaje, ejecución de instalaciones, anexos y afines, exportaciones, e importaciones.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Lafayette Nº 1161. — Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 12620 May.24-v.jn.6.

CARROUSEL S. R. L.
Contrato: 3 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 438 folio 1652 v. Libro de Contratos Nº 1.
Integrantes: JUAN MANUEL VASINI LAYERA, ALVARO MANUEL RIAL CASTRO, ARTEMIO FITTIPALDI CLAVIJO, JUAN CARLOS IGLESIAS GONZALEZ y MARIO ELIO TEXEIRA FERNANDEZ de OLIVEIRA.
Objeto: Peluquería, para niños, damas y caballeros y afines.
aCpital Social: N$ 6.000.00 aportados por los socios por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por un año.
Administración y uso de la razón social: Alvaro Manuel Rial Castro y Juan Carlos Iglesias González, conjuntamente o uno de ellos con cualquiera de los demás socios.
Domicilio: Ciudad de Montevideo, actualmente Galería London París, calle San José Nº 1073 Locales 3 y 4.
22) N$ 1,260.00 10|pub. 12663 May.24.v.jn.6.

CASTRO HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 368, folio 1348, Libro 3 de Contratos.
Cedente: LUCIA CASTRO.
Cesionarios: Hugo y Edmundo Castro.
22) N$ 360.00 10|pub. 12612 May.24.v.jn.6.

TRANSAMERICANA DE NEGOCIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 2 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 389, folio 14.190, libro 3 de Contratos. RUBEN AQUILES VARELA y ESTELA IRIS CEDRES cedieron el total de su cuota social a Miguel José Navarro.
Administración: Daniel Héctor Navarro.
22) N$ 540.00 10|pub. 12565 May.24.v.jun.6.

IORDANA LTDA.
Contrato: 19 marzo 1984.
Registro Comercio: Nº 245, Fo. 900 vto., Lo. 2 Contratos.
Socios: RENY MARIANA ECHEVARRIA MORALES y MIGUEL WAITER GOLENDZINER.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir, importación, intermediación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Miguel Walter Golendziner.
Plazo 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 12063 May.21.v.jun.1º.

ANOUSH LTDA.
Contrato: 2|5|84.
Inscripción: Nº 348, Fo. 1221 vto., Lo. 3.
Socios: MIGUEL MALIAN NAKASHIAN y NADINA AMESTOY DOUFOUR.
Objeto: Explotación de servicio de taxímetro.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 12093 May.21.v.jun.1º.

FANTASTIKO S. R. L.
Cont.: 5 de abril de 1984.
Inscrip. R. P. G. C. Nº 320, folio 1154, libro 3.
Socios: ALICIA NAHIR BRACCO y Ma. CRISTINA RAMIREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y fabricación de productos de limpieza.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años.
22) N$ 540.00 10|pub. 12071 May.21-v.jun.1º.

ELAN S. R. L.
Contrato: 15 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1066, Nº 3906, libro 1.
Capital: N$ 20.000.
Socios: ELENA TERESA KRZEMIENOWSKI GRABOSCH, ANABEL RITA GRABOSCH PERA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra, venta, comercialización e industrialización de productos de Farmacia.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 11647 May.21.v.jun.1º

"TRANS-KOMBI LTDA."
Contrato: 15|III|84.
Inscripción: Nº 357, Fº 1340 v., Lº 1.
Socios: NESTOR EDUARDO ROCHA PODESTA y SARA ESTHER PODESTA BADARACCO.
Capital: N$ 40.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Néstor Eduardo Rocha.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transportes en Gral.
22) N$ 540.00 10|pub. 11645 May.21-v.jun.1º

MONRAQ LTDA.
Contrato: 4|5|84.
Socios: WILSON PIÑEYRUA (75 o|o) y DARWIN CASTRO (25 o|o).
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercio en general.
Registro: Nº 338 folio 1227, Libro 2.
22) N$ 540.00 10|pub. 11858 May.21.v.jun.1º

PROVICENTRO CARLITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 30 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 323, Fº 1178 v. Lº 2.
Cedentes: CARLOS RODRIGUEZ ESTEBEZ, MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO, JULIO CESAR LEGGIADRO FLORIO, AMERICA DAYSI RIVERO.
Cesionarios: José Cabezal Fernández, Gracíela Balboa Domínguez.
22) N$ 450.00 10|pub. 11644 May.21-v.jun.1º

R. VEGA S.R.L.
Constitución: 2 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 308. Folio 1.131 vuelta. Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: AIDA EMILIA GONZALEZ SUCHETTI; ELEONOR VEGA GONZALEZ; RICARDO VEGA GONZALEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Fabricación de medias y calcetines.
Administración: Ricardo Vega González.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 12064 May.21-v.jun.1º.

CENTRO REPUESTOS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 27 julio 1983.
Registro: Nº 702, Folio 2.549, Libro 1.
Cedente: Rosina Scolaro Fazzio.
Cesionario: Isabel Garófalo Giménez.
22) N$ 360.00 10|pub. 12161 May.21.v.jun.1º.

SERCOM S.R.L.

Fecha: 16 de junio de 1980.
Inscripción: Montevideo, 23 de julio de 1980, Nº 707, Folio 2.598, Libro 2.
Socios: JULIO PARDO BRUM y CARLOS GUL BERNAU TABAREZ.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios, implantación, diseños, sistemas computación.
22) N$ 540.00 10|pub. 12058 May.21.v.jun.1º.

ADLI LTDA.

Constitución: 20 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 309, Folio 1.135 vuelta; Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA ITATI BANEGA PORTO; MARIO EDUARDO LIBERATI CASTRO; MIGUEL ANGEL ADROVER BANEGA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Elaboración para exportación de prendas en tejidos de punto.
Administración: María Itatí Banega Porto o Mario Eduardo Liberati Castro indistintamente.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 12065 May.21.v.jun.1º.

OSCAR M. GONZALEZ & CIA. LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1984.
Registro: Nº 31, Folios 118 y 122, Tº 1 (Colonia).
Socios: OSCAR MARIA GONZALEZ y LIBIA DEUS.
Objeto: Transporte de mercaderías y bienes, Fletes y Comisiones.
Capital: N$ 20.000.00, aportado: Oscar M. González 20 por ciento y Libia Deus 80 por ciento.
Administración: Oscar María González y|o Libia Deus.
Plazo: 3 años desde el 1º de abril de 1984, prorrogable.
Domicilio: Rivera 32 - Carmelo.
22) N$ 720.00 10|pub. 12201 May.21.v.jun.1º.

BASALO HERMANOS LTDA.

Contrato: 12 de abril de 1984.
Inscripción: 13 de abril de 1984, Nº 421, Folio 1.590 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: CARMEN SUAREZ GARCIA y JOSE ANTONIO BASALO SUAREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización de materias primas, productos agrícolas, y transporte de las mismas y de mercaderías en general.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente.
Administración: José Antonio Basalo Suárez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 12066 May.21.v.jun.1º.

R. B. S.R.L.

Contrato: 1º abril de 1984.
Inscripción: Nº 391, Folio 1.474, Libro Nº 1.
Socios: JUAN JOSE HYLAND y GILBERTO LUIS MICHELINI.
Objeto: Publicidad y programación de Espectáculos en teatros, radios, televisión y demás medios de comunicación; Import. y Exportac. y representaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan José Hyland.
22) N$ 720.00 10|pub. 12226 May.21.v.jun.1º.

NELSON GIUDICI S.R.L.

Contrato: 24 de setiembre de 1984.
Inscripción: Registro Comercio Florida Nº 77, Folio 281, Libro 11.
Socios: NELSON LIDES GIUDICI RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN CEBALLOS y CARLOS NELSON GIUDICI CEBALLOS.
Objeto: Taller de Chapa y pintura, compra y venta de vehículos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Nelson Lides Giúdici.
22) N$ 540.00 10|pub. 12197 May.21.v.jun.1º.

SEMIFLEX S.R.L.

Contrato: 26 de marzo de 1984.
Registro: Nº 385, Folio 1.452 vuelto, Libro 1.
Socios: JUAN ANTONIO BELILE BENAPRES, ANA MARIA BERGMANN y MANUEL EDUARDO ABELLA GAUTO.
Objeto: Optica, lentes de contacto y afines.
Capital: N$ 40.000.00 correspondiendo a Belile, N$ 4.000.00 a Bergmann N$ 18.000.00 y a Abella N$ 18.000.00.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 5 años.
Administración: Los tres socios.
Uso de la firma social: Ana María Bergmann y Manuel Abella conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 12158 May.21.v.jun.1º.

AGUILAS LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 164, Folio 6.180, Libro 2 contratos.
Socios: RUBEN MASLUK y ANA NEZESKY.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12216 May.21.v.jun.1º

VERO LTDA.

Contrato: 26|3|84.
Inscripción: Nº 202, Fo. 721 v., Lo. 3º.
Socios: JUAN ANDRES RIOS AFONSO y MARTHA CATALINA VARELA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Distribución de bebidas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 11955 May.17.v.may.31.

PIGAL LTDA.
MODIFICACION CONTRATO

Inscripción: Nº 211 al folio 753, fecha 28|3|84.
Modificación: Artículo 9º se establece: Administración Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 12371 May.22.v.jun.4.

MESIA LIMITADA

Contrato: 1º de abril de 1984.
Inscripción: Nº 315, folio 1134 v., libro 3 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: ANTONIO JUAN SANCHEZ VEIRAS y JUAN ANTONIO SANCHEZ GIRALDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Antonio Sánchez.
Objeto: Servicio de taxímetros.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 12296 May.22.v.jun.4.

ALVANIO PERAZA S.R.L.

Socios: ALVANIO WALDEMAR PERAZA PISTON y SELVA DONATA SALABERRY PEREZ.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José Nº 14; Folio 49; Tomo XIV.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Ecilda Paullier, Depto. San José.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización de artículos de ferretería y bazar.
22) N$ 540.00 10|pub. 12280 May.22.v.jun.4.

SAN JORGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 11 de abril de 1984.
Inscripto: 12 de abril de 1984, Nº 16, folio 53 al 57 del libro Nº 31.
Socios: DAVID ALBERTO SOSA AVILA y ELGA IRIS SILVA DE SOUSA.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios.
Objeto: Comercialización de bienes muebles.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 1 año prorogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 12574 May.24-v.jn.6.

HUMIR LIMITADA

Contrato: 21|3|84.
Inscripción: Nº 238, folio 877, libro 2.
Socios: LUIS HUGO COUSTE DI PAOLO y EMA MIRTA MENENDEZ GRAJALES.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Comercialización de productos del agro. Exportación, importación y representaciones. Además cualquier actividad civil o comercial de cualquier naturaleza con excepción de actividades ilícitas y las específicamente prohibidas.
22) N$ 720.00 10|pub. 12269 May.22.v.jun.4.

DELTA LIMITADA

Por documento de fecha 9|1|84 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 286 al folio 1047 vuelto del libro 2 de Contratos, se disolvió la sociedad integrada por Juan José Torres Vinjoy y Julián Pérez Franchiz constituida el 14|9|76.
Fecha de disolución: 31|5|82.
22) N$ 360.00 10|pub. 12352 May.22.v.jun.4.

TEXIMA LTDA.

Contrato: 24|3|84.
Inscripción Nº 253, folio 901, libro 3.
Socios: MARIO LEONARDO [illegible]KEMPISKI GOLD y SHEINE KRAFT TENENBAUM.
Objeto: Fabricación, distribución y compraventa de confecciones en general, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 12298 May.22-v.jun4.

CASUMA LIMITADA

Según escritura de cesación de condominio de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 29 de febrero de 1984 (Nº 112, folio 409 vuelto, Libro 3) de Contratos, se adjudicó exclusivamente a JORGE CRISTIANI UHALDE la participación social equivalente a la tercera parte del capital de la Sociedad.
22) N$ 720.00 10|pub. 11818 May.16.v.may.30.

LOS VASCOS CARNE LIMITADA

Contrato: 10 febrero 1984.
Inscripción: Nº 61, Fos. 204/206/1984.
Socios: JOSE SILVA ALONSO y ALBA ILUZ PIRIZ SILVA.
Objeto: Explotación de carnicería.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10/pub. 11792 May.16.v.may.30.

MUNDIREPUESTOS LTDA.

Cesión: 15 marzo 1983.
Inscripción: Nº 589, Fº 2125, Fº 2, 11 julio 1983.
MODESTO CASTRO cede totalidad cuota social a Víctor Marsicano.
22) N$ 360.00 10/pub. 11790 May.16.v.may.30.

ROSAS DEL REY LIMITADA

Contrato: 30 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Comercio Canelones, número 115, folios 394|396, Libro de Contratos.
Socios: HECTOR GUMERSINDO ROSAS PERDOMO y RAQUEL NELIDA REY BARTOLOTTI.
Objeto: Compra, venta y faena de ganado y abasto de carnes.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo. 2 años prorrogables.
Administración: Héctor Gumersindo Rosas Perdomo.
22) N$ 720.00 10|pub 11870 May.16-v.may.30.

J. CORALLO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado inscripto en el R.P. y Gral. de Com. el 12|4|1984, el socio JOSE MARIA BEROBIDE DEPONS cedió la totalidad de su cuota a la señora Adriana Olivera (N 396, Fº 1.496, Lº 1), retrotrayéndose dicha cesión al día 21|2|1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 11246 May.16-v.may.30.

SEIN S.R.L.

Contrato: 2/4/84.
Registro: Nº 340, Fº 1279 vto., Libro 1.
Socios: CARLOS JORGE BERTA PERFUMO y ADAN MARCELO MARIN ESCANELLA.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Conjunta y/o indistinta.
Objeto: Procesamiento electrónico de datos, vinculados, similares y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 12692 May.25.v.jun.7.

JOVER & VAZQUEZ S.R.L.

Contrato: 23 marzo 1984.
Registro: Nº 284, Fº 1023, Libro 3.
Socios: JOSE I. JOVER, MARISA VAZQUEZ y AMALIA ARVELO.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Comisionista en intermediación ganado y frutos del país.
Plazo: 20 años.
Administración: José Jover y Marisa Vázquez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 11760 May.16.v.may.30.

ABASTO DEL SUR S.R.L. (ADESUR)

Contrato: 23 marzo 1984.
Registro: Nº 285, Fº 1027 vto., Libro 3.
Socios: JOSE I. JOVER, MARISA VAZQUEZ y AMALIA ARVELO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución de carnes, menudencias, subproductos.
Plazo: 20 años.
Administración: José Jover y Marisa Vázquez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 11759 May.16.v.may.30.

EL IDEAL LTDA.

Contrato: [illegible] de mayo de 1984.
Registro Público de Comercio de Soriano; 7 de mayo de 1984, Nº 17, Fs. 63 a 66.
Socios: WALTER BILAT NEIGHBOUR, GERARD BILAT RODRIGUEZ y LUIS SOUMASTRE GEMINO.
Objeto: Empresa periodística.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Cinco años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Mercedes (Soriano).
22) N$ 540.00 10/pub. 11785 May.16.v.may.30.

WILLIMAN S. R. L.

Contrato: 29|9|82.
Inscripción: Nº 324, Fº 1179, Lº 3.
Socios: I) CARMEN GARRIDO; II) ELVIRA OLASCOAGA; III) RAFAEL ARTAGAVEYTIA; IV) CARLOS BARRUTI; V) ROSARIO CASTELLANOS; VI) HUGO ANTUNES; VII) HEBERT CAGNOLI; VIII) AGNES PAULLIER; IX) DANIEL BERETERVIDE; X) ANA MARIA ZAPARRART; XI) OMAR DECAUX; XII) HECTOR ESCARDO; XIII) LUIS FERNANDEZ; XIV) EDUARDO FRESCO; XV) ALFREDO GARCIA MORALES; XVI) JULIO JORCIN; XVII) UBALDO MAGARIÑOS; XVIII) EDUARDO MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Luis Mateo Algorta, Carlos Teysera y Julio J. Jorcin, actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Adquirir, enajenar y administrar bienes inmuebles y especialmente la explotación de los locales comerciales a construirse en la esquina formada por las calles 21 de setiembre y Williman en el predio empadronado con el número 31593.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 11733 May.15-v.may.29.

TOURREILLES Y ROSSADO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 20/4/84.
Inscripción: Nº 304, Fº 1115, Libro 2.
Cedentes: JULIO CESAR y GUILLERMO TOURREILLES ARRIBIO.
Cesionarios: Rodolfo Rossado y Nilda Tourreilles.
Administración: Rodolfo Rossado y Nilda Tourreilles, indistintamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 11793 May.16-v.may.30.

AURREKO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14|2|84.
Inscripción: 3|5|84, folio 1258, libro 3 Nº 345.
Aumento de capital a N$ 48.000.00.
Socios: JOSE MIGUEL BADIOLA IPIÑA, MARY DAISY ETTLIN BRATSCHI, JOSE MIGUEL BADIOLA ETTLIN y JOSE PABLO BADIOLA ETTLIN.
Administración: José Miguel Badiola Ipiña, Mary Daisy Ettlin Bratschi o José Miguel Badiola Ettlin indistintamente.
Vigencia: Desde 1º|12|83.
22) N$ 720.00 10|pub. 12032 May.17-v.may.31.

LA CASA DE ARRIBA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|2|84.
Inscripción: Nº 232 Fº 858 Lº 2.
Cedentes: FRIDA N. SILBERMAN.
Cesionarios: Blanca V. Jaso.
22) N$ 360.00 10|pub. 11450 May.17-v.may.31.

ROKA LTDA.

(Fecha de otorgamiento: 30 abril 1984)
Socios: CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ y ALIA KAMAID.
Plazo: 3 años, prórroga automática.
Objeto: Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil y de arquitectura.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Carlos Rodríguez Martínez.
Capital: N$ 30.000.00.
Registro Público y General de Comercio: Nº 342, Fo. 1244, Tomo 2.
22) N$ 720.00 10|pub. 11920 May.17-v.may.31.

JOPAGAMA LTDA.

Socios: JUAN MIRKIN EVINITI y SARA ALTMINC.
Objeto: Comisiones, representaciones, importar, exportar, industrializar y comercializar equipos y elementos electromecánicos.
Denominación y razón social: "Jopagama Ltda.".
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Fecha contrato: 23 de abril de 1984, otorgado en Montevideo.
Inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 7 de mayo de 1984 con el Nº 340 al Fº 1235 v., Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 720,00 10|pub. 12008 May.17.v.may.31.

DAILYCAR LTDA.

Contrato: 2 mayo 1984.
Inscripción: Nº 278; Fº 1018 vta., Libro 2; 2 mayo 1984.
Capital; aportes: N$ 40.000.00, partes iguales.
Socios: ANIBAL NICOLAZZI y EUSEBIO SILVA.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 11794 May.16.v.may.30.

SAMA LIMITADA

Contrato: 12/4/84.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Ventas de flores, plantas.
Socios: MARIO ROBERTO BONILLA SALAVERRI y SANDRA MARIA VAZQUEZ RAMOS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: R. P. de Comercio el 2/5/84, Nº 275, Fº 1009, Libro Contratos Nº 2.
22) N$ 540.00 10/pub. 12267 May.22-v.jun.4.

CANTERAS CASILE LIMITADA

Contrato: 11|5|84.
Inscripción: Nº 75, Fº 274, Lº 11.
Socios CARLOS EDUARDO LEMA, DARIO JAVIER IBARBURU, IRIS GRACIELA LEMA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Carlos Eduardo Lema.
Objeto: Explotación y Venta de materiales de Cantera, importación y exportación.
Plazo. 2 años prorrogable.
Domicilio: Florida.
22) N$ 540.00 10|pub. 11560 May.15-v.may.29.

ROCAR LTDA.

Contrato: 5 de abril de 1984.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 378, Folio 423 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: GLADYS LIGUORI BERTELLI y JOSEFINA VIEL.
Objeto: Ferretería, bazar, barraca y afines; adquisición, distribución y comercialización de cualquier tipo de mercaderías, incluso perfumería, librería y similares, y bienes muebles e inclusos prfumería, lbrería y similares, y bienes muebles e inmuebles, representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00, aportados: señora Liguori: N$ 45.000.00; señora Viel: N$ 5.000.00.
Administración: Gladys Liguori Bertelli.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 12464 May.23-v.jun.5.

COMPAL S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1984.
Registro: Folios 60 a 64, Tomo 17, 21 de febrero de 1984.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: WALTER RUBEN POLONI DEPRATTI; CELIA SOFIA RODRIGUEZ SARTORI; ELEONORA POLONI RODRIGUEZ y CARLOS NESTOR PRIETO BAVA.
Objeto: Estación de Servicio p|automotores y maquinarias. Representaciones, importación y exportación. Industrialización y comercialización de toda clase de Mercaderías y Materias Primas y Frutos del país.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Palmira.
Administración: Walter Ruben Poloni Depratti y Celia Sofía Rodríguez Sartori, indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 12510 May.23.v.jun.5.

ANIMAR S.R.L.

Constituida por documento privado del 25 de abril de 1984.
Socios: ANIBAL SOTO MARUCA y MARIO ZELNIKER FRIEDMANN.
Domicilio: Coronel Alegre 1215 (Montevideo).
Objeto: Fabricación y comercialización de botones y afines. Importación y exportación.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 276, Fº 1012 vto., Libro Nº 2 de Contratos, el dos de mayo de 1984.
22) N$ 720.00 10/pub. 12271 May.22-v.jun.4.

LAS DELICIAS S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Registro: Público y General de Comercio número 1006, Folio 3.609 del Libro 3.
Socios: WALTER JORGE FREY REISCH, PEDRO ESTEBAN MARTINEZ PINTADO y DINO TRENTIN ZANCO.
Objeto: Adquisición y comercialización de todo tipo de productos alimenticios y afines, comercialización de vestimenta y distribución, representaciones, industrialización, importaciones y exportaciones.
Administración: Walter Jorge Frey, Pedro Martínez y Dino Trentin actuando conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Juncal 1305 Ap. 307, Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 12384 May.22-v.jun.4.

GIOCONDA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20/3/84.
Inscripción: 2/4/84, Nº 262, Fº 934 vta., Libro 3.
Cedentes: MARIO TURNIANSKY KLARMAN y LILIAN FRIEDMAN, 5 cuotas de capital cada uno.
Cesionaria: Marta Klarman Farschtel.
22) N$ 540.00 10/pub. 12259 May.22-v.jun.4.

ALAZ S R L

Contrato: 12 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 266, folio 973, libro Nº 2.
Socios: ESPERANZA IRMA AGUILERA ESTEVEZ y VICTOR ALAZRAKI NAHUM.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tienda, confecciones, artesanías en general.
22) N$ 540.00 10|pub. 12379 May.22-v.jun.4.

FOTOMEC LIMITADA

Contrato: 19 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 355, folio 1333, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JORGE LORENZO MONTOULIU y JUAN JOSE FLO GARELLO.
Objeto: Explotación del comercio en todos sus ramos, sin limitación, en especial: Industrias gráficas y publicaciones periodísticas, compraventa, arrendamiento, administración, operaciones y contratos de bienes inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente ambos socios.
22) N$ 900.00 10|pub. 12349 May.22-v.jun.4.

ELECTRICA JALMA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato e inscripción: De 18|1|1984; Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 18, folio 69, libro LV, 3|5|1984.
Cesión: Jalma y Cía. Ltda., cedió la totalidad de su participación social en Eléctrica Jalma Limitada, a Carlos María, Julio y David Jalma Joray, Aparcio Elizeire y María E. Joray de Jalma.
Modificación: Administración: A cargo de un Directorio constituído por los titulares: Presidente, Carlos Jalma; Secretario, Diego Camaño Da Costa y vocal, Aparicio Elizeire; suplentes demás socios.
Uso de firma: Presidente y Secretario conjuntamente.
Administración delegada: Presidente y Orlando Paulo.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 12334 May.22-v.jun.4

FRUTERA DEL AGRICOLA LTDA.

Contrato de fecha 27|4|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 284 al folio 1041 del libro 2 de Contratos.
Socios: FILOMENA DEL NEGRO MONZILLO, ALFREDO JOSE PITE ANTUNEZ y CONCEPCION DI SANTI DEL NEGRO.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de frutas y verduras y productos del agro; importación y exportación.
22) N$ 720.00 10|pub. 12297 May.22-v.jun.4.

SERRANA S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 363, folio 1330, libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ONIS AGUIRRE y MARIA GALLO.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de metales; comisiones y representaciones.
22) N$ 540.00 10|pub. 12301 May.22-v.jun.4.

SATURNINO LIMITADA

Contrato: 11 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 281, folio 1029 v., libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ y JOSE RIOS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios de taxímetros.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 12295 May.22-v.jun.4

DONCHO S.R.L.
Constituida por documento privado del 24 de abril de 1984.
Socias: DORA ISABEL QUINTANA CARISSI e IRMA FLOR GARCIA VILLAFAÑE.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Ariel 5092 (Montevideo).
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000.00 (Quintana, N$ 8.000.00; García, N$ 2.000.00).
Administración: Dora Quintana.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 277, Fº 1015 v., Libro Nº 2 de Contratos, el dos de mayo de 1984.
22) N$ 720.00 10/pub. 12273 May.22-v.jun.4.

EL TUCUTA LIMITADA
Contrato: 20 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 42, Folios 166 a 171, Tomo 1.
Socios: DIODEMO NELSO LONG SPINELLI, SERGIO ALEJANDRO GEREZ GALIZZI y LUIS GUSTAVO LONG BANCHERO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Gomería, Recauchutajes y afines, representaciones, etc.
Administración: Los tres socios en forma conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos.
22) N$ 540.00 10|pub. 12509 May.23-v.jun.5.

HADIC LIMITADA
Contrato: 25 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 295, Fº 1081 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIO HECTOR DI CANDIA TAMBASCO y HANS HUBER FALCAO.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Compraventa de cueros, lanas, sebo, grasas, garra y afines; fleteros.
Administración: Mario Héctor Di Candia Tambasco y Hans Huber Falcao, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 720.00 10/pub. 12697 May.25-v.jun.7.

LUCANIA S.R.L.
Contrato privado: 9/4/84.
Inscripción: Nº 301, al Fº 1082 v., Libro Nº 3 de Contratos el 26/4/84.
Socios: JOSE DEL NEGRO y MARIELLA ROSA DEL NEGRO.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa artículos del agro. Importaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 12272 May.22-v.jun.4.

BARRACA PUCH LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1984.
Registro: Nº 41, Folios 161 al 165, Tomo 1 (Colonia).
Socios: EDGARDO ANGEL PUCH CANFORA y NELSI AMABILIA GEYMONAT DAVILA.
Objeto: Barraca de Cereales y Frutos del país. Representaciones y comisiones.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Radial Conchillas - Ruta 21 - Kilómetro 222,5.
22) N$ 540.00 10|pub. 12508 May.23-v.jun.5.

DE RUS LIMITADA
CESION
Contrato: 3|5|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 110, folio 402 vto., libro Nº 3 de Contratos; el 29 de febrero de 1984.
Cedentes: HILDA CAMPOMAR MARTINEZ y MIGUEL CAMPOMAR MARTINEZ.
Cesionarios: Sabino Sánchez Puga y María García Pichel.
22) N$ 540.00 10|pub. 12566 May.24-v.jun.6.

TRECE LTDA.
Contrato: 23 abril 1984.
Inscripción: Reg. Gral. Comercio: Nº 268, folio 959 libro 3.
Socios: JORGE CABRIOTTO RUBINO y SILVIA ALONSO ORTIZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: 8 de Octubre 2614.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución y venta productos alimenticios, compra, venta, importación, exportación, consignaciones, representaciones.
22) N$ 540.00 10|pub. 12542 May.24-v.jun.6.

DISFER S.R.L.
Fecha: 21/4/82; Nº 330, Fº 1212, Libro 1.
Razón Social: Disfer S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Distribución de vinos.
Capital: N$ 20.000.00.
Integrantes: FEDERICO FERRER y BLANCA CASTRO.
Rep.: Federico Ferrer.
22) N$ 360.00 10/pub. 11791 May.16-v.may.30.

PANADERIA CRISTOBAL COLON LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31|8|83, inscripto: Nº 341, folio 1240, libro 2.
Cedentes: ELADIO REYES VARELA; FRANCISCA BORRAS; JACINTO VARELA ABELENDA; TERESITA LINA ARBELO FRUGONES; JOSE VARELA ABELENDA y DELIA FERREIRO CORTINHAS.
Cesionarios: Víctor Castro Bouzas y Emilio Santos Tasende.
22) N$ 540.00 10|pub. 12545 May.24-v.jun.6.

CENIP S.R.L.
Contrato: 5 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 389, Fº 1465, Libro 1.
Socios: NICOLAS INCIARTE PAIVA y CECILIA RACHETTI BUTLER.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 12270 May.22-v.jun.4.

R. MARIO LTDA.
MODIFICACION DE RAZON SOCIAL
Fecha: 10|9|1983.
Inscripción: Nº 132 del Fº 498 al 499; Tomo Nº 22.
Modificación: Denomínase en lo sucesivo R. MARIO LTDA. sustituyéndose la palabra Restaurante por "R".
22) N$ 360.00 10|pub. 11606 May.15-v.may.29.

LOS ANGELES LTDA.
Contrato: 7 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 404, Fº 1478 vto., Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: JESUS VEIGA ROCA, MARIA DELIA BUTIERREZ OTAZU, NELSON DIEGO OTAZU FERNANDEZ, MARTA ESTELA AZPIROZ OTERMIN y HECTOR JESUS VEIGA MELITON.
Objeto: Explotación de quioscos, importar y exportar. Comprar y vender inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jesús Veiga Roca, Nelson Diego Otazu Fernández, María Delia Butiérrez y Marta Estela Azpiroz, en forma indistinta.
22) N$ 900.00 10/pub. 12700 May.25-v.jun.7.

EDICIONES DEL ATLANTICO LTDA.
Constituida por documento privado del diez de diciembre de 1979.
Socios: CARLOS ALBERTO MACHADO DODERA y JUSTINO ERNESTO RODRIGUEZ IGNACIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición, distribución, compra y venta, importación y exportación de libros.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Machado Dodera.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 679, Fº 2501, Libro Nº 4 de Contratos, el 18 de diciembre de 1979.
22) N$ 900.00 10/pub. 12702 May.25-v.jun.7.

EL HOGAR DEL IMPERMEABILIZANTE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 27 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 372, Fº 1361 v., Libro 3 de Contratos.
Cedente: JUAN MANUEL CASTRO BIARNES.
Cesionario: Germán Deambrosi Castro.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los dos socios.
22) N$ 540.00 10/pub. 12694 May.25-v.jun.7.

BARDU S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 7 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 69, folios 230|232, Libro Contratos (Canelones).
Cedentes: ALBERTO y JUAN C. BARRAGAN.
Cesionaria: Matilde Adelina Corbo.
Administrador único: Ulises Sergio Duarte Mozzone.
22) N$ 360.00 10/pub. 12757 May.25-v.jun.7

VAZQUEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 29/2/84.
Inscripción: Nº 346, Fº 1259 v., Libro 2.
Cedente: JOSE MARIA VAZQUEZ.
Cesionario: Javier Vázquez King.
Modificación: Nuevo administrador: Javier Vázquez King.
22) N$ 540.00 10/pub. 12691 May.25-v.jun.7.

ALRO S.R.L.
Fecha: 29/3/84, Nº 244, Fº 876, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Albañilería y obras sanitarias. Service. Venta de artículos de construcción. Importación y exportación.
Capital: N$ 27.000.00, partes iguales.
Socios: ALBERTO y ROLANDO BRUNO PETTOROSSI GEHRIG y MARGOT IRIS CASTELUCCIO.
Representación: Alberto Pettorossi.
Plazo: 2 años prorrogable; 1 año.
22) N$ 540.00 10/pub. 12685 May.25-v.jun.7.

CARACOL LIMITADA
Contrato de fecha 25 de julio de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 618, al folio 2236 del Libro 2 de Contratos.
Socios: BANIEL BRANAA y FERNANDO J. ALONSO
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 6 meses prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Organización de bailes y todo tipo de espectáculos públicos. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 12791 May.25-v.jun.7.

CONAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 13|3|1984.
Inscripción: Nº 414, folio 1514 v., libro 3.
Cedentes: ELBIO UMPIERREZ DIAZ (53.50%) e INES MURIERA TRINIDAD de UMPIERREZ (46,50 o|o).
Cesionarios: Wanda Ledia Bender Morales (34 o|o) y Juan Arturo Domínguez Medón (66 o|o).
Administración: ambos cesionarios conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 12394 May.25-v.jun.7.

LA ESPUMA LTDA.
Integrantes: JOSE ALBERTO POSE GONZALEZ y PABLO HUGO POSE GONZALEZ.
Administración: Indistinta
Plazo: Tres años.
Constituida: 23|4|84.
Inscripta: 23|4|84 Registro 441, folio 1665 Libro uno de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, Restaurante y afines. Exportación e importación.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 12856 May.25-v.jun.7.

FINE COSMETICS S.R.L.
Contrato: 26 de abril de 1984.
Reg. P. de Comercio, 4 de mayo de 1984; Nº 305, Fº 1119 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MONESTIER SANGUINETTI y MARGARITA MARIA JOSEFINA PEREZ DEL CASTILLO ALGORTA.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios.
Objeto: Comercialización en cualquier forma de productos cosméticos, farmacéuticos y de tocador. Exportación e importación.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de un año cada uno.
22) N$ 900.00 10/pub. 11787 May.16-v.may.30.

CONSTRUCTORA RIOPLATENSE LTDA.
CESIONES DE CUOTA
Contrato: 31|8|78. Inscripto Nº 844, Fo. 2884, Lo. 2 Contratos.
Cesiones: 11|8|82, FELICIA MARIA ETHEL AROSTEGUY de CAGNOLI, cedió su cuota (10 o|o capital) a Arturo Silva Montero.
13|8|82 ARTURO SILVA MONTERO cedió a Hebert Ariel Cagnoli 1|3 su cuota (10 o|o capital).
22) N$ 720.00 10|pub. 12247 May.22-v.jun.4.

ADEGAR S. R. L.
Contrato: 9|4|84.
Inscripción: Nº 343 al Fo. 1248 v., Libro Nº 2.
Socios: ADELINA DE PRADO ALVAREZ y JOSE GARCIA CANALEJO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Adelina De Prado Alvarez.
Objeto: Proceso y venta de cuero y derivados y Peluquería.
22) N$ 540.00 10|pub. 12241 May.2.-v.jun.4.

ERNESTO SAGARIO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 marzo 1984.
Cedente: MARTHA NELLY CRUZ de SAGARIO.
Cesionario: Gabriel Ernesto Sagario Cruz.
Objeto Cesión: 1|10 parte de cuota de la cedente.
Inscripción R. P. y G. de Comercio: Nº 226, Fo. 839 vto., Lo. 2.
22) N$ 540.00 10|pub. 11904 May.17.v.may.31.

M T LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|3|1984.
Inscripción: Nº 254 Fo. 933 v., Lo. 2.
Cedente: SILVIA TIBONI.
Cesionaria: Martha Irastorza.
22) N$ 360.00 10|pub. 11951 May.17.v.may.31.

YAGEL LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1984.
Registro Público de Comercio: Inscripción número 304, folio 1141 vuelto, Libro 1.
Capital: N$ 2.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: RICARDO GELBER VALLI y ROBERTO ANTONIO YACOBUCCI.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de productos, realizar importaciones, exportaciones y toda clase de operaciones comerciales y|o industriales, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 12801 May.25.v.jun 7.

LA PROA S.R.L.

Contrato: 24 de abril de 1984.
Inscripción: Registro de Comercio de Río Negro con el Nº 4, del Folio 9 a Folio 12, Libro de Contratos.
Socios: ANGEL FLORENCIO RUIZ BARRETO y GLADYS RAQUEL BERTULO PAIS.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Explotación de Bares, restaurantes, cafetería, panaderías, gomerías y afines. La industrialización y comercialización de todo tipo de bienes muebles. El ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Young.
22) N$ 720.00 10 pub. 12489 May.23.v.jun.5.

SUPERMERCADO ARO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Inscripción: Nº 351, folio 1281 vto., libro 3.
Cedente: HOSVEL MATTOS VIROGA 14 o|o.
Cesionario: Miguel Pedro Castro Fiol.
22) N$ 540.00 10|pub. 12873 May.28-v.jun.8.

SERVICIOS Y LABORATORIOS S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1984.
Inscripción: Nº 365, Folio 1.332 vuelto, Libro dos de contratos.
Denominación: Serylab S.R.L.
Socios: RAFAEL PONCE DE LEON ZAS, JESUS MARIA BAQUET CLAVIJO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización y explotación, colocación, reparación, distribución, transformación, representación, importación, exportación, adquisición, enajenación de antenas, balizas, torres, correctores, cables coaxiles, componentes de radio, lámparas, transitores, instrumentos de ajuste.
22) N$ 720.00 10|pub. 13032 May.28.v.jun.8.

TRANSVET LIMITADA

Contrato: 10 de mayo de 1984.
Registro: Nº 415, Folio 1.518 vuelto, Libro 3.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: JORGE GUERRERO, ADRIANA FALKEN, MELCHOR PACHECO, MARIA CRISTINA POLLA.
Objeto: Distribución, venta, producción, productos agro-veterinarios, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Guerrero, Falken, Polla, indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13027 May.28.v.jun.8.

ASERRADERO MISIONES LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Rivera, 20|12|980.
Inscripción: Reg. Públ. Comercio de Rivera, Nº 10, Fº 39 a 41, Lº de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO ROCHA ECHEVERRIAGA y CELIA FONTES MORA.
Cesionario: ISMAEL DARIO RODRIGUEZ PEZZOLANO.
22) N$ 360,00 10|pub. 12962 May.28.v.jun.8.

RAUL MAYA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de mayo, 1984.
Inscripción: Nº 394, Folio 14.550 vuelto, Libro 2.
Cedente: ANNABEL MIRZA MAYA LOISI.
CESIONARIO: RAUL FELIX MAYA LOISI.
Retroactividad: 4 mayo 1984.
22) N$ 360.00 10|pub. 13025 May.28.v.jun.8.

SILJOR LIMITADA

Constituida por documento privado del 10 de mayo de 1984.
Socios: WALDEMAR PEREZ, y SILVANA PEREZ de GIORGI.
Domicilio: José Scosería 2619, Apto. 101, Montevideo.
Objeto: Producción y venta de prendas. Importación, exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 10.000,00 (Waldemar Pérez, nuevos pesos 9.000,00; Silvana Pérez, N$ 1.000,0).
Administración: Waldemar Pérez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 388, Fº 1416 v., Lº Nº 3 de Contratos, el once de mayo de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 12943 May.28.v.jun.8.

LEONHARD LTDA.

Contrato: mayo 15 de 1984.
Inscripción: Nº 421, Fº 1542, Lº 3
Socios: MIRIAM LILIAN CORBELLINI WILGIELM y LEONHARD WASHINGTON NEDEFF CORBELLINI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de bienes y servicios.
22) N$ 540,00 10|pub. 12939 May.28.v.jun.8.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 201.037. — Montevideo, mayo 22, 1984. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguero S. A. (Santa Lucía, Canelones), solicita marca: POCKET, clase Int. 25 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 12706 May.25.v.jun.7.

ACTA Nº 200.874. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Erna Siegmund, por Electron S. A. (Uruguay) solicita marca "Hipoklor" clase Int. 1 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11708 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 191.441. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — Walter Jones por DMB Attitudes Inc. (EE.UU.) solicita marca DONALD BROOKS clases: 4 y 5. — Prioridad: EE.UU. de N. A. número 458059. 21 de diciembre de 1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11477 May.17.v.may.31.

ACTA 200.929. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Rodolfo Molles - Europea de Dietéticos y Alimentación S. A. - España, solicita marca: EDACID, clases Int. 5, 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12105 May.21.v.jun.1º

ACTA 200.931. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Rodolfo Molles - Societe de Recherches Industrielles (S.O.R.I.) - Francia, solicita marca: PANGEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12106 May.21-v.jun.1º

ACTA 200.932. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Rodolfo Molles - Societe de Recherches Industrielles (S.O.R.I.) - Francia, solicita marca: BIOCATALASE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12107 May.21.v.jun1º

ACTA 200.933. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Rodolfo Molles - Societe de Recherches Industrielles (S.O.R.I.) - Francia, solicita marca: LIPSIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12108 May.21-v.jun.1º

ACTA 200.902. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Norman Fox, por United States Tobacco Company (USA), solicita marca: SKOAL BANDITS, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12164 May.21-v.jun.1º

ACTA Nº 200.923. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Gabal Ltda. Uruguay, solicita la marca: KIDS, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12219 May.21.v.jun 1º

ACTA 200.951. — Montevideo 16 de mayo de 1984. — Norman Fox, por Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd. A|S. (Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab) (Dinamarca), solicita marca: SELEXID, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12360 May.22.v.jun.4.

ACTA Nº 200.887. — Montevideo, mayo 11 1984. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: TIENAM clase Int. 5. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11852 May.16.v.may.30.

ACTA Nº 200.886. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Norman Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: ZIENAM clase Int. 5. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11851 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.875. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Erna Siegmund, por The Boc Group plc. (Inglaterra), solicita marca OHMEDA, clase Int. 10 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11709 May.15.v.may.29.

ACTA Nº 200.878. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: GANABANO, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11710 May.15.v.may.29.

ACTA 200.852. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Rodolfo Molles - José Hugo Molaguero Sociedad Anónima (Santa Lucía, Canelones), solicita marca



clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 11688 May.15.v.may.29.

Acta 200.853. — Montevideo mayo 10, 1984. — Rodolfo Molles - José Hugo Molaguero S. A. (Santa Lucía, Canelones - Uruguay), solicita marca



clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 11689 May.15.v.may.29.

ACTA 200.851. — Montevideo, mayo 10, 1984. — Rodolfo Molles - José Hugo Molaguero S. A. (Santa Lucía - Canelones), solicita marca



clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 11687 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 200.890. — Montevideo, mayo 11, 1984. — Norman Fox por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca: ULTREX clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11855 May.16.v.may.30.

ACTA Nº 200.889. — Montevideo, mayo 11 1984. — Norman Fox por Warner - Lambert Company (Usa), solicita marca: SUPER II, clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11854 May.16.v.may.30.

ACTA Nº 200.888. — Montevideo, mayo 11 1984. — Norman Fox por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca: GRABS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11853 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.892. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca NIFELAT, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11866 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.891. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Erna Siegmund, por Perfumería Gal S. A. (España), solicita marca FARALA, clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11865 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.876. — Montevideo, mayo 10, 1984. — Erna Siegmund, por Ceva Laboratories, Inc. (EUA), solicita marca

SME
SYNCRO-MATE-E

clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 11863 May.16.v.may.30.

ACTA Nº 200.877. — Montevideo, mayo 10, 1984. — Erna Siegmund, por Ceva Laboratories Inc. (EUA), solicita marca

SMB
SYNCRO-MATE-B

clase Int. 5, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 11864 May.16.v.may.30.

ACTA Nº 200.704. — Montevideo, mayo 2, de 1984. — Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU. de N. A.), solicita marca

HEINZ FRUTSI

clase: 32 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 11867 May.16-v.may.30.

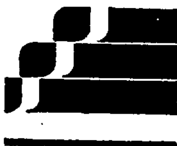
ACTA Nº 200.871. — Montevideo, mayo 10, 1984. — Oscar Bacot, por Felipe de Funten Rubatell (España), solicita marca:



clase Int. 42 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 11849 May. 16-v.may.30 .

ACTA Nº 200.915. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Erna Siegmund, por Agnes Trouble Francia), solicita marca: AGNES B., clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 12007 May.17.v.may.31.

ACTA Nº 200.881. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Rodolfo Molles - Industrias Harineras S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 1, 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 11808 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.869. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Norman Fox por Hadensa (Ireland) Ltd. Industrial Estate (Irlanda), solicita marca: HADENSA, clase Int. 5. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11848 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 200.730. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Walter Jones por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca: T.I.E.M.P.O., clase: 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11868 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 201.022. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Guzmán González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca NAPHCON, clase Int. 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12532 May.28.v.jun.8.

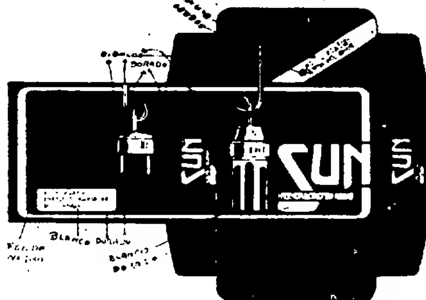
ACTA 201.128. — Montevideo, mayo 24, 1984. — Fernández Secco, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay), solicita marca: GANAX GAUTIER, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 13033 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.900. — Montevideo, mayo 14, 1984. — Walter Jones por Picose S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.060,00 10|pub. 12876 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.974. — Montevideo, mayo 16, 1984. — M. Dubourg, por Dalila Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170,00 10|pub. 13035 May.28.v.jun.8.

ACTA Nº 200.981. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por New Face S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

NEW FACE

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 13036 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.982. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por "El País S. A." (Montevideo), solicita marca:



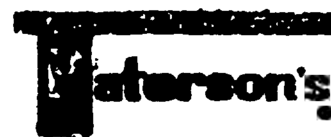
El Gallo LUIS

clases Int. 16, 25, 28, 35, 38, 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080,00 10|pub. 13937 May.28.v.jun.8.

ACTA Nº 201.003. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Solteo S. A. (Montevideo), solicita marca: LA PASTA NOSTRA, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13045 May.28.v.jun.8.

ACTA Nº 200.985. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca: DERMUR, clases Int. 3a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13040 May.28.v.jun.8.

ACTA Nº 200.988. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca:



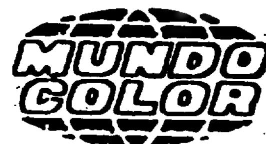
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 13043 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.989. — Montevideo, mayo 17, 1984. — M. Dubourg, por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 13044 May.28.v.jun.8.

ACTA Nº 200.983. — Montevideo, mayo 17, 1984. — "El País S. A." (Montevideo), solicita marca:



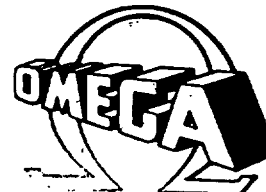
clases Int. 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 13038 May.28.v.jun.8.

ACTA Nº 200.984. — Montevideo, mayo 17, 1984. — "El País S. A." (Montevideo), solicita marca:

EL PAIS

clases Int. 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 13039 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.986. — Omega S. A. Productos Químicos e Industriales (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 13041 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.987. — Montevideo, mayo 17, 1984. — Varig S. A. (Viaçao Aérea Rio Grandense) (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 12, 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 13042 May.28.v.jun.8.

ACTA Nº 200.926. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — Norman Fox, por American Express Company (USA), solicita marca: TARJETA DE PLATINO, clase Int. 36 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12167 May.21.v.jun.1º

ACTA 200.928. — Montevideo, mayo 15 1984. — Rodolfo Molles - Europea de Dietéticos y Alimentación S. A. (España), solicita marca: NIEDA clases Int. 5, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12104 May.21.v.jun.1º.

ACTA 201.009. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Rodolfo Molles, Raquel López Villagra (Montevideo), solicita marca: PALOVE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 12705 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 200.970. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Rayn S. A. (Montevideo), solicita marca: HASI HATO, clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12836 May.25-v.jun 7.

ACTA Nº 200.973. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Quorum Designs, S. A. (España), solicita marca: QUORUM, clase Int. 25 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12839 May.25-v.jun.7

ACTA Nº 200.921. — Montevideo, 14 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: IMPULSE, clases: 3 s|d. y 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12806 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 200.972. — Montevideo mayo 16 1984. — Quórum Designs, S. A. (España), solicita marca QUORUM clase Int. 18 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12838 May.25-v.jun.7.

ACTA 201.004. — Montevideo, mayo 21 1984. — Norman Fox por Bank Of America National Trust And Savings Association (USA), solicita marca: WORLD MONEY clase Int. 16, 36, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12802 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 200.601. — Montevideo, abril 13 1984. — Juan Antonio Pittaluga por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca:

Melitta

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 10669 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 200.843. — Montevideo, mayo 9|1984. — M. Dubourg por RECAR S. R. L. (Montevideo), solicita marca: HONKYS, clase Int. 25.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12290 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 201.032. — Montevideo, mayo 22 de 1984. Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles De L'Ile de France, societe anonyme (Francia), solicita marca MIGRAVESS clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12784 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 201.033. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca



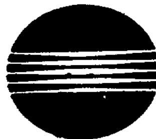
clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 12785 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 201.034. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Nordmark-Werke Gmbh. (Alemania), solicita marca MODATROP clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12786 May.25-v.jun.7.

ACTA Nº 200.844. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — M. Dubourg, por Alejandro Hadjez (Montevideo), solicita marca: MILANO, clase Int. 21 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12291 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 200.845. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — M. Dubourg, por Property Ltda. (Montevideo), solicita marca: DURETILENO, clase Int. 17, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12292 May.22-v.jun.4.

ACTA 200.903. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Norman Fox, por Minolta Camera Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 12165 May.21-v.jun.1º

ACTA 200.927. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Rodolfo Molles . Europea de Dietéticos y Alimentación S. A. (España), solicita marca:



clases Int. 5, 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 12103 May.21-v.jun.1º.

ACTA Nº 200.925. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Rolando Cabrera Contín (Uruguay), solicita la marca: APOLO, de la clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 11956 May.17-v.may.31.

ACTA Nº 200.873. — Montevideo, mayo 10 1984. — M. Dubourg, por Marbel Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases Int. 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 12293 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 200.924. — Montevideo 15 de mayo de 1984. — Euro - Motors Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



EURO-MOTORS

de la clase 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 11929 May.17-v.may.31.

ACTA 200.953. — Montevideo, mayo 16, 1984. — Norman Fox por Lucía Guido Aiello (Montevideo), solicita marca: MONZA, clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12362 May.22-v.jun.4.

ACTA 200.954. — Montevideo, mayo 16, 1984. — Norman Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BRESTANID, clase Int. 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12363 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 200.966. — Montevideo, mayo 16 1984. — M. Dubourg, por Sabah Ltda. (Montevideo), solicita marca BEYANEL, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12294 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 200.958. — Montevideo, mayo 16, de 1984. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca VENTSALVENT, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.—
23) N$ 360.00 10|pub. 12354 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.014. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca BRONCO, clase Int. 25 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12551 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.015. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AAT, clase Int. 25, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12552 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.012. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por Lanificio Ermenegildo Zegna & Figli S. p. A. (Italia) solicita marca



clase 24, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 12549 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.016. — Montevideo mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AUT, clase Int. 25, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12553 May.24-v.jun.6.

ACTA 200.968. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Teodoro Jorge Fried (Argentina) solicita marca

KINGHINO

clases Int. 25 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12529 May.24-v.jun.6.

ACTA 200.969. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Moldes S.A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 12530 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 201.013. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca AULT, clase Int. 25, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12550 May.24-v.jun.6.

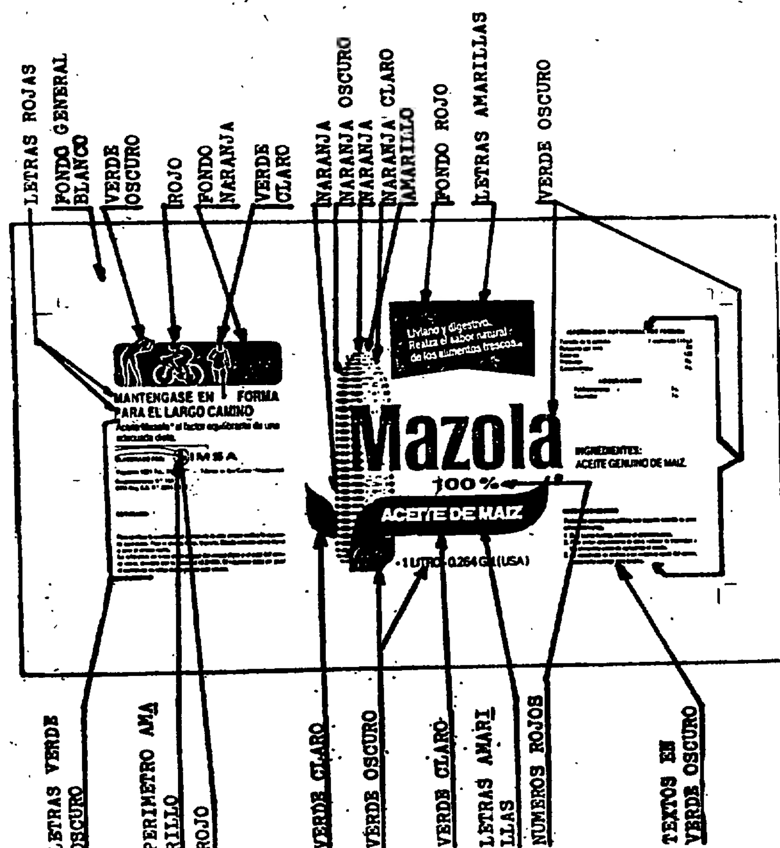
ACTA Nº 201.023. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals, Ltd., (Suiza) solicita marca FLUOCON, clase Int. 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12533 May.24-v.jun.6.

ACTA 200.977. — Montevideo, mayo 17 1984. — Rodolfo Molles, José Hugo Molaguero S. A. (Santa Lucía, Canelones) solicita marca WINDSURF, clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12406 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 201.001. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Luis Milsztein (Argentina) solicita marca TAWANDA, clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12531 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 200.971. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Inmobiliaria Acapulco S. R. L. (Montevideo), solicita marca: NAIPEGOL, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12837 May.25-v.jun.7.

ACTA 200.952. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Norman Fox por CPC International Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.680.00 10|pub. 12361 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 201.090. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Jorge Serpa Hernández, (Uruguay) solicita la marca EL CIRUJANO DEL CALZADO de la clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12907 May.28-v.jun.8.

ACTA Nº 200.922. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Gabal Ltda., Uruguay, solicita la marca: KIDS, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12218 May.21-v.jun.1º

ACTA 201.005. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca

AMPROTECCION

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 12803 May.25-v.jun.7.

ACTA 201.000. — Montevideo, mayo 17, 1984. — Oscar Bacot por United States Tobacco Company (USA), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 12454 May.23-v.jun.5.

ACTA 200.914. — Montevideo, mayo 14, 1984. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: THORO-FLU, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 12166 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 200.872. — Montevideo, mayo 10 de 1984. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ACALIX ROEMMERS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11850 May.21-v.jun.1º

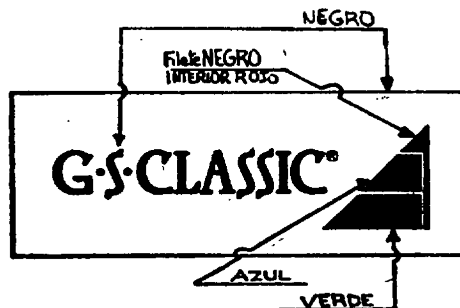
ACTA Nº 200.918. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — La Platense S. A. (Uruguay), solicita la marca:

GOLF

de la clase 2 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 12477 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 200.990. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: MULTI-HALER clase Int. 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12444 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 200.950. — Montevideo, mayo de 1984. — José L. Martínez Leoni, por Munsingwear Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 24, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350,00 10|pub. 12006 May.17-v.may.31.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 200.964. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Arye Ltda., Uruguay, solicita la marca: POWER, de las clases 24, 25, 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12160 May.21-v.jun.1º

ACTA 2.145. — Montevideo, marzo 8 de 1984. — Billy Fox, por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Botella". — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 11845 May.16-v.may.30

ACTA 22.015. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — Billy Fox, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita patente de invención, sobre: "Método de producción de proteína de interferón", denunciando prioridad Acta japonesa PCT|JP82|00445, presentada el 22 de noviembre de 1982. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 11508 May.16-v.may.30.

ACTA 2.107. — Montevideo, diciembre 2, 1983. — Norman Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella", reivindicando prioridad solicitud alemana Nº URA 646|83 de fecha 3|6|83. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 12168 May.21-v.jun.1º

ACTA Nº U.1.857. — Montevideo, abril 23 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Mario Dudok (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Equipo portable de frío". — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 11538 May.14-v.may.28.

ACTA 22.095. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Procedimiento para la obtención de preparados medicinales sólidos de dos fases, que contienen nifedipina", denunciando prioridad alemana Nº P. 3318649.9 del 21|5|1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 12535 May.24-v.jun.6.

ACTA Nº 22.083. — Montevideo, abril 11, 1984. — Guzmán González Ruiz por Rodolfo N. Prieri (Montevideo) solicita patente invención: "Mecanismo combinado de movimientos de ascenso y descenso para elementos de propaganda". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12534 May.24-v.jun.6.

ACTA 22.019. — Montevideo, noviembre 25, 1983. — Billy Fox, por CPC International, Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para producir un producto básico deshidratado para salsas y sopas" reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 32 439 63, 6-41 de fecha 27|11|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 11846 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 22.100. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Compuestos Cefémicos", denunciando prioridad solicitud Alemana Acta Nº P 33 16 798.2 de fecha mayo 7.1983. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 12208 May.21-v.jun.1º

ACTA Nº 2.162. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Con esta fecha, Carlos E. Seveso Uruguay, solicita patente modelo industrial para "Hebilla". — Y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 11469 May.17-v.may.31.

ACTA 22.092. — Montevideo, abril 25, 1984. — Rodolfo Molles - Personal Products Company - E. U. de América, solicita patente de invención: "Producto Absorbente Dispersaño y su Aplicación". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12102 May.21-v.jun.1º

ACTA 22.098. — Montevideo, mayo 2, 1984. — González Ruiz, por Dipl. Ing. Klemens Kalver. kamp (Alemania) solicita patente invención: "Un procedimiento y un dispositivo para triturar productos vegetales", denunciando priori. dad alemana P. 3316142.9 del 3|5|83. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12536 May.28-v.jun.8.

ACTA 22.014. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Billy Fox, por Flexcel International, Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Depósito de líquido y método para surtir un líquido del mismo por medio de un vehículo" denunciando prioridad actas estadounidenses 445.458 y 480.934, present. el 30|11|1982 y 31 de marzo de 1983, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esa publicación. — La Dirección.
24) N$ 720.00 10|pub. 11507 May.16-v.may.30.

ACTA Nº U 1859. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Con esta fecha Ruben Bentancor y Fernando Izquierdo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Jabonera automática" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12391 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 22.089. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Compuestos Cefémicos", denunciando prioridad solicitud Alemana Acta Nº P 33 16 797.8 de fecha mayo 7.1983. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 12307 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº U 1863. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Con esta fecha Carlos A. Castro (Montevideo, Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Camas elásticas" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12386 May.23-v.jun.5.

ACTA U.1.807. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Nueva cartera para pantalón, falda o similar", de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12455 May.23-v.jun.5.

ACTA Nº 22.020. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de éteres, denunciando prioridad Actas estadounidenses 444.958 y 530.187, presentadas respectivamente 29|11|1982 y 24|10|1983 de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 11847 May.21-v.jun.1º

25–Ventas de Comercios

Prometí vender Confitería City, de Sarandí Nº 380, Rivera, a Erramún Brizolara Limitada. — Acreedores: Brasil 1025. — JOSE ANTONIO NORMEY.
25) N$ 360.00 20|pub. 12885 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Gral. José María Paz 1443. — Acreedores: al mismo. — IGNACIO CEJAS. — ERNESTO BRUM.
25) N$ 360.00 20|pub. 12871 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|1904. — El 6|4|1984 cedimos derechos en Ferretería y Bazar de Juan Cabal 2551 (Montevideo) a Juan José Fletcher y Augusto Gilleron. Acreedores en comercio. — HECTOR MARTINO. — ELIZABETH DUARTE.
25) N$ 720.00 20|pub. 10367 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Florería, Yaguarón 1013. — Acreedores en el mismo. — GERVASIO LOPEZ TROTA y NELLY DELGADO BONORA.
25) N$ 360.00 20|pub. 10582 May.8-v.jun.5.

Prometí vender a José Uruguay Santagata Turturiello, comercio en ramo de Café y Bar, Veracierto 2802. — Acreedores: J. Requena 1634 Apto. 001. — LUIS EUGENIO GARCIA CORREA.
25) N$ 360.00 20|pub. 10379 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pedro Cerruti: Carnicería de Francisco Ross 2784. — Acreedores: Gaboto 1434. — E. LAFARGUE. — MIRTHA CARDOZO.
25) N$ 360.00 20|pub. 10717 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre 1904. — RINALDO MONTIEL y MIRTA SILVA prometen vender a "Fransia Limitada", Almacén, Juan Benito Blanco 1120 Bis 1114. — Acreedores en el Comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 12616 May.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Italia", sita en Artigas 1231, Pando, Canelones, a Pino Aldrighi. — Acreedores en Eduardo Acevedo 1369. — Montevideo. — ESTEBAN MARCHELLI.
25) N$ 360.00 20|pub. 12611 May.24-v.jn.21.

Ley 26|9|1904. — NATALIO GUAZZONI prometí vender empresa a Hijos de Natalio Guazzoni Ltda. — Acreedores presentarse en domicilio Cr. Cernicchiaro 19 de abril y Uruguay.
25) N$ 360.00 20|pub. 12579 May.24-v.jn.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a HUGO ALVAREZ, carnicería "José Gregorio", sita en Gallinal Nº 374. Acreedores: Rivera 366 - Florida Silvio Cesareo López y María Carlota Curuchet.
25) N$ 720.00 20|pub. 12198 May.21-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — RAMON ALEJO ALMADA BACCINO y SEELEY ELIE NOBLE MENDEZ, prometimos vender comercio calle Guayabos 3900, Montevideo; los promitentes compradores Salvatore o Salvador Colucci Laviano, Rosa Josefina Perrone, Walter Luis Magurno Perrone y María Emilia Gamba Castelli, cedieron los derechos en dicha promesa a Sergio Pena Borrelli. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.080.00 20|pub. 10473 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904. — 11|11|982 FRANCISCO, ALBERTO, ALICIA y JORGE CALABRESE y LUZ SORIA prometimos vender a Dante Lovesio y María Garibaldi, kiosco Avda. Italia 3518. 30|4|1984 — DANTE LOVESIO y MARIA GARIBALDI cedieron promesa a "Bama S.R.L." Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 11520 May.14-v.jun.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Don Paulino Limitada" vendió a "Solvencia S. A." el comercio de Carnicería de Daniel Fernández Crespo 1685|87|89. Acreedores allí. — Montevideo 3 de marzo de 1984.
25) N$ 720.00 20|pub. 9623 May.3-v.may.31.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Walter Andrés Merlaldo Zaffaroni y María Teresa Oliveras; comercio de Carlos Berg 2458. — Acreedores: en el mismo. — MARIA CRISTINA ABELENDA.
25) N$ 720.00 20|pub. 12408 May.23-v.jun.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angel Washington Pintos Gandini, bar, sito en Petrarca 1700, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — LUIS JORGE MARTINEZ y MARTHA COSTA.
25) N$ 360.00 20|pub. 12392 May.23-v.jun.20.

Prometimos vender Walberto Nicolás Calaitsy el quiosco de Méndez Núñez 3178. Acreedores allí. — JOSE VERGARA y ALICIA BRITO.
25) N$ 360.00 20|pub. 9647 Abr.27-v.may.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén Avda. 18 de Julio Nº 2.164 a Riomar Ltda. — Acreedores: en el mismo. — ANIBAL y PABLO BAUDO y DELIA MAGGIOLO.
25) N$ 360.00 20|pub. 10665 May.8-v.jun.5.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Eladio Montes y Norma Píriz prometieron vender el establecimiento comercial "Panadería Ferrocarril" sito en Montevideo en la calle Daniel Zorrilla 5350, Colón; a la sociedad "Panadería Ferrocarril Ltda.". Acreedores allí.
25) N$ 720.00 20|pub. 9785 Abr.30-v.may.29.

Ley 26|9|904. — MARTHA CALVO CAMMAROTA, prometió vende rel 30|8|80 a Nelly María Padilla y Estela Espinosa la farmacia "Antibes" sita en Gonzalo Ramírez Nº 1847, acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 11703 May.15-v.jun.12.

CAMBADU. — Prometimos vender ENRIQUE FERRER y MARIA FERRER, comercio Julio César 1551, ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — Víctor Julián Villagrán Giansanti. — Nilda Rodríguez Rodríguez.
25) N$ 360.00 20|pub. 11639 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Francisco Gómez 755. — EMILIO BENIGNI BASTIANI. — WASHINGTON ROBERT SILVA HERNANDEZ. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — Susana Ciazzaro, Escribana.
25) N$ 240.00 10|pub. 6056 Ab.30-v.may.29.

Ley 26|9|904. — GOMARGA S.R.L. prometió vender a Jorge De León, Estación de Servicio Avda. San Martín 3904. — Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 8 de 16:00 a 18:00 horas. — Escs. Castro-Crawford.
25) N$ 720.00 20|pub. 11743 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Estela García comercio sito en Burgues 3551. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 10406 May.7-v.jun.4.

CAMBADU. — Prometimos vender a CARLOS COLMAN comercio en Nicaragua 1652 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412 — MARIA ESTHER HERNANDEZ PRIERO y ROGELIO AGULLA COCHON.
25) N$ 360.00 20|pub. 11640 May.15-v.jun.12.

RUBEN DARIO MARTINEZ FERNANDEZ y HUGO GOMEZ BENTANCOUR prometieron vender el Café y Bar en Barroso Nº 3554 a Beatriz Elisabeth Anchete Silva. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 12246 May.22-v.jun.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería "Instrucciones" en Avda. de las Instrucciones 4244. — RUBENS ANTONIO RUSSO y MARIA CUADRO. — Acreedores: San José 1058, Esc 102.
25) N$ 360.00 20|pub. 12289 May.22-v.jun.18.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Cortinas y Mendoza Limitada, Sucursal de Panadería Laborioso, Dionisio Oribe 3057. — Acreedores al comercio. — Líber Colombo. — Graciela Fraga.
25) N$ 360.00 20|pub. 10818 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|904. — "Compagnie Internationale des Wagons-Lits et du Tourisme S. A." prometió vender Agencia de Viajes a "Desatur S. A.", sita en Rondeau 1392. — Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 10737 May.8-v.jun.5.

Ley 26/9/904. — Prometí vender Carnicería Puesto Nº 19 del Mercado de la Abundancia, calle Yaguarón, esquina San José, al señor José Alvarez Vidal. — Acreedores en el mismo: FRANCISCO ALVES TORRES.
25) N$ 720.00 20/pub. 12695 May.25-v.jun.22.

Ley 26|9|1904. — TERESITA MAZZA VOELKER y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, prometieron vender flambrería sita en la calle Santiago Gadea Nº 3329|31. — Acreedores en el mismo comercio.
25) N$ 720.00 20|pub. 10057 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|904. — DI PETTA & GARCIA, han prometido en venta comercio Millán 5792. Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 12073 May.21-v.jun.15.

Ley 26/9/904. — Crusoe Pallares Padilla prometió vender a María Antonia Pallares peluquería para damas, sita Brandzen 2008. — Acreedores: Avda. 18 de Julio 1805, Apto. 405.
25) N$ 720.00 20/pub. 11383 May.14-v.jun.11.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Humberto Rómulo Suárez Méndez y Heber Ruben Rodríguez Rola, el comercio de panadería y confitería denominado "Panadería y Confitería San Isidro", sita en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José. Acreedores presentarse en el comercio. — PABLO IRIBARNE. — JUANA MESA de IRIBARNE.
25) N$ 720.00 20|pub. 11528 May.14-v.jun.11

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa habitación en la localidad de Casupá

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda, sobre la base de dos o tres dormitorios y demás comodidades

Las ofertas por escrito y en papel simple con las condiciones del arrendamiento serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del Nº de Padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el día 4 de julio de 1984 en la Sucursal Casupá del Banco, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
27) (C. C.) 3|pub. 41376 May.28-v.may.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa habitación en la ciudad de Carmelo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda, sobre la base de dos o tres dormitorios y demás comodidades.

Las ofertas por escrito y en papel simple, con las condiciones del arrendamiento serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de Padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el día 4 de julio de 1984 en la Sucursal Carmelo del Banco, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.

27) (C. C.) 3|pub. 41375 May.28-v.may.30.

D. G. S. S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE LA RECAUDACION Y FISCALIZACION (U.RE.FI.)

Citación

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan, para que concurran a notificarse en la Sección Gestión y Cobro (Sarandí 570 - 2º piso) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. (Art. 51 última parte - Código Tributario).

Expediente		Razón Social
V29/00018/012901		
	529.562	VISTAL S. A.
	164.363	COOPERATIVA AGROPECUARIA ARROCERA LTDA.
	208.400	DI CARLO S.R.L.
	216.240	BRUST Y SANNI
	216.626	DARDO LOPEZ LUJAN
	256.110	NORBERTO RUIZ
	277.346	ANDRES CHEMAVONIAN
	321.640	GARCIA GAZZANEO HNOS.
	370.350	CATTAN Y BIBERBERG
	370.760	VICTOR EMILIO ALONSO PAGLIETA
	414.896	ELISEO LOUREIRO
	444.758	LA SEGURA S. A.
	460.897	DIVIMPORT S. A.
	498.456	EUCLIDES VAZQUEZ
	530.579	TARUJA S.R.L.
	532.591	FRAGAR LTDA.
	552.022	LIBRERIA EUROPA LTDA
	557.870	MILYSUR S. A.
	560.395	RAUDO S.R.L.
	560.400	NICOLAS JOSE ESTEVEZ
	560.787	EDUARDO PORTO
	561.223	PIER BE LTDA.
	564.250	LAUDI LTDA.
	567.120	AMERICA PRATO
	568.841	ACREL S. A.
	571.383	AUTOLAR S. A.
	575.680	ALUMATIC URUGUAY LTDA.
	576.140	DECORYL S. A.
	577.301	PRALER S. A.
	792.856	JOSE KAZANCHIAN
	771052579	ISAAC OSATINSKY
	771080203	TELIX S. A.
	771086759	MICRO LTDA.
	771124022	MARLEO S. A.
	771147588	FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, JULIO RIOS SERAPIO y JAIME ARAUJO FARRAPEIRA.
	771195922	RUBEN RICCO RADICE

Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gerencia de División Montevideo. — Dpto. de Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41353 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Ruben Rubiños", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C.C.) 3|pub. 41362 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Eduardo Ferenzi", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C. C.) 3|pub. 41355 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Juan C. Martirene", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados. —

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C. C.) 3|pub. 41356 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Juan Pedro Martirene", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C. C.) 3|pub. 41357 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Silvia Poggio de Pereira Machado" para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892 tercer piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado.

Esta citación, se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia Director.

27) (C. C.) 3|pub. 41358 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Telcio Terra", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C.C.) 3|pub. 41361 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "María E. Otero de Schaurichth", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892 tercer piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto número 640|73 de 8 de agosto de 1973 — Saluda a usted atentamente: Dr. Carlos F. Saravia, Director.

27) (C. C.) 3|pub. 41354 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Manuel Herrera Lussich", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto número 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C.C.) 3|pub. 41363 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Agustín Estable", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso. de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C.C.) 3|pub. 41364 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Omar Arguinarena", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto po rel Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director

27) (C.C.) 3|pub. 41365 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Cerro de Piedra Ltda.", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C.C.) 3|pub. 41366 May.28-v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sección Reguladora de Trámites y Archivo

Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Hugo Sapelli", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta

Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C.C.) 3|pub. 41367 May.28.v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Pedro Moreno Sosa", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C.C.) 3|pub. 41368 May.28.v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "José A. De Arteaga Brum", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto Nº 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C.C.) 3|pub. 41369 May.28.v.may.30.

M.A.P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo, 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Eduardo Vigil Aznares", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto número 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C.C.) 3|pub. 41370 May.28.v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Paso Real S G.", para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificado.

Esta citación, se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — D Carlos T. Saravia, Director.

27) (C'. C.) 3|pub. 41359 May.28-v.may.30.

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Sección Reguladora de Trámites y Archivo
Montevideo 22 de mayo de 1984.

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Félix Sienra" para que comparezca dentro del horario de oficina en el despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, 3er. piso de esta ciudad. a notificarse, dentro del plazo de 10 (diez) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación, se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Saluda a usted atentamente. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C. C.) 3|pub. 41360 May.28.v.may.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la señorita MARIA GRISELDA BITTAR GONZALEZ, que en el Expediente Nº 2441|84|DER, el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 27 de abril de 1984, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Griselda Bittar González a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en el Instituto de Estudios Sociales.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 2 de marzo de 1984.

3) Comuníquese, etc. — Fdo. Dr. Gonzalo Lapido, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.

27 (C. C.) 3|pub. 41373 May.28.v.may.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS
Montevideo, 21 de mayo de 1984.

Expediente 841.208. — Se notifica a la doctora Celia C. de Pró Paseggi de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30 de abril de 1984, Nº 482: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Dres. Elbio Juan Zeballos Zás y Nelson Marabotto para ocupar el cargo de 2 Profesores Adjuntos de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Nº 294, P. G. 50) y 1749, escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina y del Hospital de Clínicas respectivamente, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a ser desempeñado a partir del 1º de mayo de 1984, y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 827.106. — Se notifica al doctor Wilson Ramírez de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de abril de 1984, Nº 460:

"Designar a los Dres. Mario Bounous, Alberto Lyonnet, José Varela y Wilson Ramírez en los cargos. Nros. 1333, 1336, 308 y 310, respectivamente, Grado 3, 12 horas semanales financiados con rubros de Facultad de Medicina, para desempeñar funciones en la Clínica Semiológica (Cirugía) a partir del 1º de mayo de 1984 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Ampliación de dicha resolución de fecha 30 de abril de 1984: "Amplíase la resolución número 460 de fecha 26 de abril de 1984 en el sentido que los doctores Mario Bounous, Alberto Lyonnet, José Varela y Wilson Ramírez, fueron designados atento a su calidad de suplentes y con carácter interino".

Expediente 840.827. — Se notifica al Br. Pablo Alfonso Dauría de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30 de abril de 1984, Nº 480:

"Atento a lo informado por la Secretaría Docente; Considerando: las razones urgentes de Docencia invocadas por el profesor de la Cátedra y Departamento de Medicina Legal, se resuelve: Designar al doctor Ismael Pintos Sención para ocupar el cargo de Docente Honorario Especializado de la Cátedra y Departamento de Medicina Legal (a nivel de grado 2) a partir del 1º de mayo de 1984, y nomás allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 841.601. — Se notifica a los doctores Raúl Eduardo Laviña, Hugo Saez, César José Pereyra, Héctor Eduardo Geninazzi, Martín Jorge Valverdu, Hugo Bertuño, Mario Lanza, Walter Carlos Hernández, Winston Abascal y Jorge Emilio Gonzáles, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de abril de 1984, Nº 461:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los doctores Antonio Farcic Petrovich, Mario Lanza Baribieri, César José Pereyra Borrelli, Raúl Eduardo Laviña Risso, Hugo Saez García, Héctor Eduardo Geninazzi Sánchez, Hugo Bertuño Bernasco, Walter Carlos Hernández Amato, para ocupar el cargo de hasta 12 Profesores Adjuntos de Semiología Quirúrgica (Escalafón Be2, Grado 3, 12 horas, P. G. 56, P. G. 57, P. G. 58, P. G. 59, P. G. 60, P. G. 61, P. G. 50, rubros del Hospital de Clínicas Nº 311, rubros de Facultad de Medicina con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a ser desempeñado a partir del 1º de mayo de 1984 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 840.204. — Se notifica al doctor Jorge Gustavo Pol Deus de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 2 de mayo de 1984, Nº 483: "Visto lo aconsejado por la Comisión de Concursos; considerando: lo informado por el Profesor Director de Neurocirugía del Instituto de Neurología Profesor Dr. Pedro Benedek; se resuelve: Designar al Dr. Walter Perillo Iglesias, para ocupar el cargo de Profesor Agregado Neurocirujano del Instituto de Neurología, con Obligaciones en el Departamento de Emergencia (Nº 1964, Escalafón Be2, Grado 4, 19 horas, rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1º de mayo de 1984, y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

27) (C. C.) 3|pub. 41340 May.25.v.may.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 21 de mayo de 1984
AVISO
Expediente 827.010

Se notifica a los Dres. Prunell, Stábile y Etcheverry de la siguiente acta de proclamación de ganadores:

"Acta. — Siendo las ocho horas del día lunes siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne en el Hospital Pereira Rossell, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de cinco cargos de Asistentes de Clínicas Ginecotocológicas "A", "C" y "B" (Esc. Be2, Gº 2), "A". Nos. 212 y 1428, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina, "A" P.G. 32, 36 horas, rubros de Facultad de Medicina, "B" Nº 1865, 40 horas, rubros del Hospital de Clínicas y "C", P. G. 30, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina, presidido por el Prof.: Dr. Jaime Polto e integrado por los Profs. Dres. Alejandro Bozzolo y Mario Olazábal.

Reunido el Tribunal y de acuerdo al acta de fecha tres de mayo del corriente año, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dra. Estela Conselo, 2º) Sergio Oehninger, 3º) Dr. Justo Alonso, 4º) Dr. Guillermo Rodríguez, 5º) Dr. Joaquín Piera, 6º) Dr. Guillermo Prunell, 7º) Dr. Américo Stábile y 8º) Dra. Mª Cristina Etcheverry.

En consecuencia el Tribunal por unanimidad declara ganadores del concurso de referencia a los Dres. Estela Conselo, Sergio Oehninger, Justo Alonso, Guillermo Rodríguez y Joaquín Piera, proponiendo sus nombramientos con carácter titular por un período reglamentario de tres años y como suplentes a los Dres. Guillermo Prunell, Américo Stábile y Mª Cristina Et.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuando se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Jaime Polto, — Profesor Dr. Mario Olazabal. — Prof. Dr. Alejandro Bozzolo. — Sección Concursos

Expediente 840.821

Se notifica a los Dres. Julio Italo Rosa y Francisco Labraga de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 485, de fecha 2|5|84:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan Carlos Tutte Galli para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (Nº 135, P.G. 50, Escalafón Be2, Gº 3, 24 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, a partir del 1º de mayo de 1984, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

27) (Cte. Cte.) 3|pub. 41339 May.25-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Se cita, llama y emplaza a doña SONIA MABEL RODA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados. Sander Eleazar c.|SONIA MABEL RODA. "Divorcio" (Ficha D. 422|83), en fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 días del mes de abril de 1984. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 41016 Abr.30.v.jun.12.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ELISEO SALVADOR PORTA - Sucesión" (Ficha E. 838|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristina Porta González y|o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 900.00 30|pub. 11071 May.10-v.jun.22

EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay con RAUL BASOA y Otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 868|84) (antes 4 C.| 1424|83, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno), se cita, intima y emplaza a los señores Raúl Basoa Washington Duffau y Alicia Estévez de Duffau que constituyeron domicilio en la calle Camino Casavalle número 4440, el pago de la suma de nuevos pesos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y dos con treinta y dos centésimos (N$ 59.992,32) y nuevos pesos ochocientos setenta y cuatro mil noventa y cinco con noventa centésimos (N$ 874.095,90) sus intereses, gastos y honorarios al tenor de lo establecido en la ley 13.355, artículo 53, dentro del plazo de tres días a contar de la última publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 10|pub. 10925 May.16-v.may.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Prati Vazquez Iglesias S. A. c.| MIRLON S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 4.650|83), se dispuso el emplazamiento de los representantes legales del demandado para que en el término de treinta días comparezcan a reconocer las firmas de las letras de cambio en que se funda esta acción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 10|pub. 12610 May.24-v.jun.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; en autos caratulados: "LUIS OMAR, FRANCISCO y WALTER ESCOZ c| Suc. de LUIS ESCOZ MARINO - Pos. Not. de Estado Civil, pieza separada de la Ficha S. 692|79" (Ficha S. 86|81), se convoca, cita, llama y emplaza a quienes puedan estar interesados en estos trámites, a deducir en forma sus derechos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 11050 May.10-v.jun.22.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ACEROS LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 1347|82), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 12 de junio de 1984 a las 16 y 15 horas, en la Sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

Se previene: 1º) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2º) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3º) Desígnase contador a los efectos dispuestos en el inc. 2º del artículo 1532 del Código de Comercio al contador César Antelo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600,00 10|pub. 11817 May.16-v.may.30.

ACCIONES SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito contra PEDRO RAUL FAGET MONTERO, VIOLETA CAPURRO MARIN y sucesores de JORGE FAGET FIGARI. Acciones Simulatoria y Pauliana" (Ficha C. 831| 83) se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Faget Figari, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos (a tentar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se les seguirá el juicio en rebeldía.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.800.00 30|pub. 12399 May.23-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Aceigne Olivero, Héctor c./ROQUE PIFARETTI RAFFO y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 315/84), se cita y emplaza por el término de noventa días a Roque Pifaretti Raffo, Pedro Pifaretti Raffo y Miguel Pifaretti Raffo o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con lo que se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 1.125.00 30/p. 12686 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se cita, llama y emplaza a Máximo Brener, Asdrúbal Corbo, Italo Corbo, Romeo Glumcher Raúl Vesochanki, Tatiana Vesochanki, Alba Estrella Corbo y|o a los sucesores de los mismos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Compañía Nacional de Hoteles S. A. c.| MAXIMO BRENER y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 489|84) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Esc. María Amalia Barhouet, Actuaria.
27) N$ 700.00 30|pub. 6726 Ab.11-v.may.31.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TECHERA KAUCHE, OROSMAN ALFREDO - Concurso Voluntario" (Ficha V|15|84), por auto Nº 5689 de fecha abril 10 de 1984 se dió por promovida la solicitud de concurso voluntario (artículos 955, 956 y concordantes del C. P. C.) y se convoca a una junta de acreedores en esta sede (25 de Mayo 523, piso 3º) el día 25 de mayo a la hora 13, teniendo presente las prevenciones legales del artículo 960 del C.P.C. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
27) N$ 472.50 9|pub. 11434 May.14-v.may.25.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "FLITER S. A. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 1289 año 1983), se cita a los acreedores de "Fliter Sociedad Anónima", para la Junta que tendrá lugar el día 22 de junio del corriente a la hora 15:00 en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial, formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe de los acreedores informantes puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del Art. 1542 del Código de Comercio pueden formularse hasta veinte días contados a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" de acuerdo con el Art. 1533 del mismo Código. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 10|pub. 12462 May.23-v.jun.5.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LOPEZ ORJALES, ENRIQUE - Sucesión" (Ficha 237|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a estos autos, especialmente a los hijos de José López Orjales, Aurelio López Orjales, Eusebio López Orjales, Andrea López de López y Carmen López de Leira, a deducir los suyos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 9202 Ab.25-v.jun.7.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: GRASILEX LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha S. 495|83) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 26 de junio de 1984 a las 14 horas, haciéndose saber que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta diez días antes de la fecha fijada, asimismo se comunica que el informe del señor Contador se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Actuaria.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 450.00 10|pub. 11757 May.16-v.may.30.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Faira, Pablo c| AGUIRRE JULIO y otros "Cesación de Condominio" (F.|I.|1153|83), se emplaza por el término de noventa días a Julio y Juan Aguirre Ríos y a Isidora Ríos de Aguirre y a sus herederos, o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón 113.848 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — A los efectos legales se publica el presente. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.200.00 30|pub. 7865 Ab.26-v.jun.8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Onelio Suárez y Selva Olivia Vignoly de Suárez c/ENRIQUE STORACE y otros - Escrituración Judicial" (Ficha V. Nº 257 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique, Nicolás, César y Alberto Storace, José Antonio, María Sara y Mercedes Agueda Storace Camp, Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa, Petrona Arrosa, Malvina Sofía Camp de Storace, Francisco Airaldi, María Crescencia Montaño, Isabel Bordaberry, Emilia García Godoy, y a sus sucesores a título universal y/o singular a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno empadronado con el Nº 48.777, ubicado en zona suburbana de la 21ª Sec. Jud. de Montevideo; solar 9, manzana 3 del "Barrio Conciliación"; compuesto de una superficie de 390 metros, con 10 m. de frente al S.O., sobre la calle José Pedro Ramírez, hoy Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, abril 10 de 1984. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 2.250,00 30|pub. 11572 May.15-v.jun.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: "Martínez Arregui, Antonio y Silvia Susana Agesti Croce de

Martínez c| TOMAS LOPEZ GIMENEZ y NIEVES ORLEANS - Escrituración Judicial" (Ficha V. Nº 180, año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Tomás López Giménez y Nieves Orleans de Giménez, o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a otorgar la escritura definitiva, de la Unidad Nº 101, ubicada en Primer Piso del Edificio denominado Bel Park padrón Nº 96.021|101, ubicado en el solar de terreno padrón mátriz Nº 96.021, 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste al Bulevar Artigas y al Norte con frente a la intersección del Bulevar Artigas y Bulevar España, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, de acuerdo a lo establecido en el compromiso de compraventa suscripto el 4 de abril de 1978, en Montevideo, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 3303 al folio 11.843 del Libro 156. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Mila Burgueño Actuaria.

27) N$ 2.700.00 30|pub. 9338 Ab.25-v.jun.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentaron DOMINGO LUIS ALBERTO BOCCONE CAÑARTE y ALICIA RAQUEL DANIEL, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 7ª Secc. Judicial del departamento de Canelones, padrón m/á. 15617, actualmente Nº 2262, con una superficie de 756 metros con frente a la calle Gral. Grafia, inscripto en el Registro Gral. de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el Nº 292, Fº 115, Lº 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Horacio García Capurro, Sofía Pastori de García, Roberto Pazos y Victoria Prieto de Pazos, para que dentro del plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva del bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma. — Mireya Montemurro, Actuaria.

Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 1.350,00 30|pub. 9130 Ab.24-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a María De Los Angeles Martínez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Collazo Morgan Elvia Orietta C| MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 127|84), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41371 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "VICTOR MODESTO BARIANI LEITES. Posesión Notoria de estado de hijo natural y petición de herencia." (Ficha: A - 602|83), se hace saber que se ha iniciado acción de Posesión notoria del estado de hijo natural y petición de herencia, contra los integrantes de la sucesión de Lisbela Leites Núñez, emplazándose por el término de noventa días a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio". En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a 7 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.800.00 30|pub. 12277 May.22-v.jun.29. Jul.23-v.jl.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ARTECONA, JORGE RAMON para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez Blanca Luz c.| ARTECONA, JORGE RAMON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 1|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 15 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41316 May.24-v.jun.29. Jul.23-v. jul.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Julio María Aguerre y Ester Margot Marín, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Genta Dentone Mario y Mariani Carril María c|AGUERRE JULIO MARIA y MARIN ESTER MARGOT. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B - 135|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 2 de mayo de 1984.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41260 May.22-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

GESTION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Labadía Padien, Mariella Irupe, representada por Montes Diez, Raquel contra FLORIO RAUL FRANCISCO. Gestión" (Ficha C. 165|84) se cita, llama y emplaza a Raúl Francisco Florio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41119 May.9-v.jun.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Sonia Ethel Falcón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López, Manuel y De León, María Celia c/FALCON, SONIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 166|84 año 1984), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41258 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Charbonnier Galeano Blanca María c| PEREIRA DEMAR ANIBAL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|313 año 1983), se cita, llama y emplaza a Demar Aníbal Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41311 May.23-v.jun.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberti Mabel c| MORELLI RUBEN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha. TC 193|84, se cita llama y emplaza a Rubén Morelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41338 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Silva Antonio y Fernández Orfilia c| GUZMAN MARIA ESTHER y FERIA RAMON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 184|84), se cita, llama y emplaza a Guzmán María Esther y Feria Ramón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41336 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caartulados: Cuevas Mabel Renée c| BELTRAN HUGO WASHINGTON P.P.P." (Ficha T. C|70|84), se cita, llama y emplaza a Beltrán Hugo Washington, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41177 May.16-v.jun.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Mirta Gisel C| ROSETTI, RUBEN OMAR, Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 305|83), se cita llama y emplaza a: Ruben Omar Rosetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, doce de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40975 Ab.23-v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado De Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Benítez, Eulogio Amado y Machado, Ofelia M. C| ASTEGUI, ELIZABETH VIVIANNE. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C| 44|84). Se cita, llama y emplaza a la Sra. Elizabeth, Vivianne Astegui, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 12927 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Scarpa Nicola y Astore Pasqualina C| ALMADA MARITA o MARTA GRACIELA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C|40|84). Se cita llama y emplaza a Marita o Marta Graciela Almada a estar derecho en autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos — Montevideo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Publicación gratuita, (Ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40874 Ab.9-v.may.29.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados Galardo, María Beatriz c.|CABRERA, GUSTAVO WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|220|83). Se cita, llama y emplaza a: Gustavo Walter Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13:209) 30|pub. 40812 Ab.9-v.may.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Casanova Díaz, Sylbia c| MOLINARI, SERGIO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|52|83), se cita, llama y emplaza a Sergio Luis Molinari, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41308 May.23-v.jun.29

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrari de Brito, José Luis y Barbosa Coppetti, María Cristina contra RODRIGUEZ, CARLOS y SOSA, CARMEN. Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 231|83) se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez y Carmen Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciem-

bre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40813 Ab.9-v.may.29.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante se cita y emplaza a Elena Cristina Antola Lima y a Graciela Beatriz Antola Lima, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ignacio Lima Viera c.|NAHIR LIMA y otros. "Acción Simulatoria" (F. A. 311|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de abril de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 675.00 30|pub. 11005 May.10-v.jun.22.

CANELONES

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dictada en autos: "Lagos, Amanda Judith C| JULIO MECHENE, Pensión Alimenticia" (Fa. C Nº 268|81); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mechene para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Concédese el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 8 de marzo de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41346 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Bica Román Gabriel Meltón c/RODRIGUEZ ROCCA, JOSE WASHINGTON y otros - Partición" (Ficha A. 131|1984), se cita y emplaza por el término de noventa días a José Washington y María Esther Rodríguez Rocca, Ana María, María Beatriz, Sergio Mario, Lizet, Humberto Marcos, Héctor Marno y Fernando Rómulo Rodríguez Torres y Luis Alberto Rodríguez Grecco y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo a conciliación. — Pando, 26 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 12024 May.17-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos Falagian Hugo y Elida Arismendi c|MARIA HAYDEE DUTER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha - C|71|984). Se cita llama y emplaza por el término de treinta días a María Haydeé Duter a fin de que comparezca a estar en derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. En la ciudad de Pando a los seis días del mes de abril, expido el presente que sello, signo y firmo. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 375.00 10|pub. 12331 May.22-v.jun.4.

CERRO LARGO

INTIMACION DE PAGO
Juzgado De Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "Noblia Costa, Dora C| MACIAS LUIS SANTIAGO - Intimación de Pago". - (Ficha 76|84), se intima a Luis Santiago Macías, el pago de la suma de N$ 7.500,00 (nuevos pesos siete mil quinientos), más los intereses e reajustes legales, para que lo verifique en el plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de tenérsele por incurso en mora. — Río Branco, 7 de mayo de 1984. — Gacidalupe T. Núñez Juez de Paz.
27) N$ 150.00 4|pub. 12734 May.25-v.may.30.

DURAZNO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposició de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFONSO MARTINO RUSSO y Sucesores de MARIA CLELIA DEL RIO DE MARTINO - Medidas Preparatorias" (Ficha: A. 585|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los posibles sucesores de doña María Clelia del Río de Martino, a fin de que comparezcan a reconocer la firma de la causante puesta en la documentación agregada, bajo apercibimiento legal, así como a que constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado Letrado. — Durazno, 29 de febrero de 1984. — Dra Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 9308 Ab.25-v.jun.7.

PAYSANDU

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú; en los autos caratulados: "VICTORIO MERCEDES SOSA. Cesación de condominio. (Ficha: B|28|84)", se cita, llama y emplaza a: Norma, Victorio María, María Elisa, Carlos María, Ruben María, todos los apellidos Sosa Mesías, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 13 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — Habilítese a la Feria Judicial. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41267 May.22-v.jul.3.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargada), dictada en autos caratulados: "Martínez Salate, Julia Esther contra RUILOPEZ, OSCAR WALTER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. Nº 5|984), se cita, llama y emplaza a Oscar Walter Ruilópez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1984 — Carmelo Salaberry, Actuario.
27) N$ 900.00 10|pub. 11409 May.14-v.jun.28.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José Ismael Medina c/JULIA MEDINA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 136 año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Ismael Medina, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Julia Medina y de hermano natural de Aníbal Medina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los presuntos herederos de Julia Medina y de Aníbal Medina, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que José Ismael Medina goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 5 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41015 Ab.30-v.jun.12.

INTIMACION DE PAGO
DOCTOR INDEMBUR DIAZ V.
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Obiaga Pablo y otros c| CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO LAPETRA. Intimación de Pago. (Ficha A. Nº 9 año 1984), se cita, llama y emplaza a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en plazo de noventa días e intimándole el pago de la deuda (N$ 433.854.62, con reajustes e intereses) al demandado Carlos Alberto Peñagaricano Lapetra, bajo apercibimiento de considerársele incurso en mora y nombrársele defensor de oficio contra quien se seguirá el juicio de desalojo por mal pagador. A los efectos legales se esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Acutaria.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 7697 Ab.9-v.may.29.

PREAVISO
DOCTOR INDEMBUR DIAZ V.
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, expediente: "Obiaga Pablo y otros c| CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO LAPETRA. Preaviso. (Ficha A. Nº 10 año 1984), se notifica al demandado Carlos Alberto Peñagaricano Lapetra, de la voluntad de sus arrendadores de disponer libremente del inmueble rural que ocupa en la novena sección judicial de este departamento plazo un año, y se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de noventa días compareciendo en estos autos y constituyendo domicilio, bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio contra quien se seguirá esta causa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culeia Masdeu, Acutaria.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 7696 Ab.9-v.may.29.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de mayo de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,71400
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,20000
Bélgica	Francos Belgas	0800		55,20000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,29500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,04000
España	Pesetas	2100		154,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,36000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,06250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,38100
Italia	Liras	3500		1.679,00000
Japón	Yens	3600		230,45000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,81500
Portugal	Escudo Portugués	5200		140,30000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,07500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,24300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,03771
Argentina	Peso Argentino	0500		42,42800
Australia	Dólares Australianos	0105		1,10620
Brasil	Cruceiros	1000		1.526,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,54320
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,28210
Venezuela	Bolívar	6200		15,50000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,85000	N$ 0,86000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03300	" 0,03350	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 56,25000	" 56,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 56,25000	" 56,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 56,25000	" 56,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	10 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	29.5.84	11 %
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	29.5.84	11 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	29.5.84	12 9/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 377,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41380 v-my.29

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINA BRITO o BRITO ROUX (E. 2275|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13123 May.29.v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE VACCARO BRAIDA (Ficha C. 1293|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 13117 May.29.v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA VARJU o JULISKA VARJU DE SZATMARY o JULIANA MARX o JULIA VARJU MAGY o JULIANA SZATMARY, (Ficha F. 912|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 13065 May.29-v.jun.29. Jul.23.v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ESPERANZA DIAZ CARBAJAL (Ficha F. 331|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13116 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAVALLI DELPIANO (Ficha F. 368|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13181 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MACHIN (F. 341|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13211 May.29.v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA IRENE AUZA o ANZA ALBARRACIN DE MARRERO y de EULOGIO MARRERO BOLOGNA (Ficha D. 324|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13185 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GONZALEZ de ARMAS (Ficha D 311|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13199 May.29.v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN WHYTE DUNCAN, (F. 290|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13118 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DELFINO GAZZANO (F. 268|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13184 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARE ZUKAITE (F. 256|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, .. de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13193 May.29.v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA RAVERA BIDONDO DE MALET "Sucesión" (A. 234|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Martha M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13121 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JORGE ABELLA SERRA "Sucesión" (A. 264|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13126 May.29.v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUNCAL GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13081 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MENDEZ, VALERIANO (Ficha S. 309|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13197 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESNA o CHESNA YURKSAITITES ENRIQUE (Ficha S. 317|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13192 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BASIL VATHACOCILIS o NICOLAS VATHACOCILIS o BATRA KOKILIS o BATRAKOKILIZ, (Ficha S|307|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Gorrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13056 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de CASTELLI GARCIA ROSA ALICIA y CASTELLI MALATESTA SHUBERT OMAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13079 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GOMEZ MUÑOZ. "Sucesión" (Ficha S. Nº 256|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13182 May.29.v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JORDAN CRUZ (Ficha E. 246|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13183 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BRUNEREAU ROMERO o LUIS BRUNEREAU DES HOUILLERES ROMERO (F. E. 157|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13180 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN CREMASCO DEZORDO (F. E. 230|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13179 May.29.v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILUCHA BEBEACUA ODELLA, (Ficha S|167|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13057 May.29.v.jun 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVES ELVES SEOANE o SOANE PINASCO (Ficha S. 213|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13130 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALLESPIR RATTARO (Ficha S. 214|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13119 May.29.v.jun.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ SILVERA o SILVEIRA (F. C. V|95|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13111 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JUANA MACHIN de ARROSPIDE (F. C. V|159|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13120 May.29.v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO ABONDIO FEBLES (Ficha 135|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 26 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13166 May.29.v.jun.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSE PEREIRA DAS NEVES, (Ficha 178|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13071 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN FRANCISCA GARCIA de MERCADER y HECTOR ISMAEL MERCADER FERNANDEZ, (Ficha 114|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 30 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13076 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IRENE SILVERA y DIONISIA VILLANUEVA LOPEZ, (Fa. 76|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria. — Melo, abril 10 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13075 May.29.v.jun.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA PASTORA LAURIA de SEGREDO, (Lº 5 Fº 326 Nº 53|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 24 de mayo de 1984. — Jorge A. Bird Cortinas, Juez de Paz.
1) N$ 300.00 10|pub. 13074 May.29-v.jun.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO SINFOROSO GUTIERREZ CASAÑA o CASANA GUTIERREZ o CASAÑA, (F|B Nº 193|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 6 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 300.00 10|pub. 13098 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSON ADIB TARIGO, (F|B 521|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13099 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA FERNANDEZ FUENTES de MARTINEZ o FUENTES de MARTINEZ o FERNANDEZ de MARTINEZ, (F|B 443|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13097 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RAMON PACHECO BENTANCOR, (F|B 31|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 22 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13096 May.29.v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO ALEJANDRO FEO o FEO MEDINA, (F|B Nº 350|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13100 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MARTINEZ BRANDI de VIDAL o MARTINEZ BRANDI, (F|B 296|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, abril 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13095 May.29.v.jun.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL FRANCISCO ALFONZO SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- Maldonado, 23 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13168 May.29.v.jun.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARE URQHUART WIRMEN o TABARE URQHUART WIRGMAN, (Ficha B. 25|1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de mayo de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13091 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA CABRERA VIEGA, "Sucesión" (Ficha B. 71/1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdgalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 13093 May.29.v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MONTERO MASCARANHA DE R[illegible]RIGUES o LUCIA MONTEIRO DE RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y [illegible]s interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 300.00 10/pub. 13092 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA INCHAUSTI o INCHAUSTY (Ficha B. 121/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 13090 May.29.v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSWALDO LUDWIG (B. 102/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 13089 May.29.v.jun.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALANO (Ficha B. 68/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 13082 May.29.v.jun.11.

3—Convocatorias Comerciales

CO.A.C.C.O.E.T.C.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.O.E.T.C.

Cooperativa de Ahorro y Crédito C.O.E.T.C. (CO.A.C.C.O.E.T.C.) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de junio de 1984 en el local del Cine Intermezzo, sito en la Avda 8 de Octubre 3621.
Primer Llamado: Hora 0.15.
Segundo Llamado: 0.45 hora.

TEMARIO
1) Reforma de Estatutos.
2) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

Consejo Directivo CO.A.C.C.O.E.T.C.
3) N$ 450.00 5|pub. 13213 May.29.v.jun.4.

CADUC

En la ciudad de Santa Lucía, en el Club de Bochas de Santa Lucía sito en Juan Pecoche y Héctor Miranda, el día 31 de mayo de 1984; se realizará la Asamblea Anual Ordinaria de la Cooperativa CADUC, con el siguiente orden del día:
— Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
— Lectura del Acta anterior.
— Balance anual.
— Elección de autoridades.
— Varios.

La Asamblea se constituirá en primer llamado a las 9 horas con la presencia de la mitad más uno de los socios, y en un segundo llamado a las 9.30 horas con el número de socios presentes.
3) N$ 90.00 1|pub. 13114 May.29.v.may.29.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Delia Eva Ferrari de Facelli, Mario Roberto Ferrari; Juan Carlos Pantaleón Ferrari; Rogelio Felisberto Hipólito Ferrari; María Angélica Teresa Ferrari; Gerónimo Héctor Alfredo Ferrari; María Teresa Quintana de Viera; Marta Isabel Ferrari; Aurelia Delia Ferrari; Elida Pesce Ferrari, solicitan título del Nicho Nº 100, Sector

A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de sucesión Juan Ferrari en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente G 140.443|83 señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 720.00 5|pub. 13200 May.29-v.jun.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: KAISER, AIDA c./BUERE JUAN ALBERTO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 712/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Buere y Aída Kaiser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 13067 May.29.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GIMENO FERTIERRA y ELSA DEL CARMEN LUNA PEREIRA (Ficha B. 1006|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 750.00 20|pub. 13209 May.29.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, WALTER c| MARQUEZ, MARY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 708|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Gonzalo Pérez Moreno y Mary Nelly Márquez Dollenarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13186 May.29.v.jun 26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACHADO, MILTON c./LENS, WALQUIRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 358/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Eghon Machado Castiglioni y Walquiria Loreley Lens Mara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 13066 May.29.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO J. VIZINTIN y GRACIELA M. GERTAR, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 273|84). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13206 May.29-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA GISELDA ARGENTI PEREZ y ROMERO PEDRO GROMPONE GRILLE, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. Nº 298|84). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13205 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAT, ALBERTO JUAN c| RACHETTI, SANDRA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|292|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cat, Alfredo Juan y doña Sandra María Rachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13188 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TUBIU PEÑA, LIDIA c| BUGALLO, ABEL (Ficha E|1005|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Lidia Tubiu Peña y don Abel Bugallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 13187 May.29.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MAURICIO ASZYN VOLFOVICIAUS y ZULMA LUISA KOLER HOLZMAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 705 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Aszyn Volfoviciaus y Zulma Luisa Koler Holzman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 13190 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TOYAS, JORGE LUIS y SCURO, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 267/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Toyas y Scuro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20/pub. 13063 May.29.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ CORRAZO ANIBAL TEOFILO y CIAPESSONI GALLI ALBA NORMA (Ficha D. Nº 337|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Teófilo Rodríguez Corrazo y Alba Norma Ciapessoni Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13191 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ZIDNEY EMIGDIO ANADON OLIVERA y FRANCISCA TERESITA GONZALEZ FERREIRA (Ficha D. 268|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zidney Emigdio Anadon Olivera y Francisca Teresita González Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13189 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LEMES, MARTIN EDILBERTO y BLANCO, CELESTE LUJAN (Ficha D. 24/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Edilberto Lemes y Celeste Luján Blanco Zimmernann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 13068 May.29.v.jun.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ, MARIA del ROSARIO c./GUALBERTO GERMAN SUGO (Ficha B. Nº 387/933), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Fernández y Gualberto Germán Sugo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 13 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 13078 May.29.v.jun.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LORENZELLI, ELBIO DALZI c./ALBA JUDITH PORTUGAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 117/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dalzi Lorenzelli y Alba Judith Portugal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20/pub. 13064 May.29.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALBERTI PRESTE, ASDRUBAL LINDOLFO y ROSARIO CORREA BILBAO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 163/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Lindolfo Alberti Preste y Rosario

Correa Bilbao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 13083 May.29-v.jun.26.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. N. T. E. L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98 45 34, habilitado en Ejido 1363|107, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 13198 May.29-v.may.31.

CHLA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Se emplaza a la señora MARIA CRISTINA TEJERA PEREZ de POU Nº 817, Administrativo II, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 41382 May.29-v.may.31.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Se cita, intima y emplaza al funcionario JOSE GUALBERTO TEIXEIRA ALVAREZ, para que concurra al Departamento de Sumarios de U. T. E. (calle Paraguay Nº 2431, Piso 10º, Oficina 1004, Palacio de la Luz), a efectos de notificarse, prestar declaración y eventualmente darse vista en el Sumario Nº 1906 que se le instruye dentro de los tres días subsiguientes a la última publicación (tres publicaciones).
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41302 May.29-v.may.31.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MORA, ALBA - Incapacidad" (Ficha F. 1148|83), se hace saber que por decreto Nº 23.368 del 26|12|1983, se declaró en estado de incapacidad a Alba Mora, y se designó curadora propietaria a María del Carmen Aguirre. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41379 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: NUÑEZ BLANCO RAUL "Incapacidad" (Ficha C. Nº 114, año 1984) se hace saber que se declaró incapaz al señor Raúl Núñez Blanco, designándose curador del mismo a la señora Eulalia Salgado Domínguez de Núñez. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225.00 10|pub. 13058 May.29-v.jun.11.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 25 de mayo de 1984.
LICITACION PUBLICA Nº 829361|1
Apertura: 12|7|84. Hora: 15:00.
Objeto: Venta de inmuebles de la D.G.S.S.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Carlos Campbell Méndez, Gerente. — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (C. C.) 3|pub. 41409 May.29-v.may.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 19|84

Objeto: Adquisición de 10.000 (diez mil) metros cúbicos de polvo de cantera, puesto en obra.
Apertura: 25 de junio de 1984, a las 14:00 horas si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15:00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos). — Montevideo, 29 de mayo de 1984.
12) (C. C.) 1|pub. 41408 May.29-v.may.29.

Licitación Pública Nº 18|984

Objeto: Adquisición de 12.000 (doce mil) metros cúbicos de gravilla, puesta en obra.
Apertura: 22 de junio de 1984, a las 14:00 horas. Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15.00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). — Montevideo, 29 de mayo de 1984.
12) (C. C.) 1|pub. 41407 May.29-v.may.29.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1686
Primer Llamado

Suministro de: "Soldadura Preparada al 33 o|o"
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3ero., al precio de N$ 75.00.
Recepción y apertura el día 12|7|84 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41406 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Departamento de Compras

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 28|84 — Jabón en polvo sintético
Apertura: Junio 28 de 1984 a las 9:00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: N$ 200.00.

Nº 29|84 — Pastas al huevo en paquetes.
Apertura: 29 de junio de 1984 a las 9:00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 10:00 horas.
Valor del pliego: N$ 200.00.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de mayo Nº 737 - Planta Baja.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicado en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 41383 May.29-v.may.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Sección Compras y Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 1|84

La Facultad de Ingeniería comunica que ha sido postergada la apertura y presentación de propuestas de la Licitación Pública Nº 1|84 "Adquisición de terminales para el Instituto de Computación y cotización del mantenimiento de las mismas" para el día 1º de junio de 1984.
Primer llamado: Hora 10:00.
Segundo llamado: Hora 11:00.
Lugar: Sala del Consejo de la Facultad, Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 41378 May.29-v.may.31.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 03/84

SUMINISTRO DE UN EQUIPO LECTO-GRABADOR DE DISKETTES DENSIDAD 1D, COMPATIBLE CON UNA UNIDAD IBM 4331 ó 4341

PRORROGA DE APERTURA

Se comunica a los interesados que se ha prorrogado la fecha de apertura del llamado a licitación pública Nº 03/84, el cual se llevará a cabo el 20.6.84 a las 16:00 horas, recibiéndose las propuestas hasta las 15:00 horas del mismo día.

Se mantienen incambiadas las restantes condiciones.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41404 My.29-v.my.29

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de mayo de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley"
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE MARIA dos SANTOS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 1916 Apto. 2 y ELSA NORMA IBOLDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 57 Nº 4449 (Cerro).

CESAR AUGUSTO ALONSO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, Nº 6467 (Villa Colón) y MARIA ROSA DE WAILLY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1, Nº 6467 (Villa Colón).

ROBERTO DE OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastián Rodríguez 4505 y **MARIA ELIZABETH DOS SANTOS**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1616.

OFICINA Nº 2

RICARDO DANTE BALDENEGRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Latorre 1085 Apto. 106 y MARIA CRISTINA dos SANTOS, 33 años, divorciada maestra, oriental, domiciliada Coronel Lorenzo Latorre Nº 1085 Apto. 106.

RICARDO DANIEL BONELLI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calagüig 168 y JENNY LUJAN SERAFINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Garu 3852.

OFICINA Nº 3

MILTON GABRIEL CAMILO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 6086 y JEANETTE MONICA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 6086.

JULIAN CESAR CABRERA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Azara 3592, Apto. 101 y MERCEDES LETICIA MORALES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3976, Apto. 1012.

OFICINA Nº 4

ANTONIO FERRARI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colombia 1112, Apto. 519 y RENEE LANDIN, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Colombia 1112, Apto. 519.

OFICINA Nº 5

MAXIMO ROBERTO GONZALEZ, 29 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1415 Bis Apto. 102 y MARLENE CELINA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 292 apartamento 103.

WASHINGTON ROBERTO YLLESCAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2368, Apto. 2 y MARIA LUISA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1547, Apto. 201.

JUAN GARAY, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Continuación Ecuador 3073 y MARIA del CARMEN ARMAS 26 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Ecuador 3073 bis.

OFICINA Nº 7

AMILCAR DANIEL PLATERO, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gaboto 1425 y MARIA IRIS FUENTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3604.

EDGARDO JESUS PAGGLIANNO, 25 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 6 B Nº 1120 (Nuevo París) y LIEVANA FELIZA MEDINA, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Asunción 1351.

LEONEL PORTELA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 862 apartamento 402 y MARLIN ROSA PALERMO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3687.

DENIS DARWIN PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1023 y SONIA GRACIELA GUZMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 14, Nº 3778 (Cerro).

JULIO CESAR PALACIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Láncaster 4429 y DORA LIZ RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopasi 3862.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO RUIZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1278, Apto. 1 y FORTUNATA PEREIRA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1278, Apto. 1.

LEONARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Haig 4039 y SINDI ROXANA ROTELA, 15 años, soltera, oriental, domiciliado Haig 4039.

OFICINA Nº 9

ALFREDO SONORA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4213 Apto. 1 y GLADYS MARGARITA SILVERA, 38 años, soltera, oriental domiciliada Vicente Basagoiti 4213 Apto. 1.

FRANK CHRISTIAN ZORZIN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1414, Apto. 401 y LILIAN MABEL ETCHEVERRY, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arenal Grande 1414, Apto. 401.

PABLO ANIBAL SANS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1543 y CECILIA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3387.

MATIAS EDGARDO SAMBARINO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rostand 1586 y CLAUDIA DIBBE PIAZZA, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Puyol Nº 1649.

HEBER ROBERTO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4693 y MARIELA INES BRUNI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 1023 apartamento 6.

CARLOS EUGENIO SCHMIDT, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2567 (Buenos Aires) y ANDREA TERESA STOSSL 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arcos 1325 (Buenos Aires).

OFICINA Nº 10

MARCELO LUIS URTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 835, Apto. 9 y SUSANA BEATRIZ PEREZ, 29 años, soltera, empleada, argentina c./n., domiciliada Maldonado 835, Apto. 9.

LUIS ALBERTO ORFILA, 61 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4317 y OLGA GABRIEL, 51 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Máximo Gómez Nº 4317.

GUILLERMO EDUARDO VERDIER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2270 y MARIA ROSA PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3505.

ALVARO ARMANDO THEODULOZ, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3234 y SONIA SOLMA SEGOVIA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2359.

JOSE ENRIQUE TRUJILLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 1106 Apto. 201 y LEILA MARIA ROMERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espuelitas 4656.

RAUL VILA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2362 apartamento 201 y OTILIA MARY LAIN, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Espinillo 1351 Apto. 8.

14) N$ 20.00 3|pub. v.May.31.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir de la fecha pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 39º Ejercicio, en nuestras oficinas sitas en Camino Carrasco Nº 5149. — Mayo 25 de 1984. — El Directorio.

15) N$ 36.00 1|pub. 13177 May.29-v.may.29.

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ARANDA MONTAÑA, OLGA, SUSANA y RICARDO - Prescripción" (Fa. Civil B. Nº 75|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los sucesores de Susana, Olga y Ricardo Aranda Montaña, como así mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia sito en la calle Treita y Tres s|n. casi Lavalleja, de la ciudad de Rosario, consistiendo en una fracción de terreno y mejoras, padrón Nº 103, compuesto de una superficie de 922 m2. — Rosario, 4 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 13105 May.29-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MACHADO ROSANO de MEDEIROS, ERCILIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 1251|983), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, (antes Segunda) paraje "Pueblo de los Rosano", empadronada con el Nº 10.534 (antes 5.058), con una superficie de 5 hectáreas 5.328 metros cuadrados; B) Otra fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras, ubicada también en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, (antes Segunda), paraje "Pueblo de los Rosano" empadronada con el Nº 5.058, con una superficie de 9 hectáreas 8.834 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Francisco Rozano y a todos quienes tengan interés sobre los bienes que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 11772 May.16-v.jun.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL A. ROCA **por Administradores de Personal del Uruguay (A.P.U.) solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta Salarial A.P.U. 84", de la que se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.**

17) N$ 270.00 10|pub. 13073 May.29-v.jun.11.

19—Rectificaciones de Partidas

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: ENEDI SILVEIRA e IRIS OXLEY "Rectificación de Partida" (Fa. 308|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 187, del 24 de setiembre de 1973, de la Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, donde dice: "Silvera", debe decir: SILVEIRA, por ser lo que corresponde. — Melo, 9 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 13070 May.29-v.jun.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictado: "LARBANOIS MACHADO CARLOS CORINTO - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 182|84), se solicitó la siguiente rectificación, Acta Nº 13, año 1970, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: Al margen: "Palermo Machado, Carlos Corinto", debe decir: "LARBANOIS MACHADO CARLOS CORINTO; donde dice: "Comparece Carlos Palermo", debe decir: Comparece CARLOS PALERMO LARBANOIS CUELLO; por ser lo correcto. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 13106 May.29-v.jun.18.

20 — Remates

MONTEVIDEO

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gadén S. A. - Entrega anticipada" (Ficha: P. S 22|984), principales "Fisco c| GADEN S. A. - Denuncia" (Ficha: 188|83), el próximo 6 de junio a las 15:00 horas, en el salón ubicado en la calle Reconquista Nº 470 el rematador Miguel Hugo Wolf, comenzará la venta en pública subasta, con las bases que se indican, de las siguientes mercaderías: 882 sacos de piel sintética, cortos y largos.

La base, para los cortos, será de N$ 300.00 y para los largos de N$ 1.200.00 cada uno.

Se previene: a) Los antecedentes tramitan ante el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno; b) Los adquirentes sólo deben abonar el precio ofertado y aceptado, más la comisión del rematador, I. V. A. sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640 todo lo cual asciende al 12 o|o de la oferta aceptada.

En fe de ello, expido el presente para su publicación por cinco días. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Dora E. Moroy Sueta, Actuaria.

20) N$ 450.00 5|pub. 13202 May.29-v.jun.4.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lyrio S. A. contra POLYSUR S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2660|82) se hace saber que el día 27 de junio de 1984, a partir de las 10 horas, en su ubicación Avda. Suárez 3020, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en subasta pública judicial con la 2|3 partes de su tasación de los siguientes vehículos: camión "Scania" año 1979, modelo L 111, 54, con cabina tipo H L 21, motor 300.8237 a gasoil, chasis Nº 3204213 HP 203, 6 cilindros, peso 7.300 quilogramos, padrón Nº 265.165, matrícula Montevideo 136.463, remolque zorra fabricación nacional su carrocería, padrón Nº 258.788, matrícula de Montevideo Nº 2862.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 23 días de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 13062 May.29-v.jun.11.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Carrara, Amanda contra BARSOUMIAN de KEUROGLIAN, EUGENIE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 32/83), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 17.788.66 de un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, "Balneario Salinas", Padrón Nº 2.234, con una superficie de 699.50 mts., con 30.43 mts. de frente al Noreste a la calle Cayú, y 12.25 metros también de frente, por ser esquina, a la Avda. Zorrilla de San Martín.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %) y comisión de remate (3.54 por ciento, incluido IVA); y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 % incluido IVA); 3) Que del estudio de títulos y certificados realizado por la Oficina Actuaria, resulta que el solar objeto del remate es efectivamente propiedad de la demandada y de su hijo Eduardo Keuroglian por partes iguales; y el edificio, propiedad de la demandada en un 50 % y de los herederos de su esposo fallecido, Haigazou Keuroglian, en el otro 50 %; 4) Que en la primera copia de la escritura de compraventa de edificio, el precio aparece como no integrado totalmente; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

20) N$ 825.00 5|pub. 12699 May.29-v.jun.4.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "CONCORDE AUTOMOTORES S. A. - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 744|82), se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas, en el local de Alejandro Beisso Nº 1636, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del vehículo marca Mitsubishi, model L 100 del año 1981, padrón Nº 291.404, matrícula Nº 329.572 de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA y Ley Nº 13.640, o sea, el 12 % sobre el precio de remate, impuestos y demás gastos que se originen; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % sobre el precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1984.

20) N$ 270,00 3|pub. 13201 May.29-v.may.31.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "BANFED c|CARLOS A. TARABAL COPPOLA y otra - Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1063|82), se hace saber que el próximo 21 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Juan O. Maud Herrero, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el número 6222|501, padrón matriz Nº 6222, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste a la calle San José Nº 924, entre las calles Lorenzo Latorre y Río Branco. Dicha unidad comprende el departamento 501, ubicado en el quinto piso a cota vertical más 17 mts. 32 cms. Superficie: 129 m.c. 67 cms. y le corresponde el uso exclusivo de terraza "E5", balcón "H5" y balcón "I5"; bienes comunes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 675,00 5|pub. 13207 May.29-v.jun.4.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ROXLO COLOR S.R.L. Ejecución prendaria" (Ficha B. 297|83) se hace saber que el día 26 de junio de 1984, a partir de las 16 horas, en su ubicación calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en subasta pública judicial sin base al mejor postor, del vehículo marca Ford Escort, motor número 011740, padrón Nº 013659, matrícula número O 57.507 de Florida.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o en efectivo y abonar la comisión total del rematador y los tributos nacionales y municipales que graven la subasta; 2º) Que serán de cargo del comprador, además, el pago de los tributos nacionales y|o municipales que graven la transferencia y la titulación de propiedad, así como los que pudieren adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc.; 3º) Que se registrará en el acta, el nombre y domicilio del postor inmediato anterior al aceptado, a los efectos del artículo 921 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de mayo de 1984. —

20) N$ 825.00 10|pub. 13064 May.29-v.jun.11.

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Lenguas, Luis P. c./MORALES RAMOS, AREO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 783/81), se hace saber que el próximo lunes 25 de junio de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en Zabala 1328, por intermedio del martillero Juan Luis De Barbieri Caorsi, se procederá al remate público, con base de las 2/3 partes de la tasación del bien mueble Padrón Nº 652 (ant. Padrón Nº 774), compuesto por: Fracción A: según plano del Agr. José Pedro Núñez que consta de una superficie total de 324 hectáreas, 55 mts. y linda: Noroeste, Fracción B de Suc. Margarita Achabal de Fernández y Padrón Nº 6.301 de Juana Achabal de Larrañaga; Noreste, con cañada Brava; Sureste, con Padrón Nº 798 de María Achabal; Fracción B (ant. Padrón 777): según plano del Agr. Carlos Liz que consta de una superficie total de 107 hectáreas, 2.763 mts., 76 dms. y linda: Noroeste, cañada Brava del Cordobés; Sureste, con Suc. Luis Vaz; Suroeste, camino vecinal por medio de Juana Achabal de Larrañaga; Noreste, con Juana y Pablo Achabal; Fracción C (ant. Padrón Nº 4.332): según plano del Agr. Carlos Hugo Guasque que consta de una superficie de 88 hectáreas, 1.732 mts. y linda: Noroeste y Noreste con Villa Nueva Saravia; Sureste, con Martín Rodríguez y Suroeste y Oeste con arroyo Molles de Lechiguana; Fracción D (ant. Padrón Nº 652): según plano del Agr. Jaime L. Costa que consta de una superficie de 865 hectáreas, 7.229 mts., 72 dms., y linda: Norte, con Silvio Cazenave y arroyo Molles de Lechiguana; al Sur, con la fracción que se dirá y con Cándido Aguiar; Oeste, cañada Brava del Cordobés; Fracción E (ant. Padrón número 652): según el plano referido anteriormente, consta de una superficie de 216 hectáreas, 4.307 mts., 43 dms. y linda: Norte y Este con la fracción descripta en el apartado anterior; Sur, con Suc. Cándido Aguiar; Oeste, con cañada Brava del Cordobés por medio con Juan Américo Fernández, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo, moneda nacional o en cheque librado por Banco del País, o en cheque certificado, cualquiera de ellos a la orden del Banco Hipotecario del Uruguay; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA, o sea el 3.54 % del precio del remate, más el impuesto departamental cuando correspondiere, pagadero en el acto y en efectivo; 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA, o sea el 1.18 % del precio del remate; 4) Se hace saber que el bien se encuentra actualmente arrendado; 5) Que los títulos de propiedad fueron estudiados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno y se encuentra en el similar de Decimosexto Turno, en la Caja de Seguridad del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7º), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000.00 20|pub. 12701 May.29-v.jun.25.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Irma Sara Casaballe c|WASHINGTON BRUNO FERRARI - Cese de Condominio" (Ficha 91|84), se hace saber que el próximo 22 de junio, a partir de las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 525.332,00, del siguiente bien: Unidad 501, que forma parte del edificio construido en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 31.177, según plano del Agr. Sarandí A. Asuaga, de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16|4|1971, tiene una superficie de 37[illegible] mts 36 dms., 9 mts. 59 cms.

de frente al N.E. a la calle José Martí 3320 entre Chucarro Alejandro y Pedro F. Berro, la unidad 501 padrón 31.177|501, se ubica en el 5º piso, superficie: 107.23.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 %. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentrán depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo de 1984. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125,00 10|pub. 13122 May.29-v.jun.11.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Estuglas S.R.L. c|NORMA GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 721|82), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 9 y 30 hs., en el local de Av. Italia Nº 4293, el martillero Raúl Irureta Goyena, procederá a subastar sin base y al mejor postor, un mostrador y toldo embargados en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 112,50 3|pub. 13131 May.29-v.may.31.

CANELONES

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Notable S. A. c|CELINTANO, JOSE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 152|81), se hace saber al público que el día 16 de junio de 1984, a las 15 horas, en el local de Consignaciones de Florencio Sánchez 672 de la ciudad de Canelones, se procederá por el martillero Oscar del Horno, a la venta en remate público y con las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes: Una máquina pulidora marca Saudu, con motor eléctrico de 2 H.P. (N$ 1.500,00); 1 motor de 0,75 H.P. (N$ 200,00); 1 motor de ½ H.P. marca A. S. E. A. (N$ 200.00); 1 trompo carpintero con motor 2 H. P. (N$ 1.500.00); 1 garlopa con motor 1| ½ H. P. (nuevos pesos 2.500,00); 1 torno carpintero con motor ½ H.P. (N$ 2.500,00); 1 sierra sin fin carpintero c|motor de 3 H.P. (N$ 3.500,00); 1 sierra circular con motor de 1 ½ H.P. (N$ 1.000,00); y banco capintero (N$ 4:200.00).

Se previene: Que los compradores deberán abonar en el acto y en efectivo el 20 % de seña y el resto a los 10 días bajo las responsabilidades legales, e impuestos nacionales y departamentales, siendo además de su cargo la comisión del rematador. — Canelones, 7 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 900,00 10|pub. 13195 May.29-v.jun.11.

COLONIA

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Banco La Caja Obrera c|MURIALDO GRACEL, ALBERTO MAURO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 143|82), se hace saber al público que el día jueves 21 del próximo mes de junio, a la hora 15, y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum número 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 1.988,00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, propiedad rural, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sec. Jud. del Depto. de Canelones, padrón 7.158, compuesta de una superficie de 6.159 mts. 10 dcms., lindando en 53 mts. 30 cms. al Sureste, de frente a la carretera de Canelones al Paso de La Cadena.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo y el saldo a los 90 días bajo las responsabilidades de ley. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más I. V. A. o sea el 3,54 & del precio del remate más 3 % del Impuesto Departamental, pagadero en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1,18 % del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, estando no agregados a los mismos planos de construcción. — Canelones, 23 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.575,00 15|pub. 13194 May.29-v.jun.18.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "Alles, Carlos Fabio c| COURDIN BONJOUR, LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 83|981), se hace saber que el día 21 de junio próximo a la hora 15, en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan Alberto Benech, asistido del prenombrado Júez de Paz a la venta en pública subasta del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, sita en el paraje "Playa Fomento", zona rural de esta Cuarta Sección Judicial de Colonia, empadronada con el Nº 16.749, fracción Nº 7 con una superficie de 8 Hás. 2.681 m.c.; con 180,72 mts. de frente a camino vecinal de 10 mts. y 30 cms.; según plano del Agrimensor Alberto Davyt de marzo de 1965, inscripto con el Nº 4737, el 18 de junio de 1965 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Se previene: 1º) Saldrá a la venta sobre la base de las 2|3 avas partes de su tasación: N$ 14.839,33; 2º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % de la misma; 3º) Los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador e impuestos, que se abonarán en el acto y al contado; 4º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Colonia Valdense, 4 de mayo de 1984. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 13104 May.29-v.jun.18.

FLORIDA

EBER FRACHIA
Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, mediante Despacho Nº 310, de fecha 22 de febrero de 1984, librado en autos: "Crucci Brignoni, Cono contra WILSON HEBER FONTANA OBELAR. Juicio Ejecutivo" (F. C. Nº 2149|982) se hace saber al público que el día 6 de junio de 1984 a la hora 15, en el lugar de su depósito, quilómetro 143 de la Ruta 7, Cerro Colorado, el martillero don Eber Frachia, matrícula número 2895, asistido del suscrito Juez de Paz comisionado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes:

Heladera Kraft Imesa, de cuatro puertas con motor Siam de 2 HP, base N$ 21.500,00; Heladera G.E. familiar, fuera de funcionamiento, base N$ 500,00; Dos vitrinas, base N$ 1.850,00 y mostrador con tapa de mármol, base nuevos pesos 2.100,00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada más la comisión del rematador e impuestos que correspondan; 2) Que será de cargo del demandado la comisión de venta, más IVA. — Cerro Colorado, 11 de mayo de 1984. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz.

20) N$ 225.00 3|pub. 13101 May.29-v.may.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: "MAGGIOLO, CELIA - Segunda Copia" (Ficha 36|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Irene Beatriz Maggiolo Walther, solicitando se ordene la expedición de segunda copia la la escritura de Partición otorgara el 25 de marzo de 1978 ante la Escribana Mabel Plada Camacho, por la cual se adjudicó a la compareciente la propiedad y posesión de los siguientes bienes: a) mitad indivisa de la unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 169|101 que según el plano del Agrimensor César Gomensoro de diciembre de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 9 de agosto de 1971 con el Nº 5.908, se señala con el Nº 1, se ubica parte en planta baja y parte en primer piso. En planta baja, a cota vertical más 2 mts. 64 centímetros, escalera apartamento 101, superficie 7 mts. 21 dms. En primer piso, apartamento Nº 101 (continuación), a cota vertical más 5 metros 55 cms. Superficie 121 mts. 45 dms. Superficie total de la unidad: 128 mts. 67 dm. Le corresponde la utilización de la terraza A)

La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno padrón matriz Nº 169 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, el cual según el plano del Agrimensor Gomensoro ya citado, mide 816 mts. 75 dms., y tiene 16 mts. 50 cms., de frente al Sureste a la calle Nº 26; b) Unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 99.191|701, que según el plano del Agrimensor Federico G. Amonte de junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 31.700 el 3 de enero de 1956, se señala con el Nº 701, mide 109 mts. 76 dm. cuadrados se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 22 mts. 5 cms Corresponde a esta unidad la propiedad del depósito Nº 701 en el subsuelo, a cota menos 1 mt. 75 cm., con un área de 5 mts. 95 dm. Pertenece a ésta unidad el uso de la terraza S prima 7 con una superficie de 47 mts. 34 dm. y un lugar para un automóvil en el garaje La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 99.191, que según el plano del Agrimensor Federico G. Amonte de junio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 del mismo mes y año, mide 592 mts. 23 dm. cuadrados y tiene: 12 mts. 7 centímetros de frente al Noreste a la calle 21 de Setiembre, distando 21 mts. 12 cm. de la ochava formada por dicha calle con el Bulevar General Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 30 de marzo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 1.950.00 10|pub. 13140 May.29-v.jun.11.

RIVERA

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Bancos de Crédito, Comercial, Pan de Azúcar, La Caja Obrera y Real del Uruguay c|a ESCUDERO LUCOTTI, JOSE LUIS - CARLOS GONZALEZ-GARCIA, MARIA LIDIA, DEBALI-CAL, LOLA MARIA y LA MAJA SOCIEDAD COLECTIVA - Ejecución de Prenda de Crédito Hipotecario" (Ficha A Nº 961|982), se hace saber que el día 27 de junio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan A. Dos Santos, matrícula Nº 3119, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles, padrones números 663 y 6415 compuesto en conjunto de una superficie de 656 Hás. 4802 mts; 660 con una superficie de 706 Hás. 2926 mts. 2 y 3322 con una superficie de 84 Hás 9077 mts. 2; ubicados todos en la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente, así como la comisión del Rematador más el IVA, así como tales aquellos gastos que la Ley pone de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1984. — Nilda Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 13107 May.29-v.jun.18

RAUL BERRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera contra LORENZO ARTIGAS BORGES FERREIRA y otra. Medidas Preparatorias" (Ficha A. 306|82) se hace saber que el día 20 de junio a las 15.30 horas, se procederá por intermedio del rematador Raúl Berrutti, matrícula Nº 2942, presidido por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público sin base y al mejor postor, solar parte de la manzana 130 del padrón 893 y solar parte de

la manzana 131 empadronada con el Nº 481 ubicados ambos en la Tercera Sección Judicial de Rivera, encontrándose éste último gravado con Primera Hipoteca a favor del Banco Hipotecario.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, b) Serán por cuenta del adquirente los gastos y las comisiones del martillero (IVA incluido), impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 13094 May.29-v.jun.18.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) contra CUELLO NICOLA, JUAN ANTONIO. Acción Ejecutiva e Hipotecaria" (Ficha Nº 871|1982) se hace saber que el día 26 de junio de 1984, a las 15 horas en el escritorio del rematador Sr. Julio César Fuentes, calle 25 de Agosto 270, en esta ciudad, por intermedio del martillero Julio César Fuentes (matrícula Nº 1037) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

A) Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, relacionadas en el plano del agrimensor Fernando Ríos Reggi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5.670 el 21|4|1980, empadronadas con el Nº 1018, señaladas con las letras B y D, con un área de 759 hectáreas 7.233 metros y 5 hectáreas 40 metros, respectivamente. Superficie total: 764 hectáreas 7.273 metros; B) Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el Nº 10.215, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, que según plano referido en el apartado anterior se señala con la letra C y tiene un área de 333 hectáreas 4.697 metros; C) Tres fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronadas en conjunto con el Nº 2.397, señaladas con los números 1, 4 y 5 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 432 el 14|6|1954 tienen las siguientes áreas: Fracción Nº 1: 64 hectáreas 2.746 metros 52 decímetros; Fracción Nº 4: 160 hectáreas 6.866 metros 30 decímetros y Fracción Nº 5: 32 hectáreas 1373 metros 26 decímetros. Superficie total: 257 hectáreas 986 metros 08 decímetros; D) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronada con el Nº 3.301, que tiene una superficie según título de 101 hectáreas 2068 metros 70 decímetros y según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 683 el 11|6|1965, tiene un área de 107 hectáreas 6499 metros; E) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronado con el Nº 3.447, que tiene un área según títulos de 58 hectáreas 3344 metros y según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 687 el 6 de agosto de 1965, tiene un área de 56 hectáreas 7137 metros; F) Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana Nº 15, empadronado con el Nº 178, que según título y plano del agrimensor Gerardo Fernández, de mayo de 1942 inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el número 42 el 8 de mayo de 1942, tiene un área de 228 metros 2.250 centímetros, con 8 metros 50 centímetros de frente al Noreste a calle Buenos Aires (hoy calle María Olimpia Pintos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2º) Que los títulos de propiedad de los Inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos nacionales y municipales que gravaren la operación serán de cargo del comprador (mejor postor); 4º) Que se han rescindido los contratos de arrendamientos que existían sobre los inmuebles a subastarse. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.845.00 19|pub. 13077 May.29-v.jun.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

A B LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 364, folio 1327 vto. Libro 2 de Contratos.
Socias: MARIA MERCEDES AROZTEGUI BIESTRO y MERCEDES BIESTRO CORTELEZZI.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización, importación, exportación de subproductos de la industria frigorífica y asesoramiento técnico.

22) N$ 540.00 10|pub. 13061 May.29-v.jun.11.

ABASTO DEL SUR CARNES S.R.L.

Contrato: 14/5/84.
Inscripto: 14/5/84, Nº 400, Fº 1462 vto., Libro 3.
Socios: JOSE I. JOVER y DANIEL JOVER.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Distribución y venta de carnes, menudencias y subproductos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.

22) N$ 540.00 10|pub. 12693 May.29-v.jun.11.

LAMOFENA S.R.L.

Contrato: 13|11|1978.
Inscripto: Nº 1183, folio 4109; libro 1 de Contratos.
Socios: ISABEL VAZQUEZ de BASSINI y MARTA BASSANI VAZQUEZ.
Capital: N$ 10.000.00 integrado en sumas iguales por las socias.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización productos de almacén.
Plazo: 5 años, prorrogable cada 3 años, automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 13113 May.29-v.jun.11.

SERVAL LIMITADA

Documento: 2|4|84.
Socios: EDA JULIETA CORBO VERGARA, MARIA CARMEN VERGARA OLAZABAL y SYLVIA NELLY SUAREZ FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de alimentación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00 (Corbo, N$ 32.000.00; Vergara, N$ 6.000.00; Suárez, N$ 2.000.00).
Administración: Eda Julieta Corbo Vergara.
Inscripción: Nº 309, folio 1114 v., libro 3.

22) N$ 720.00 10|pub. 13208 May.29-v.jun.11.

GAMBERONI S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 23|3|1984.
Inscripción: Nº 306, folio 1123, libro 2.
Cedentes: GUSTAVO JORGE GUTIERREZ GAMBERONI, MARIELA ACOSTA y LARA GARCIA.
Cesionarios: LAURA ANTONIA ROMERO TEJERA, DIEGO ALEJANDRO DEMONTEL ROMERO, ELIAS ENRIQUE DEMONTEL ROMERO, MARIA PIA DEMONTEL ROMERO y MARIA LAURA DEMONTEL ROMERO.
Efectos retroactivos al 23|9|1982.

22) N$ 720.00 10|pub. 13115 May.29-v.jun.11.

VIDRIERIA ESTEÑA LTDA.

Contrato: 15 de febrero de 1984.
Registro: Nº 29, folio 101 a 104. Tomo 23 de Contratos.
Socios: SANTOS RAMON CAZARRE y MANUEL ANTONIO INCHAUSTI LEVEGA.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Vidriería en todos sus aspectos, y formas; compra y venta de objetos de vidrio y cristales; explotación establecimientos comerciales.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 13169 May.29-v.jun.11.

CASTERAN LIMITADA

Contrato: 2|5|1984.
Inscripción: Nº 380, folio 1386 v., libro 3.
Objeto: Electromecánica.
Socios: ADOLFO CASTERAN GUTIERREZ y LUISA SANTOS ACOSTA.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.

22) N$ 360.00 10|pub. 13060 May.29-v.jun.11.

HERGAL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO

Cedente: JUAN GALUSSO BOSCA y FELICIA PEÑA CLAVIJO.
Cesionarios: Braulio Hernández Hernández.
Fecha contrato: 27 de marzo de 1984.
Registro: Nº 375 Fº 1369 V. Libro No. 3 el 10 de mayo de 1984.
Adm.: Braulio Hernández.

22) N$ 540.00 10|pub. 12613 May.29-v.jun.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 200.920. — Montevideo, 14 mayo 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Angela Detobel (Uruguay), solicita marca: SOY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 13203 May.29-v.jun.11.

ACTA 200.975. — Montevideo, 16 mayo 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Bordeaux Ltda. (Uruguay), solicita marca: RED CHEEKS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 13204 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 200.941. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca CONSUL, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 13059 May.29-v.jun.11.

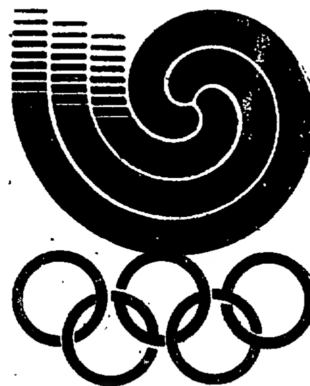
ACTA 201.055. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Norman Fox por Mgm|Ua Entertainment CO. (USA), solicita marca



clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 900.00 10|pub. 12804 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.070 — Montevideo, mayo 23 1984. — Norman Fox por Seoul Olympic Organizing Committee (Corea), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1440.00 10|pub. 13170 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.102. — Montevideo, mayo 24 1984. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: KETOFUNGOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 13174 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.071. — Montevideo, mayo 23 1984. — Norman Fox por Seoul Olympic Organizing Committee (Corea), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440.00 10|pub. 13171 May.29-v.jun.11.

ACTA. 201.105. — Montevideo, mayo 24 1984. — Rodolfo Molles . Tektronix, Inc. - (E. U. América), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 13110 May.29-v.jun.11.

ACTA Nº 201.072. — Montevideo mayo 23 de 1984. — Oscar Bacot, por Riom Laboratoires . C. E. R. M. (Francia), solicita resnovación marca: ANDROSPASMO clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13172 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.074. — Montevideo, mayo 23 1984. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: JEAN JACQUES clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13173 May.29-v.jun.11.

ACTA 201.104. — Montevideo, mayo 24 1984. — Rodolfo Molles . Tektronix, Inc. - (E. U. América), solicita marca: TEKTRONIX clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13109 May.29-v.jun.11.

---

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.022. — Montevideo, diciembre 8 de 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Portador ajustable con manija" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 493.477 de fecha 11 de mayo 1983 de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13175 May.29-v.jun.11.

ACTA 22.023. — Montevideo, diciembre 8 de 1983. — Billy Fox por CPC International, Inc. (USA) solicita patente de invención sobre: "Producto Almacenable para convertir un mousse para postre y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad Acta suiza 7220|82, present. el 10 de diciembre de 1982. de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13176 May.29-v.jun.11.

25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lurina Sociedad Anónima Restaurante Jelly, Arocena Nº 1556 y 1556 bis acreedores en el mismo. — Playa S. R. L.
25) N$ 360.00 20|pub. 13212 May.29-v.jun.26.

27—Varios

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
COORDINACION Y DIFUSION
Unidad Vértice Noroeste
Convenio de Coopepración Técnica
de Recuperación
Contingente
SEPLACODI - BID
ATC|SF - 2392 - UR

Concurso Público Internacional de méritos para la contratación de servicios de consultoría

Se llama a concurso de méritos para la contratación de una firma consultora o entidad especializada para la preparación de un estudio de factibilidad técnico-económica y demás documentos finales de un proyecto agrícola de riego, basado en la perforación de pozos profundos en la zona Vértice Noroeste de la República Oriental del Uruguay. La contratación se financiará con la contribución del BID en el marco de la Cooperación Técnica BID-SEPLACODI ATC|SF-2392-UR.

Retirar información complementaria en la Unidad Vértice Noroeste, Sarandí 690 segundo entrepiso, de lunes a viernes de 14 a 17 horas entre el 1º de junio de 1984 y el 2 de julio de 1984.

El plazo de la presentación de los antecedentes y méritos será del 1º de junio de 1984 al 16 de julio de 1984, en el mismo lugar y horario más arriba anotados.
27) (C. C.) 1|pub. 41410 May.29-v.may.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al funcionario Sr. JUAN P. AYERZA BENITEZ que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 21 de mayo de 1984, resolvió rescindirle el contrato que lo vincula a la Institución como limpiador, a partir del 15 de mayo de 1984, en razón de haber hecho abandono del cargo.

Se efectúa esta publicación en razón de no haber sido posible efectuar la notificación en su domicilio.
27) (C. C.) 3|pub. 41411 May.29-v.may.31.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
TASA MEDIA DE INTERES ANUAL EFECTIVO
EN MONEDA NACIONAL NO REAJUSTABLE

Se hace saber que la tasa media de interés anual, efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de abril de 1984 en el mercado de operaciones corrientes de créditos bancarios, ascendió al 79,30 por ciento.

Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º de la ley 14.887 de 27 de abril de 1979. — Montevideo, 25 de mayo de 1984.
27) (C. C.) 1|pub. 41381 May.29-v.may.29.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION AL 30 DE ABRIL DE 1984

Nombre	Documentación
Alvarez Picerno, Rafael Roberto	C. I. 859.220
Artelectric Ltda.	
Bardier Pere, Sara Sofía	C. I. 2.794.866-3
Bojorge Rodríguez, Estrella Ilda	C. I. 1.552.149
Durra Ltda.	
Fabbiani Andrietti, Ramón Nelson	C. I. 1.138.098-0
Fuentes (U), Francisco	C. I. 5.400.805 - Argentina
Gómez Ipólito, Eduardo Miguel	C. I. 1-284.675
Herman J. Vespa y Cía.	
Moreno Barrios de Ponte, Juana Adelfa	C. I. 754.841-5
Orio Sosa, Carlos	C. I. 533.647
Rilo S. A.	
Rodríguez Ferreiro, Angel Javier	CC. CFA. 11.717 - Canelones
Rodríguez Perlas, Nelson	C. I. 2.587.511-1
Rodríguez Daleira, Rúben María	C. I. 68.466 - Maldonado
Varzi Sosa, Carlos María	C. I. 1.415-618-9

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Clazábal Cardozo, Walter Omar	C. I. 1.990.077
Poblet Videla, Braulio Arturo	C. I. 4.242.140 - Argentina

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41405 My.29-v.my.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Emplazamiento

Se cita y emplaza al Auxiliar IV Especialización del Hospital Pasteur, señora Teresa Elena Machado, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1935, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado.
27) (C. C.) 3|pub. 41412 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Claudio Raúl Suárez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 10 de mayo de 1984, dictada a fs. 4 del As. 8239|4779|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve aplicar una multa a la firma por violación a lo previsto por el literal b) del artículo 6 del Decreto 368|79", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41384 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Próspero Galiano", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a modificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 21 de marzo de 1984, dictada a fs. 12 vta. del As. 306|6777|82, caratulado: "La firma debe acreditar la procedencia de los plumeros motivo de estos obrados", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41385 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a las firmas "Giri Vinos S.R.L." y "Luis Heber Giribone", para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de esta Dirección de fecha 2 de mayo de 1984, dictada a fs. 9 del As. 2148|7278|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: Decomisar 105 litros de vino y aplicar multas a ambas firmas", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41386 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Uberfil Cabeda", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 2 de febrero de 1984, dictada a fs. 14 del As. 2167|SA2970|84, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve declarar prescripta la sanción impuesta", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41387 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Lanken S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 9 de marzo de 1984, dictada a fs. 12 vta. del As. 7577|2732|82, caratulado: "Que los vinos motivo de estos obrados son naturales y aptos para el consumo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41388 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Gustavo Benvenutto", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 1º de febrero de 1984, dictada a fs. 6 del As. 384|6187|83, caratulado: "La firma ha incurrido en contravención sancionable con multa", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41389 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a las firmas "Olga Orsi" y "Valentina López", para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 21 de diciembre de 1983, dictada a fs. 12 del As. 6198|107|75, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 41390 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Francisco Capucho Romano" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 6 de marzo de 1984, dictada a fojas 9 del As. 7494|2924|81 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la sanción impuesta", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41391 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Juan Etcheverry Cámpora", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 29 de febrero de 1984, dictada a fojas 7 vuelta, del As. 10.597|2999|81, caratulado: "Presentó declaración jurada de cueros de nutria fuera del plazo establecido, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41392 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Cerni Hnos. S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 9 de mayo de 1984 dictada a fojas 16 del As. 7110|444|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve sancionar a la firma con multa por incumplimiento del artículo 5º del decreto 192|67, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41393 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Athene Ltda.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 10 de mayo de 1984, dictada a fojas 4 del As. 12.413|6174|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve aplicar a la firma una multa por violación a lo establecido en el artículo 6º literal b) del decreto 368|79", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41394 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Damilar S. A.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 3 de mayo de 1984, dictada a fojas 4 del As. 3.190|5850|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: Aplicar a la firma una multa", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41395 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Dercilio Rodríguez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 14 de marzo de 1984, dictada a fojas nueve del As. 11.427|SA 6.354|84, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41396 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Athene Ltda", para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 10 de mayo de 1984, dictada a fojas 3 del As. 11.711|6174|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve aplicar una multa a

la firma por violación al artículo 6º, literal b) del decreto 368|79", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41397 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Lucas Jacinto Araújo", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la notificación de esta Dirección de fecha 12 de enero de 1984, dictada a fojas 14 de As. 10.772|746|84, caratulado: "La firma incurrió en infracción sancionable por la prohibición de la caza, transporte, tenencia, comercialización e industrialización de todas las especies zoológicas silvestres y|o sus productos" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41398 May.29-v.may.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Edilberto Verde", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 2 de mayo de 1984, dictada a fojas 8 del As. 6.845|6.911|82, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: "Decomiso definitivo de 13 plumeros incautados y la aplicación de una multa", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41399 May.29-v.may.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
LLAMADO A ASPIRANTES
Repartido 65|984

Montevideo, 21 de mayo de 1984.

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984 de los siguientes cargos, con un plazo de inscripción de 5 días:

Resolución señor Decano Interventor de fecha 17 de mayo de 1984 expediente 841.716.

—Ampliación en 15 Plazas del Cuadro de Suplentes de Anestesiología.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 31 de mayo de 1984.

27) (C. C.) 1|pub. 41402 May.29.v.may.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Montevideo, 23 de mayo de 1984.

Expediente 840.244. — Se notifica a: Araújo, Cristina, Detomasi Ricardo, de la resolución del Decano Interventor de fecha 13 de marzo de 1984.

"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 841.367. — Se notifica a: Núñez Adan, de la resolución del Decano Interventor de fecha 20 de marzo de 1984.

"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 841.180. — Se notifica a: Tellechea Miguel, de la resolución del Decano Interventor de fecha 13 de marzo de 1984.

"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 841.186. — Se notifica a: Milano Silvia, de la resolución del Decano Interventor de fecha 13 de mayo de 1984.

"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 842.114. — Se notifica a: Núñez Adan de la resolución del Decano Interventor de fecha 8 de mayo de 1984.

"Aplíquense los descuentos correspondientes". — Lilián Mayora, Jefe Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 41401 May.29.v.may.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal - Concursos
LLAMADOS A ASPIRANTES

Montevideo, 24 de mayo de 1984.

De acuerdo con la resolución del señor Decano Interventor de fecha 17 de mayo de 1984 (Expediente 1.057|84), se llama a aspirantes entre Odontólogos, para proveer en forma titular los siguientes cargos docentes:

1 Profesor Agregado de Salud Pública, Escalafón Be2, Grado 4, 18 horas semanales.

2 Profesores Adjuntos de Salud Pública, Escalafón Be2, Grado 3, 18 horas semanales cada uno.

Las solicitudes de inscripción, se recibirán en esta Sección, en el horario de 9:00 a 11:00 horas de lunes a viernes; escritas a máquina y en papel florete, debiendo especificar:

Nombres y Apellidos, domicilio y número de teléfono para ser citado.

Presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos:

Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Certificado de Juramento a la Bandera; firmar en el momento de la inscripción una declaración de Fe Democrática.

Título habilitante.

Presentar 4 (cuatro) copias de una relación de méritos, documentados, en formularios específicos que facilita esta Sección.

Inscripciones hasta el día 24 de junio de 1984, hora 11.00. — Facultad de Odontología, General Las Heras 1925 - Tel. 80 22 18 - Montevideo - R.O.U.

27) (C. C.) 1|pub. 41403 May.29.v.may.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación:

Se notifica por este medio a la Srta. BEATRIZ OLID MOLINA, que en el Expediente Nº 2356|84|Hac., el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 10 de abril de 1984, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses a la funcionaria de la Dirección General de Hacienda, Srta. Beatriz Olid Molina (Puesto Nº 00718, Esc. Ab.., Gdo. 5, 30 hs.) desde el 25 de mayo de 1984 hasta el 24 de agosto de 1984 inclusive;

2) Comuníquese, etc.; Fdo. Dr. Gonzalo Lapido, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 41400 May.29-v.may.31.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que por resolución Nº 25|511, de fecha 22 de diciembre de 1983, se ha decretado Emancipación y Habilitación para ejercer el comercio al menor Benigno Jesús García Corrales, estando inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 15, folio 44 vuelto, Libro 1. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.hoc.

27) N$ 30.00 1|pub. 13196 May.29.v.may.29.

COLONIA

COOPERATIVA PALMIRENSE DE AHORRO Y CREDITO (COO.PAL.A.C.)
NUEVA PALMIRA - COLONIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de COOPALAC (Cooperativa Palmirense de Ahorro y Crédito) cita a sus asociados para el día sábado 9 de junio de 1984, en que será realizada su Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos (Artículo 26).

El acto se llevará a cabo en el local del Club Atlético Peñarol (25 de mayo entre General Artigas y Lavalleja), desde la hora 16:00. En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:

1) Presentación de Invitados.
2) Informe del Balance General Ejercicio 1983.
3) Memoria Anual del Consejo Directivo.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe del Comité de Créditos.
6) Fijación Cuota Mínima Integración Capital.
7) Fijación de Fecha del Acto Eleccionario y designación de la Comisión Electoral.
8) Solicitud de asociados respecto a la situación institucional de la Cooperativa.
9) Medidas a adoptarse.
10) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta. — El Consejo Directivo.

27) N$ 720.00 5|pub. 13125 May.29.v.jun.4.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso en autos: "Soria González, Francisco - Margot Baz Alvarez contra EDISON BRAGA. Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 95|1984) citar, llamar y emplazar a Edison Braga, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 13102 May.29.v.jun.29. Jul.23.v.jul.31.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dictada en autos: "Queirolo de la Sovera, Luis Alejandro contra Sucesión de JUAN CARLOS PARADELA CURUCHET" (Fa. 571|1984), se intima a los sucesores de don Juan Carlos Paradela Curuchet, y por el término de noventa días, el pago del vale librado por su causante el 6 de mayo de 1981 vencido el 6 de julio de 1981, por la suma de N$ 47.500.00 más los intereses corrientes bancarios de plaza, que se establecerán en el 5 o|o mensual a partir del vencimiento, bajo apercibimiento de ejecución. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de mayo de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 1.575.00 30|pub. 13103 May.29.v.jun.29. Jul.23.v.jul.31.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Bordón Moreira Bonifacio Nazario c.|MOREIRA BERTA FILOMENA. "Escrituración de Oficio" (F. 285|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de treinta días Intimándoles el otorgamiento de la escritura de traslación de dominio del padrón 2.965 mayor área, señalado con el Solar 15, manzana 21 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en Catastro el 15 de junio de 1965 a favor del señor Moreira Bonifacio y Moreira Berta Filomena, bajo apercibimiento a Juan Manuel Odizzio Mosca y María Aurora Odizzio de Astiazaran. Aurora Mosca de Odizzio, Felicidad, Abel y Ramón Odizzio Mosca, Josefa Píriz Hoda López, Julio Astiazaran y Lila Azugaray. — Maldonado, 4 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 525.00 10|pub. 13141 May.29.v.jun.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MADERTEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que MADERTEX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MADERTEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 1:800.000.00 (nuevos pesos un millón ochocientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud, sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

15.560. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de MADERTEX SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Previamente honorarios fictos N$ 1.500.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 7 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de octubre de 1980 con el Nº 571, al Fº 2555 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Directora. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 7.713.00 — 5181 — 1/pub.

BRILAX S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que BRILAX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRILAX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y elec-

trónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolno logrado ese quórum y pasada media verá por mayoría de votos preesntes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi preesncia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de mayo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

507. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de BRILAX S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda, previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 6.026.00, háganse los desgloses y entregas y archívese. — Alba del Prete. — Ma. Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de febrero de 1984 con el Nº 215 al Fº 1125 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.830.00 — 5202 — 1 pub.

ARCANIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que ARCANIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARCANIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados

Directorio

Artículo 5º Tendrá de una o siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aqu;l entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e i... la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Lo... ...nantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de mayo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

509. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de ARCANIL S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 3.200.00, háganse los desgloses y entregas y archívese. Alba Del Prete. — Mª Cristina Partelli.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de febrero de 1984 con el Nº 237 al Folio 1.237 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8, 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 794.00 — 5203 — 1 pub.

VERALUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Alba Del Prete, se hace saber que VERALUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VERALUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio ... unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de mayo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

511. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad a lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de VERALUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos: N$ 3.200,00, háganse los desgloses y entregas y archívese. — Alba Del Prete. — Ma. Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de febrero de 1984 con el Nº 240 al folio 1249 v., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.

N$ 794,00 — 5204 — 1 pub.

DALVIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez L. Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Alba Del Prete se hace saber que DALVIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DALVIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendameinto, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Dis-

tribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro..

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arenrdar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Asambleas

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el regsitro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante; la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de mayo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

677. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Vistos: Atento a lo expresado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado con el señor Fiscal de Primer Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de DALVIL S. A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos nuevos pesos 3.200.00, háganse los desgloses y entregas y archívese. — Alba Del Prete. — Ma. Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 23 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de febrero de 1984 con el número 247 al Folio 1178 vto. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1984. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.

N$ 794.00 — 5205 — 1 pub.

TORRE BELEÑA S. A.
Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Doctora Cristina Cantero, se hace saber que TORRE BELEÑA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORRE BELEÑA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación

de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 10 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de julio de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de TORRE BELEÑA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3 y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado". Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TORRE BELEÑA SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

8.860. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de TORRE BELEÑA S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 7 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de agosto de 1983 con el número 537 al Folio 2704 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 27 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.162.00 — 5231 — 1 pub.

ROLFIR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Alba Del Prete se hace saber que ROLFIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROLFIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades compotentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o purídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificara su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de mayo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

510. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de ROLFIR S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima. Honorarios fictos: N$ 3.200.00, háganse los desgloses y entregas y archívese. — Alba Del Prete. — María Cristina Parteli. — La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de febrero de 1984 con el Nº 238, al folio 1241 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 859.00 — 5227 — 1 pub.

HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A.

Aumento de Capital

Acta de Directorio

En Montevideo, a los seis días del mes de junio de 1983, siendo las 13:30 horas, se reúnen en el local de HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A., los miembros de su Directorio Dr. Roberto L. Kohen, Sr. Isidoro Guelar y Dr. Rafael Inchausti, con el único objeto de aumentar el capital social previo trámite ante autoridades oficiales, elevándolo a la suma de N$ 140:000.000.00 (nuevos pesos ciento cuarenta millones).

Luego de dialogar sobre el tema se resuelve su aprobación.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la sesión. — Roberto L. Kohen. — Isidoro Guelar. — Dr. Rafael Inchausti.

Concuerda integralmente con el documento privado del mismo tenor cuyo original tuve a la vista y con el cual realicé el cotejo correspondiente. — En fe de ello, a solicitud de la interesada lo sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Firma ilegible.

Concuerda bien y fielmente, la copia fotostática que antecede, con el documento que tuve de manifiesto y con el cual realice el cotejo correspondiente. — En fe de ello, a solicitud de la interesada, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Luis A. Rodríguez García, Escribano. (Arancel Ofic. Art. 21 Hon. N$ 50.00. Mont. N$ 8.00).

TESTIMONIO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de enero de 1984. — Visto: la gestión de HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. a efectos de que se autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 140:000.000.00 (nuevos pesos ciento cuarenta millones).

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda formuló observaciones, que fueron levantadas.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de bancos y casas bancarias.

Atento: a lo establecido en el artículo 168, inciso 22 de la Constitución de la República, artículo 4º, numeral 5º del decreto Nº 574|974 de 12 de julio de 1974, ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones legales concordantes y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República: Resuelve: 1º) Apruébase el aumento de capital de HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A. el que queda fijado en la suma de N$ 140:000.000.00 (nuevos pesos ciento cuarenta millones).

2º) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Fdo.: Rúbrica del Señor Presidente: Gregorio Alvarez. — Ministro de Economía y Finanzas: Ing. Alejandro Vegh Villegas. — Es copia fiel. — Montevideo, 25 de enero de 1984. — Sarandí J. Silveira Sánchez, Director General del Ministerio de Economía y Finanzas. —

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 10:33 horas e inscripta en este Registro con el Nº 292, al folio 1490 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

N$ 22.000.00 — 7830 — 1 pub.

MEDELLIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que MEDELLIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MEDELLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras, de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta 7; C) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19960. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — Vistos: lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuevle: aprobar el estatuto de MEDELLIN S. A. autorizándose su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la suma de nuevos pesos 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 7 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de febrero de 1984 con el número 147 al Folio 717 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 804.00 — 5026 — 1 pub.

ROMANIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que ROMANIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROMANIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y to-

do tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras, de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta 7; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 29 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

23.744. — Montevideo, diciembre 14 de 1983. — Vistos: Las resultancias de autos, conforme al dictamen Fiscal, atento al Art. 207 de la ley 13.318 y concs., Apruébanse los estatutos de ROMANIL S.A., autorízase su funcionamiento y previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000, inscríbase en el Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos para las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Balbi.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de febrero de 1984 con el Nº 142 al Fº 684 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 2 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 804.00 — 5027 — 1 pub.

GALNOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que GALNOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GALNOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda,

química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras, de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta 7; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, julio 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo. el día 15 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.966. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de GALNOR S.A. autorizándose su estatuto. Estímanse los hon. fictos del contador actuante en la suma de N$ 9.935. Ejecutoriada (y repuestos en autos los hrios. fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, acredítese en forma, testimóniese y archívese. Al 2º otrosí: Como se pide al solo efecto de las publicaciones. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de febrero de 1984 con el Nº 180 al Fº 917 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 2 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 804.00 — 5028 — 1 pub.

KENTUCKY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que KENTUCKY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KENTUCKY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las

disposiciones legales y reglamentarias en vigencia

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 29 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de marzo de 1982.

— Ana María Labanca, Escribana.

20.028. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — Vistas: las resultancias de autos, conforme al dictamen fiscal, atento al artículo 207 de la ley 13.318 y concs., autorízase el funcionamiento de KENTUCKY S. A., apruébanse sus estatutos, inscríbase en el Registro Público de Comercio, expídanse edictos para las publicaiones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 14 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de febrero de 1984 con el Nº 112, al Fº 565 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se deja constancia que con fecha 3 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 804.00 — 5029 — 1/pub.

TITILAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada se hace saber que TITILAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TITILAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 29 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de marzo de 1982.

— Ana María Labanca, Escribana.

16.476. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Vistas: Las resultancias de autos, conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda, del Ministerio Público, atento al artículo 207 de la ley 13.318 y concs., se resuelve: autorízase el funcionamiento de TITILAR S. A., apruébanse sus estatutos e inscríbase en la Matrícula de Comerciantes; expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditadas éstas, y acreditado el pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en nuevos pesos 10.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 21 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de febrero de 1984 con el Nº 106, al Fº 584 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se deja constancia que con fecha 3 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 826.00 — 5030 — 1/pub.

MINDAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Hugo Lorenzo, se hace saber que MINDAR S A ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MINDAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalugia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representa-

ción de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes.Carepresente el 50 o|o del capital integrado; da acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistaas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores o a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 2 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 2 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.793. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébanse los estatutos de MINDAR SOCIEDAD ANONIMA previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, háganse saber por oficio a la Inspección General de Hacienda. Satisfecho el gravamen de vicésima (honorarios fictos N$ 2.000), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo. — Marta M. Pedranzini.

La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de setiembre de 1983 con el Nº 679 al Fº 3389 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 2|2|84 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 14º Turno.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 826.00 — 5031 — 1 pub.

LYCE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que LYCE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LYCE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o

reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto é inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de octubre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.621. — Montevideo, diciembre 27 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LYCE S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como se pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de febrero de 1984 con el Nº 183 al Fº 935 bis del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 2 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 859.00 — 5032 — 1 pub.

MUVIS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús María Pereira, se hace saber que MUVIS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MUVIS S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extrativas, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pu-

diendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 16 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de setiembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

23.686. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de MUVIS S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y oficiese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000), devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús María Pereira. Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 7 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de febrero de 1984 con el Nº 141 al Fº 681 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 1º de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 859.00 — 5033 — 1 pub.

VIÑASUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús Ma. Pereira, se hace saber que VIÑASUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VIÑASUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3 El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cuales quiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

15.258. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Vistos: con el Ministerio Público y en mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de VIÑASUR S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Ma. Pereira. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 23 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de febrero de 1984 con el Nº 117 al folio 572 del libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 2 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de marzo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 871.00 — 5034 — 1 pub.

EFICAZ S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada se hace saber que EFICAZ S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EFICAZ S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimenticias artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3 El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o, dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo

tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.292. Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen del señor Fiscal de lo Civil, atento a derecho, artículo 207 de la ley 13.318 y concordantes, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de EFICAZ SOCIEDAD ANONIMA apruébanse sus estatutos e inscríbase en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse edictos; háganse las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y háganse desgloses y entregas conforme se solicita y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 17 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de febrero de 1984 con el número 105 al Folio 502 del Libro número 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 3 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 895.00 — 5035 — 1 pub.

VENDREL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VENDREL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de VENDREL SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compraventa, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso qué la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las asambleas serán convoca- [illegible] con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548, serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por

ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuara conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo a los once días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres, solicitando al Escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Alfredo Acevedo. — Cristina Bianchi. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano. — Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales y señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9°, Escritorio 907 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — N° 19.932. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de VENDREL S. A., autorizándose su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del abogado actuante artículo 26 del arancel) en N$ 12.500.00. Ejecutoriada; y repuestos en autos los honorarios fictos, comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. Al pet. IV) como se pide, al solo efecto de las publicaciones. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Esta providencia fue notificada con fecha 7 de febrero de 1984.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en fecha 8 de febrero de 1984. — María Cristina Partelli, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 13 de febrero de 1984, a las 11.46 horas e inscripta en este Registro con el número 137, al F° 686 del Libro N° 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1984. — María Cristina Partelli, Actuaria.

N$ 902.00 — 5108 — 1/pub.

PRINCIPADO S. A.

Avda. 18 de Julio 1268 (Esc. 501)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que PRINCIPADO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese PRINCIPADO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especieles y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 2° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete mmiembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podr: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando priori-

dad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a. Liliana Buczynski e Ida Buczynski.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Mauricio Sulimovich, Marisa Rubinstein y Daniel Jablonka. —

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Mauricio Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Daniel Jablonka Altmark, soltero, todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en Avda. Brasil 2841 Apto. 502, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Ida Buczynski Knochen, Escribano Público.

24.335. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses correspondientes y archívese. Cumplidos procédase a la inscripción de la matrícula una vez agregados los respectivos comprobantes. — Manuel Mercant, Juez Letrado. — Esc. Ríos, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el día 21 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro con el Nº 90 al folio 431 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 761.00 — 5113 — 1|pub.

CITIBANK, N.A. SUCURSA L MONTEVIDEO (R.O.U.)

(INSCRIPCION R.U.C. 210124460011)

Balance General al 31 de diciembre de 1983

ACTIVO

	N$	N$
Disponible:		
Caja	11:872.649.80	
Cheques Clearing, O. Postales y otros	13:043.573.50	24:916.223.30
Exigible a la Vista:		
Banco de la República - Cta. Cte.	4:692.293.70	
Banco Central - Cta. Cte. M. Local	71:078.916.50	
Banco Central - Cta. Cte. M. Extranjera	25:968.907.20	101:740.117.40
Realizable:		
Deuda Pública	3:971.980.00	
Bonos del Tesoro	70:942.369.10	
Moneda Extranjera en Caja	53:642.140.70	
Inmuebles para la Venta	1:823.495.90	130:379.985.70
Exigible:		
Cuentas Corrientes y Depósitos en Bcos.	100:080.973.30	
Préstamos y Valores Descontados M. Local	925:301.518.90	
Deudores por Prod. Fin. Documentados	62:175.943.20	
Cuentas a Cobrar Moneda Local	234.428.10	
Cuentas a Cobrar Moneda Extranjera	2:520.618.20	
Préstamos Moneda Extranjera a Clientes	488:919.100.60	
Obligaciones a Cobrar Vencidas M. Local	6:457.596.00	
Obligaciones a Cobrar Vencidas M. Extr.	101:764.578.50	
Deudores por Aceptación Moneda Extr.	165:580.401.90	1.853:035.158.70
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales	2.219:560.991.70	2.219:560.991.70
Inmovilizado:		
Muebles y Equipos, Instalaciones	79:896.115.10	
Edificio para uso del Banco	28:826.794.00	
Objetos de Arte	100.980.00	108:823.889.10
Varias Ctas. Deudoras:		
Saldos Deudores no Especificacdos	55:208.964.60	55:208.964.60
Cuentas de Orden:		
Contratos de Cambio a Plazo Comprados	98:541.800.00	
Varias Cuentas Deudoras	1.887:028.442.90	1.985:570.242.90
Total del Activo		6.479:235.573.40

PASIVO

	N$	N$
Patrimonial:		
Capital Realizado y Utilidades Acum.	86:254.303.00	
Fondo de Reserva	6.500.00	
Reserva de Capital por Revaluación	50:928.182.00	137:188.985.00
Exigible a la Vista:		
Ctas. Ctes. y otros Depósitos a la Vista	361:812.096.40	
Cheques de Administración	3:764.233.60	
Cheques Certificados	1:535.041.50	
Giros a Nuestro Cargo Pendientes	23:030.083.10	
Productos Fin. Documentados	62:175.943.00	452:317.397.60
Exigible a Plazo:		
Banco Central del Uruguay	152:045.300.10	
Caja de Ahorros	604:744.955.90	
Dep. a Plazo Fijo	2.900:413.729.30	3.657:203.985.30
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Op. Pendientes	172:779.987.40	172:779.987.40
Reservas Varias:		
Reserva para Intereses	57:248.220.20	
Reserva para Otros Gastos	16:926.755.00	74:174.975.20
Cuentas de Orden:		
Contratos de Cambio a Plazo Vendidos	98:541.800.00	
Varias Cuentas Acreedoras	1.887:028.442.90	1.985:570.242.90
Total del Pasivo		6.479:235.573.40

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO 1983

RESULTADO DEL BALANCE PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

DEBE (EGRESOS)

	N$
Gastos de Administración, Etc.	153:129.914.30
Leyes Sociales	12:427.349.90
Casa Matriz y Otros Egresos	27:269.952.50
	192:827.216.70

HABER (INGRESOS)

	N$
Intereses y Descuentos	112:074.277.59
Comisiones y Corretajes	28:869.666.50
Cambios	51:883.272.70
	192:827.216.70

Por tratarse de sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realiza Asamblea de Accionistas.

John B. Abbott
Vicepresidente

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el Balance final correspondiente al año 1983 se halla inscripto en fojas 40, 41, 43 del Libro Copiador de Balances rubricado el 25 de abril de 1974 con el número 11 60 al Folio 15 del Libro número 24.

N$ 3.960.03 — 8780 — 1 pub.